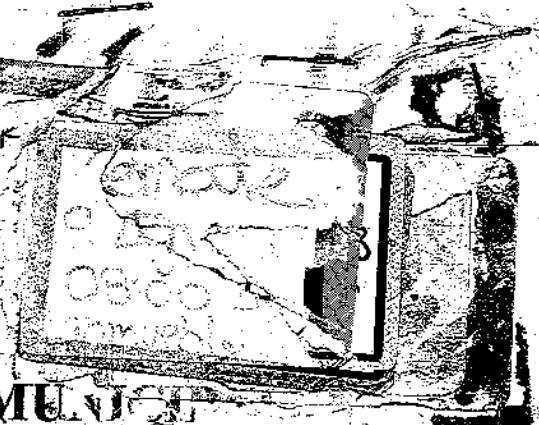


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

0210
211219



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Fecha de...

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ
SIERVA

MINIA

APODERADO: NOMBRE PROPIO

DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS

MINIMA

RADICADO N0: 2003 - 1488

*Remate
23 de octubre de 2019
8:30 am*

CUADERNO **DOS**

REMATE
MARZO 18/20
9:00 AM

GILBERTO G

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)

E.

S.

D.

REF. : PROCESO EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se decreten las siguientes medidas cautelares a mi favor y en contra de la demandada BLANCA LILIA LLANOS, de conformidad con el artículo 513 del C. de P.C.

1. El embargo y secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40245221, ubicado en Bogotá D.C., de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Estoy listo a prestar caución de ley.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S. de la J.
IMP. IX-19-03.

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602 - 310
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., octubre diez de dos mil tres.

Préstese caución por la suma de \$ 84.000,00.

NOTIFIQUESE.

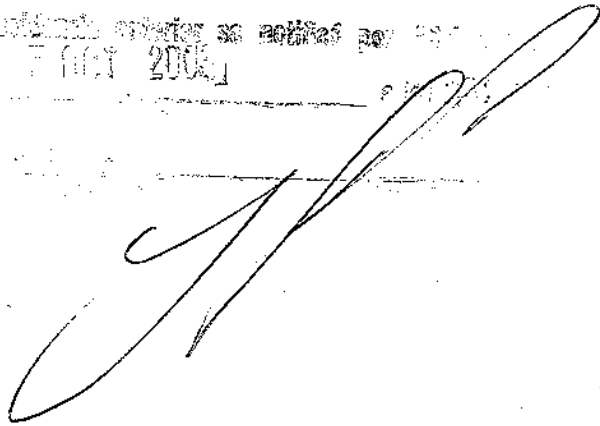
El juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

SECRETARÍA

SECRETARÍA

SECRETARÍA



Expedida en: BOGOTA Fecha: 17-10-2003
Oficina: CENTRO INTERNAC12

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR = 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
EN EL PROCEDIMIENTO DE = GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA = BLANCA LILIA LLANOS
OBLIGADO A PRESTAR LA CAUCION / AFIANZADO = GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. O NIT = 19363654
DIRECCION =
TELEFONO =

AFIANZADO = GILBERTO GOMEZ SIERRA
DIRECCION = Cra. 23 No. 51-17
TELEFONO = 3100602

AFIANZADO = BLANCA LILIA LLANOS

OBJETO DE LA CAUCION = GARANTIZAR UNICAMENTE LA INDENIZACION DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO Y SEQUESTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR EL DENANDANTE.

VALOR ASEGURADO = *****\$84,000

OCENTA Y CUATRO MIL PESOS*****

VIGENCIA = ESTA POLIZA ESTARA VIGENTE HASTA CUANDO CESE LA RESPONSABILIDAD DEL OBLIGADO A OTORGARLA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PRECEPTOS LEGALES.

GOBERNADOR DE SEGUROS = LINSEGUROS MIND CLASE = AGENCIA CLAVE = 008385

PRIMA	GASTOS EXP.	IVA	TOTAL
*****\$7,000	*****\$2,000	*****\$1,440	*****\$10,440

LA NOTA EN EL SEÑO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, INDICARAN LA TERMINACION ALTERNATIVA DEL CONTRATO Y DARA AL ASEGURADOR PARA EJERCER EL FAVOR DE LA PRIMA DEMANDADA Y DE LOS GASTOS CONCORDADOS CON OPORTUNIDAD DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION, LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES Cra. 111 No. 90-20 BOGOTA D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Seguros del Estado S.A.
Cuc. Centro Internacional
FIRMA AUTORIZADA

[Signature]
EL TOMADOR VA AUTORIZADO

PU1919308

ASEGURADO

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

**CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. -PBX: 3100602-3480170-
3480171-3104098**

Señor

JUEZ L CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

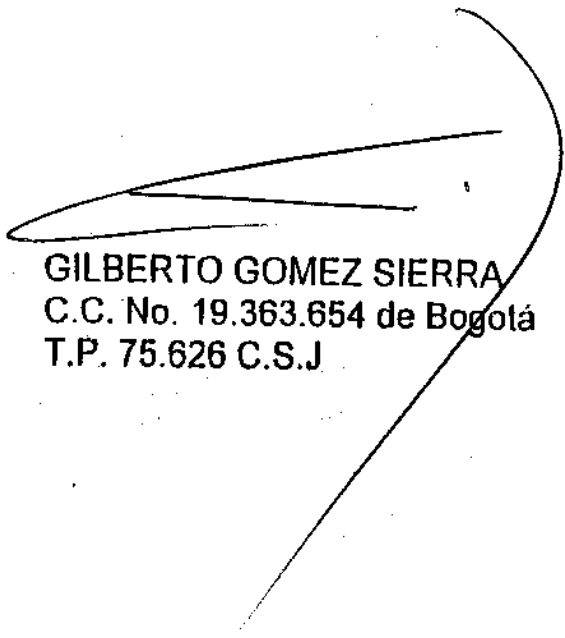
REF. : PROCESO EJECUTIVO 03-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

RS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, anexo a su despacho la póliza No. 031211337.

Del señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C.S.J



SP

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., octubre veinticuatro de dos mil tres

Acéptese la caución prestada. En consecuencia, el Juzgado decreta:

El embargo y posterior secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 denunciado como de propiedad de la parte demandada. Oficiese a la oficina de registro de instrumentos públicos respectiva.

Notifíquese

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

La Presidencia Municipal se notifica por autos de

28 OCT 2003

EL SECRETARIO
GONZALO LOPEZ CELIS



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 5°**

Bogotá D.C. Noviembre 13 de 2003

OFICIO No. 2655

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: EJECUTIVO
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA: BLANCA LILIA LLANOS

Por auto de fecha Octubre veinticuatro (24) del año en curso se decretó el embargo del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, ubicado en la siguiente dirección

DIRECCIÓN de esta ciudad

MATRICULA INMOBILIARIA No 508-40245221

Sírvase dejar inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
Srío

20-NOV-2003
Jm J Bayo ✓
79.655.465 37c



RDOZS - 13636

Bogotá D.C., 03 diciembre 2003

Señores
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 5
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 2655 NOV.13/03
REF: EJECUTIVO DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA: BLANCA LILIA
LLANOS

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 0505-40245221.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal Oficina de Registro
de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Sur (E)

Turno: 2003-89984 (Documento)

Turno: 2003-508967 (Certificado)

Anexo: Lo anunciado
OGF/spdec.

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 25 de Noviembre de 2003 a las 11:25:03 a.m

No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2003-89984 se calificaron las siguientes matriculas:

40245221

Nro Matricula: 40245221

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR

No Catastro:

MUNICIPIO: USME

DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Documento: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSOAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El registrador

Dia

Mes

Año

Firma

ABOGADO2,311

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. 2003 20551380

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDAR

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

ingreso el 24 de Noviembre de 2003 a las 03:30:15 p.m.

No. RADICACION: 2003-11-24-033015

NOMBRE SOLICITANTE: BLANCA LILIA LLANOS

BOGOTA, ROSARIO 10-11-2003 FUNDADO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA

TRIPULACION: 10000

VALOR: 8,000 DERECHOS

8,000

8,000

Total DOCUMENTO \$ 8,000

FORMA DE PAGO:



X 2954

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 5º

Bogotá D.C. Noviembre 13 de 2003

OFICIO No. 2655

Señores
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: **EJECUTIVO**
DE: **GILBERTO GOMEZ SIERRA**
CONTRA: **BLANCA LILIA LLANOS**

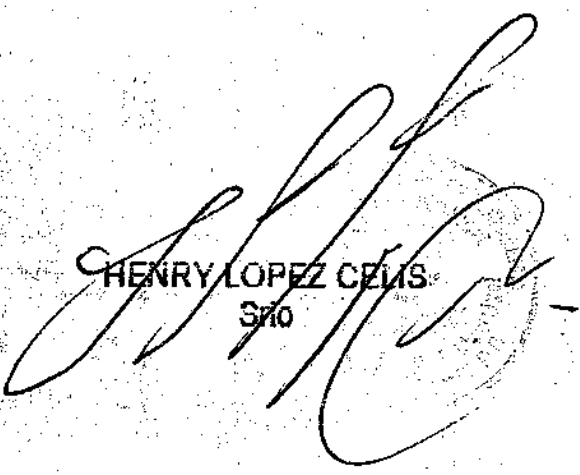
Por auto de fecha Octubre veinticuatro (24) del año en curso se decretó el embargo del inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, ubicado en la siguiente dirección:

DIRECCIÓN de esta ciudad

MATRICULA INMOBILIARIA No 50S-40245221

Sírvase dejar inscribir la medida en el correspondiente folio y expedir certificado sobre la situación jurídica. En caso de no pertenecer el inmueble al ejecutado por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular

Cordialmente,


HENRY LOPEZ CELIS
Srto



DEPARTAMENTO DE
**DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA
NIT. 899.999.007-0

RECIBO DE CAJA No. 2003 **2055139**

ES

BOGOTA ZONA SUR LIQUIDA 7
 SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
 ingresó el 24 de Noviembre de 2003 a las 03:50:20 p.m.
 No. RADICACION: 2003-508367
 MATRICULA: 508-42245221
 NOMBRE SOLICITANTE: BEANCA LINDA LLANOS
 CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$ 7000
 ASOCIADO AL TURNO No: 2003-89984
 FORMA DE PAGO: - DOCUMENTO -
 EFECTIVO 7000

SECRETARIA NIT. 899.999.007-0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996. COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-06-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

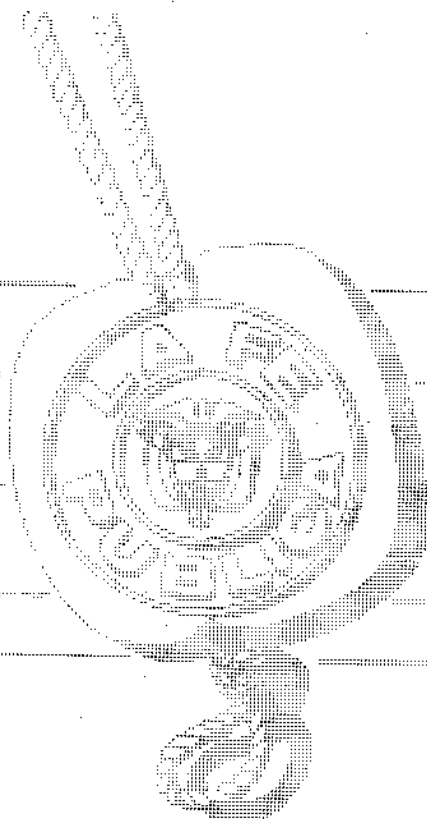
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por:CONTRO18

TURNO: 2003-508967

FECHA: 24-11-2003

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo diecinueve de dos mil tres

Como se encuentra debidamente acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre la cuota parte que BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble con matrícula No. 50S-40245221, se ordena el secuestro de dicha cuota.

Para la práctica de la diligencia, Comisionar al inspector de policía de la zona respectiva con amplias facultades, inclusive la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFQUESE

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notificó por anotación en estado de fecha 24 de marzo de 2004.
HENRY LOPEZ CELYS
Sto.

(Handwritten signature and scribbles)

12

2107
NENNA 100001 0700
ESTADO DE TENDENCIA DE TENDENCIA DE 2004
ESTADO DE TENDENCIA DE TENDENCIA DE 2004

ESTEBAN LARGAS BENAYIDES

El juez

NOTIFICASE

de acuerdo con lo establecido en los artículos del código
de procedimiento civil y en el artículo 10 de la ley de ejecución forzosa
Para la práctica de la diligencia, Comisionar al Jefe de policía de

con el fin de que se asegure el secuestro de dicho objeto
Como se encuentra debidamente autorizada la inscripción de la

Bogotá D. C., marzo diecinueve de dos mil tres
JULIANO PRINERO CIVIL JUDICIAL

DESPACHO COMISORIO No 277

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

SENOR INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA REPARTO

SABER

HACE

Que dentro del proceso Ejecutivo No 2003-1488 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogota D.C. Marzo diecinueve (19) de 2004"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentra debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al señor Inspector de Policia de la Zona Respectiva con los insertos del caso y anexandole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

INSERTOS

El inmueble se encuentra SIN DIRECCION No LOTE C - C 15. Matricula Inmobiliaria No 505-40245221.

El Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA con T.P. No 75.626 del C.S. de la J. actua como apoderado judicial de la parte demandante.

El presente comisorio se libra a los veintuno (21) dias del mes de Mayo de 2004 sirvase diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno

Cordialmente,

HENRY LOPEZ CELIS
Sno.



Handwritten mark resembling the number '3'.

275 white wt
2 change up
6002-260-82

0

0

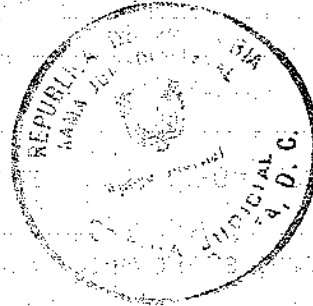
11



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

03 SET. 2004

No. 11284



SEÑOR(A)
CARLOS ARTURO GONZALEZ NOVOA
CR.19 N. 153-56 INT.7 AP.301
BOGOTA

REF. Despacho Comisorio N. 277

COMUNIQUE QUE EL JUZGADO 20 CIVIL MPAL. DE DESCONGESTIONHA DESIGNADO COMO
AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA
EL DIA SEPTIEMBRE 8 DE 2004 A LAS 8:00 AM PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA.
SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES DE EXCLUSION DE LA LISTA, PREVISTAS EN EL
ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

Maria Jose Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
JEFE CENTRO

Pueden Consultar la Programación de Diligencias en el Primer Piso del Centro



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA

D-18
AGOSTO
31

Bogotá D.C. 30/09/04

JCMD 9782

R./ 40611256

Doctor(a):
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.-

Ref: Despacho Comisorio No. 277

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 8 del Acuerdo 2348 del 2004 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

Maria José Orozco P.
MARIA JOSE OROZCO PRICE
Jefe Centro

9992
16

JUZGADO VEINTE CIVIL
MUNICIPAL DE
DESCONGESTION DE BOGOTA
D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 277

RADICADO No. 0597

TOMO No. 1

FECHA AGOSTO 23 DE 2004

JUZGADO DE ORIGEN :

1 Civil Hpa1

RADICADO OFICINA JUDICIAL No.

40611256.



X 2954-37

DESPACHO COMISORIO No 277

3/6/04 /
F 40611 / 256

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

A
L
SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA REPARTO

HACE

SABER

Que dentro del proceso Ejecutivo No 2003-1488 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS que en su fecha y parte pertinente dice: "JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL de Bogotá D.C. Marzo diecinueve (19) de 2004"

Como el embargo decretado sobre el inmueble se encuentra debidamente registrado y el mismo es de propiedad de la parte demandada el juzgado ordena su secuestro.

Para la practica de la diligencia de secuestro, comisionase al señor Inspector de Policía de la Zona Respectiva con los insertos del caso y anexándole copia de los linderos y de este auto. NOTIFIQUESE El Juez (Fdo) ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

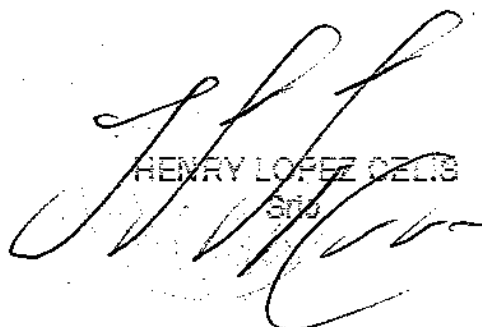
INSERTOS

El inmueble se encuentra SIN DIRECCION No LOTE C - C 15 . Matricula Inmobiliaria No 509-40245221.

El Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA con T.P. No 75.626 del C.S. de la J. actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

El presente comisorio se libra a los veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2004 sírvase diligenciarlo y devolverlo en su momento oportuno

Cordialmente,


HENRY LOPEZ DELGADO
Jefe

2
B J

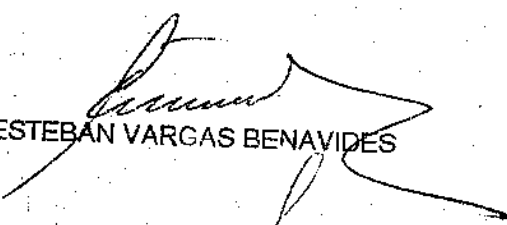
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo diecinueve de dos mil tres

Como se encuentra debidamente acreditada la inscripción de la medida de embargo sobre la cuota parte que BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble con matrícula No. 50S-40245221, se ordena el secuestro de dicha cuota.

Para la práctica de la diligencia, Comisionar al inspector de policía de la zona respectiva con amplias facultades, inclusive la de designar secuestro. Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de marzo de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

(2)

DC #272



OFICINA DE REGISTROS Y DOCUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Handwritten mark

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFÉ DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
 FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
 COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
 A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
 A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
 Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA 20153559
 A: LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
 Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 GOMEZ SIERRA GILBERTO
 LLANOS BLANCA LILIA 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 26 de Noviembre de 2003 a las 04:45:08 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

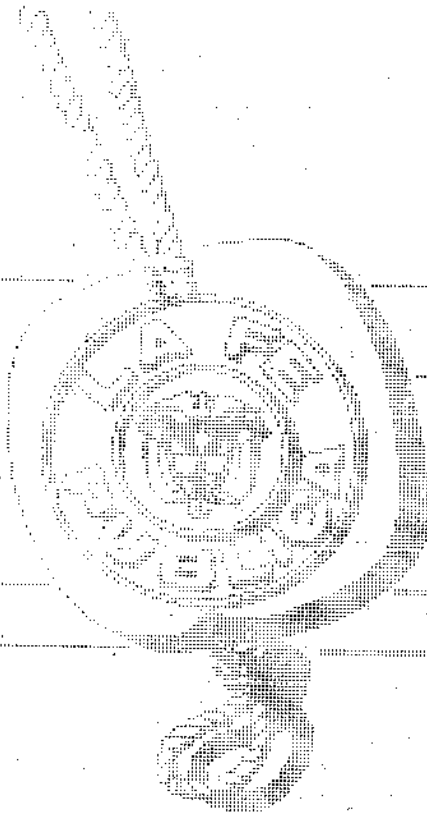
USUARIO: LIQUIDA7 Impreso por: CONTROL18

TURNO: 2003-508967

FECHA: 24-11-2003



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



SECRETARÍA DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

Y
PJ

SISE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL
SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION CATASTRAL
BOGOTÁ D. C.

O.
SIIC

Radicacion No. 543524 Fecha 10/06/2004

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: KR 19A BIS 57 20 S .
Predio sin Direcciones secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: US 588 180 37
Codigo Sector: 002509 04 24 000 00000, Codigo Chip: AAA0021ZEQE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz : Predio sin Cedula(s) Catastrales
De la Zona : GRUPO 2 DIV. CONSER., Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 2
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 LLANOS GRACIELA C 20153559 100.000 NO

Escritura No. 1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria: 01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria: 40245221

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) direccion(es):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA: 31/12/2002
CR 19ABIS 57-20 S FECHA: 971231

No registra Cedula(s) Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;

Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno (M2) : 162.00 Area Construida (M2) : 175.40
y con los siguiente evaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00
19,641,000	2000	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.B.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DADO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 10 Dias del Mes de Junio de 2004.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ, D.C.

RADICADO HOY: AGOSTO 23 DE 2004
FOLIO: 196
TOMO: 1
NUMERO: 0597

DESPACHO COMISORIO: 127
JUZGADO: 1 Civil Hpa 1
INFORMANDO QUE SE LLEGO ANEXOS EN 4 FOLIOS.

Pasa al despacho para resolver hoy: 24 DE AGOSTO DEL 2004

MARIA CONSUELO GARCIA VARELA
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

22



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. [27 AGO 2004]

Despacho Comisorio N°: 277

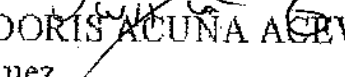
AUXILIESE Y CUMPLASE la comisión conferida a este despacho judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° Del Acuerdo No. 2348 de marzo de 2.004, emanado por la Sala Administrativa del consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO, se señala la hora de las 8.00 A.M. del día 8 del mes de Septiembre del año en curso.

Nombrase como secuestre al (la) señor(a) GONZALEZ NOVA A CAROL JENNY CC. 79.468.652 quien hace parte de la lista de auxiliares de justicia, a quien se le deberá comunicar en legal forma por el Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales.

Cumplido lo anterior, se ordena devolver las presentes diligencias a la oficina de origen, previa desanotación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS ACUÑA ACEVEDO
Juez.

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION Bogotá D C Notificación por Estado La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° <u>16</u> fijado hoy <u>27</u> <u>AGO</u> <u>2004</u> a la hora de las 8:00 a.m. MARIA CONSUELO GARCIA VARELA Escribiente.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Abogado

Asuntos civiles, comerciales y de familia

23

Señor

JUEZ ²⁰ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA.

VIS : BLANCA LILIA LLANOS

DESPACHO COMISORIO No. 277

JUZGADO : J. C. H. de Bogotá

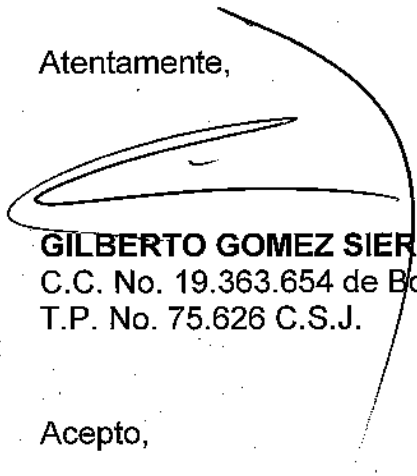
GILBERTO GOMEZ SIERRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado con T.P. 75.626 C.S.J., mediante el presente escrito, manifiesto a usted, que sustituyo al abogado (a) CARLOS SOLIS MOSCOTON

CARDENAS

mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado como aparece al pie de su firma, para que realice la diligencia señalada dentro del despacho comisorio de la referencia.

Mi sustituto queda investido de todas la facultades que le confiere la ley, inclusive la de recibir, transigir, desistir, sustituir, proponer incidentes, nulidades y en fin, todo lo que se encuentre a su alcance para el logro de esta sustitución.

Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.

T.P. No. 75.626 C.S.J.

Acepto,



CARLOS SOLIS MOSCOTON CARDENAS

C.C. No. 19.316.089 B76

T.P. 70.614 C.S. de la J.

JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

ante el JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL

MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA, D. C., compareció

Elizbete Elena Sierra

quien exhibió C. C. N.º. 19.363.654

de Bta

T. P. No. 2.626 C. S. de la J

de Justicia. Declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya.

Compareciente,

Secretario,

27 JUL 2004



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN: 1 CIVIL MUNICIPAL
DESPACHO No. 277
DILIGENCIA : SECUESTRO

En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de Septiembre del año en curso (2004), siendo el día y hora señalados en diligencia anterior de fecha 3 de septiembre del año en curso, se constituye la JUEZ VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN, en asociación su auxiliar para llevar a cabo la diligencia en cita. Al acto en oportunidad se hace presente la Dr(a). CARLOS JULIO MOGOLLON CARDENAS Quien exhibe la C.C. No. 19.316.089 de Bogotá y T.P. No. 70.614 del C.S.J. quien presenta memorial de sustitución otorgado por el Dr. GILBERTO GOMEZ SIERRA. Por el despacho se le reconoce personería al apoderado judicial en los términos del poder conferido. No se hace presente la secuestre nombrada por lo tanto proceda a reemplazarla en el acto nombrado a señor (a)

CAAUDIA DEL PILAR ROMAS ESCOBAR quien exhibe la C.C. No. 52.267.522 de Bogotá, seguidamente por el despacho se le tome juramento al citado auxiliar de la Justicia, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, y reside en la CALLE 18 No. 42-19 de esta ciudad, teléfono 3102880500. En este estado de la diligencia el despacho se traslado el inmueble ubicado en la

CARRERA 19A BIS No. 57-20 Sur, en el citado inmueble somos atendidos por la señora IRMA GRACIELA RAMIREZ RAMIREZ con C.C. No. 52.370.792 de Bogotá. seguidamente se procede alinderar el inmueble de la siguiente manera: por el NORTE: con el inmueble distinguido con el No. 57-10 sur de la Carrera 19A Bis; por el SUR: con inmueble distinguido con el No. 57-32 sur de la Carrera 19 A Bis; por el ORIENTE; con el inmueble construido de la misma manzana; por el OCCIDENTE: con la CARRERA 19A Bis. El inmueble consta de puerta de entrada metálica color vino vino, una puerta, seguidamente encontramos una pieza, luego un patio y rancho con dos piezas, un baño sin puerta. Se especifica que la parte de adelante es una pieza con baño y cocina. Los pisos son en tierra en la parte del patio y en cemento en sus piezas, las paredes son pañetadas, se cortige una pañetada y la otra en bloque. La parte del patio y del corredor de entrada tiene una pared que corresponde al inmueble dolindante. En conclusión es un casa-lote en malas condiciones. Y cuenta con los servicios publicos de luz y agua. Se le concede el uso de la palabra a la señora que atiende la diligencia quien manifesto: soy sobrina de BLANCA LILIA LLANOS, vivo por que este lote tambien pertenece a mi papá, a mi tia le corres


25

ponde una cuota parte por que son los dueños tres personas mas. Se le concede el uso de la palabra al apoderado judicial quien-manifesto: que como quiera que nos encontramos en el sitio seña-lado dentro del comisorio de la referencia y habiendose alinde-rado el inmueble y no presentandose oposición alguna, respetuo-samente lesolicito a la señora Juez, se sirva declarar legalmente secuestrado el inmueble en la cuota parte que le corresponde a-la señora BLANCA LILIA LLANOS, y se le de aplicación al art. -- 682 inciso 3 del C.P.C., con relación a las prevenciones que se le deben hacer a los demas comuneros. AUTO. Una vez el despacho ha verificado que el inmueble objeto de la medida cautelar es el que se desarrolla la diligencia, toda vez que los linderos e i--dentificación relacionada se corroboraron con el certificado de matricula inmobiliar a No. 508-40245221, se dispone decretar le-galmente secuestrado este inmueble en la cuota parte que le corres-ponde a la señora BLANCA LILIA LLANOS. Añendiendo el contenido -- del art. 682 inciso tercero en concor ancia art. 681 No. 12 del-C.P.C., se le previenen a los demas copropietarios para que en to-do lo relacionado con la cuota parte correspondiente a la señora-BLANCA lilia llanos, se entiendan con la auxiliar de la justicia-posesionada para esta diligencia, esta comunicación seefectua a-travesde la copia del acta que queda en este domicilio con la per-so a que atiende la diligencia. La cuota parte citada se le entre-ga en el acto a la auxiliar de la justicia, quien manifesto: reci-bo en forma real y material la cuota parte de la señora BLANCA -- LILIA LLANOS, y con posterioridad perfeccionare el deposito gra-tuito y provisional y ami ord n en cabeza de la señora BALNCA LI-LIA LLANOS. Seguidamente se procede a fijar como honorarios a la-auxiliar de la justicia en la cuantia de \$120.000.00, los cuales-son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presen-te diligencia se cierra y firma por quien en ella han intervenido previamente leida y aprobada por las partes.


La Juez,


DORIS ACUNA ACEVEDO

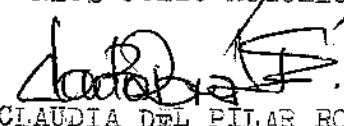
Quien atiende la diligencia,


IRMA GRACIELA RAMIREZ RAMIREZ


El apoderado judicial de la actora,


CARLOS JULIO MOZOLLON CARDENAS

La secuestre,


CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR

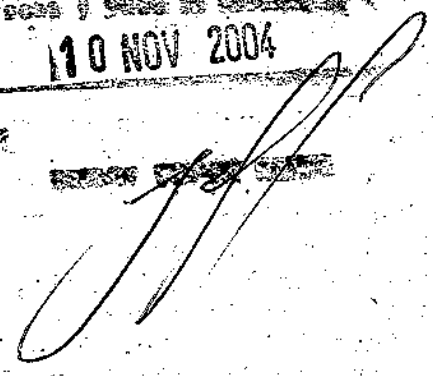
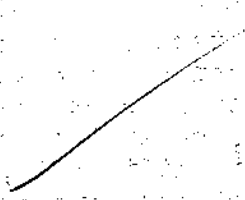
La secretaria ad-hoc,


MARIA CONSUELO GARCIA VARELA

RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE STATE
110 NOV 2004

THE SECRETARY

3

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the official stamp.A large handwritten checkmark or slash mark in black ink, positioned below the signature.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., noviembre diecisiete de dos mil cuatro.

26

Agréguese a los autos el anterior despacho comisorio y póngase en conocimiento, para los fines a que haya lugar.

Requírase a la secuestre designada, para que, en el término de diez días preste caución por la suma de \$ 300.000 = m/l. Comuníquesele telegráficamente.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de noviembre de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

(2)



República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca
 OFICINA JUDICIAL



RENE
 BONILLA
 ARIAS

C.C. 19.068.367

0774-2003 **LICENCIA**
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003
 Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

La Suscrito Juez Novena Civil Municipal
 de Bogotá, CERTIFICA: Que las
 anteriores copias, es número de
 fe las, coinciden con su original.

Bogotá,

20 MAY 2004

La fe:

[Firma manuscrita]
 El Secretario



CARGOS

- 1.- perito evaluador de inmuebles
- 2.- perito evaluador de muebles
- 3.- perito evaluador de automotores

[Firma manuscrita]

Jefe Oficina Judicial Auxiliar de la Justicia
 En caso de perdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

27

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

98 J

REF : EJECUTIVO
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40245221, de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 20.397.000,00. Vigencia 2004
50%	\$ 10.468.500,00.
SUMATORIA	\$ 30.865.500,00.

VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE \$ 30.865.500,00

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

Del Señor Juez. Atentamente,



200.2/04

RENÉ BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

BOGOTÁ, COLOMBIA

Señor [illegible]

Municipal de Bogotá, compareció el señor
Rene Bonilla Arias

Identificado con el C. C. No. 19.068.367 B/E

Y manifestó que el [illegible] es claro y
correcto en [illegible] [illegible] [illegible]

En constancia de

El Comproedor

El Secretario

[Handwritten signature]





ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

29

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL
SISE SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION DATASTRAL
BOGOTA D. C. 0
SIID

Radicacion No. 543524 Fecha 10/06/2004

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: KR 19A BIS 57 20 B ,
Predio sin Direcciones secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: US 588 180 37
Codigo Sector: 002509 04 24 000 00000, Codigo Chip: AAA002IZEDE
Cedula(s) Catastral(es) Matriz : Predio sin Cedula Catastrales
De la Zona : GRUPO 2 DIV. CONSER., Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 2
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 LLANDS GRACIELA C 20153559 100.000 NO

Escritura No. 1484 del dia 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria: 01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmobiliaria: 40245221

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) direccion(es):
KR 19A BIS 57 20 B FECHA: 31/12/2002
CR 19ABIS 57-20 B FECHA: 971231

No registra Cedula Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno (M2) : 162.00 Area Construida (M2) : 75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00
19,641,000	2000	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2355 de Septiembre 28 de 1958 del I.B.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DADO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogota D.C a los 10 Dias del Mes de Junio de 2004.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

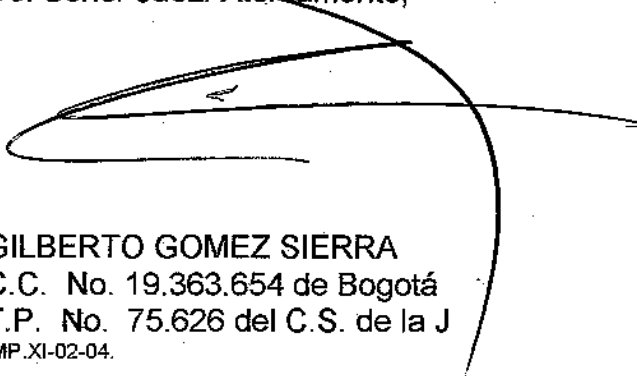
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo el avalúo del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
IMP.XI-02-04.


3 NOV. 2004



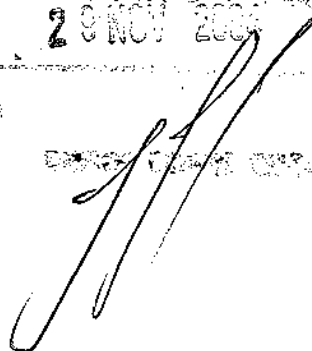
RECEIVED BY THE SECRETARY OF THE ARMY

29 NOV 2004

DATE: 29 NOV 2004

TO: THE SECRETARY

FROM: THE SECRETARY

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed text.

/

23

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diciembre dos de dos mil cuatro.

CS

tres (3) días.

Del anterior avalúo córrase traslado a la parte demandada por el término de

NOTIFIQUESE.

[Handwritten signature]
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 6 de diciembre de 2004

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Die. 6/ 2004
[Faint text and lines]
[Handwritten signature]

X 2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

32

Señor
JUEZ / CIVIL *Municipal de Bogotá*
E. S. D.

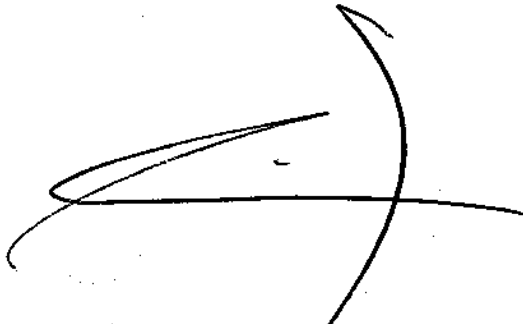
REF : EJECUTIVO *03-1488*

DE : *Gilberto Gomez*

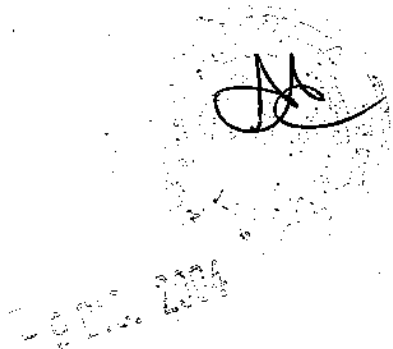
VRS *Blanca Lilia Vinos*

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

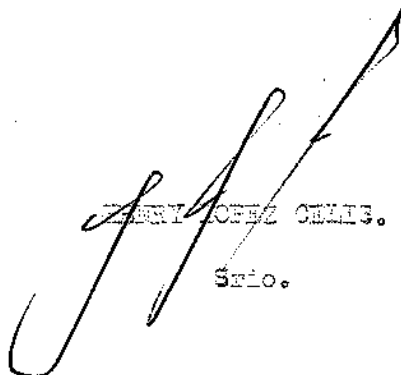
Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DOS (2)



EMERC 11 del 2005 AL DESPACHO IMPORTANDO QUE SE RECIBIO EL ANTERIOR
ESCRITO Y EL TERCERO DEL TRASLADO DEL ANTERIOR AVANZO SE ENCUENTRA
VENCIDO EL QUE NO FUE COBRADO POR LAS PARTES.-



JOSE JOSE CELIS.
Srto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero diecisiete de dos mil cinco

23

Por cuanto el avalúo no fue objetado, el Juzgado le imparte aprobación.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 29 de marzo/05 para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

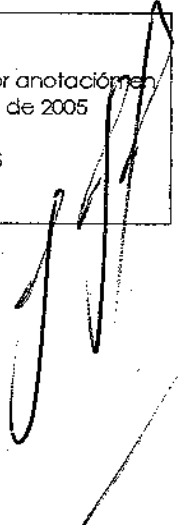
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de enero de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



37/

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha enero 17 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 29 de marzo de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -201 e de Bogotá D. C.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Uame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO : TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.865.500.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 29 de marzo de 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

Petro:
Jose Luis Navas R.
cc 11413462 Giquera
2 MARZO/05

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIEMRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dió auto de fecha enero 17 de 2005, por medio del cual se señaló la hora de las 8:30 a. m. del día 29 de marzo de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508-40245221

Se trata del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20/a de Bogotá D. C.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Florito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindora, Oriente: En longitud de 24 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL DEL AVALUO : TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE.....\$30.865.500.co

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 29 de marzo de 2005 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.



CERTIFICACION
 La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido
 El día 08 del Mes 03 Año 2005
 Hora 8:15 AM

 MARIA DE JESUS ARELLANA
 C.C. 41.735.767 BOGOTA

(3)

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
 EL NOTARIO PUBLICO DEL CIRCULO DE BOGOTA
 En vista de que el suscrito declaro que
 lo firmo que aparece en el presente documento
 corresponde a la persona que se registra en esta Notaria.
 por MARIA DE JESUS ARELLANA

Regist. D. G.

18 MAR 2005

REPUBLICA COLOMBIANA
 GILBERTO CASTRO CASTRO
 BOGOTA, D.C.

REMATES

AVISO DE REMATE. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR

Que dentro de la comisión especial No. 000...

Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D.C. DIEGO JAVIER GAITÁN MONTERO

Abogado del Marfillo Banco Popular

Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR

Que dentro de la comisión especial No. 000...

AVISO DE REMATE. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR

Abogado del Marfillo Banco Popular

Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL MARTILLO DEL BANCO POPULAR

Que dentro de la comisión especial No. 000...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Abogado del Marfillo Banco Popular

Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Que dentro de la comisión especial No. 000...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Abogado del Marfillo Banco Popular

Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Que dentro de la comisión especial No. 000...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Abogado del Marfillo Banco Popular

Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

Que dentro de la comisión especial No. 000...

Los anteriores inmuebles fueron evaluados dentro del proceso arriba referenciado así: APARTAMENTO 306, en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$49.866.000.00).

Para un total de CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M.L. (\$31.726.000.00). La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cierra sino después de haber transcurrido por lo menos dos (2) horas desde su iniciación; será postura admisible el avalúo dado al bien; y posterior a ello, quien consigne previamente el porcentaje legal del 40% del avalúo a disposición del JUZGADO DECIMO (10) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., y para el proceso arriba señalado, en el Banco Agrario de Colombia, Sección de Depósitos Judiciales.

Se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar visible al público en las dependencias del Banco Popular, Calle 72 N° 10 - 70, Torre A, Piso 12, de la ciudad BOGOTÁ D.C. DIEGO JAVIER GAITÁN MONTERO

Abogado del Marfillo Banco Popular Consultas: www.elmartillo.com.co 89994 F

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO CIVIL

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003 - 2488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : *BLANCA LILIA LLANOS*

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA VEINTITRES (23)

19 MAR 2003

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., marzo 29 del 2005 SE deja cons_ tancia que la diligencia de remate decretada para este día né se puede llevar a cabo toda vez que el titular del despacho se encuentra en per_ miso concedido por el H. Tribunal Superior de Bogotá. Igualmente pongo en conocimiento que se elabore el aviso de remate en el cual se inclu_ ye la totalidad del inmueble y solamente fue embargado una cuota par_ te del mismo.-



HENRY LOPEZ CELIS.

Srie.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

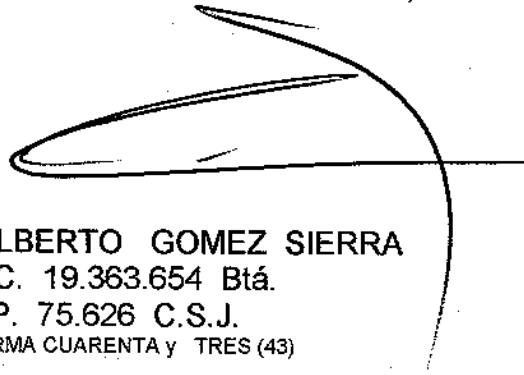
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

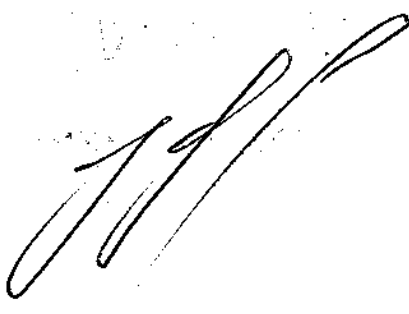
Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso, tengase en cuenta que es segunda postura 50 %.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Btá.
T.P. 75.626 C.S.J.
FORMA CUARENTA y TRES (43)

2



A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

1

39 /

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril quince de dos mil cinco.

El juzgado observa que la diligencia de remate señalada para el día 17 de enero del año en curso, no se podía llevar a cabo teniendo en cuenta que la misma se ordenó sobre la totalidad del inmueble, cuando lo único embargado y secuestrado es el derecho que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene sobre tal bien, como lo demuestra la diligencia de secuestro efectuada en septiembre 10 de 2004 (folios 24-25, cdno 2).

En consecuencia, se ha incurrido en una causal de nulidad, prevista en el Num. 2 del art. 141 del C. de P. C., por lo cual el Juzgado dispone:

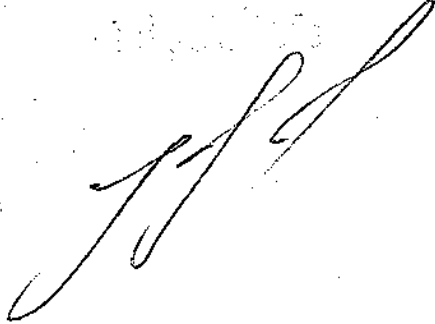
1. DECLARAR la nulidad de todo lo actuado a partir del folio 28 del cuaderno No. 2, inclusive.

2. Previo a continuar con el trámite respectivo, alléguese nuevo avalúo del inmueble, teniendo en cuenta que la mencionada demandada es dueña del 50%.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

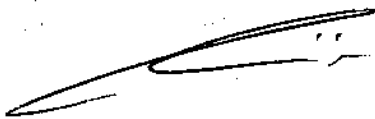
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que llego el respectivo certificado de libertad del inmueble a rematar.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

2

Handwritten signature or scribble

Handwritten mark or signature

Handwritten marks

Handwritten mark

Handwritten mark

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 22 de Marzo de 2005 a las 02:55:51 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-80984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: JOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 22 de Marzo de 2005 a las 02:55:51 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE

ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

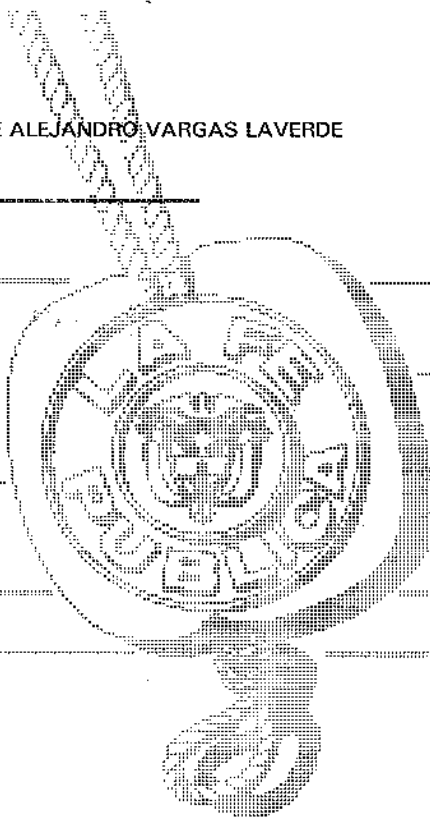
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO87 Impreso por: CAJERO87

TURNO: 2005-132821

FECHA: 22-03-2005

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

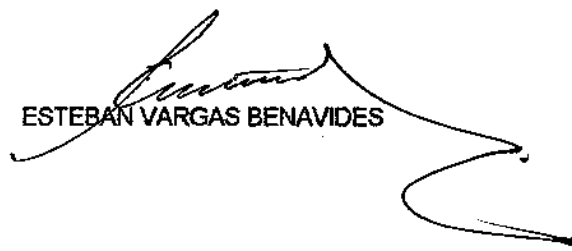
221

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., mayo seis de dos mil cinco.

El anterior escrito y anexo, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese,

El Juez,



ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

11 MAY 2005 a las 09:00 AM

3/

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S - 40245221, de propiedad de la demandada HEYME YANETH PALOMARES BOJACA.

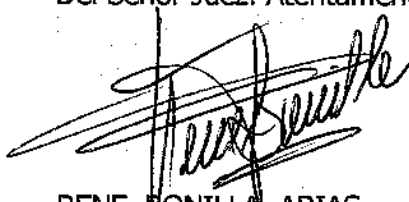
AVALUO CATASTRAL		\$ 21.427.000,00.	Vigencia 2005
CUOTA PARTE	\$ 10.713.500,00.		
50%	\$ 5.356.750,00.		
SUMATORIA	\$ 16.070.250,00.		

VALOR DEL INMUEBLE \$ 16.070.250,00

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

Del Señor Juez. Atentamente,



RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

Handwritten mark or signature

JUZGADO 30 CIVIL MENOR

DE BOGOTÁ, D. E.

Bogotá, D. E., 12 MAY 2005

ante los señores Jueces y Secretario de este Juzgado
compareció Rene Bonilla

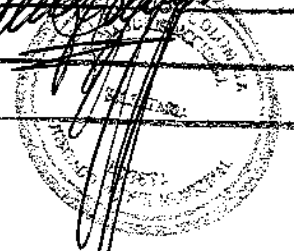
Amos

quien exhibió la C.C. No. 19068367

de Bogotá, de conformidad con el documento que
le firma que antecede fue puesta en su poder y
uso y es la responsable en todo sus actos
dilatados y...

Boleto, [Signature]

Secretario [Signature]





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Departamento Administrativo
CATASTRO

44

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL
Radicación No. 475382 Fecha 06/05/2005.

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: RR 19A BIS 37 20 S .
Predio si: Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral: LB 383 16D 37
Codigo Sector: 002509 04 24 000 00000, Codigo Chip: AAA0021ZEE
Cedula(s) Catastral(es) Matriz :

De la Zona : ZONA SUR. Cl. Vigencia de Formación: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 2
Nombre del Propietario Identificación % Copro Poseedor
1 LLANOS GRACIELA E 20153559 100.000 NO

Escritura No. 1484 del día 10 del mes de Mayo, de 1983, Notaria: 01,
Circulo: Bogotá D.C., Matrícula Inmca.: 402432X1 Nro. Prop.: 1.

Que el Predio en mencion figura anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
RR 19A BIS 37 20 S FECHA: 31/12/2002, CR 19A BIS 37-20 S FECHA: 971231,
No registra Cédulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes áreas:
Área de Terreno (M2) : 162.00 Área Construida (M2) : 75.40
y con los siguientes avalúos :

Valor Avalúo	Vigencia	Tarifa
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni afecta
los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 2585
de Septiembre 28 de 1985 del I.B.A.C.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE
SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA
POR EL DAGO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogotá D.C a los ... Días del mes de Mayo de 2005.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

Carrera 30 No. 24-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600 - 2696711

www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195



45/



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS

C.C. 19.068.367

**LICENCIA
COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

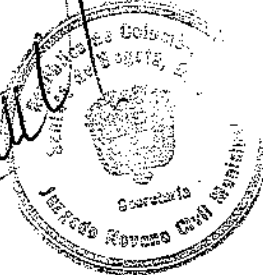
Desde el 1 DE MARZO DE 2003
Hasta el 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

Los Sucesos Jueces y Magistrados que las
deben de tener en cuenta. Que las
deben de tener en cuenta. Que las
deben de tener en cuenta. Que las

20 MAY 2004

[Firma manuscrita]
El Secretario



CARGOS

- 1.- perito evaluador de inmuebles
- 2.- perito evaluador de muebles
- 3.- perito evaluador de automotores

[Firma manuscrita]

Jefe Oficina Judicial Auxiliar de la Justicia
En caso de pérdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

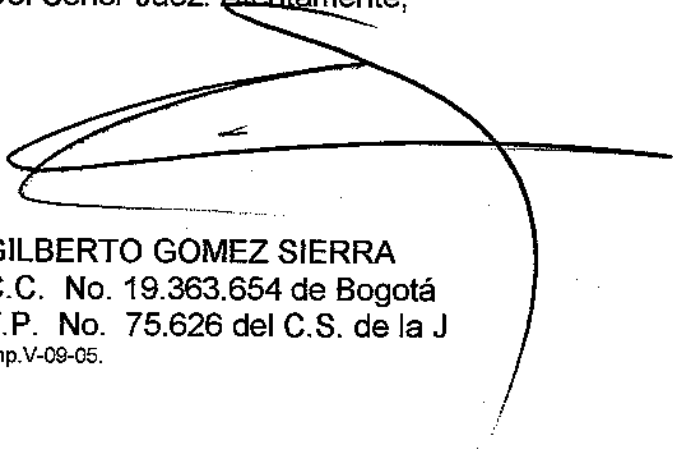
40/

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003-1488 .
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo el avalúo de la cuota parte del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. ~~Atentamente,~~



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
Imp.V-09-05.

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

Handwritten signature or initials, possibly "JH".

Handwritten mark or signature, possibly "J".

47

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., mayo veinticuatro de dos mil cinco.

tres (3) días.

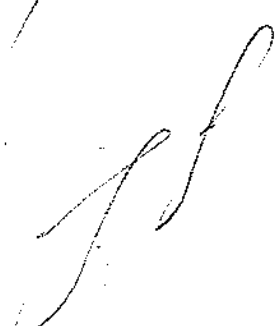
Del anterior avalúo, córrase traslado a la parte demandada por el término de

NOTIFIQUESE.


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

28 MAY 2005

Mayo 26/2005



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

200/

Señor

JUEZ

E.

CIVIL

S.

D.

Municipal de Bogotá

REF :

EJECUTIVO

2003-1488

DE :

Gilberto Gomez S.

VRS :

Blanca Lilia Mauo S

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

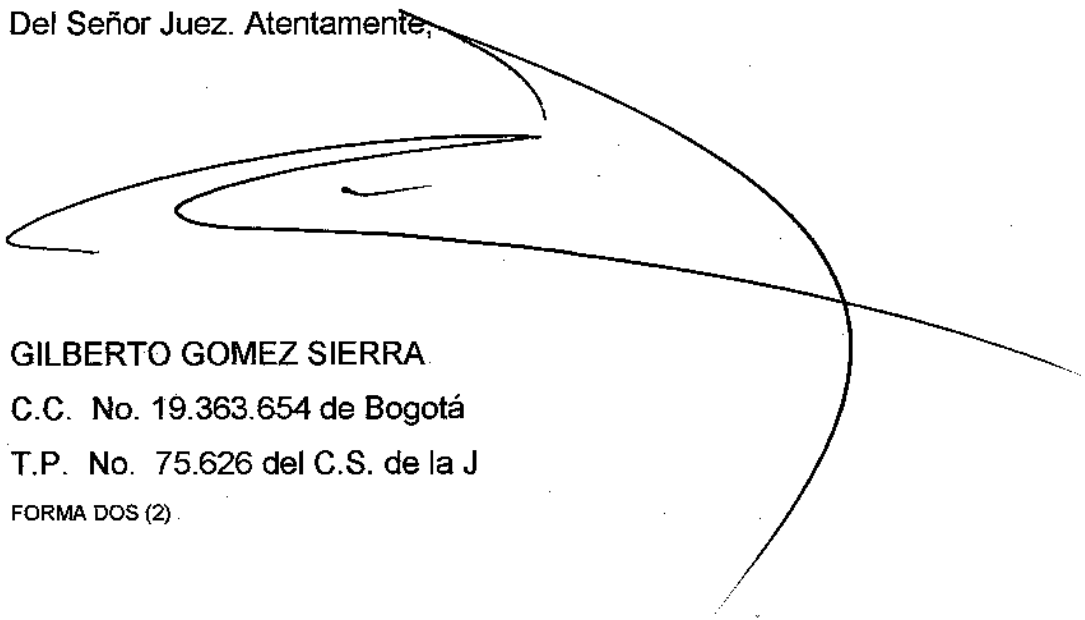
Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA DOS (2)



JUNIO 15 del 2005 AL DESPACHO INFORMANDO QUE SE RECIBIO EL ANTERIOR
ESCRITO Y EL TERMINO DEL TRASLADO DEL ANTERIOR AVALUO SE ENCUENTRA-
VENCIDO.-



HENRY LOPEZ CELIS.

Srio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio diecisiete de dos mil cinco

Por cuanto el avalúo no fue objetado, el Juzgado le imparte aprobación.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 23 de agosto/05. para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de junio de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 de junio de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 de agosto de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -201 a de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segregado de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización, Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se comará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ *L* CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO 2003-1488.

DE : *GILBERTO GOMEZ SIERRA*

VRS : *ALICIA LINA LLANOS*

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

[Handwritten Signature]
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA VEINTITRES (23)



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 de junio de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 de agosto de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -201 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 29 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

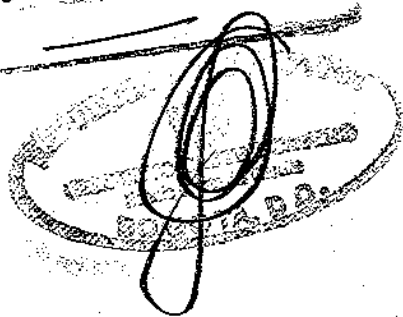
HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

19 07 2005
7:10 AM
[Signature]

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Provia la autenticidad de los documentos declaro que
la firma de *[Signature]* es autografa documento
correspondiente a la cedula de *[Signature]* en este Notario

MARIA DE JESUS ARELLANO

19 JUL 2005



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

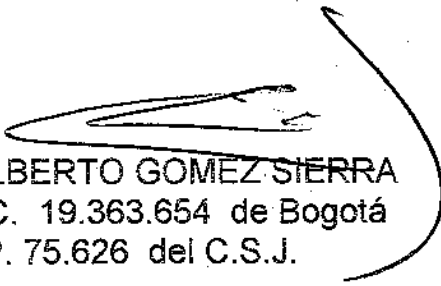
REF. : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S.J.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

55

Nro Matricula: 50S-40245221

Página 1

Impreso el 17 de Agosto de 2005 a las 02:12:07 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Joc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

20153559

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

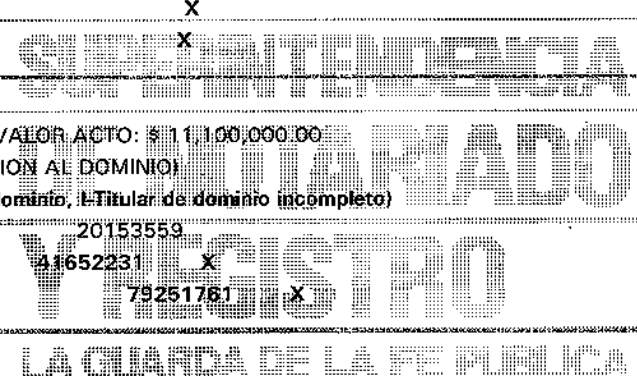
41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

*R# 8659502 78000
Favor Registrador gusto en el Cop*





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 17 de Agosto de 2005 a las 02:12:07 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

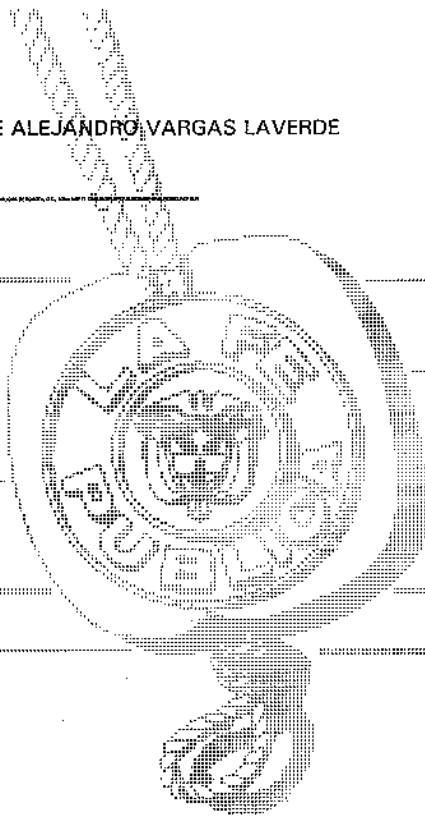
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO86 Impreso por:CAJERO86

TURNO: 2005-375760

FECHA: 17-08-2005

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA RAMOS.

En Bogotá, D.C., a tres (3) días del mes de AGOSTO del dos mil cinco (2005), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada del diecisiete (17) de junio del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de Remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO que en este Juzgado adelanta GILBERTO GÓMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA CRUZ RAMOS, - En mi virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá, D.C. en gracia de su secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana. Como se efectuaron las publicaciones de ley en el debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del AVISO DE REMATE y que a la letra dice: AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER que dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 578-40245271

Se trata de la cuota parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19ª bis No 87-201 de Bogotá D.C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA RAMOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 226 m2 marcado con los lotes 14 y 15 de los lotes No 14 y 15 de la manzana C de la urbanización San Benito Zona Cero y que linda: Occidental: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segregó el que se subasta; Oriente: En longitud de 24 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: En longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE \$15.070.260.00

Se hará base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal el día 28 DE JUNIO DE 2005, siendo las 8:00 A.M. (Fco) Henry Lopez Cere, (Secretario), mediante transcurrido más de dos horas del inicio de la subasta no se hizo presente ningún postor para hacer oferta por el bien a rematar por lo tanto el suscrito Juez declara desierto el remate de conformidad con el Art. 533 del C.P.C. y para la próxima vez se hará en el cartaro para el día 28 de junio de 2005 en el inmueble, no siendo que el objeto de la presente diligencia se termina e intermite por los que en ella estuvieron presentes.

El Juez

[Handwritten signature]
ESTEBAN MADRUGA GÓMEZ

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S.J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., septiembre cinco de dos mil cinco


Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 9 de noviembre/05, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

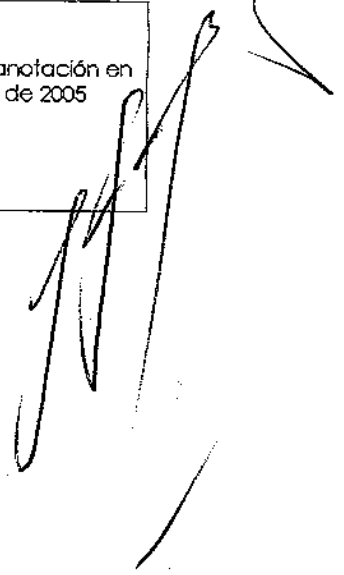
Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 7 de septiembre de 2005
HENRY LOPEZ CELYS
Srto.



79/

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva al vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

Retire
Jorge Luis Novoa R
cc 11413462 esq. 22.
10 Oct 1985

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

60/

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego las publicaciones del aviso de remate debidamente diligenciado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.

61

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 16 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se correrá si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 19 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

Henry Lopez Celis
Secretario

La sucursal administradora de la E.N.T.S. S.A. C.C. DUPLER DE LA SABANA S.A., certifica que el arbol que contiene este documento fue transmitido

El día 13 del Mes 10 Año 2005

Hora 8:20 AM

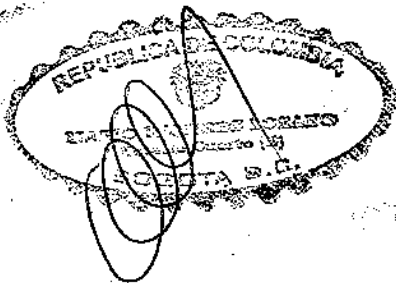
MARIA DE JESUS ARELLANO
C.C. 44.765.767 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Despues de la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autografa registrada en esta Notaria

Por MARIA DE JESUS ARELLANO

Bogota, D. C.
13 OCT 2005





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 04 de Noviembre de 2005 a las 03:19:36 p.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

20153559

41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: {Informacion Anterior o Corregida}

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221 ³/

Pagina 2

Impreso el 04 de Noviembre de 2005 a las 03:19:37 p.m .
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

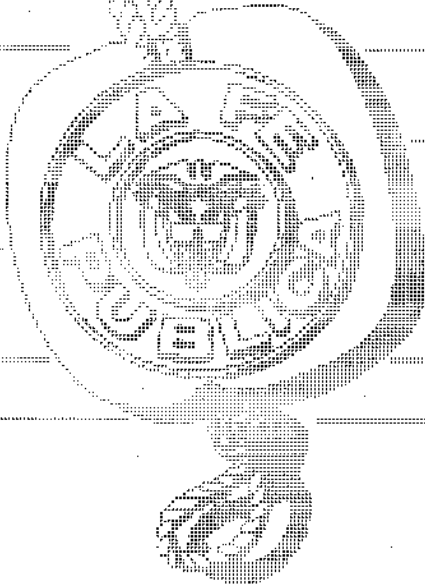
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO78 Impreso por:CAJERO78

TURNO: 2005-524301 FECHA: 04-11-2005

Registrador Principal (E): GLADYS BAUTISTA RESTREPO



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.

8707 2105

65 /

AVISO DE REMATE

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.**

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha cinco (5) de septiembre de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 9 de noviembre de 2005, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.260.00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

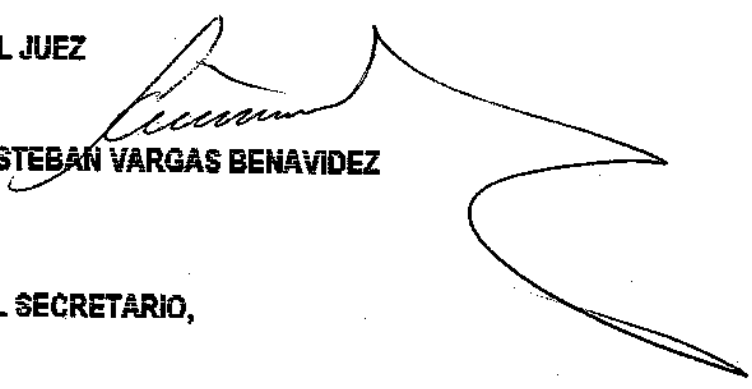
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta no se hizo presente ninguna persona para hacer oferta por el bien inmueble de la subasta, así el suscrito Juez declare DESIERTO el remate de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C.P.C., y para la próxima licitación la base del remate será el 40% del valor del avalúo dado al bien inmueble. -No

siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella estuvieron presentes una vez leída y aprobada en todas y cada unas de sus partes.

EL JUEZ

A large, stylized handwritten signature in black ink, starting with a large 'E' and ending with a long, sweeping tail that curves downwards and to the right.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDEZ

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

67/

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.

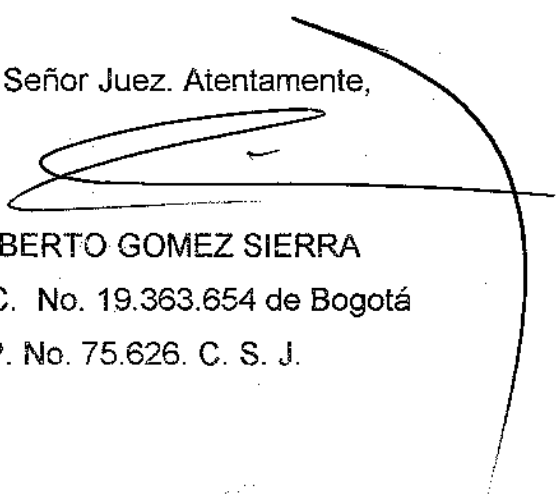
E. S. D.

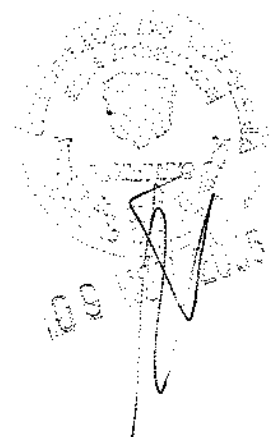
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del inmueble trabado en el proceso.

Téngase en cuenta que es tercera licitación.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.



Handwritten signature or initials, possibly "J.H.P."

68/

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., noviembre veintiocho de dos mil cinco

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día marzo 10/06. para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 30 de noviembre de 2005

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

81

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha noviembre 28 de 2005, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 10 de marzo de 2006, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 8 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 2 DE DICIEMBRE DE 2005, siendo las 8:00 A. M.

**HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO**

SECRET

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE ARMY

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL

WASHINGTON, D. C.

TO: THE ADJUTANT GENERAL, DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D. C.

FROM: THE ADJUTANT GENERAL, DEPARTMENT OF THE ARMY, WASHINGTON, D. C.

SUBJECT: [Illegible subject line]

11/19/62

1. [Illegible paragraph 1]

2. [Illegible paragraph 2]

3. [Illegible paragraph 3]

4. [Illegible paragraph 4]

5. [Illegible paragraph 5]

Rebme
File his Nov 22 R
cc 1141346 Z
19 Gen/06

ADJUTANT GENERAL (1962)

20/

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

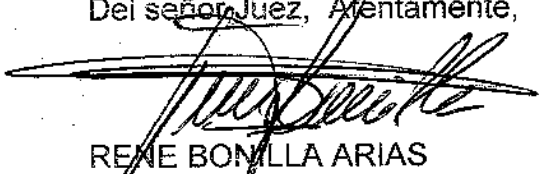
RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50 S- 40245221, correspondiente al 25 % de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 22.391.000	Vigencia 2006
CUOTA PARTE (25%)	\$ 5.597.750	
50%	\$ 2.798.875	
SUMATORIA	\$ 8.396.625	
VALOR CUOTA PARTE DEL INMUEBLE		\$ 8.396.625

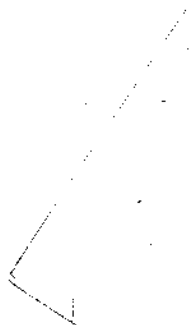
El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, Ley 794 de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de la justicia.

Del señor Juez, Afentamente,



RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 de Bogotá
LICENCIA 774
Auxiliar de justicia.
ENE 25/06



JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

SECRETARIA

Bogotá, D. C. **25 ENE 2006**

Ante el suscrito secretario del Juzgado 11 Civil Municipal de Bogotá, compareció: Rene Bonilla Armas

Identificado (a) con la C. C. No. 19068367

de Bogotá J. T. P.

del M. de J. y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y es la que utiliza en todos sus actos públicos y privados.

CONCORDANTES.





ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C.
Departamento Administrativo
CATASTRO

21

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRICTAL
Radicación No. 53471 Fecha 23/01/2006

C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial: KR 19A BIS 57 20 S ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/ Incluye
Identificado con la cedula catastral: US 585 160 37
Codigo Sector: 002509 04 24 000 00000, Codigo Chip: AAA002IZEDE
Cedula(s) Catastral(es) Matriz :

De la Zona : ZONA SUR, Con Vigencia de Formación: 1998 Destino (i)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS MPH,
Zona Postal: 9999, Tipo de Propiedad: PARTICULAR, Estrato: 2
Marca Conservación: NO APLICA , Fecha Conser: *****
Nombre del Propietario Identificación % Copro Poseedor
1 LLANOS GRACIELA C 20153559 100.000 NO

Escritura No. 1484 del día 10 del mes de Mayo, de 1965, Notaria: 01,
Circulo: Bogotá D.C., Matricula Inmob.: 40245221 , Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
KR 19A BIS 57 20 S FECHA: 31/12/2002, CR 19A BIS 57-20 S FECHA: 971231,
No registra Cédulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes áreas :
Area del Terreno(M2) : 162.00 Area Construida(M2) : 75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
22,391,000	2006	0.00
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00
20,677,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00
20,798,000	2001	0.00

La Inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución 2355 de Septiembre 26 de 1988 del I.C.A.

CON ESTE CERTIFICADO EL INTERESADO DEBE SOLICITAR ANTE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LA UNIFICACION DE LA NOMENCLATURA OFICIAL ASIGNADA POR EL DADO ACUERDO 1 DE 1981 Y ACUERDO 7 DE 1932.
Se expide en Bogotá D.C a los 23 días del Mes de Enero de 2006.

JEFE DIVISION SERVICIO AL USUARIO

Bogotá sin indiferencia

Carrera 30 No. 24-90. Torre B. Piso 2. Conmutador 2347600- 2696711, Ext. 215
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195



República de Colombia
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa
 Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
 Bogotá - Cundinamarca
 OFICINA JUDICIAL



**RENE
 BONILLA
 ARIAS**

C.C. 19.068.367

0774-2003

LICENCIA

COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003

Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

CARGOS

- 1.- perito evaluador de inmuebles
- 2.- perito evaluador de muebles
- 3.- perito evaluador de automotores

72

BOGOTÁ, D. E.
 CUNDINAMARCA

19 JUN 2006

Jefe Oficina Judicial Auxiliar de la Justicia
 En caso de pérdida favor devolverlo a la Oficina Judicial

0774-2003

73

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. : EJECUTIVO No. 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo el avalúo en debida forma.

Del Señor Juez. Atentamente,



REME BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

[Handwritten signature]

12 /

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero veintisiete de dos mil seis


Estése a lo resuelto en auto de junio diecisiete de dos mil cinco.

Notifíquese.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado de fecha 31 de enero de 2006
HENRY LOPEZ CELYS
Srío.



C

U

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

f/

Señor

JUEZ

CIVIL

E.

S.

D.

REF :

EJECUTIVO

DE :

VRS :

Principal de Bogotá

f 2003-1468

Gilberto Gomez S.

Blanca Mica Flores

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

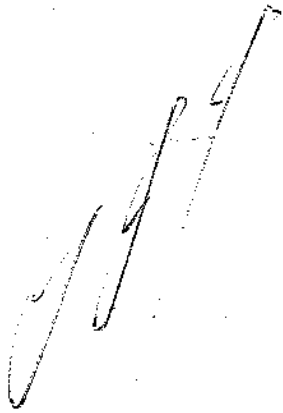
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA DOS (2)

EJECUTIVO

AS

BOGOTÁ



26

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo primero de dos mil seis


El memorialista, estése a lo resuelto en auto de noviembre veintiocho de dos mil cinco, visto a folio 68 del presente cuaderno.

Notifíquese.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO 1º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
La providencia anterior se notificó por ED. en
el 3 de marzo de 2006.
EL SECRETARIO
HENRY LÓPEZ GIL



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

27

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX:
3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 -
3126537

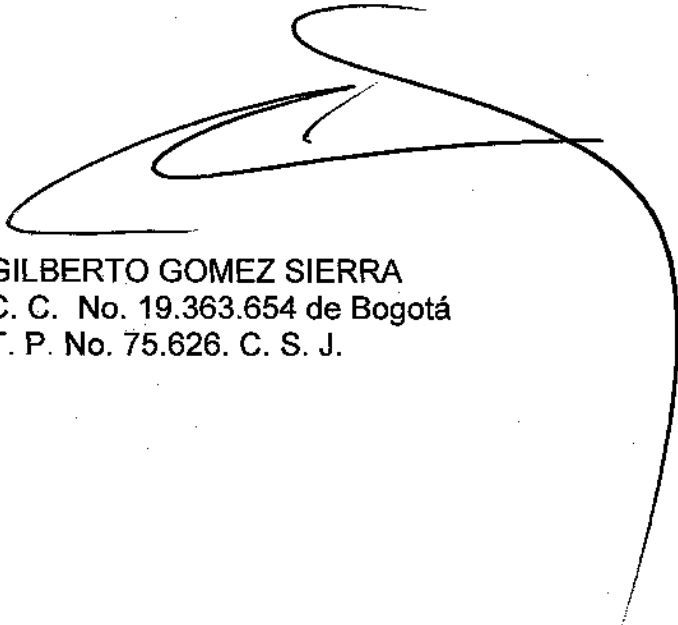
Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D. C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

La anterior petición la hago teniendo en cuenta que no se hicieron las respectivas publicaciones para la diligencia que esta programada para el día 10 de marzo de 2006

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
T. P. No. 75.626. C. S. J.

MAR 2006

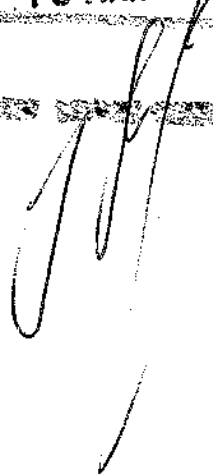
SECRET

10 MAR 2000

10 MAR 2000

SECRET

SECRET

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the stamp area.

70/

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo trece de dos mil seis

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 14 de junio/06. para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 15 de marzo de 2006

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603

3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate.

Del Señor Juez. ~~Atentamente,~~

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 Btá.
T.P. 75.626 C.S.J.
FORMA CUARENTA y TRES (43)



Handwritten signature or initials.

1

Handwritten mark or symbol.

Handwritten mark or symbol.

Handwritten mark or symbol.

81

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero dieciséis de dos mil siete

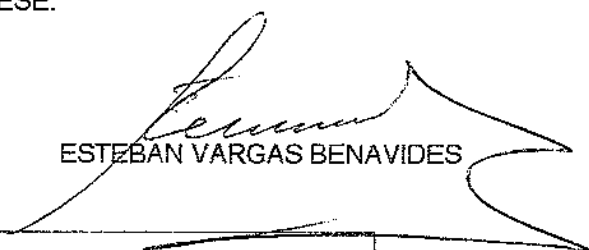
Por ser procedente lo solicitado, se señala la hora de las 9:30 a.m. - del día 22 de Febrero / 07., para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

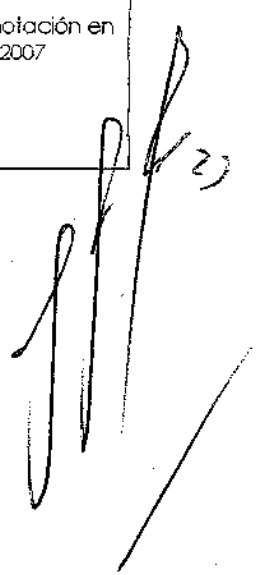
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 18 de enero de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srío.



81

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segregado de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 8 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 8 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

I - Feb 67
NAME: John Sanger
CC 86.025-272 BKT

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LIANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)

X 2954

84/

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Ueme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alíndera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

**HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO**

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 07 del Mes 02 Año 2007

Hora 7:15 AM

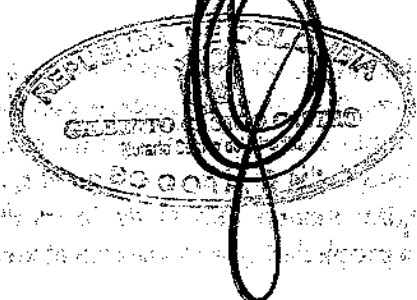
MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.737 BOGOTA

DECLARACION DE AUTENTICIDAD
EL JUDICADO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Respecto al contenido correspondiente declara que el contenido que figura en el presente documento es verídico y se encuentra registrado en esta Cartera

MARIA DE JESUS ARELLANA

7 FEB 2007



Faded text and illegible markings at the bottom of the page, including a date stamp '7 FEB 2007'.

85

**-ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.**

En Bogotá DC a los veintitres (23) días del mes de febrero del dos mil seis (2006), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada dieciséis (16) de enero del dos mil siete (2007), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso # 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS. En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del Juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 16 DE ENERO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 23 DE FEBRERO DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE , del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se añingera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

80

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 25 DE FEBRERO DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inició de la subasta y como no se presentará portor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta enl bien inmueble , el suscrito Juez declara desierto el remate y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado al inmueble y de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El JUEZ.



Esteban Vargas Benavides

El secretario.

Henry López Celis



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221 *87*

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2007 a las 03:33:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

X

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.000.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

20153559

41652231 X

79251781 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

SISTEMATIZADO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 19 de Febrero de 2007 a las 03:33:03 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

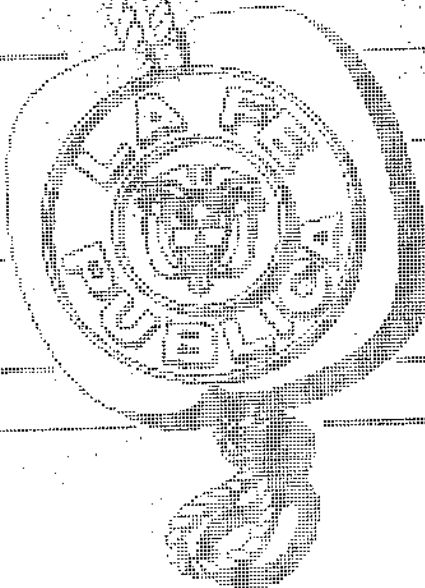
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO92 Impreso por:CAJERO92

TURNO: 2007-91200 FECHA: 19-02-2007



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

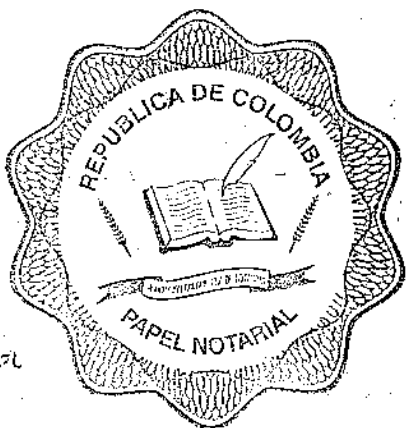


**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SISTEMA TIENDAO

R# 21510503

WK 6253409



copias
1.04-2002

ESCRITURA PUBLICA No. 755
SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (755)
FECHA DE OTORGAMIENTO: SEIS (06)
DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2.002)
INFORMACION DATOS PARA REGISTRO A
CONTINUACION DE CONFORMIDAD A LA
RESOLUCION No. 1156 DE 1.996 DE LA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
MATRICULA (S) INMOBILIARIA(S) NUMERO(S): 505-40245221
OFICINA DE REGISTRO: BOGOTA ZONA: SUR
CEDULA CATASTRAL: US 588 18D 37
UBICACION DEL PREDIO: URBANO
DIRECCION ACTUAL: CARRERA 19ABIS # 57-20SUR.
NATURALEZA DEL ACTO: CODIGO
VENTA 0125
CUANTIA : \$ 11.100.000.00
PATRIMONIO DE FAMILIA: NO
AFECCION A VIVIENDA FAMILIAR: NO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO:
VENDEDOR(ES): GRACIELA LLANOS RAMIREZ C.C. No. 20.153.559
de Bogota -- COMPRADOR(ES): BLANCA LILIA LLANOS C.C.
No.41.652.231 de Bogota D.E. y PEDRO GUSTAVO MENDOZA
LLANOS C.C. No. 79.251.761 de Tunjuelito Usme
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, departamento de
Cundinamarca, República de Colombia a los seis (06) días
del mes de Abril del año dos mil dos (2.002) ante mi
GERARDO ERMILSON AMORTEGUI CALDERON Notario Cincuenta y
ocho (58) del Circulo de Bogotá D.C.,
Comparecieron, por una parte GRACIELA LLANOS RAMIREZ,
mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la
cédula de ciudadanía No. 20.153.559 de Bogotá de estado
civil soltera, quien en adelante se llamará LA VENDEDORA y
por la otra parte BLANCA LILIA LLANOS, mayor de edad,

GERARDO AMORTEGUI CALDERON
Notario Cincuenta y Ocho
Bogotá, D.C.

vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.652.231 de Bogotá D.E. de estado civil

soltero-

Y PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.251.761 de Tunjuelito Usme de estado civil

soltero-

quienes en adelante se llamarán LOS COMPRADORES y manifestaron que han celebrado un contrato de COMPRAVENTA que se registrará por las siguientes ESTIPULACIONES:

P R I M E R O: OBJETO.- Que LA VENDEDORA por medio del presente instrumento transfiere a título de venta real y efectiva en favor de los COMPRADORES, los derechos de cuota equivalentes al 50% que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno y la construcción en él edificadas consistente en tres (3) alcobas, cocina, baño y patio y con los servicios de agua, luz, gas y el derecho a la línea telefónica número 7-60-86-92, con una extensión superficial aproximada de doscientos veinticinco varas cuadradas (225. Vra2.) o sea ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados (144.00 M2) marcado con la letra C quince (C-15), el cual se segregó o hace parte de la subdivisión de los lotes números catorce (14) y quince (15), manzana "D" de la Urbanización "San Benito", con registro catastral número US 589 180 37 ubicado en la ciudad de Bogotá, zona de Usme y comprendido dentro de los siguientes linderos: - POR EL OCCIDENTE: Que es su frente, en longitud de seis metros (6.00 mts), con la carrera diez y siete (17), POR EL NORTE, en longitud de veinticuatro metros (24.00 mts), con parte del lote "C" del cual se segrega el que se alindera; - POR EL ORIENTE: En longitud de seis metros (6.00 mts), con



-2-

parte del mismo lote "C" de la ciudad manzana y urbanización, y POR EL SUR: En longitud de veinticuatro metros (24.00 mts), con propiedad que se reserva el vendedor. - - - - -

Al inmueble antes determinado le corresponde la matrícula inmobiliaria número 508-40245221. - - - - - y distinguido en la nomenclatura actual con el número 57 20 S de la Cra 19 A Bis - - - - -

No obstante la cabida y linderos la venta se verifica como un cuerpo cierto. - - - - -

S E G U N D A: TRADICION: LA VENDEDORA adquirió el derecho de cuota antes descrito por compra en comun y proindiviso junto con VICTOR MANUEL RAMIREZ por compra hecha a BUENAVENTURA CALDERON TORRES mediante escritura publica numero 1484 del 10 de mayo de 1.965 de la Notaria Primera (1a) de Bogotá D.C., debidamente registrada al folio de matrícula Inmobiliaria No. 508-40245221. - - - - -

T E R C E R A : Garantiza la vendedora que los derechos de cuota equivalentes al 50% que por este instrumento transfiera no lo ha enajenado por acto anterior al presente y lo garantiza libres de gravámenes, servidumbres, desmembraciones, usufructos, usos, habitación, condiciones resolutorias de dominio, pleitos pendientes, embargos judiciales, hipotecas, censos, anticresis, arrendamientos por escritura pública, mobilización, patrimonio de familia y en general de cualquier limitación de dominio, pero se compromete a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley si ello hubiere lugar. - - - - -

C U A R T A : Igualmente, LA VENDEDORA entrega los derechos de cuota equivalentes al 50% a paz y salvo por con-

GERARDO AMARTEQUI CALDERON
Notario Calificador y Jefe
Bogotá, D.C.

IMPRESO POR ARTE & GRAFICAS LTDA TEL: 213043 - 213813

cepto de impuestos, tasas contribuciones, valorización,
liquidados hasta la fecha de esta escritura, siendo de
cargo de los COMPRADORES la suma que por tales conceptos
se liquiden a partir de la fecha de la firma de este
instrumento. - - - - -

Q U I N T A: El precio de los derechos de cuota es la
cantidad de ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE
(\$11.100.000.00) que LA VENDEDORA declara recibidos a
satisfacción. - - - - -

S E X T A: Los gastos notariales, beneficencia, tesorería
y registro que ocasione esta escritura de compraventa
corren en su totalidad por cuenta exclusiva del COMPRA
DDR; los gastos de retención en la fuente serán de cargo
de LA VENDEDORA. - - - - -

S E P T I M A: LOS COMPRADORES manifiestan que la entrega
de el inmueble se hará junto con todos sus usos, costum-
bres y servidumbres y alcantarillado a entera satisfac-
ción. - - - - -

O C T A V A. LOS COMPRADORES declaran: a) Que aceptan
esta escritura, la venta que en ella se contiene y las
estipulaciones que se hace por estar todo a su entera
satisfacción. b) Que han recibido materialmente y a entera
satisfacción el inmueble objeto de la presente COMPRAVEN-
TA. c) Que será de su cargo los impuestos, tasas, contri-
buciones y gravámenes que sobre el inmueble decreten o
liquiden la Nación y/o el municipio a partir de la fecha.
d) Declara LOS COMPRADORES que por ser su estado civil -
solteros respectivamente- - - - -

- - - - -

- - - - -

El derecho de cuota sobre el inmueble que adquieren no
queda con afectación a vivienda Familiar, de conformidad
a las disposiciones de la Ley 258 de 1.996. - - - - -

NO 755

WK 6253015



-3-

COMPROBANTES FISCALES: - - - -

1) FORMULARIO PARA LA LIQUIDACION DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑO GRAVABLE 2.002- No. 101021603087678- KR 19A BIS 57 20 S- AUTOAVALUO \$ 22.173.000.00 -TOTAL A PAGAR

\$31.000.00 - BANCO POPULAR 02013010002382 - FECHA 13 MAR 2002 - - - - -

2) IDU -ESTADO DE CUENTA VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL -DIRECCION DEL PREDIO: CR 19ABIS 57 -20 S - VALOR ULTIMO PAGO \$8.734.00 - CEDULA CATASTRAL US 585 180 57 -LOCAL VALIDO HASTA 15 ABRIL DE 2.002.- -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION. LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de la formalidad de su registro dentro del termino legal, lo aprueban y firman junto conmigo el Notario quien asi lo autoriza . -

GERARDO AMATEO CALDERON
Notario Encargado y Jefe
Bogota, D.C.

LA PRESENTE ESCRITURA SE ELABORO EN LAS HOJAS DE PAPEL NUMEROS WK6253409 WK 6253014/15/.- - - -

DERECHOS NOTARIALES: \$ 41.770.00

RESOLUCION: 4188 DE 2001.-

RETENCION EN LA FUENTE: \$ 111.000.00

DECRETO 2509 DE 1.985

ENMENDADO 4188, 2001, 79,251.761 SI VALE . - - -

* *Graciela Llanos Ramirez*
GRACIELA LLANOS RAMIREZ

C.C. No. 20153559 Bogotá
TEL 7608692

x Blanca Lilia Llanos

BLANCA LILIA LLANOS

C.C. No. 41 652 231 Bogotá

Pedro Gustavo Mendoza Llanos

PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS

C.C. No. 79251761 UYME

~~GERARDO ERMILOSON AMORTEGUI-CALDERON
NOTARIO 58 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.~~

91

ES FIEL Y TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA
Nº. 755 DE FECHA 06 ABRIL DEL AÑO 2002

TOMADA EN 4 HOJAS UTILES CON DESTINO A:

A: INTERESADO

DADA EN BOGOTA A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2.007)

Sandra Pineda

SANDRA PINEDA SARMIENTO
NOTARIO CINCUENTA Y OCHO (58) ENCARGADA
DEL CIRCULO DE BOGOTA



Y.M.

GERARDO ALBERTO CALDERÓN
Notario Cincuenta y Ocho
Bogotá, D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

92

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se de tramite al avalúo del inmueble presentado el 26 de enero de 2006, correspondiente al 25% de propiedad de la demandada con el fin de evitar futuras nulidades.

Baso mi petición en lo siguiente:

La demandada adquirió junto con el señor PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS el 50% del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 50S-40245221, cuya propietaria era la señora GRACIELA LLANOS RAMIREZ, tal y como se observa en la anotación No. 2 del citado folio inmobiliario y en la escritura publica No. 755 del 06 de abril de 2002, correspondiéndole a cada uno el 25% de este predio.

Por otro lado, si bien es cierto, el avalúo presentado ya se encuentra aprobado, el remate se realizaría sobre un 50% de un inmueble cuyo embargo recae únicamente sobre el 25%.

Para tal efecto allego copia de la escritura publica citada y copia del certificado de tradición y libertad del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

jamr

Alexandro

RECEIVED BY THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

STATE OF MISSISSIPPI

19 4 MAR 2007

IN WITNESS WHEREOF

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed text of the document.

ATTEST

Handwritten notes in the left margin, including the word "page" and some illegible scribbles.

93

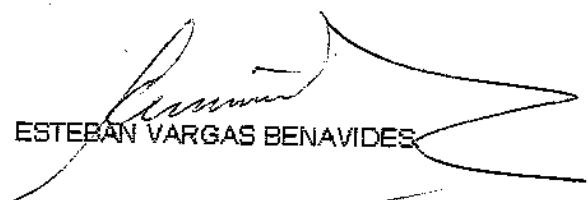
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dieciséis de marzo de dos mil siete.

Revisadas las diligencias, se observa que se ha incurrido en un error en el avalúo del inmueble presentado por la parte demandante, al señalar el porcentaje de la cuota parte que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS en un 50% toda vez que en la escritura pública de compraventa No. 755 del 8 de abril de 2002 y en el certificado de instrumentos públicos se observa que a la demandada le corresponde unos derechos de cuota del 25%. En consecuencia, el juzgado resuelve:

1. Declarar la nulidad de todo lo actuado dentro del presente asunto a partir del folio 28 del cuaderno 2, inclusive, en lo que se refiere al avalúo de la cuota parte correspondiente.
2. Previo a continuar el trámite respectivo, alléguese nuevo avalúo del inmueble, teniendo en cuenta que a la mencionada demandada le corresponde un 25% de derechos de cuota.

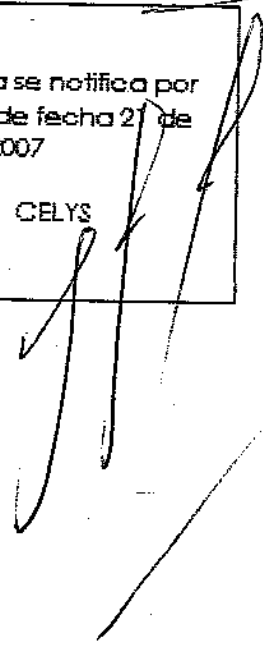
Notifíquese,

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de marzo de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srío.



C E R T I F I C A :

Que el Predio con nomenclatura Oficial:KR 19A BIS 57 20 S ,
Predio sin Nomenclaturas secundarias/Incluye
Identificado con la cedula catastral:US 58S 18D 37
Codigo Sector:002509 04 24 000 00000, Codigo Chip:AAA0021ZEOE
Cedula(s) Catastral(s) Matriz :

De la Zona :ZONA SUR, Con Vigencia de Formacion: 1998 Destino (1)
RESIDENCIAL. Usos: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH,
Zona Postal:9999, Tipo de Propiedad:PARTICULAR, Estrato: 2
Marca Conservacion:N NO APLICA , Fecha Conser:*****
Nombre del Propietario Identificacion % Copro Poseedor
1 LLANOS GRACIELA C 20153559 100.000 NO

Documento No.1484 ,de Fecha: 10/05/1965, Notaria:01,
Circulo: Bogota D.C., Matricula Inmob.:050S40245221, Nro. Prop.: 1,

Que el Predio en mencion figuro anteriormente con la(s) nomenclatura(s):
CR 19ABIS 57-20 S FECHA:971231,
No registra Cedulas Catastrales anteriores;
No registra Partes cuentas anteriores;
Figura actualmente con las siguientes areas :
Area del Terreno(M2) :162.00 Area Construida(M2) :75.40
y con los siguiente avaluos :

Valor Avaluo	Vigencia	Tarifa
32,993,000	2007	0.00
22,391,000	2006	0.00
21,427,000	2005	0.00
20,397,000	2004	0.00
20,877,000	2003	0.00
22,173,000	2002	0.00

La Inscripcion en catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulacion o una posesion, Resolucion 2555 de Septiembre 28 de 1988 del I.G.A.C.

Se expide en Bogota D.C a los 23 Dias del Mes de Febrero de 2007.

RESPONSABLE AREA SERVICIO AL USUARIO

59



República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca
OFICINA JUDICIAL



RENE
BONILLA
ARIAS

C.C. 19.068.367

0774-2003

LICENCIA

COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA

Vigencia de: 1 DE MARZO DE 2003

Hasta: 28 DE FEBRERO DE 2008

VALIDA ÚNICAMENTE PARA POSESIÓN

AMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Bogotá, D.C. Cundinamarca

OFICINA JUDICIAL

Decreto 2287 de 1989 art 3 nro 5

INQUILINATO DE PRESENTACION PERSONAL

ART. 84. CFC.

El presente documento fue presentado personalmente por

Rene Bonilla Arias

C.C. 19.068.367 de 8ta

- CARGOS**
- 1.- perito evaluador de inmuebles
 - 2.- perito evaluador de muebles
 - 3.- perito evaluador de automotores

Jefe Oficina Judicial Auxiliar de la Justicia
En caso de pérdida favor denunciarse a la Oficina Judicial

96

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

RENE BONILLA ARIAS, identificado como aparece a pie de mi firma, en mi condición de auxiliar de justicia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo de la cuota parte %25 del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221, de propiedad de la demandada

AVALUO CATASTRAL	\$ 22.391.000,00.	Vigencia 2006
CUOTA PARTE %25	\$ 5.597.750,00.	
50%	\$ 2.798.875,00.	
SUMATORIA	\$ 8.396.625,00.	


VALOR DEL INMUEBLE **\$ 8.396.625,00.**

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003.

Allego avalúo catastral y fotocopia de la licencia que me acredita como auxiliar de justicia.

De igual manera informo que se tuvo en cuenta el avalúo correspondiente al año 2006 teniendo en cuenta que el presentado para este año por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL no es valido como es bien sabido por las agencias noticiosas.

Del Señor Juez. Atentamente,



RENE BONILLA ARIAS
C.C. 19.068.367 Btá.
LICENCIA 774
Auxiliar de Justicia.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

PHYSICAL CHEMISTRY

LABORATORY

REPORT ON THE PROGRESS OF WORK

[Handwritten signature]

1952

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo avalúo del inmueble trabado en el proceso en debida forma..

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

14 MAY 2007

Handwritten text, possibly a signature or initials, appearing as a series of dark, overlapping strokes.

Handwritten signature or initials, consisting of several large, fluid, and overlapping loops.

A single, short, curved handwritten mark or stroke.

A small, dark, irregular handwritten mark or smudge.

A small, faint circular mark or stamp.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiocho de mayo de dos mil siete.

Del anterior avalúo presentado por la parte actora, córrase traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

JOSE MANUEL SALDAÑA ACUÑA

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 30 DE MAYO DE 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

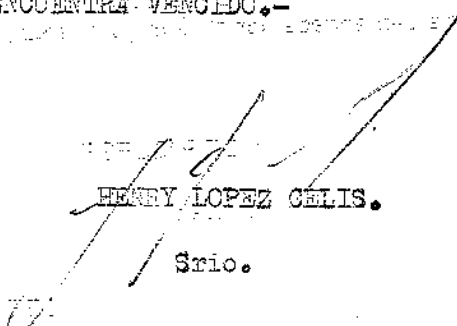
Bogotá, D. E.

Mayo 30/07

Quedan los autos en la SECRETARÍA a disposición de las partes para efectos del traslado por el término legal.

El Secretario,

JUNIO 6 del 2007. AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL TERMINO DEL TRASLADO DE LA
ANTERIOR LIQUIDACION SE ENCUENTRA VENCIDO.-



HENRY LOPEZ CELIS.

Srto.

99

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., ocho de junio de dos mil siete

Por cuanto el avalúo no, fue objetado el Juzgado le imparte
aprobación.

NOTIFIQUESE.

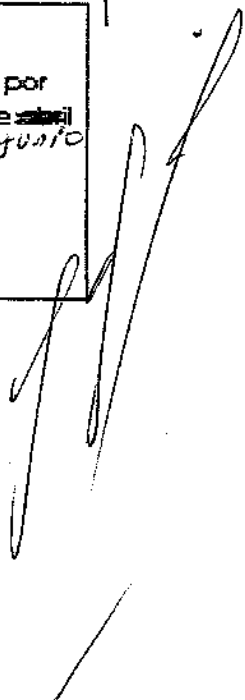
El Juez,



JOSE MANUEL SALDAÑA ACUÑA

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado de fecha 13 de ~~abril~~
de 2007 *junio*

HENRY LOPEZ CELYS
Srío.



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

100

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el asunto de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha y hora para que tenga lugar el remate de los bienes embargados en este proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. ~~19.363.654 Bta.~~

T.P. 75.626 C.S.J.

FORMA CUARENTA y TRES (43)

██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████
██████████ JUL 2007 ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████
██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████
██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████ ██████████

[Handwritten signature]

[Faint handwritten marks]

107

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete de julio de dos mil siete

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se
señala la hora de las 8:30 A.M. del día
21 de Septiembre/07, para que tenga lugar la diligencia de remate de
la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del
inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y posterior
hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

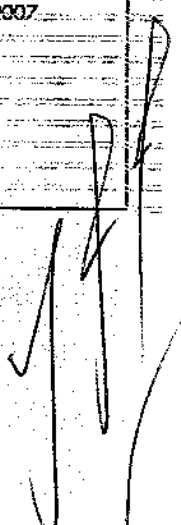
Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de
la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 DE JULIO DE 2007
HENRY LOPEZ CELYS s/o



102

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 DE JULIO DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 509- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 - 20 e de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 m² marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Uame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 2.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 8 de agosto del 2007, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

5 de agosto
1012328537
28-A80-07

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J.

FORMA VEINTICUATRO (24)

104 /

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por SILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 17 DE JULIO DE 2007 por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 21 DE SEPTIEMBRE DE 2007 para llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto

Matrícula Inmobiliaria 508-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 - 20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 m² marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%

La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 8 de agosto del 2007 siendo las 8:00 A. M


Handwritten signature and circular official seal of the court secretary.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 05 del Mes 09 Año 2007

Hora 7:30 AM


MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 BOGOTA

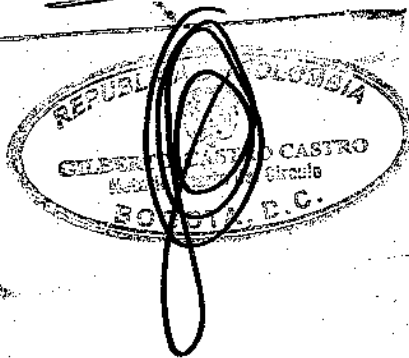
**TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Para la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autografía registrada en esta Notaria

Por: MARIA DE JESUS ARELLANA

Bogotá, D.C.

- 5 SEP 2007



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARPERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

108

Señor


JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

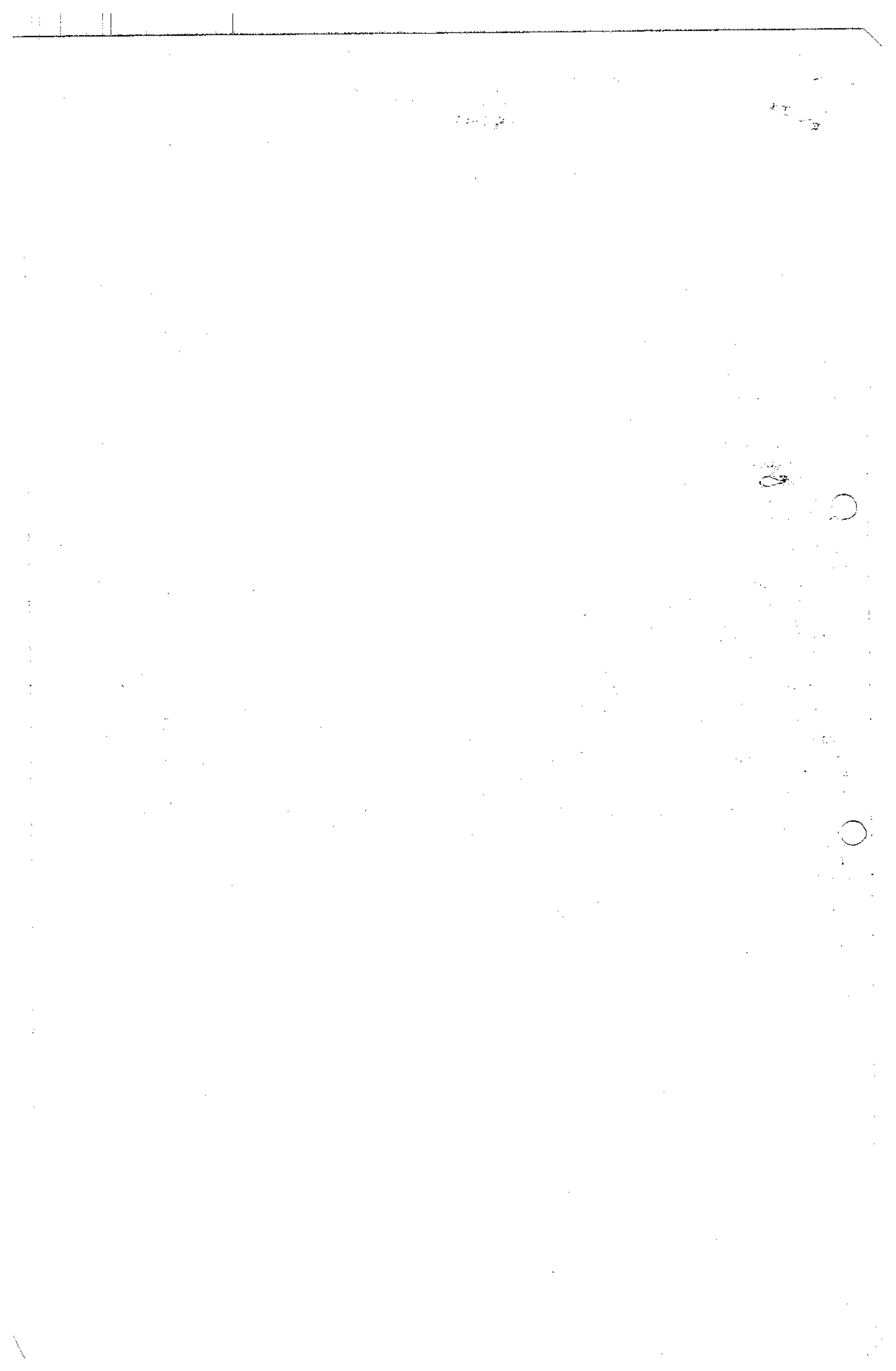
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado

Del Señor Juez. Atentamente.


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

20 SEP 2007





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221 107

Pagina 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2007 a las 11:20:33 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
- 2) KR 19A 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

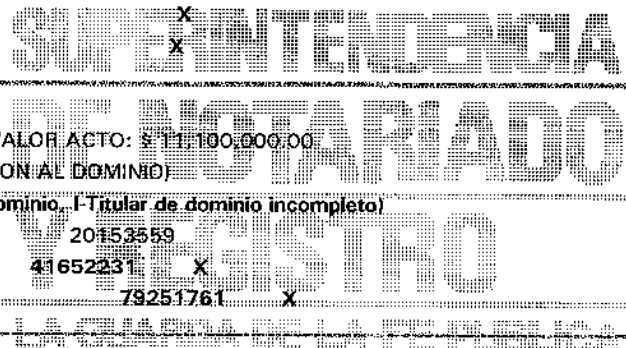
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

- A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
- A: RAMIREZ VICTOR MANUEL



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

- A: LLANOS BLANCA LILIA
- A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

20153559
41652231 X
79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

- A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 20 de Septiembre de 2007 a las 11:20:34 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

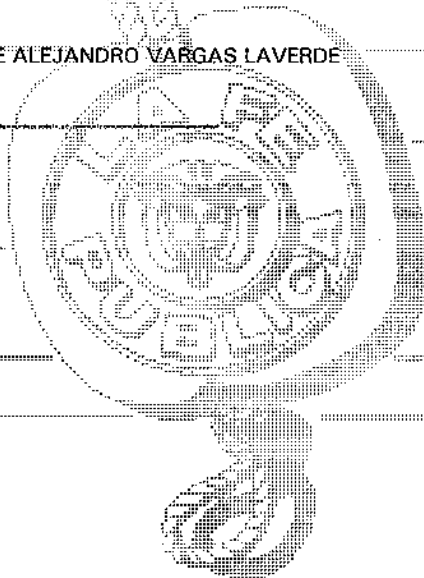
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJERO97 Impreso por:CAJERO97

TURNO: 2007-486086 FECHA: 20-09-2007

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

108

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. septiembre veintiuno(21) del dos mil siete (2007), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendaria del 17 de junio del 2007, para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO iniciado por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.- En tal virtud el suscrito JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. EN ASOCIO DE SU SECRETARIO SE CONSTITUYO EN AUDIENCIA PUBLICA EN EL RECINTO DEL JUZGADO CON EL FIN ANTES INDICADO Y DECLARANDO ABIERTA LA SUBASTA EN LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA (8:30) DE LA MAÑANA y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente ACTA el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

A V I S O D E R E M A T E
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

HACE SABER.....Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS . se dicto auto de fecha 17 de julio del 2007 por medio del cual señala la hora de las 8:30 A.M. del día 21 de SEPTIEMBRE del 2007 para llevar a acabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% del bien inmueble tratizado en la carrera 19^a bis No. 57-20 Sur de Bogotá, D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION.

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 V2 marcado con la letra C-15 segregado de los lotes No. 14 y 15 de la manzana 7 de la Urbanización San Benito zona de Usme y que linda Occidente: que en su

DE AIOBHOEIA LA OAPB A IHOE I A 1959
MAY 11

la omnia (1958) y para los años siguientes...
ARTICULO 1.º - El presente convenio se celebra entre el
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR y el
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA para el establecimiento
de un servicio de correo aéreo entre las ciudades de
SANTO DOMINGO DE GUAYAMA y GUATEMALA. Este servicio
será de carácter regular y tendrá una frecuencia de
una vez por semana. El servicio será operado por
la línea aérea que elabore el programa de vuelos
entre las ciudades mencionadas. El presente convenio
tiene una vigencia de cinco años, contados a partir
de la fecha de su firma.

A T A M A O B I O
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte. En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrego el que alindera Oriente. En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.


EL VALOR DE LA CUOTA PARTE ES DE
\$8,396,625.00.

Será base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos dos horas.

Para los efectos previstos por el artículo 525 del C.P.C., se fija el presente aviso de remate en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 5 de agosto de 2007, siendo las 6:00 A.M. (fdo.)- HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario.- Habiendo transcurrido mas de dos horas sin que se hubiese hecho presente postor alguna para hacer oferta por el bien de la sucesión en su cuota parte, el suscrito juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. De P.Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 50% sobre la cuota parte del bien inmueble a valuado.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

EL JUEZ


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO

HENRY LOPEZ CELIS

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

110

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

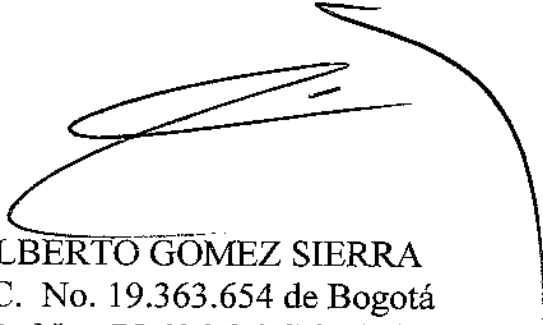
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Así mismo téngase en cuenta que es segunda licitación.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

10 SEP 2001

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

○

○

[Faint handwritten text]

///

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., primero de octubre de dos mil siete

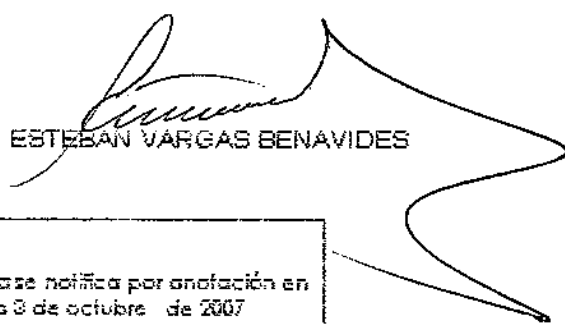
Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señale la hora de las 8:30 A. M. - del día 1º de noviembre / 07 -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 3 de octubre de 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

4



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 1 DE OCTUBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 1 DE NOVIEMBRE DE 2007, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, del bien inmueble secuestrado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 11 DE OCTUBRE DE 2007, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

102328537
OCT 17-07

175



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104096 - 2581217 - 3126537

113

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

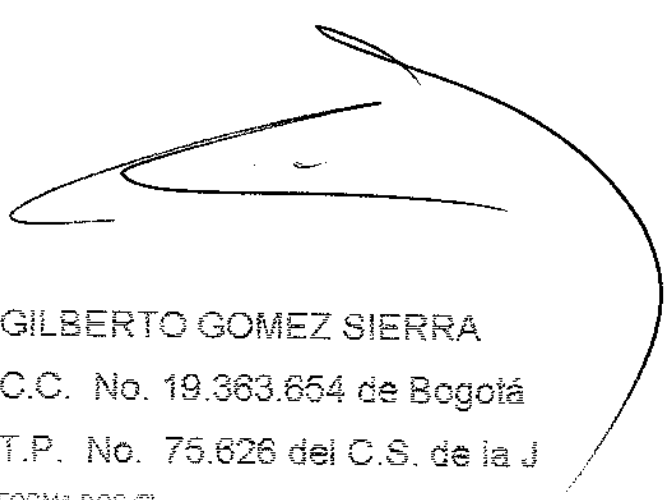
REF : EJECUTIVO No.2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente;



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA DOS (2)

113 2003 113

APR 21 1951
RECEIVED
COMMUNICATIONS SECTION

COMMUNICATIONS SECTION
RECEIVED

[Handwritten signature]

AM

○

○

114

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., trece de diciembre de dos mil siete

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado señala la hora de las 8:30 del día 12 del mes de FEBRERO 2008 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado a la cuota parte y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


PEDRO LEONARDO RODRIGUEZ BARRERA

La anterior providencia se notifica por
anotación en estado N°

de fecha 18 DE DICIEMBRE DE 2007

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, continuing the document's content.

Handwritten signature or name in cursive script.

Faint, illegible text located to the right of the signature.

57



Faint, illegible text block in the lower middle section of the page.

Another line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S- 40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

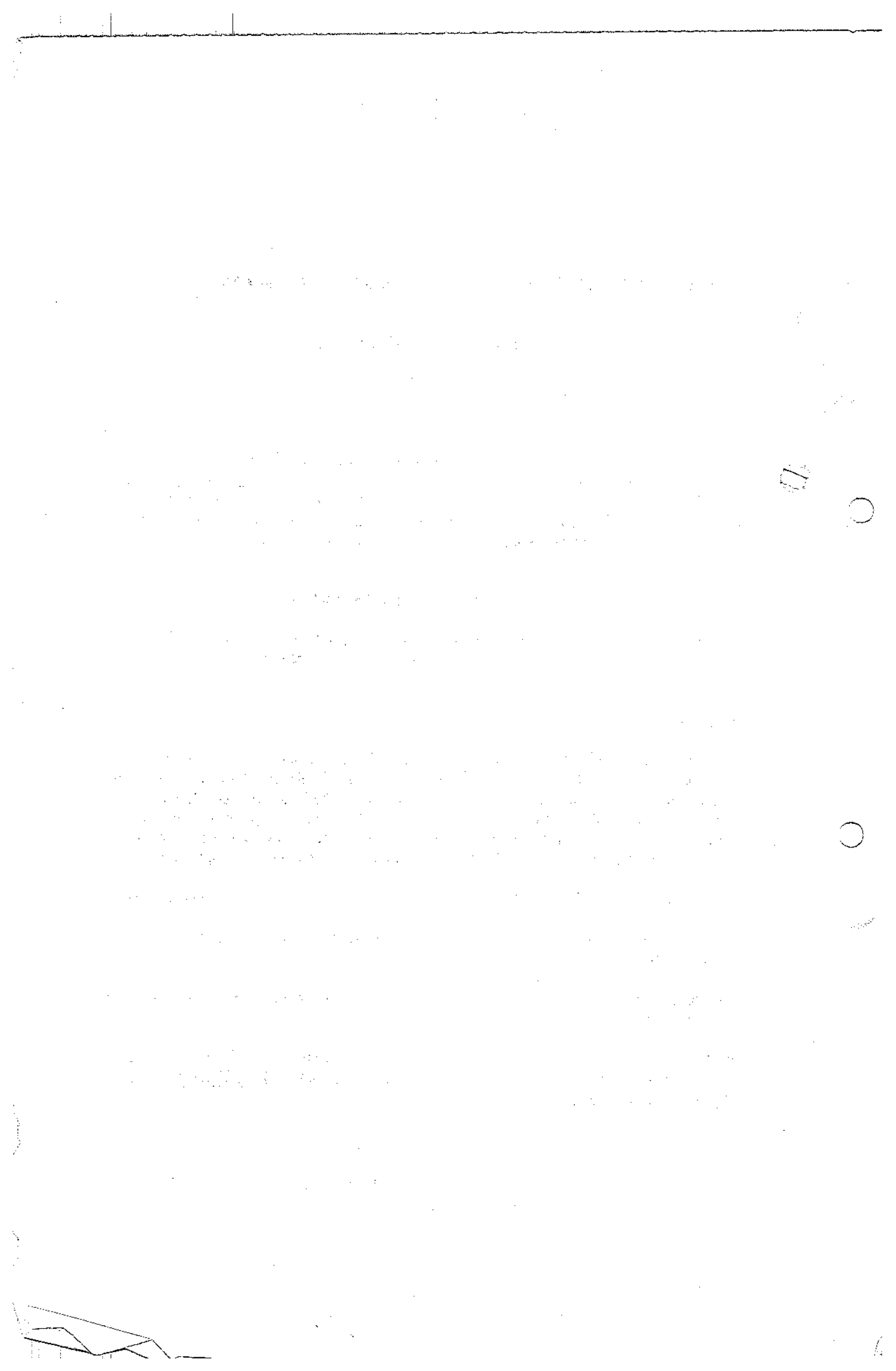
EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 16 DE ENERO DE 2008, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 50 - 35 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

116

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

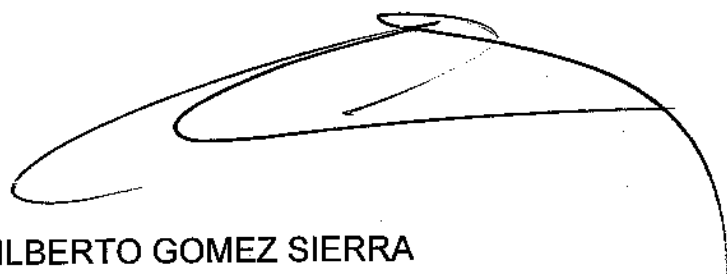
REF : EJECUTIVO No.2003- 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,



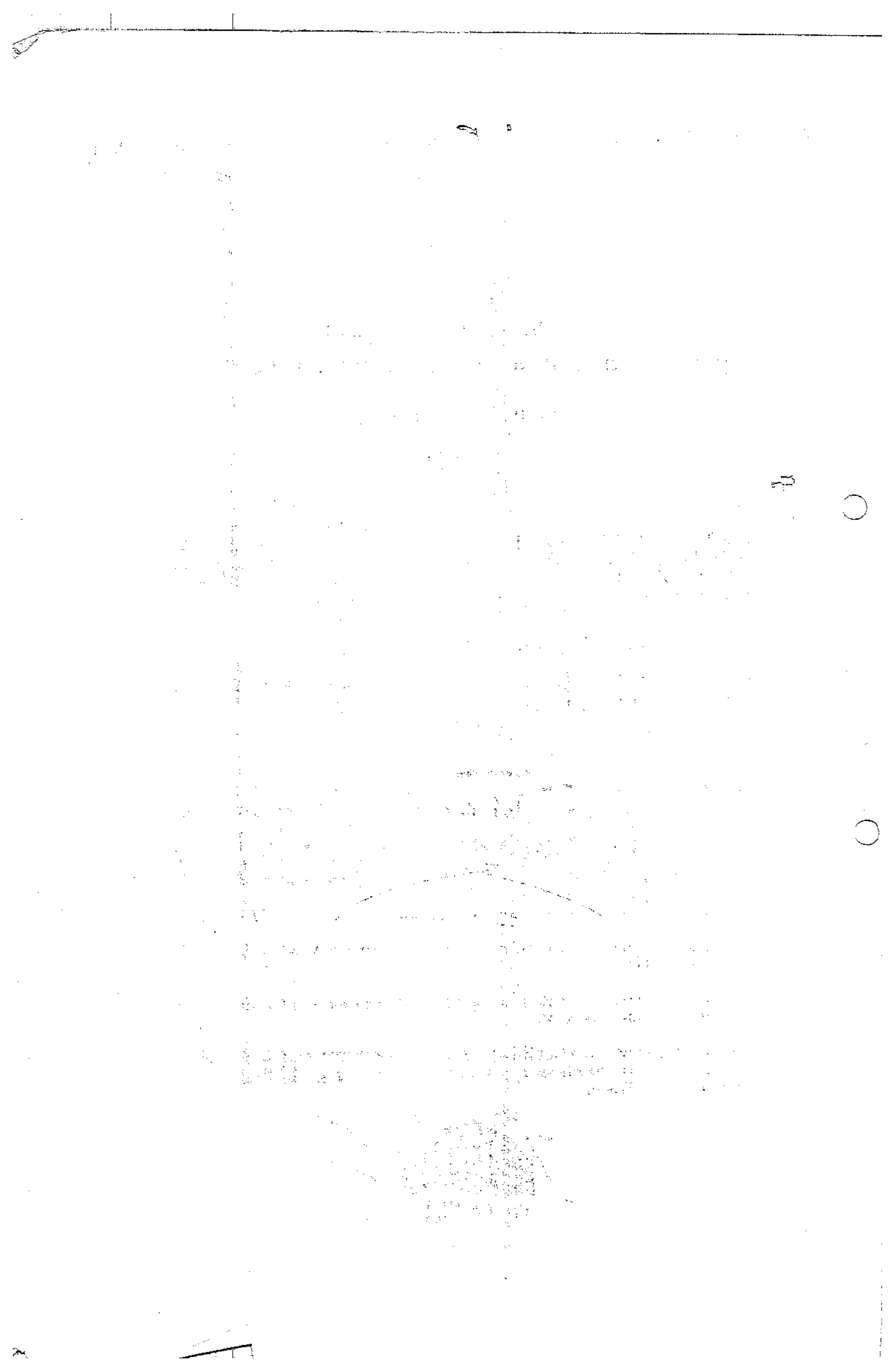
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

FORMA VEINTITRES (23)

03/02/2003



117
2954

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por **GILBERTO GOMEZ SIERRA** contra **BLANCA LILIA LLANOS**, se dictó auto de fecha **13 DE DICIEMBRE DE 2007**, por medio del cual se señala la hora de las **8:30 a. m** del día **12 DE FEBRERO DE 2008**, para llevar a cabo la subasta de **REMATE**, de la cuota parte del **25%** del bien inmueble embargado secuestrado y enajenado sobre del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria: **503.40245721**

Se trata de la **CUOTA** parte del bien inmueble localizado en la **Carrera 19 A bis No. 57-20** s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada **BLANCA LILIA LLANOS**.

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de **225 m²** marcado con la letra **C-15** segregado de los lotes No. **14** y **15** de la manzana 11 de la urbanización **San Benito-Zona de Ume** y que linda: Occidente: Con el lote No. **14** en longitud de **4 mts** con la carrera **17 Norte**; En longitud de **24 Mts** con el lote No. **15** del cual se otorga el que se alindera, Oriente: En longitud de **6 mts** con el lote No. **15** del cual se otorga el que se alindera, y urbanización. Sur: en longitud de **4 mts** con la propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE **\$16.070.250.00**

Será base de la licitación la que cubra el **40 %** del total del avalúo dado al bien, previa consignación del **40%**.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. **525** del C. de P. C., se fija el presente **AVISO DE REMATE** en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **10 DE ENERO DE 2008**, siendo las **8:00 A. M.**



CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 29 del Mes 01 Año 2008

Hora 7:15 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 787 BOGOTA

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA

Previo la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autografía registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Notaría, D. C.

29 ENE 2008



Diembre de dos mil noventa y cuatro, se u-

dena la publicación de este Edicto en el periódico y en la radiofrecuencia local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1989 y 3º del Decreto 1729 de 1989, ordenamos que se admita su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciséis (16) de Enero del año dos mil ochocientos noventa y cuatro a las seis y treinta y tres (6:33 a.m.) ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Desfijado el día Veintinueve (29) de Enero del año dos mil ochocientos noventa y cuatro a las trece (1:30 p.m.).

HAY UN SELLO
*P1-3-28
EDICTO EL NOTARIO QUINCE DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLEAZA AUTODEREGISTRADO EN SU CONSIDERACION CON LA LEY 1729 DE 1989, PARA LA FIDUCIACION NOTARIAL DE LA SUPLENENCIA DE HUMBERTO CASTRO GIL Y FANNY YOLANDA GARCIA DE CASTRO. Identificados: respectivamente con las cédulas de ciudadanía números: 2.802 y 41.322.186. ambas de Bogotá, cuyo domicilio fue la ciudad de Bogotá, donde fallecieron sin dejar testamento; Humberto Castro Gil, el treinta y uno (31) de octubre de dos mil tres (2003) y Fanny Yolanda Garcia de Castro, el veintiseis (27) del julio de dos mil seis (2006), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico de circulación nacional. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría según Acta número Dos (2) de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil ochocientos noventa y cuatro mil ochocientos (2006).

se ordena la publicación de este edicto en un periódico nacional y su fijación en una oficina local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 130 del Decreto 902 de 1989 y el artículo 3º del Decreto 1729 de 1989, ordenamos que se admita su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy Dieciséis (16) de Enero del año dos mil ochocientos noventa y cuatro a las seis y treinta y tres (6:33 a.m.) ABELARDO DE LA ESPRIELLA JURIS NOTARIO CUARENTA Y CINCO (45) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Desfijado el día Veintinueve (29) de Enero del año dos mil ochocientos noventa y cuatro a las trece (1:30 p.m.).

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

HAY UN SELLO
*17-1-29
EDICTO EMPLEAZADOR Como lo disponen los Decretos 902 de 1989 y 1729 de 1989, EMPLEAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la SUCESION de JORGE ERRAN ACEVEDO RODRIGUEZ C.C. # 118.177. Quien en vida tuvo su último domicilio en esta ciudad, sucesión cuya tramitación ha sido solicitada a esta Notaría. Para los efectos señalados en la ley, se fija el presente Edicto EMPLEAZADOR en un lugar público, y se ordena su publicación en un periódico de amplia circulación en una emisora de la localidad. CONSTANCIA DE FULACION EN FIDA el presente edicto Empleazador en la secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles, para los efectos del numeral 2º artículo 3º del decreto 902 de 1989. Bogotá D.C. 28 de diciembre de 2007. Hora 8:15 A.M. El Notario Sexto de Bogotá

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

ción Notarial de la sucesión DOBLE INTENTADA de los señores ANA FRANCIS CALOPEZ DE GRACIA Y JOSE JOSE GRACIA RODRIGUEZ, quienes en vida se identificaron con las c.c. Nos. 20.256.791 de Bogotá y C.C. No. 2.871.989 de Bogotá, que fallecieron el día 19 de JULIO de 1988 y 23 de NOVIEMBRE de 2002 en Bogotá respectivamente y tuvieron en Bogotá domicilio y asiento principal en Bogotá D.C., aceptada en esta Notaría mediante acta número 6 de fecha (25) de ENERO del año dos mil ochocientos (2006). Para efectos del Artículo 589 del Código de Procedimiento Civil y del numeral 2º del Artículo 3º del Decreto 902 de 1989, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de diez (10) días y se entregará la copia de él para las respectivas publicaciones hoy (28) de Enero del año dos mil ochocientos (2006), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO CINCUENTA Y SEIS CERELEON RODRIGUEZ HERRERA.

FONSECA PEREZ
*13-1-29
AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

AVISO DE REMATE No. 08-00111A SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. PARA EL DIA 15 DE ENERO DEL AÑO 2008 A LAS 8:00 P.M. SE REALIZARA LA VENTA DE UN TERRENO CON LA CATEGORIA 144, QUE SE ENCUENTRA EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, DE LA CIUDAD DE BOGOTA. PARA MAS INFORMACION CONTACTAR AL OFICINA DE ENFERMERIA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA D.C. EN LA CARRERA 152 Y CALLE 25, TEL: 4765 5000. VALOR TOTAL DEL AVVALUO: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00. VALOR DE LA CARRERA 152 Y CALLE 25: \$5.165.700.00.

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. a los doce (12) de febrero del dos mil ocho (2008), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada, 13 de diciembre del 2007 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS. En tal virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario se constituyó en audiencia pública en el recinto del juzgado con el fin antes indicado y declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m. del día 12 DE FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$16.070.250.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

11

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that proper record-keeping is essential for the integrity of the financial system and for the ability to detect and prevent fraud. The text also mentions the need for regular audits and the role of independent auditors in ensuring the reliability of financial statements.

Conclusion

In conclusion, the document highlights the critical role of financial reporting in the business world. It stresses that transparent and accurate financial information is necessary for investors, creditors, and other stakeholders to make informed decisions. The document also notes the importance of adhering to established accounting standards and the consequences of non-compliance.

The document further discusses the challenges faced by companies in the current economic environment, such as increased competition and fluctuating market conditions. It suggests that companies should focus on improving their financial performance and maintaining strong relationships with their stakeholders to overcome these challenges. The text also mentions the importance of staying up-to-date with the latest accounting practices and regulations.

Thank you for your attention.

Sincerely,
[Signature]

For more information, please contact our office at [Phone Number].

Best regards,
[Signature]

12

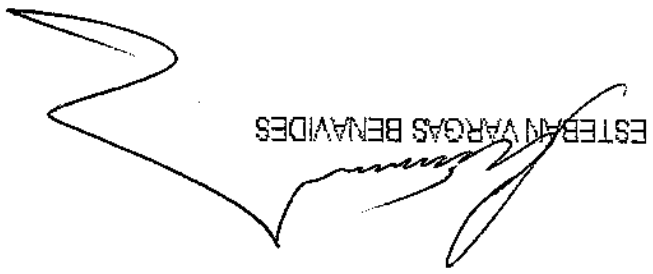
The second part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance over the past year. It includes a summary of the company's revenue, expenses, and net income, along with a comparison to the previous year. The text also discusses the company's financial ratios and trends, highlighting areas of strength and areas for improvement. The document concludes with a statement of the company's commitment to transparency and accountability.

The document also includes a section on the company's future outlook, discussing the company's strategic goals and the challenges it expects to face in the coming year. It emphasizes the company's commitment to innovation and growth, and its confidence in its ability to achieve its long-term objectives.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy **16 DE ENERO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M. (F.D.O.) HENRY LOPEZ CELIS -Secretario- Habiendo transcurrido mas de dos (2) horas luego del inicio de la subasta y como no se presentá postor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta en su cuota parte el suscrito Juez lo declara desierto y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado el bien inmueble en su cuota parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS.

120

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
S.
D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble traido en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

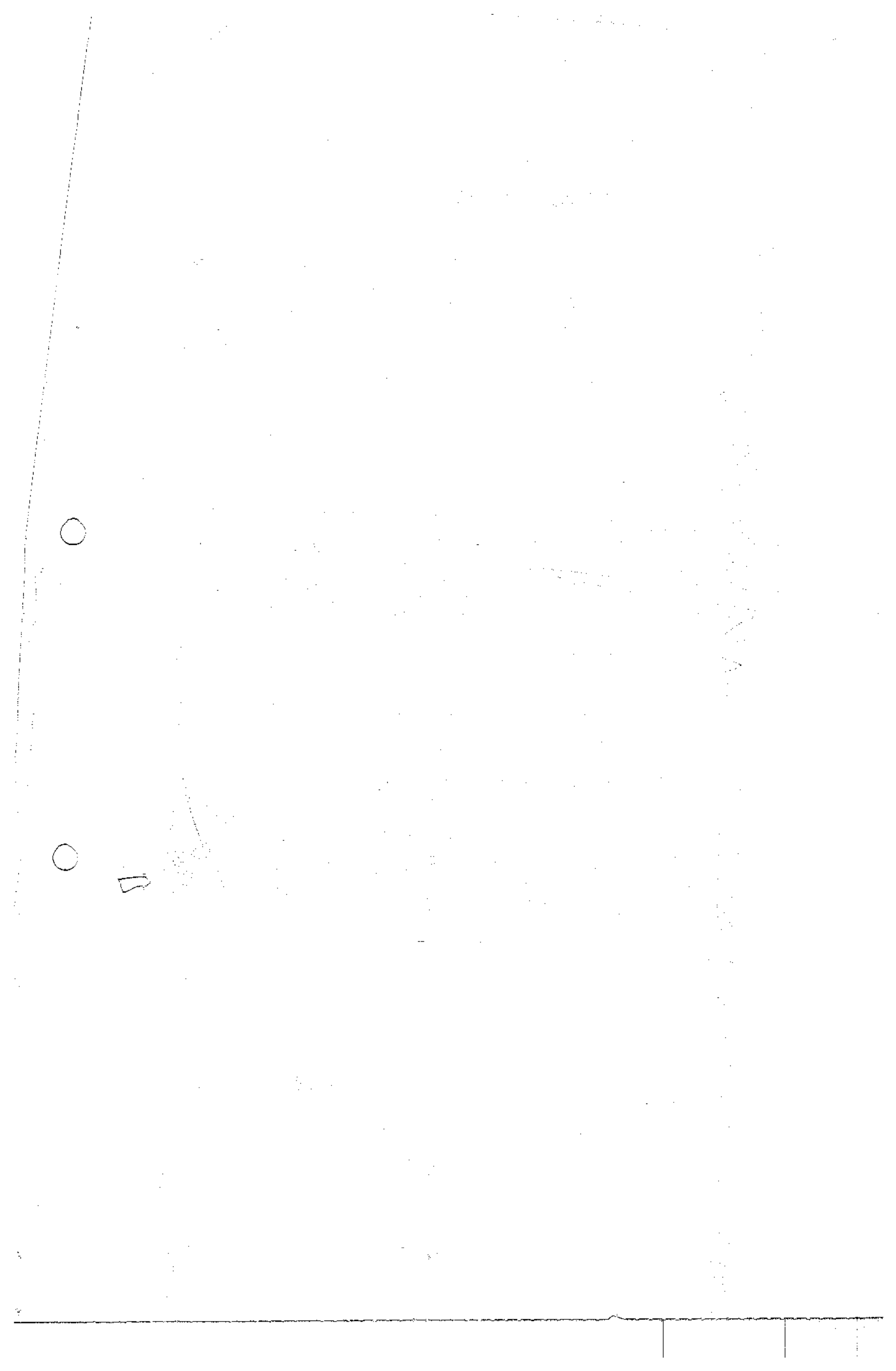
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

19 MAR 2003

121

27

RECEIVED
FEB 2 1966
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTIAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 27 DE FEBRERO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m. del día 31 DE MARZO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$16.070.250,00

Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cenará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 12 DE MARZO DE 2008, siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

723

○

○

□



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Senor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

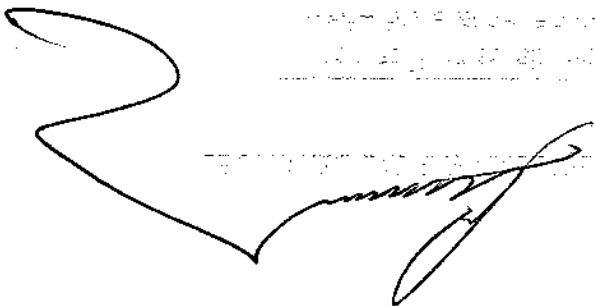
31 MAR 1988

724

1000

1000

1000



9 de mayo/08

8:30 P.M.

725



C

C



AMISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTIAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por SILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 7 DE ABRIL DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m del día 9 DE MAYO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$16.070.250,00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 16 DE ABRIL DE 2008, siendo las 8:00 A. M.

HENRY GOMEZ CELIS

SECRETARIO

Handwritten notes and signatures in the top left corner.

Handwritten number '120' in the bottom left corner.



X 2454
72x

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por BERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 7 DE ABRIL DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m. del día 9 DE MAYO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 508-40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

DESCRIPCIÓN

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$16.070.250,00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 16 DE ABRIL DE 2008 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SECRETARIO

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, which is mostly illegible due to fading.

Second block of handwritten text, appearing as several lines of a letter or document.

Third block of handwritten text, continuing the document's content.

Fourth block of handwritten text, showing further progression of the document.

Fifth block of handwritten text, located in the lower middle section of the page.

Sixth block of handwritten text, appearing as a shorter line or two.

Seventh block of handwritten text, located near the bottom of the page.

Eighth block of handwritten text, the final line of text on the page.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Así mismo téngase en cuenta que el avalúo de la cuota parte del inmueble esta por \$ 8.396.625,00, como consta en la respectiva aclaración obrante en el proceso, y en repetidas oportunidades el aviso de remate lo han elaborado por un valor diferente, lo que ha generado tardanza en la ejecución de esta medida.

Anexo el aviso original sin publicar.

Del Señor Juez. Ateñidamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

10:26 AM
2003
- 2 MAR 2003

728

J

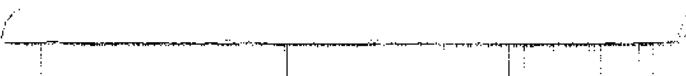
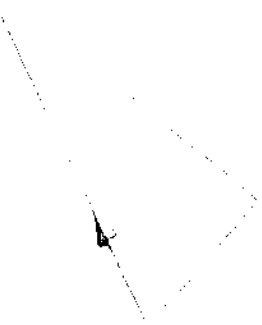


O

C



[Faint, illegible text or markings]



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintuno de mayo de dos mil ocho.

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 18 de junio / 08., para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

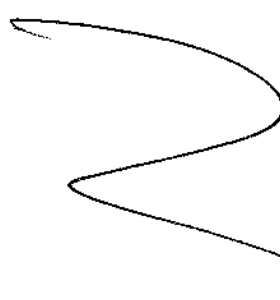
Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

Secretaría tenga en cuenta lo manifestado en el anterior escrito al momento de la elaboración del aviso de remate.

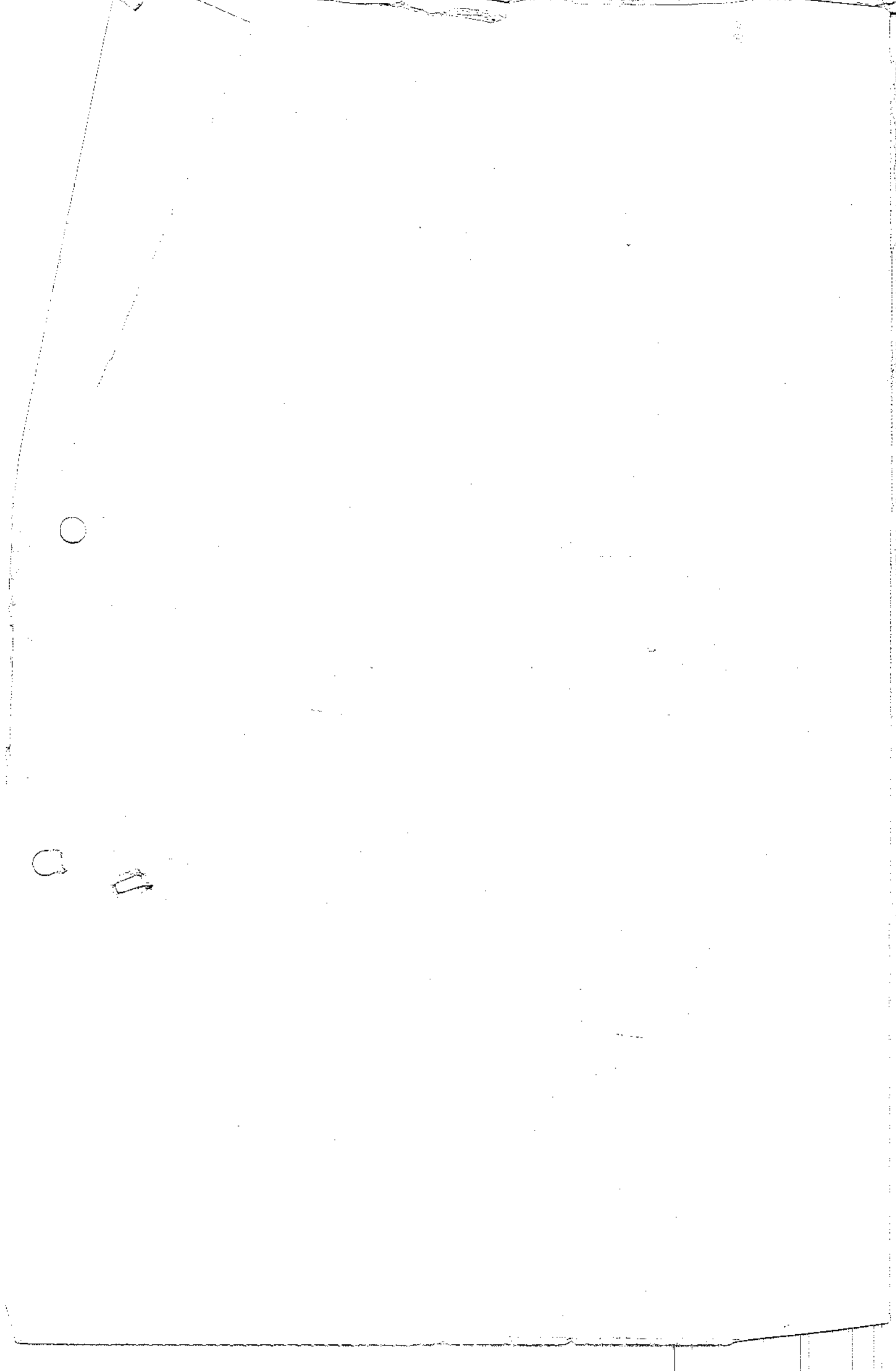
NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES



La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 23 de mayo de 2008
HENRY LÓPEZ CELYS
Srto.



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 21 DE MAYO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m. del día 18 DE JUNIO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 508-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Se hará base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 28 DE MAYO DE 2008, siendo las 8:00 A. M.

Henry López Celis
secretario

152

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the upper section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the middle section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the lower section of the page. The text is very faint and difficult to read.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the bottom section of the page. The text is very faint and difficult to read.

2003

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

131

132

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veinticinco de julio de dos mil ocho.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 p.m. del día 12 de Septiembre de 2008, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLAMOS, del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

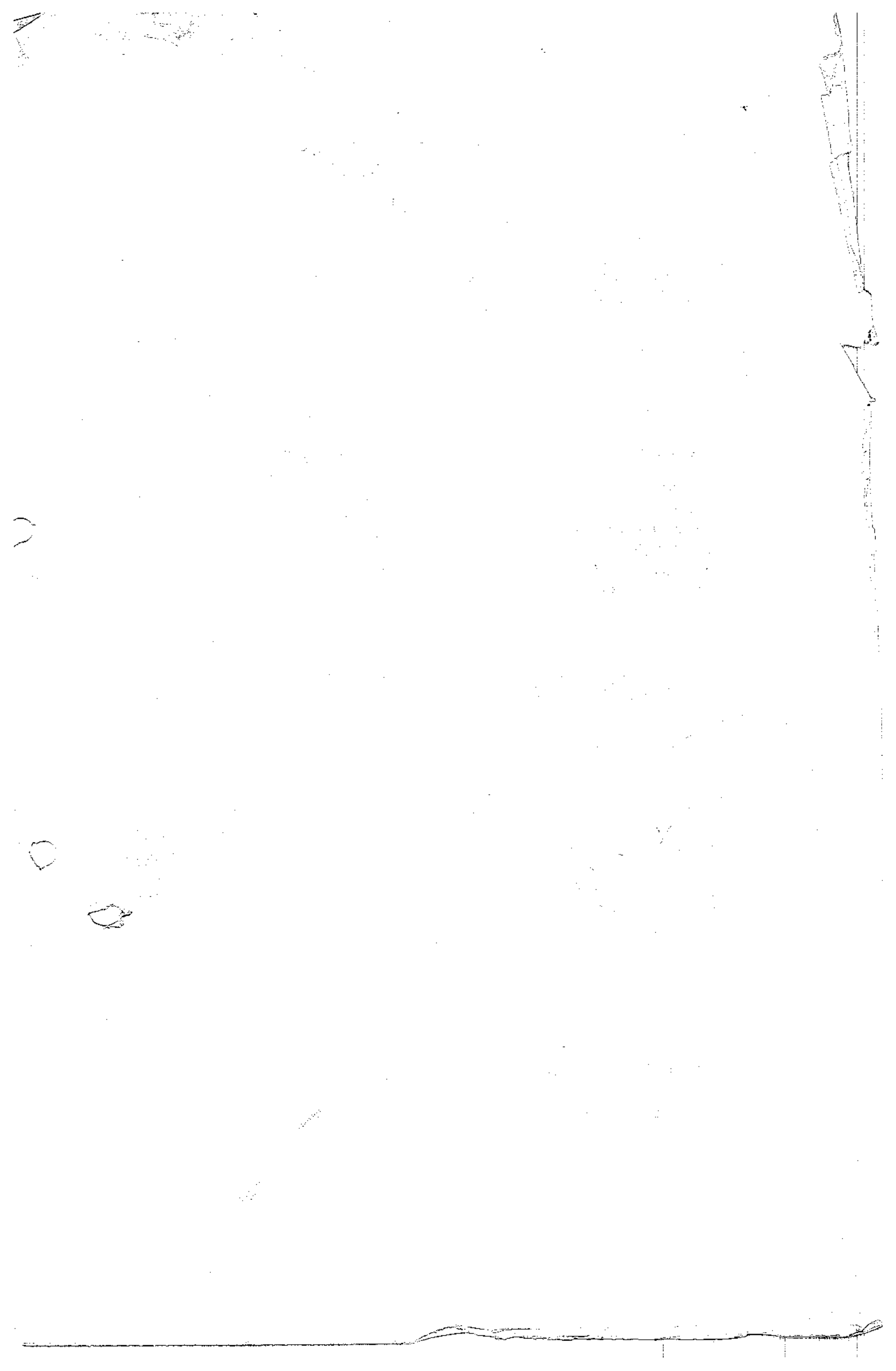
Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN MARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 29 DE JULIO DE 2008
HENRY LOPEZ CELYS
Srto.



57

AVISO DE REMATE
SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por TO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 25 DE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 a. m. del día 12 DE MBREDE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% correspondiente a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y avaluado dentro del presente asunto.

Materia Inmobiliaria 203-4024221

de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A Bis No. 27-20 Gotá D. C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

CIÓN

terreno con una extensión superficial de 225 v3 marcado con la letra C-15 de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se lindera: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y acción: Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

X2954.
m

131

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 25 DE JULIO DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCIÓN

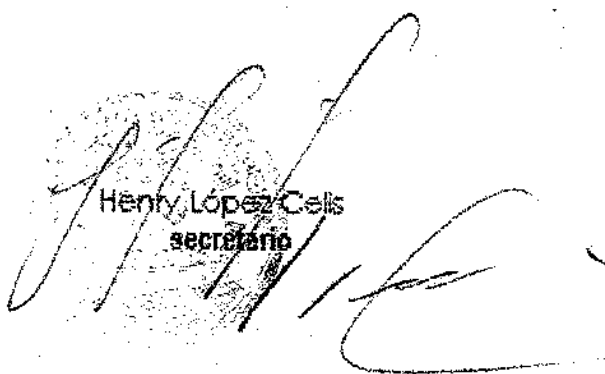
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 14 DE AGOSTO DE 2008, siendo las 8:00 A. M.


Henry López Celis
secretario

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 28 del Mes 08 Año 2008

Hora 8:30 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C C 41 735 767 BOGOTÁ

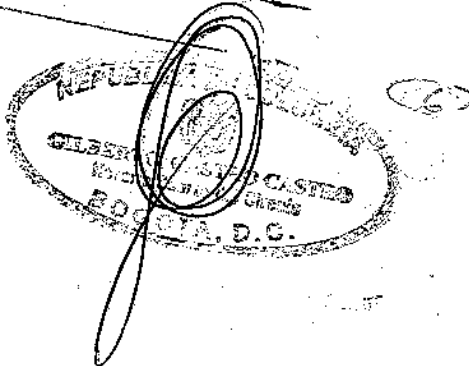
**TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE BOGOTA**

Previa la confrontación correspondiente declara que la firma que aparece en el presente documento corresponde a la autógrafa registrada en esta Notaría

Por MARIA DE JESUS ARELLANA

Notaría D. C.

28 AGO 2008



ceso: 110013103019200000468. Ejecuti-
vo con Título Hipotecario de GENERAL DE
INVERSIONES S.A. quien cesó el crédito
a CIA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS
LITDA: CONTRA HUGO NOEL RIANCO BA-
RRAGAN mediante auto de fecha ONCE
(11) de AGOSTO de DOS MIL OCHO
(2008), se ha señalado la hora de las DIEZ
DE LA MAÑANA (10:00 AM), del día DIE-
CIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS
MIL OCHO (2008), para que tenga lugar la
diligencia de remate de lo (s) siguiente (s)
VERSAL 38 A No. 45-71, APARTAMIENTO
No. 304, INTERIOR 1, Y GARAJE No. 30,
HOY CARRERA 45 No. 45-71, APARTA-
MIENTO 504 INTERIOR 1, AVALUADO EN
LA SUMA DE \$94,431,000.00 Y GARAJE
No. 30, AVALUADO EN LA SUMA DE
\$7,970,000.00. REGISTRADOS CON MA-
TRICULA INMOBILIARIA Nos. 500-
1408429 y 500-1408049 RESPECTIVA-
MENTE de esta ciudad. El (los) bien (es)
anteriormente identificado (s) fue (ron)
avaluado (s) en la suma de CIENTO DOS
MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUI-
NTOS PESOS MONEDA LEGAL
\$ 02,301,500.00 La licitación comenza-
rá a la hora señalada y no se cerrará sino
transcurridas dos horas por lo menos.
Será postura admisible la que cubra el
70% del avalúo, parcial, dado al bien y
pástor o habi quien consigne previamente
el 40% del mismo. Para dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Art. 525 del C.P.C., se
elabora el presente aviso de REMATE hoy
VEINTIDOS (22) de AGOSTO de DOS MIL
OCHO (2008) y se entregan copias para
su publicación. La Secretaría, GLORIA
MARIAGUE RIVEROS

***PI-1-28**
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDI-
CIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO
SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C. Cra. 10 No 14-33 piso 56: AVISO DE
REMATO. EL JUZGADO SEXTO CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Avisa que
por auto de fecha junio veintisiete (27) de
dos mil ocho (2008), se ha señalado la hora
de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30
PM) del día DIECIOCHO (18) DE SEPTIEM-
BRE de dos mil ocho (2008), para lle-
var a cabo la diligencia de REMATE del inmue-
ble legalmente embargado, sequestrado
y avaluado, dentro del proceso EJECUTI-
VO No. 2002-1254 de ALFONSO PULIDO

***PI-1-28**
JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) CIVIL
MUNICIPAL Calle 14 No. 7-38 Oficina 1302
Bogotá D.C. AVISO DE REMATE. El suscri-
to secretario del Juzgado Treinta y Ocho
(38) Civil Municipal de Bogotá D.C. HACE
SABER que en el proceso EJECUTIVO con
Folio de radicación 2008-0776 de ALFONSO

cubra el cincuenta por ciento (50 %) del
50% dado a los derechos del demandan-
do, previa consignación del respectivo
porcentaje legal que es el 40% del valor
del avalúo. Para los efectos indicados en
el artículo 525 del Código de Procedimien-
to Civil, se fija el presente aviso de rema-
to, por el término legal, siendo las 8:00 am.
de hoy 19 de Agosto de 2008. GIOVANNI
ESPINOSA LIEVANO Secretario Constata-
ria, a la hora de las 16:00 p.m.) del día de
hoy _____, se destina el presente, des-
pués de publicarse por el término indica-
do, se anexa al proceso. GIOVANNI ESPINOSA
LIEVANO, Secretario

***PI-2-28**
HAY UN SELLO
AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRE-
TARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER que dentro del proceso EJECU-
TIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO
GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA
LILLO DE 2008, por medio del auto de fecha 26 DE
JULIO DE 2008, se dictó auto de fecha 26 DE
JULIO de las 8:00 a.m. del día 12 DE SEP-
TIEMBRE DE 2008, para llevar a cabo la di-
ligencia de REMATE de la cuota parte del
25% que le corresponde a la demandada
BLANCA LILIA LLANOS (si bien inmueble
entregado sequestrado y avaluado dentro
del presente asunto, que se encuentra en la
605-40245221. Se fijó para el día 17 de
agosto de 2008 a las 10:00 a.m. de la ma-
ñana de 19 A las 10:00 a.m. de la mañana de
2008, en el local que se encuentra en la
CALLE LLANOS DE LAS FLORES lote de
terreno con urbanización suscrita por
la señora BLANCA LILIA LLANOS de la
ciudad de Bogotá D.C. No. 15 de la manzana D
de la urbanización suscrita por la señora
de Usme
que linda por el lado sur con la calle 17 Norte
de longitud 24 metros y por el lado norte
con la calle 17 Norte de longitud 24 metros
El bien a rematar se encuentra en el lote
de las señoras BLANCA LILIA LLANOS y
URBANA S.A. S.A. inscrita en el registro de
propiedad de la ciudad de Bogotá D.C. No. 33.396.625.00. Se
fija el día 17 de agosto de 2008 a las 10:00 a.m.

***PI-2-28**
HAY UN SELLO
AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C. POR MEDIO DEL
PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPO-
TECARIO No. 2006-00457 de FONDO
NACIONAL DE AHORRO contra ALVARO
ALFONSO VASQUEZ RIVEROS Y HELDA
ISABEL BALLENGUINTERO por auto de 8
de julio de 2008, se ha señalado la hora de
las 8:00 A.M. del día 15 de septiembre de
2008, para que tenga lugar la venta en pú-
blica subasta de: inmueble ubicado en la
carretera 118 No. 153-63/69, apartamento
No. 9 de esta Ciudad, (según folio de matr-
cula inmobiliaria) hoy carrera 135 No. 153-
69 Apartamento 302, manzana 25, Edificio
Compañía Subá No. 9, (según certificado
Catastral, con matrícula inmobiliaria No.
80N-20095073. El anterior inmueble fue
evaluado en la suma de TREINTA Y SEIS
MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y
OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONE-
DA CORRIENTE \$36.358.500.00 M/cte. La
licitación comenzará a la hora antes indi-
cada y no se cerrará sino luego de haber
transcurrido dos horas por lo menos, sien-
do postura admisible al remate la que cu-
bra el 70% del avalúo, previa consignación
del porcentaje legal 40%. Para los efectos
de que trata el art. 525 del C. de P. civil, se
elabora el presente AVISO DE REMATE, a
fin de que se erigieren sus publicaciones
conforme a lo ordenado en autos, hoy 24
de julio de 2008. LA SECRETARIA, AMAN-
DA RUTH SALINAS CELIS

***PI-4-28**
HAY UN SELLO
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGA-
DO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No 14-33 PISO
8 AVISO DE REMATE HACE SABER QUE
en el proceso EJECUTIVO DE JUDITH
CASTELLANOS DE AVELLANEDA E HIL-
DA HINELDA MORA OSORIO CONTRA
HERIBERTO JOSE RIVEROS E INVERSI-
ONES REPRESENTACIONES CUMBRES

MANDEZ. EL VEHICULO a rematar, se en-
cuentra ubicado en la Carrera 15 No. 50 A-
12 SUR BARRIO TIJUJUELITO Bogotá.
PLACAS: BCK-801 MARCA: FORD. COLOR:
amarillo. CLASE: Capitonera. MODELO:
1993. MOTOR No. R920049 SERIE Y CHA-
SIS No. AJF-1PW20049. SERVICIO: Particu-
lar, tres pasajeros una tonelada. AVALUO:
El avalúo dado al vehículo es de DIECIO-
CHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MI-
L CTE (\$18.060.000.00 M/CTE). Para los efec-
tos indicados en el artículo 525 del C. de
P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE.
En lugar visible de la secretaria del Juzga-
do, hoy veintinueve (29) de Agosto de dos
mil ochocientos (2008), a las ocho de la ma-
ñana (8:00 A.M.) JAVIER FERNANDO SUANCHA
MONCADA SECRETARIO

***PI-1-28**
HAY UN SELLO
LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SO-
CIAL E.L.C. CAJANAL -HACE SABER
Que el día 28 de julio del dos mil ocho
(2008) se fijó en la ciudad de Bogotá, el
señor JAS AUGUSTO OSPITIA GAR-
ZON, quien se identificó con la cédula
de ciudadanía No. 1.166.600 de Bogotá,
D.C. dentro del proceso EJECUTIVO con
Folio de radicación 2008-0776 de ALFONSO

***PI-1-28**
HAY UN SELLO
LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SO-
CIAL E.L.C. CAJANAL -HACE SABER
Que el día 28 de julio del dos mil ocho
(2008) se fijó en la ciudad de Bogotá, el
señor JAS AUGUSTO OSPITIA GAR-
ZON, quien se identificó con la cédula
de ciudadanía No. 1.166.600 de Bogotá,
D.C. dentro del proceso EJECUTIVO con
Folio de radicación 2008-0776 de ALFONSO

***PI-1-28**
HAY UN SELLO
LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SO-
CIAL E.L.C. CAJANAL -HACE SABER
Que el día 28 de julio del dos mil ocho
(2008) se fijó en la ciudad de Bogotá, el
señor JAS AUGUSTO OSPITIA GAR-
ZON, quien se identificó con la cédula
de ciudadanía No. 1.166.600 de Bogotá,
D.C. dentro del proceso EJECUTIVO con
Folio de radicación 2008-0776 de ALFONSO

***PI-1-28**
HAY UN SELLO
LA CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SO-
CIAL E.L.C. CAJANAL -HACE SABER
Que el día 28 de julio del dos mil ocho
(2008) se fijó en la ciudad de Bogotá, el
señor JAS AUGUSTO OSPITIA GAR-
ZON, quien se identificó con la cédula
de ciudadanía No. 1.166.600 de Bogotá,
D.C. dentro del proceso EJECUTIVO con
Folio de radicación 2008-0776 de ALFONSO

Clasificados Judiciales

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A.
"INDUACERO S.A."
AVISA

Que el día 11 de Junio de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor PAFI-
FICO DE JESUS CELIS BURGOS,
quien se encontraba pensionado por esta
Empresa.
Que a reclamar la Sustitución Pensional
que consagra la Ley, se ha presentado la
señora ETELVINA CARRILLO DE
CELIS, en calidad de esposa sobrevi-
viente.

Que toda persona que se crea con igual o
mejor derecho a percibirlo participar en la
Pensión por Sustitución, puede reclamar
en las Oficinas de la Compañía (Carrera
16 No. 29-18 P2), en Bogotá D.C., den-
tro de los treinta (30) días siguientes a la
publicación del segundo aviso
(PRIMER AVISO)

INDUSTRIAS CENTRALES DEL ACERO S.A.
"INDUACERO S.A."
AVISA

Que el día 16 de Julio de 2007 falleció, en la ciudad de Bogotá D.C., el señor LUIS
ÁLVARO HERNÁNDEZ VILLATE,
quien se encontraba pensionado por esta
Empresa.
Que a reclamar la Sustitución Pensional
que consagra la Ley, se ha presentado la
señora ELVIRA QUEGANO DE HER-
NÁNDEZ, en calidad de esposa sobrevi-
viente.

Que toda persona que se crea con igual
o mejor derecho a percibirlo participar en
la Pensión por Sustitución, puede re-
clamar en las Oficinas de la Compañía
(Carrera 16 A No. 29-18 P2) en Bogotá,
D.C. dentro de los treinta (30) días siguientes a la
publicación del segundo aviso
(PRIMER AVISO)

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 50 - 17 galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

17 OCT 2008

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

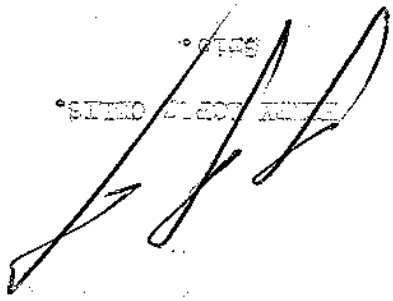
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA VENTILRES (23)

136

• 1985
• SPEED ELECTRONIC



THE BOARD JUDICIAL PANEL CONSIDERED THE MATTER AND HAS REACHED THE FOLLOWING DECISION:
ON APRIL 22, 1985, THE BOARD JUDICIAL PANEL CONSIDERED THE MATTER AND HAS REACHED THE FOLLOWING DECISION:
ON APRIL 22, 1985, THE BOARD JUDICIAL PANEL CONSIDERED THE MATTER AND HAS REACHED THE FOLLOWING DECISION:

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

17 OCT 1988

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

~~GILBERTO GOMEZ SIERRA~~
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

137

96

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.; octubre veintitrés de dos mil ocho

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede,
el juzgado resuelve:

9 diciembre / 08 -
Señalar la hora de las 8:30 p. m. - del día
para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota
parte (25%) que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

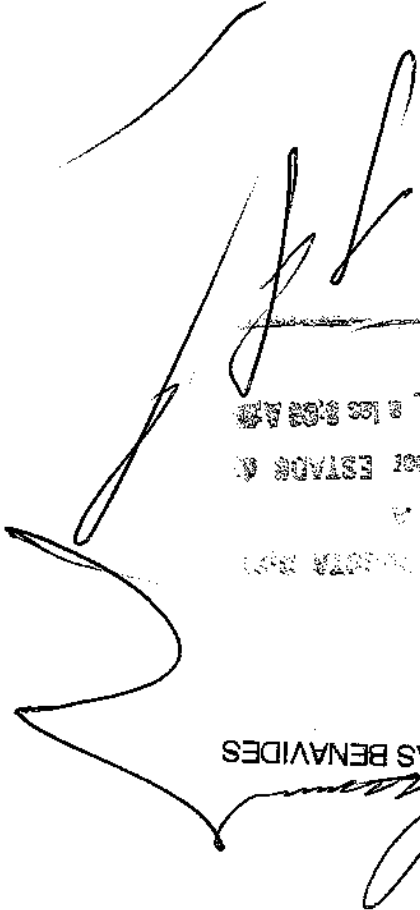
Será base de la licitación el 50% del avalúo dado al bien y
postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el Art. 55
de la Ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

REZARDO DE...
La hora de...
127 OCT 2008
a las 8:02 AM



SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET

17
2007 10 17

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

ESPACHO 22/10/08

139

[Handwritten signature]
NOV 5 2008

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diez de noviembre de dos mil ocho.

El memorialista estése a lo resuelto en auto de octubre
veintés de dos mil ocho, visto a folio 138 del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado de fecha 12 de noviembre DE 2008

HENRY LOPEZ CELYS
Eño.

0

0

0

0

1012328537
100V-20-08

Henri Lopez Celis
secretario

DE 2008 siendo las 8:00 A. M.
un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 19 DE NOVIEMBRE

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Será base de la licitación la que cubra el 50 % del total del avalúo dado al bien, previa
consignación del 40%.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15
segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de
Usme y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17
Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera,
Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana Y
urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

DESCRIPCIÓN

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57-20
s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

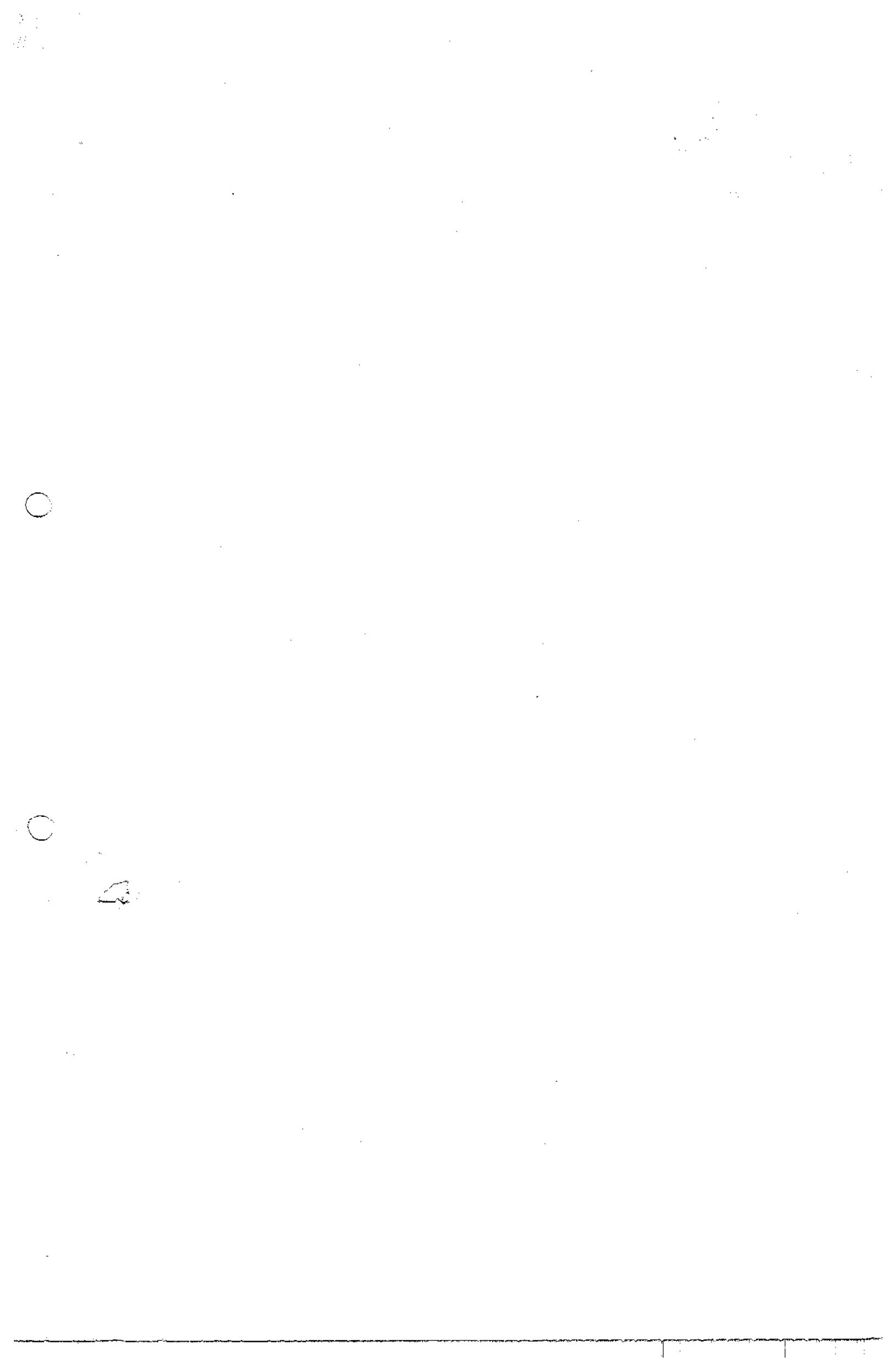
Maticula inmobiliaria 50S-40245221

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 23 DE
OCTUBRE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE
DICIEMBRE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le
corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado
secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.
HACE
SABER :

AVISO DE REMATE

141



Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E.
S.
D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego las respectivas publicaciones y el certificado de tradición del inmueble a rematar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

142



Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **19 DE NOVIEMBRE DE 2008**, siendo las 8:00 A.M.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.
Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C-15 segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera, Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

DESCRIPCION

Se trata de la CUOTA parte del 25% bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Matricula Inmobiliaria 508-40245221

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2008, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 9 DE DICIEMBRE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado secuestrado y avalúado dentro del presente asunto.

HACE : SABER :
DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

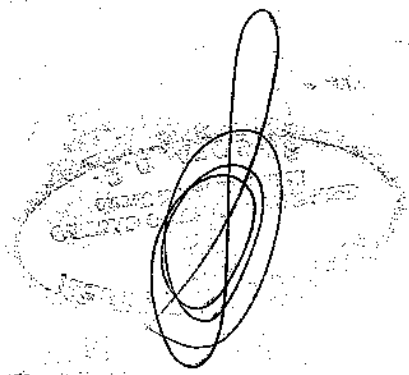
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

AVISO DE REMATE

143
Mónica E
SOL
MVS
23

1430

Henry Lopez Ojeda
Secretario



MARIA DE JESUS ARELLANO

ESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
EL NOTARIO ORAZO DEL CIRCULO DE BOGOTA
Presta la conformidad correspondiente declara que
la firma que aparece en el presente documento
corresponde a la diligencia registrada en esta notaria

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edico que contiene este documento fue transmitido

El día 23 del mes JJ Año 2008

Hora 8:05 PM

[Signature]

MARIA DE JESUS ARELLANO
C.C. 41.735.787 BOGOTA

AR
D

33

Clasificados Judiciales

Certificacion

B7

Domingo 23 de noviembre de 2008 / EL NUEVO SIGLO

quien tuvo como último lugar de domicilio esta ciudad y radicado en este Juzgado mediante auto de septiembre 02 de 2008, en especial para que se hagan presentes a la facción de inventarios y avalúos de los bienes relicto; Rad. 01014-2008. Para los efectos previstos en el Art. 589 del C.R.C., se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del juzgado por un término de diez (10) días hábiles hoy 18 NOV 2008, siendo las ocho de la mañana. Se expide copias del mismo para su publicación en un periódico de amplia circulación Nacional y una radio difusora local. AURA NELLY BERMEO SANTAMILLA Secretaria

publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley 1182 de 2008, en concordancia con el artículo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelería del juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy seis (6) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRI-LLERAS ZAMBRANO

Ref.: Saneamiento Ley 1182/2008 No. 2008-00381 JUZGADO PROMIS-CUD MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA. EDICTO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 80 LEY 1182 DE 2008. El Secretario del juzgado Profesional Municipal de Villapinzon Cundinamarca, por medio del presente Edicto cita y emplaza a los señores SONIA CASALLAS NIÑA LOPEZ CASALLAS, MAURICIO LOPEZ CASALLAS, SANDRA MILENA LOPEZ CASALLAS, INES FERNANDEZ ANA MERCEDES LOPEZ ISAURO MORENO HEREDIA, SABINA ROMERO VELANDIA Y OLIVA FERNANDEZ, en su condición de co-heredante de los inmuebles ubicados en la carrera 2E No. 4-35 y Carrera 2E No. 4-41 del municipio de Villapinzón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-2677 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos

publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley 1182 de 2008, en concordancia con el artículo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelería del juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy seis (6) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRI-LLERAS ZAMBRANO

Ref.: Saneamiento Ley 1182/2008 No. 2008-00381 JUZGADO PROMIS-CUD MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA. EDICTO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 80 LEY 1182 DE 2008. El Secretario del juzgado Profesional Municipal de Villapinzon Cundinamarca, por medio del presente Edicto cita y emplaza a los señores SONIA CASALLAS NIÑA LOPEZ CASALLAS, MAURICIO LOPEZ CASALLAS, SANDRA MILENA LOPEZ CASALLAS, INES FERNANDEZ ANA MERCEDES LOPEZ ISAURO MORENO HEREDIA, SABINA ROMERO VELANDIA Y OLIVA FERNANDEZ, en su condición de co-heredante de los inmuebles ubicados en la carrera 2E No. 4-35 y Carrera 2E No. 4-41 del municipio de Villapinzón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-2677 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos

Ref.: Saneamiento Ley 1182/2008 No. 2008-00381 JUZGADO PROMIS-CUD MUNICIPAL DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA. EDICTO EMPLAZAMIENTO ARTÍCULO 80 LEY 1182 DE 2008. El Secretario del juzgado Profesional Municipal de Villapinzon Cundinamarca, por medio del presente Edicto cita y emplaza a los señores SONIA CASALLAS NIÑA LOPEZ CASALLAS, MAURICIO LOPEZ CASALLAS, SANDRA MILENA LOPEZ CASALLAS, INES FERNANDEZ ANA MERCEDES LOPEZ ISAURO MORENO HEREDIA, SABINA ROMERO VELANDIA Y OLIVA FERNANDEZ, en su condición de co-heredante de los inmuebles ubicados en la carrera 2E No. 4-35 y Carrera 2E No. 4-41 del municipio de Villapinzón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-2677 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos



REMATES

AMISO DE RENATE EL SUSCRITO SE CARRERA 2 No. 2 - 28 del Municipio de San Antonio del Tequendam, IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 166-0004685, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA MESA CUNDINAMARCA. El anterior bien inmueble fue avaluado porcientamente en la suma de DIECISIETE MILLONES VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17.022.000.00) MCTE. Será puesta a la demanda BLANCA LILIA GONZALEZ, para admitir la compra el 50% del inmueble embargado avalúo dado a los bienes, previa consignación del porcentaje legal del 40% sobre el valor total dado. La

Remate. El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER, que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1999 - 13177 que adelanta en este despacho Judicial AUDIO, CENTRO INTERNACIONAL S. A. contra CARLOS JULIO RAMÍREZ SUÁREZ, mediante auto de fecha siete (07) de Noviembre de dos mil ocho (2008), se señaló la hora de las 9:00 A.M. del día Nueve (09) del mes de Diciembre de dos mil Ocho (2008), para electos de llevar a cabo la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado, avalúo y se describe así: EL INMUEBLE UBICADO LA

Remate. El SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER, que dentro del proceso EJECUTIVO No. 1999 - 13177 que adelanta en este despacho Judicial AUDIO, CENTRO INTERNACIONAL S. A. contra CARLOS JULIO RAMÍREZ SUÁREZ, mediante auto de fecha siete (07) de Noviembre de dos mil ocho (2008), se señaló la hora de las 9:00 A.M. del día Nueve (09) del mes de Diciembre de dos mil Ocho (2008), para electos de llevar a cabo la venta en pública subasta, del siguiente bien inmueble, el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado, avalúo y se describe así: EL INMUEBLE UBICADO LA

presente, se les designará a cada uno de ellos, con quien se surtirá la notificación. Para los efectos indicados en el art. 318 del C. de P.C., en concordancia con el art. 81 ibidem, se expide el presente edicto para la publicación que se hará por una sola vez en el periódico que será una emisora de amplia sintonía en la región en las horas comprendidas entre 6 A.M. y las 11 P.M. o en un periódico de amplia circulación nacional el día domingo como son EL TIEMPO LA REPUBLICA O EL SIGLO hoy, 7 NOV 2008 siendo las 8 a.m. ALCIA RIOS DE GONZALEZ Secretaria

HAY UN SELLO *M1-14-23
Ref. Sanseamiento Ley: 1182/2008 No. 2008-00402. EDICTO EMPLAZA-TORIO. ARTICULO 80. LEY 1182 DE 2008 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPIZON DE CUNDINAMARCA, por medio del presente EDICTO, CITA Y EMPLAZA a todos los colindantes del predio denominado LOTE "SANTA ISABEL", ubicado en la Vereda de SONSÁ del municipio de Villapinzón, con folio de matrícula inmobiliaria No. 154-35482 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guacotá, y a todas las personas interesadas que se crean con derechos y deseen intervenir en el PROCESO ESPECIAL DE SANSEAMIENTO DE TITULACION, adelantada por ISAURO MORENO HEREDIA y otros, sobre los inmuebles antes mencionado, para que comparezcan a este juzgado ubicado en la Calle 4 No. 5-25, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley 1182 de 2008, en concordancia con el artículo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelera del juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy, trece (13) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRILLERAS ZAMBRANO

HAY UN SELLO *S9-11-23



NOTARIAS

Notaría Unica de Pacto - Guandina- marca. Melania Méndez Cabrera. Notaría. EDICTO: La Notaría Unica del Circulo de Pacto (Cundinamarca) EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulación de la Notaría, y a todas las personas interesadas que se crean con derechos y deseen intervenir en el PROCESO ESPECIAL DE SANSEAMIENTO DE TITULACION, adelantada por ISAURO MORENO HEREDIA y otros, sobre los inmuebles antes mencionado, para que comparezcan a este juzgado ubicado en la Calle 4 No. 5-25, en el término de quince (15) días contados a partir de la publicación de este EDICTO, con el fin de que hagan valer sus derechos. En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la ley 1182 de 2008, en concordancia con el artículo 315 del CPC, se fija el presente EDICTO en la cartelera del juzgado, por el término de quince (15) días hábiles hoy, trece (13) de noviembre de 2008, y se expiden copias para su publicación. El Secretario, JOSE NOEL TRILLERAS ZAMBRANO

HAY UN SELLO *M1-8-23
EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión intestada del (la, los) causante(s) NICHASIO ROMERO ABRAS, quienes(s) en vida se identificó(n) con la cédula(s) de ciudadanía No. 1.116.914.968 Expedial(s) en El Doncello (Caqueza), fallecido(s) en la ciudad de Pereira, el día veintiocho (28) de junio de dos mil seis (2006), siendo domicilio y asiento principal de sus negocios. Para que se hagan presentes a este despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el periódico y lectura en la emisora del presente edicto. Aceptado el trámite respectivo, en esta Notaría, se dispone la Publicación de este edicto, por una vez y dentro del término señalado anteriormente, en un periódico de amplia circulación Nacional y en una emisora del lugar, en cumplimiento por lo dis-

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

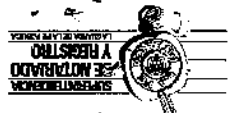
circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la

circulo de Pacto (Cundinamarca): EMPLAZA: a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite Notarial de la liquidación de la Sucesión Intestada de El (la) (fós) Causante(s) ALFREDO ANGEL ESPINEL, quien falleció el (15) días contados a partir de la



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40245221

Impreso el 02 de Diciembre de 2008 a las 01:50:55 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
 FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANTI: -----

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARGADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION. # LOTE C-C-15
 2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

OTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
 A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
 Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: LLANOS BLANCA LILIA
 A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
 Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
 A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Correjada)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 02 de Diciembre de 2008 a las 01:50:56 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
 Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
 EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
 ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
 USUARIO: CAJER117 Impreso por: CAJER117
 TURNO: 2008-609185
 FECHA: 02-12-2008

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
 LA CIUDAD DE LA FELICIA

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO DILIGENCIA DE REMATE
DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO # 2003-1488 PROMOVIDO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C a los nueve (9) de diciembre del dos mil ocho (2008),
siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada, 23 de octubre del 2008 con el fin de
llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del presente proceso EJECUTIVO No.
2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS. En tal
virtud el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá D.C., en asocio de su Secretario
se constituyó en audiencia pública en el recinto del juzgado con el fin antes indicado y
declarando abierta la subasta en la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana como se
efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la
presente acta el texto del aviso de remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO 2003-1488 promovido por
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se dictó auto de fecha 13 DE
DICIEMBRE DE 2007, por medio del cual se señala la hora de las 8: 30 a. m del día 12 DE
FEBRERO DE 2008, para llevar a cabo la diligencia de REMATE, de la cuota parte del 25% del
bien inmueble embargado secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la CUOTA parte del bien inmueble localizado en la Carrera 19 A bis No. 57 -20 s de
Bogotá D. C que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 y2 marcado con la letra C-15
segrega de los lotes No. 14 y 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de
Usame y que linda: occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17
Norte: En longitud de 24 Mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera,
Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana Y
urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$16.070.250,00

Señ base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa
consignación del 40%.

146

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data. The text also mentions that regular audits are necessary to identify any discrepancies or errors in the accounting process.

In addition, the document highlights the role of technology in modern accounting. The use of software can significantly reduce the risk of human error and streamline the workflow. However, it also notes that proper training and security measures are essential to protect sensitive financial information.

Furthermore, the text discusses the importance of staying up-to-date with changes in tax laws and regulations. This requires a continuous learning process for accountants and financial managers. The document suggests that consulting with legal and tax professionals can be a valuable resource in navigating these complex requirements.

Overall, the document provides a comprehensive overview of the key principles and practices of accounting. It serves as a guide for anyone involved in financial management, from small business owners to corporate accountants.

The second part of the document focuses on the practical aspects of accounting, such as how to set up a chart of accounts and how to prepare financial statements. It provides detailed instructions and examples to help readers understand the process. The text also discusses the importance of maintaining a clear and organized system for storing and retrieving financial data.

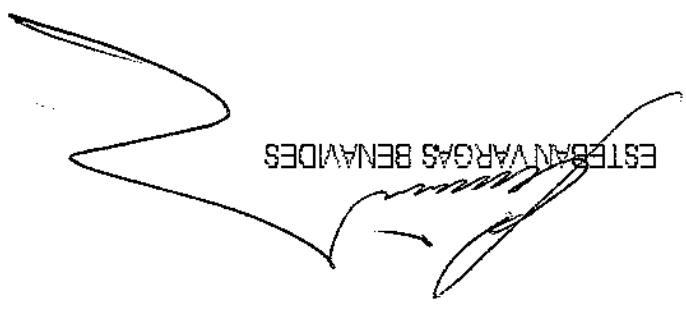
Finally, the document concludes by emphasizing the value of accounting in decision-making. By providing accurate and timely financial information, accountants enable management to make informed choices about the future of the organization. The text encourages a proactive approach to accounting, where potential issues are identified and addressed before they become major problems.

142

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **16 DE ENERO DE 2008**, siendo las 8:00 A. M. (FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario Habiendo transcurrido mas de dos (2) horas luego del inicio de la subasta y como no se presentó postor alguno para hacer oferta por el bien de la subasta en su cuota parte el suscrito Juez lo declara desierto y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo dado el bien inmueble en su cuota parte y de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo aprobado en todas y cada una de sus partes. (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario.-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta no se hizo presente ninguna persona para hacer postura por la cuota parte del bien inmueble, por lo tanto el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 533 del Código de Procedimiento Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el avalúo dado a la cuota parte del inmueble. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS.

13 ENE 2009

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia y por tratarse de un proceso de mínima cuantía, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha y hora para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ I CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías, Bogota D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

X
4
5

[Handwritten signature]

... ..
... ..
... ..
... ..

...

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis de enero de dos mil nueve

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 25 de febrero de 2009, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 28 de enero de 2009

HENRY LÓPEZ CELYS
Srto.

149

C

11

12

13

C

14

15

16

17

18

19

20

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 26 de ENERO de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 25 de FEBRERO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20S de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : con parte del lote C del cual se segrega el que se allindra. Oriente: En longitud de 6 mts con parte occidental ; que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625,00

Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 13 DE FEBRERO DE 2009 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]

C

7

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126237
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-

Handwritten mark or signature in the top left corner.

ñor

1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

D. S.

EF : EJECUTIVO No.2003-1488

: GILBERTO GOMEZ SIERRA

: BLANCA LILIA LLANOS

como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito,
licito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para que
pueda lugar el remate de la cuota parte del bien embargado, secuestrado y
avalado en este asunto.

Señor Juez Atentamente,

Handwritten signature or mark at the bottom right.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., doce de junio de dos mil nueve.

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 22 de julio de 09, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

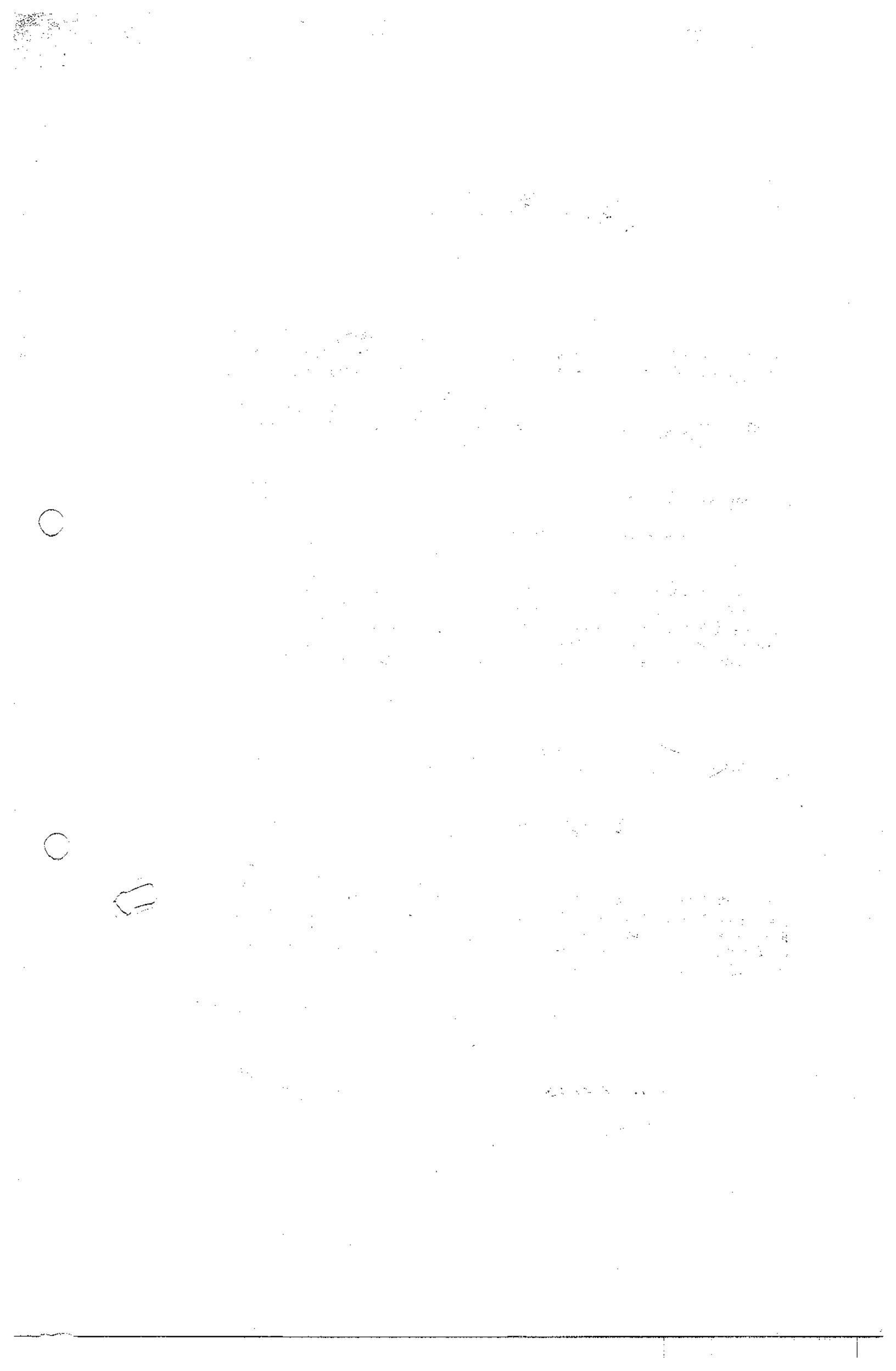
NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 17 de junio de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AVISO DE REMATE

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 12 de JUNIO de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula inmobiliaria 505-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-205 de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, preva consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

2010-07-30
10:23:53
2010-07-30



Handwritten mark or signature.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías, Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,

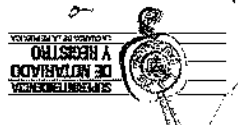
GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
23 JUL 2009



40

41

42



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40245221

Impreso el 21 de Julio de 2009 a las 12:32:14 pm
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
 FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF. 7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANTI:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION # LOTE C-C-15
 2) KR 19A BS-27 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
 A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
 Doc: ESCRITURA 756 del: 06-04-2002 NOTARIA 88 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: LLANOS BLANCA LILIA
 A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
 Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
 A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Correidas)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

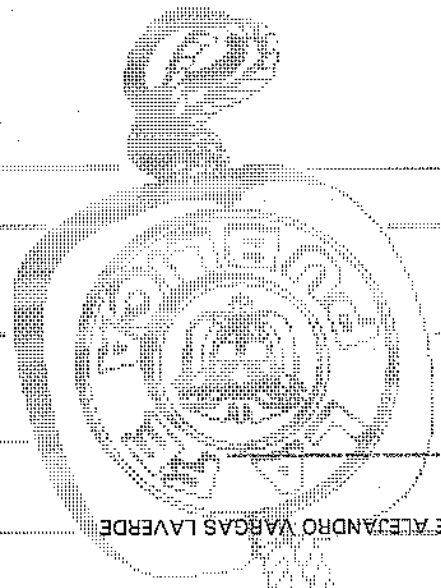
Nro Matricula: 505-40245221

Impreso el 21 de Julio de 2009 a las 12:32:14 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: CAJER105 Impreso por: CAJER105
TURNO: 2009-344883
FECHA: 21-07-2009

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA BARRANQUILLA**

158

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
S. D. E.

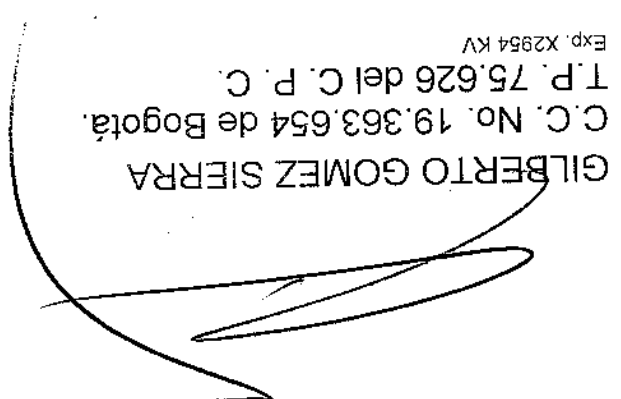
REF.: EJECUTIVO No. 2003 - 1448

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

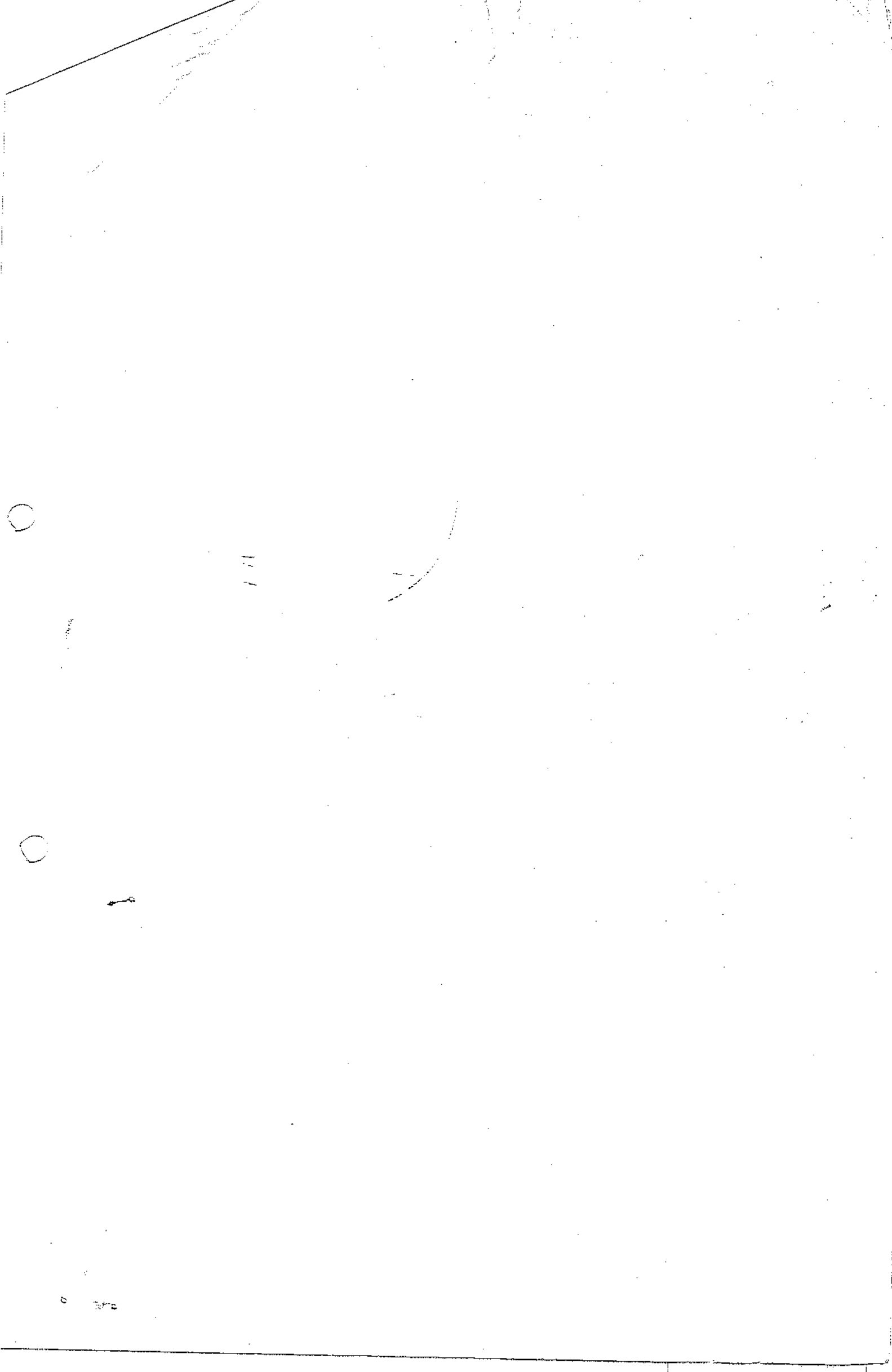
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, con el acostumbrado respecto que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. No. 19.363.654 de Bogotá.
T. P. 75.626 del C. P. C.
Exp. X2954 KV

13 JUL 2003



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.
HACE
SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO
promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de
fecha 12 de JUNIO de 2009, por medio del cual se señaló la hora de las 8:30 A. M. del 27 de
JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le
corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado
y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 505-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-206
de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los
lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda:
occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte: En longitud de 24 mts
con parte del lote C del cual se segrega el que se andara. Oriente: En longitud de 6 mts con parte
del mismo lote C de la ciudad manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$ 8.396.625.00

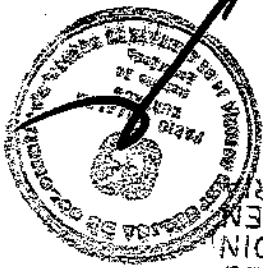
Se trata base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado el bien, previa
consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 526 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en
un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy
30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

x2954



09 JUL. 2009

BOGOTÁ D.C.
LOS LIBROS DE LA NOTARÍA
AUTÉNTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN
ES
Y QUI DICHO DOCUMENTO
EL ANTERIOR DOCUMENTO
QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA
ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR
COMO NOTARIO CATORCE DE

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 09 del mes 07 Año 2009

Hora 7:10 AM

[Signature]

MARIA DE JESUS ARELLANO
C.C. 41.735.767 BOGOTÁ

ponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble engravado, se estatuyó y evaluado dentro del presente estudio. Matrícula inmobiliaria 505-40245221. Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A No. 57-205 de Bogotá D.C. que la correspondiente demandada BLANCA LILIA LLANOS, DESARROLLA con el terreno con una extensión de 225 m² marcado con la letra C-23, según de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito zona 4A, que tiene una extensión de 17 m² con un fondo de 6 m² con la escritura 17 N. En longitud de 24 m² con el parte de la C-24 que se sigue a la escritura 17 N. En longitud de 6 m² con el parte del mismo lote C de la ciudad manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 m² con propiedad que se reserva el vendedor. EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.386.626,00 Se basa de la titulación que cubre el 40 % del total del avalúo del bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A.M. HENRY LOPEZ CELIS Secretario

***\$1-2-09**
2005-0992 Rema Judicial del Poder Judicial JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Calle 14 No. 738 Piso 15 AVISO DE REMATE POR LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES RAJONABLES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., se ha señalado el día veintinueve (29) del mes de julio del presente año (2009), para que dentro del proceso EJECUTIVO 2005-0992 seguido en este Despacho por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CALUJA BEATRIZ BARRON ROZO y a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), tenga lugar la diligencia de REMATE del 50% del siguiente bien inmueble: SE TRATA DEL 50% DE UN APARTAMENTO ubicado en la CARRERA 6 No. 18-07 SUR APT. 303 de esta ciudad. El apartamento tiene un área de terreno 25.00 M² y área construida de 70 M² más, cuyos linderos, dependientes y especializaciones obra en la escritura pública No. 1826 de fecha 9 de septiembre de 1988 de la Notaría 24 del Circuito de Bogotá. Según diligencia de secretario practicada por el Juzgado Civil Municipal de Boquerón de Bogotá el día 17 de octubre de 2007. El inmueble consta de dos alcobas, una con cocina, baño con todos sus accesorios, cocina semiintegrada en zona de lavandería y sala comedor, pisos en tabla y a parquet en las alcobas, paredes estucadas y pintadas, cuarte con los servicios públicos de agua, luz, gas natural, y teléfono. Asele inmueble corresponde al FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505-829317 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona SUR AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTIDUE (22) MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (27.700) MILLONES PESOS MONEDA COLOMBIANA

***\$1-2-09**
AVISO DE REMATE JUZGADO SESENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 16 No. 7-39 PISO 8º - HACE SABER Que en el proceso Ejecutivo Singular 2007-0439 de JOSE GONZALO ROMERO ROBBAS contra IRMA CECILIA HERMANDEZ RODRIGUEZ ANIBAL HERNANDEZ GUTIERREZ, EDGARLEONARDO ESTURBAN, MANDEZ RODRIGUEZ ANIBAL HERNANDEZ GUTIERREZ, EDGARLEONARDO ESTURBAN, se ha señalado la hora de las 11:00 A.M. del 28 de Julio de 2009, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien engravado, se estatuyó y evaluado dentro del presente proceso, viciado así: inmueble ubicado en la Carrera 55 A No. 35-47 SUR C/ CALLE NOMBRE DE LA CARRERA 796 No. 35-47 SUR INTORNO 2, APARTAMENTO 101, BLOQUE 51 de esta ciudad de Bogotá D.C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 605-447596 El bien engravado identificado fue evaluado previamente en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE \$69.998.000 con MONEDA COLOMBIANA. La licitación comenzará a las 11:00 horas y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Será posible una admisión de licitación que cubra el 70% % del avalúo pericial dado el bien y posar habilitar quien consiga previamente el 40% del avalúo. Alégrese folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. La secretaría, DIANA PATRICIA RANTES PEREZ

***\$2-4-09**
AVISO DE REMATE EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIEMPO CUMPLIMIENTA HACE SABER Que en este despacho Judicial ubicado en la Carrera 64 No. 248 del Municipio de Bogotá, Colombia, por auto de fecha diecinueve (19) de Junio del dos mil nueve (2009), dictado en el Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2008-049 Demandante LUIS ORLANDO MUÑOZ MANGUIQUE Y CLEMENCIA MATUS DE CASTRO Demandados JOSE MAAJUEL ROJAS Y MARIA ISABEL BENICHO PINILLA, se ha señalado la hora de las 9 a.m. del día veintinueve (29) de Julio de dos mil nueve (2009), para llevar a cabo la venta en Pública Subasta del bien

***\$1-2-09**
BOGOTÁ D.C. Carrera 105 No. 14-33 PISO 18 TEL: 2836365 AVISAL PUBLICO: Que dentro del Proceso No. 2009-0666 DEMSROCO ADVALUOREN LA COSA COMUN Insurgido por MARIA DEL CARMEN RINCON CASTILLO contra CLEMENCIA RINCON CASTILLO se señaló la hora de las 8:00 A.M. del día 30 del mes de Julio del año 2009, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien (si bien sea): CARRERA 20 N° 10-05 URBANIZACION LA CARMELITA (OFICIAL DE CANTASO) KARRETA 19 D N° F-64 MATRÍCULA N° 505-1250170. AVALUADO EN LA SUMA DE \$145.690.300 con MCTE. Dado bien se reserva en el estatuto que se halla con la situación fiscal que igualmente ostenta. La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos dos horas, será posible transcurrir la que cubra el 100% del avalúo dado el bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal a disposición de éste juzgado y para el proceso antes referido, en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA, LUIS ORLANDO CHINCHILLA VARGAS Secretario

***\$1-4-09**
AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2009-0080 de COLMENA ESTIBALCIN-ITO BANCARIO S.A. contra MARCO FIDEL BELLO ESPINOSA, mediante auto de fecha diez (12) de junio de dos mil nueve (2009), se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de dos mil nueve (2009), para que tenga lugar la diligencia de remate del predio trabajado en las lites: "Inmueble ubicado en la vereda Cañonal del Municipio de Coque Curú, lote dentro del Municipio de Bogota, con derechos y acciones y cuyos linderos son: NORTE, con la carretera que de Zipaquira conduce a la Represa del Neusa; ORIENTE, con terrenos de la misma sucesión, hoy herederos de Ignacio Arévalo de Cañón, carretera al medio que de Zipaquira conduce a la represa del Neusa; SUR, con propiedades de Fabio Forero hoy herederos de José Antonio Yomayaza; OCCIDENTE, con sucesores de Rubén Mantilla, Donato Espinosa y herederos de Pachito Forero, camino carreterable de por medio y sendería. Con folio de matrícula inmobiliaria # 178-14641 de la oficina de Registro de Zipaquira". El inmueble a remate fue evaluado previamente en la suma de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE \$ 105.000.000,00. Será posible admitir la que cubra el 70% del avalúo dado el bien previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará a las 8:00 horas y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 525 del C. de P.C., se entregan copias del presente aviso, a la parte interesada para las publicaciones de rigor. La Secretaría, YENNY ASTRID NINID GOMEZ

***\$2-4-09**
EXPRESO DEL PAIS S.A. Informa que se ha presentado a resolver las pretensiones sociales y demás acciones laborales que le reclama la empresa el señor OSCAR ARMANDO TRIANA OTALORA q.e.p.d. la señora AMANDA BRICEIDA CASTIBLANCO CASTIBLANCO identificada con la cedula N° 51.634.222 de Bogotá y en representación de las menores LAURA MARITZA Y NATHALY MARCELA TRIANA CASTIBLANCO y el joven OSCAR JULIAN TRIANA CASTIBLANCO identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.022.280.241 de Bogotá en su condición de hijo Aquel que se crea con igual o mejor derecho favor presentarse en las instalaciones de la empresa ubicada en la Carrera 97 N° 49-59 SUR. ULTIMO AVISO

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora JENNIFER RAMIREZ PAREDES identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora JENNIFER RAMIREZ PAREDES identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-4-09**
AVISO DE REMATE EL JUZGADO TERCERO CIVIL DE BOGOTÁ D.C. CALLE 14 No. 738 PISO 15 AVISO DE REMATE POR LICITACIÓN PÚBLICA DE BIENES RAJONABLES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., se ha señalado el día veintinueve (29) del mes de julio del presente año (2009), para que dentro del proceso EJECUTIVO 2005-0992 seguido en este Despacho por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra CALUJA BEATRIZ BARRON ROZO y a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), tenga lugar la diligencia de REMATE del 50% del siguiente bien inmueble: SE TRATA DEL 50% DE UN APARTAMENTO ubicado en la CARRERA 6 No. 18-07 SUR APT. 303 de esta ciudad. El apartamento tiene un área de terreno 25.00 M² y área construida de 70 M² más, cuyos linderos, dependientes y especializaciones obra en la escritura pública No. 1826 de fecha 9 de septiembre de 1988 de la Notaría 24 del Circuito de Bogotá. Según diligencia de secretario practicada por el Juzgado Civil Municipal de Boquerón de Bogotá el día 17 de octubre de 2007. El inmueble consta de dos alcobas, una con cocina, baño con todos sus accesorios, cocina semiintegrada en zona de lavandería y sala comedor, pisos en tabla y a parquet en las alcobas, paredes estucadas y pintadas, cuarte con los servicios públicos de agua, luz, gas natural, y teléfono. Asele inmueble corresponde al FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505-829317 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., zona SUR AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTIDUE (22) MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (27.700) MILLONES PESOS MONEDA COLOMBIANA

***\$1-4-09**
AVISO DE REMATE EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2009-0080 de COLMENA ESTIBALCIN-ITO BANCARIO S.A. contra MARCO FIDEL BELLO ESPINOSA, mediante auto de fecha diez (12) de junio de dos mil nueve (2009), se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día seis (06) de agosto de dos mil nueve (2009), para que tenga lugar la diligencia de remate del predio trabajado en las lites: "Inmueble ubicado en la vereda Cañonal del Municipio de Coque Curú, lote dentro del Municipio de Bogota, con derechos y acciones y cuyos linderos son: NORTE, con la carretera que de Zipaquira conduce a la Represa del Neusa; ORIENTE, con terrenos de la misma sucesión, hoy herederos de Ignacio Arévalo de Cañón, carretera al medio que de Zipaquira conduce a la represa del Neusa; SUR, con propiedades de Fabio Forero hoy herederos de José Antonio Yomayaza; OCCIDENTE, con sucesores de Rubén Mantilla, Donato Espinosa y herederos de Pachito Forero, camino carreterable de por medio y sendería. Con folio de matrícula inmobiliaria # 178-14641 de la oficina de Registro de Zipaquira". El inmueble a remate fue evaluado previamente en la suma de CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE \$ 105.000.000,00. Será posible admitir la que cubra el 70% del avalúo dado el bien previa consignación del porcentaje legal del 40%. La licitación comenzará a las 8:00 horas y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos. Para dar cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 525 del C. de P.C., se entregan copias del presente aviso, a la parte interesada para las publicaciones de rigor. La Secretaría, YENNY ASTRID NINID GOMEZ

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$2-4-09**
Dra de derecho dos mil cuatro (2004) dictada por el Juzgado Segundo (2º) de Familia de Bogotá, en el proceso de la referencia: -SEGUNDO- DEYON-VER el acreedor al juzgado de Origen: CORTESE NOTIFIOLESE Y CONPLASE FIDO M/FI, LUJAN CASHERIYA HERRERA LOPEZ, GLORIA ISABEL ESPINEL PALARDO y OSCAR MAESTRE PALMERA. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 669 del C. P.C., se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado, extendido copias para las respectivas publicaciones, a la hora de las 8:00 a.m. del día 2 JUN 2009. GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO Secretario COMPTANCIA DE DESALACION Luego de haber permenado fijado en la secretaría del Juzgado por el término antes señalado, se desfiló el presente edicto, siendo las 5:00 p.m. de PINOSA LIEVANO El secretario GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO

***\$2-4-09**
Dra de derecho dos mil cuatro (2004) dictada por el Juzgado Segundo (2º) de Familia de Bogotá, en el proceso de la referencia: -SEGUNDO- DEYON-VER el acreedor al juzgado de Origen: CORTESE NOTIFIOLESE Y CONPLASE FIDO M/FI, LUJAN CASHERIYA HERRERA LOPEZ, GLORIA ISABEL ESPINEL PALARDO y OSCAR MAESTRE PALMERA. Para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 669 del C. P.C., se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado, extendido copias para las respectivas publicaciones, a la hora de las 8:00 a.m. del día 2 JUN 2009. GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO Secretario COMPTANCIA DE DESALACION Luego de haber permenado fijado en la secretaría del Juzgado por el término antes señalado, se desfiló el presente edicto, siendo las 5:00 p.m. de PINOSA LIEVANO El secretario GIOVANNI ESPINOSA LIEVANO

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-2-09**
SERDAN S.A. de acuerdo en lo prescrito en el artículo 212 del código sustantivo de trabajo, HACE SABER que la señora OSCAR EDUARDO CORRIHER RAMIREZ identificada con la cédula de ciudadanía No. 80.176.797, falleció el día 24 de enero de 2009, quienes creen tener el mejor derecho deben presentarse en la calle 67 No. 7-35 piso 2 torre A dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho. Primer aviso.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

***\$1-4-09**
AVISO EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. (C/la Calle 14-33 piso 18) INFORMAL A LA COMUNIDAD: DADO QUE en este despacho se ha iniciado ACCIÓN POPULAR, radicado bajo el número 2006-00182 de FUNDACIÓN CIVICA, contra BANCO GRANHORIZAR S.A. por hechos relacionados con la sucesión Galarza ubicada en la Carrera 21 No. 83-12 de esta ciudad, por presunta violación del derecho de la efectiva integración social de las personas discapacitadas al no brindar la accesibilidad de los locales.

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. Julio veintisiete (27) del dos mil nueve (2009), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada del doce (12) de junio del dos mil nueve (2009), para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, -siendo las ocho y treinta (8:30) de la mañana se procede a abrir la subasta y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del Aviso de Remate y que as la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 12 de JUNIO de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20S de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy

158

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is crucial for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and reporting, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that data is used responsibly and ethically.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It stresses the importance of ongoing monitoring and evaluation to ensure that data management practices remain effective and aligned with the organization's goals.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data quality and the steps taken to ensure that the data collected is accurate, complete, and consistent. It also addresses the issue of data security and the measures taken to protect sensitive information.

8. The eighth part of the document focuses on the analysis and interpretation of the collected data. It describes the various statistical and analytical techniques used to extract meaningful insights from the data and how these insights are used to inform decision-making.

9. The ninth part of the document discusses the role of data in performance management and the use of data-driven metrics to assess organizational performance. It also highlights the importance of data in identifying areas for improvement and developing effective strategies.

10. The tenth part of the document provides a final summary and concludes the report. It reiterates the key findings and emphasizes the need for continued commitment to data management and analysis to achieve long-term success.

11. The eleventh part of the document discusses the future of data management and the emerging trends in the field. It explores the potential of artificial intelligence, machine learning, and big data to revolutionize data management and analysis.

12. The twelfth part of the document provides a detailed overview of the data management framework, including the roles and responsibilities of various stakeholders and the processes involved in data management.

13. The thirteenth part of the document discusses the importance of data governance and the role of data governance committees in ensuring that data is managed in a consistent and compliant manner. It also addresses the issue of data ownership and the rights of individuals whose data is collected.

14. The fourteenth part of the document provides a detailed overview of the data management process, including the identification of data needs, the design of data management systems, and the implementation of data management procedures.

15. The fifteenth part of the document discusses the importance of data management in the context of digital transformation and the role of data in driving innovation and growth. It also highlights the need for a data-driven culture to support successful digital transformation.

30 DE JULIO DE 2009 siendo las 8:00 A. M. (FDO.) HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario.-
Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inicio de la subasta y como no se presentara
postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble de la subasta el suscrito Juez
declara desierto el remata de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil y
para la próxima licitación la base sera del 40% sobre el valor del avalúo de la cuota parte sobre
inmueble.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí
presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

EL JUEZ.

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES.

HENRY LOPEZ CELIS

EL SECRETARIO.

157



1

... ..
... ..
... ..
... ..
... ..

1983

T.P. No.75.626 C.S.J.
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
GILBERTO GOMEZ SIERRA

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

Asuntos civiles, comerciales y de familia
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

150

[Handwritten signature]

2007 09 11

11:11

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

181

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 de octubre / 09. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y posterior hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de septiembre de 2009
HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

○

○

△

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de SEPTIEMBRE DEL 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 23 de OCTUBRE de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20S de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

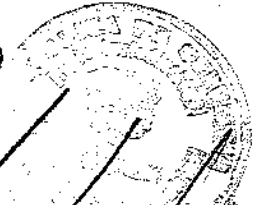
Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 01 DE OCTUBRE DE 2009 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS

Secretario



Handwritten signature of Henry Lopez Celis.

Handwritten number 262.

1949

Dear Mr. [Name],

I have your letter of [Date] regarding [Subject].

I am sorry that I cannot give you a more definite answer at this time.

The matter is still under consideration.

I will contact you again as soon as a final decision has been reached.

Very truly yours,

[Name]

[Address]

I am sure you will understand the need for a thorough review of the situation.

Sincerely,

[Name]

Thank you for your patience.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías, Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -

3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF :

EJECUTIVO No. 2003-1488

DE :

GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS :

BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

29 OCT 2003

Handwritten signature or initials.

C

O

△

2



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40245221

Impreso el 19 de Octubre de 2009 a las 02:07:48 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
 FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF. 7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
 COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
 1) SIN DIRECCION, # LOTE C-C-15
 2) KR 19A BIS, 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
 Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
 A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
 Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA
 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)
 VALOR ACTO: \$ 1.100.000,00
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
 A: LLANOS BLANCA LILIA
 A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
 Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.
 VALOR ACTO: \$
 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
 A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



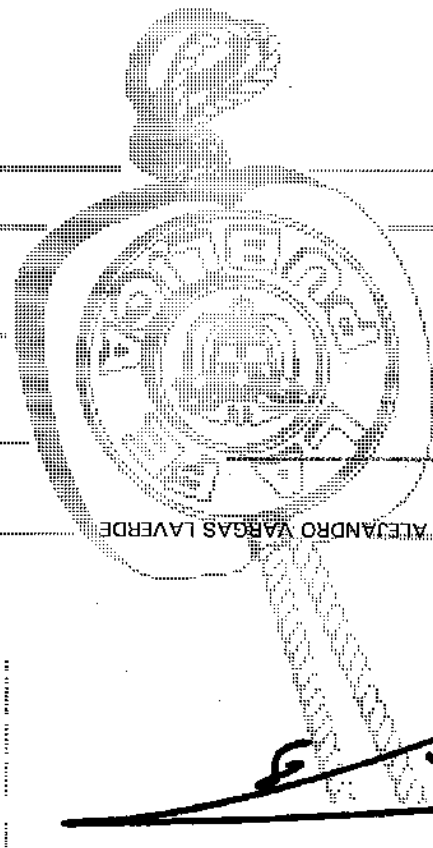
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50S-40245221

Página 2

Impreso el 19 de Octubre de 2009 a las 02:07:48 p.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página
 Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11696 fecha 18-08-2007
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
 SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
 Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
 EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
 ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
 USUARIO: CAJER126 Impreso por: CAJER126
 TURNO: 2009-498014
 FECHA: 19-10-2009



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
 LA CIUDAD DE LA LIBERTAD

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

2611

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: EJECUTIVO No. 2003 - 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

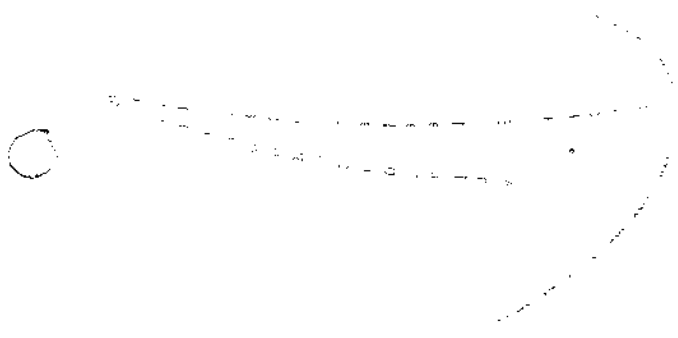
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor juez, con el acostumbrado respecto que anexo las publicaciones de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá.
T.P. 75.626 del C. P. C.
Exp. X5518
19 OCT 2003

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galería Bogotá, D.C. - PBX. 3100602-3100603
www.invercobros.com
invercobrosyca@hotmial.com

7



Y O



A B C

viantente el 40% del avalúo. Allegarse de la mañana BLANCA ELIDIA VARGAS de la matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de remate expedido dentro de los 8 días anteriores a la fecha señalada. Se advierte a los posibles postores que el bien objeto de subasta se encuentra en el estado indicado por el interesado en cuanto a deudas de administración y servicios públicos lo anterior a fin de que los interesados se responsabilicen de su pago según la ley. Se expiden copias del presente aviso para su publicación La Secretaría MYRIAM GONZALEZ PARRA.

HAY UN SELLO

*04-1-08

AVISO DE REMATE LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2001-00931, instaurado por CORPORACION FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A., en liquidación contra SOCIEDADES TRANSPORTES Y SERVICIOS TEUSACA S.A. Y TRANSPORTADORA DEL TRIUNFO S.A., por auto de 18 de Septiembre del 2009, se ha señalado la hora de las 8:00 a.m. del día 29 de octubre de 2009, para que tenga lugar la venta en pública subasta de inmueble ubicado en la carrera 23 No. 71 A-29 de esta ciudad con matrícula inmobiliaria No. 50C-566922. El anterior inmueble fue evaluado en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$66.769.500.000 M/cte.). La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino luego de haber transcurrido dos horas por lo menos, siendo postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal 40%. Para los efectos de que trata el art. 525 del C. de P. Civil, se elabora el presente Aviso de Remate, a fin de que se efectúen sus publicaciones conforme a lo ordenado en autos de 28 de Septiembre de 2009. La Secretaría AMANDA RUTH SALINAS CELIS.

HAY UN SELLO

*02-4-08

AVISO DE REMATE EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CHA 10 No. 14-33 P. 3º HACE SABER Que en el Proceso Ejecutivo Singular No. 110013103000519961710 de BANCO POPULAR S.A. contra ROMULO MIRANDA VEGA, ANGELITA LINARES NUNEZ de SEPTIEMBRE de DOS MIL NUEVE, la hora de las OCHO de la MAÑANA del VEINTINUEVE de OCTUBRE de DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar la diligencia de remate del siguiente bien embargado, se celebrará y valiendo, dentro del presente proceso y dentro del presente proceso EJECUTIVO de PLACAS FEB050 de Fusagasugá, MARCA DAEWOO, COLOR BEIGE ROMANCE, TIPO SEDAN, MODELO 1994, PACEER STI 4DR, PARTICULAR el cual se encuentra estacionado en el PARQUEADERO ubicado en la DIOGONAL 6 No. 15 A-32 de esta ciudad. El bien anteriormente identificado fue avalúado participativamente en la suma de CINQUE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$5.112.500.000). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas dos horas por lo menos. Será postura admisible la que cubra el 50% del avalúo pericial dado el bien y será posterior habal quien consignare previamente el 40% del avalúo. Para los efectos previstos en el Artículo 525 del C. P.C. se expide el presente AVISO DE REMATE. 28 de septiembre de 2009. Se expiden copias del presente aviso para su publicación. BENJAMIN GIL SECRETARIO

HAY UN SELLO

*01-1-08

AVISO DE REMATE EJECUTIVO PRIMERO DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 ELEMENTIVO por medio por GILBERTO GOMEZ SIEN contra BLANCA ELIDIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de

DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA Carrera 10 No. 14-33 PISO 12 HACE SABER: Que en el proceso No. 110013103000519961710 de BANCO POPULAR S.A. contra ROMULO MIRANDA VEGA, ANGELITA LINARES NUNEZ de SEPTIEMBRE de DOS MIL NUEVE (2009), mediante el cual se señaló la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día TRES (3) de Septiembre de 2009, para que tenga lugar la diligencia de remate de los siguientes bienes:

1. LOTE 9, manzana H) de Bogotá, Norte (antes carrera 35D No. 182 A-16 No. 182 D-17 barrio San Cristóbal de Bogotá, D.C. a los siete (7) de octubre de 2009) para llevar a cabo diligencia de REMATE del siguiente inmueble: Se trata del apartamento 401, ubicado en la carrera 110 # 124 A-33 Bloque 105 Etapa 2 Urbanización La Laguna 11 Nueva Tablones P.H de esta ciudad. Constr. de sala comedor, cocina, serri integral, zona de lavandería, tres habitaciones y un baño, con un área construida aproximadamente de 52,10 m2. Lindero: Son los contenidos en la Escritura Pública # 1695 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría 35 del Circuito de Bogotá, con Matrícula Inmobiliaria 50 N - 20134088, de la oficina de registro de esta ciudad Avalúo del Apartamiento: \$ 32.956.500,00. M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previo consignación del 40% del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurridas dos (2) horas de iniciado. Se elabora el presente aviso de remate hoy 5 de Octubre de 2009, para efectos de que la parte interesada realice las peticiones de Ley. CARLOS ALBERTO MAYORQUIN OSUNA Secretario.

HAY UN SELLO

*01-2-08

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL CALLE 14 N. 7-36 PISO 15 AVISO DE REMATE EJECUTIVO DEL JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER Que en el PROCESO EJECUTIVO #

servicios públicos de agua, luz, gas, internet y otras, y en el presente proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 ELEMENTIVO por medio por GILBERTO GOMEZ SIEN contra BLANCA ELIDIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de

del año dos mil nueve (2009) EDUARDO OBANDO MAHECHA Secretario

HAY UN SELLO

*01-8-08

EXTRACTO DE DEMANDA
Rama Judicial del Poder Judicial, Juzgado Civil Municipal Piloto de Setenta y Tres Civil Municipal Piloto de la Gracía Carrera 10 # 14-33 PISO 16 Teléfax: 3411280 Bogotá, D.C. EXTRACCIÓN DE DEMANDA: CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR NO. 2009-00889 DE LUZ CECILIA GUZMÁN DE REYES CONTRA COLMENA MAN DE REYES CONTRA COLMENA BCSC DEMANDANTE LUZ CECILIA GUZMÁN DE REYES NOTIFICACIÓN CALLE 65 No. 11-94 OFICINA 307/B BOGOTA DEMANDADO COLMENA BCSC NOTIFICACIÓN CALLE 17 SUR No. 18-03/71 BOGOTA BOGOTA TITULO VALOR CDT No. 0103520003697 POR VALOR \$ 129.344,64 FECHA DE APERTURA 29/07/1985 FECHA DE VENCIMIENTO 26/07/2009 Para efectos del art. 802 del C.C. y art. 449 del C.P.C., se fija el presente Extracto de Demanda en lugar público y visible de la secretaría del Juzgado por el término legal de 10



INTERDICCION

*01-1-08

JUZGADO ONCE DE FAMILIA Carrera 7 No. 14-23 P. 5 Bogotá D.C. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE (17) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. AVISA: Al público en general, que en este Juzgado ha cursado el proceso de INTERDICCION DE NELCY ELIZABETH ARDILA SANABRIA, dentro del cual se dictó sentencia el día Veinte (20) de Marzo de dos mil Nueve (2009) y con firmada por el TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA el día Diez (10) de Agosto de 2009, con la cual se designó como curador y se nombró al señor HERMES EDILBERTO ARDILA SANABRIA Para los efectos legales pertinentes, se fija el presente aviso en la secretaría del Juzgado y se publicará en el diario oficial y en un periódico de amplia circulación nacional por lo menos una vez. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7º del art. 659 del C.P.C., se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la cartetera del secretaría del Juzgado, a partir de las ocho (8:00 A.M.) de la mañana de hoy, Diez (10) de Septiembre de 2009. BLANCA ELIDIA VARGAS SILVA SECRETARIA

HAY UN SELLO

*02-2-08

*02-4-08

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 17 de SEPTIEMBRE DEL 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 23 de OCTUBRE de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 505-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-205 de BOGOTA D. C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.525.00

Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

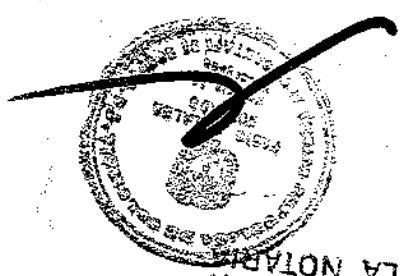
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 01 DE OCTUBRE DE 2009 siendo las 8:00 A. M.



Handwritten signature or initials.

X2954



08 OCT. 2009

BOGOTÁ D.C.
LOS LIBROS DE LA NOTARÍA
CIDE CON LA REGISTRADA EN:
AUTÉNTICA POR CUANTO COINCIDE
ES
_____ *Melissa*
Y QUE DICE
EL ANTERIOR *Melissa*
QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA
ESTE CÍRCULO HAGO CONSTAR
COMO NOTARIO CATORCE DE

CERTIFICACION

La fuente administrativa de la EMPRESA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A., con sede que el estado que contiene este documento fue suministrado

El día 08 del mes 10 Año 2009

Hora 7:20 AM

[Signature]

MARIA DE JESUS ARELLANO
CC 41 735 767 80007

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C. veintitres (23) de octubre del dos mil nueve (2009), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada del diecisiete (17) de septiembre del dos mil nueve (2009), para llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, - siendo las ocho y treinta (8:30) de la mañana se procede a abrir la subasta y como se efectuaron las publicaciones de ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del Aviso de Remate y que as la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de JULIO de 2009, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy

76X

PRIMERO (1º) DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo las 8:00 A. M. (FDO.)
HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario.-Habiendo transcurrido mas de dos horas luego del inicio de
la subasta y como no se presentara postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien
inmueble de la subasta el suscrito Juez declara desierto el remata de conformidad con lo previsto
en el artículo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base será del 40% sobre el valor
del avalúo de la cuota parte sobre inmueble.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se
termina y firma por los aquí presentes una vez de leída y aprobada en todas y cada una de sus
partes.-

EL JUEZ

EL SECRETARIO

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

HENRY LOPEZ CELIS

769

120

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 - 17 B / Galerías, Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
S.
D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trahado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J



C

C

1

SECTION 1 F

1954

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil nueve.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 3 de febrero de 2.010., para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 25 de noviembre de 2009

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.

127

C

O

177

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fe del 23 de NOVIEMBRE de 2009, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 3 de FEBRERO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extension superficial de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindra. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$ 8.396.625,00

Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%.

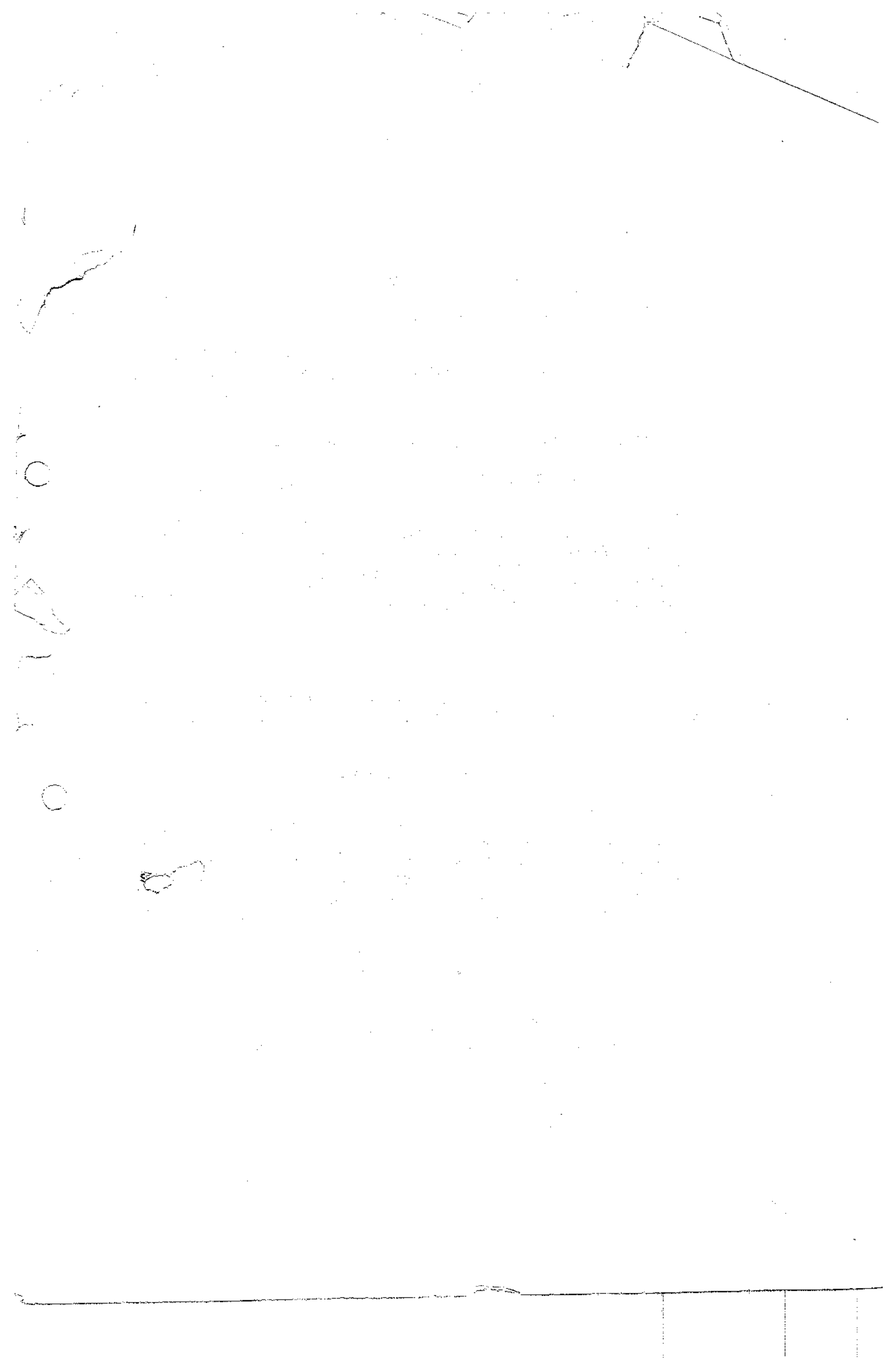
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se rija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy DOS (2) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo las 8:00 A. M.

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

77



03 FEB 2010

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75-626 del C.S.J.

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ I CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galletas, Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

777

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidós de febrero de dos mil diez

124

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 26 de marzo de 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

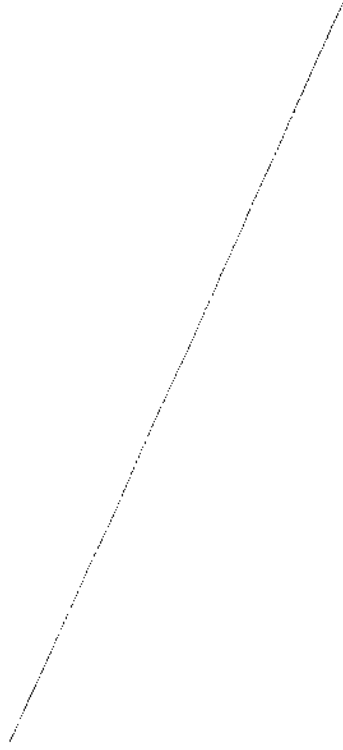
NOTIFÍQUESE.

El Juez,

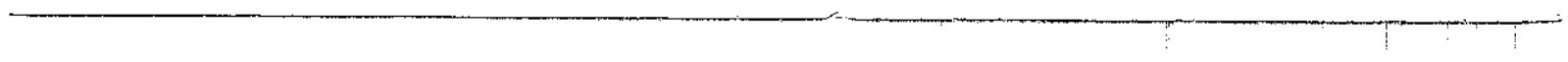
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de febrero de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srto.



1/3



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy DOS (2) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010) siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

Yerson Roldo
1012328539
Feb-
Mar-03-2010

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171
- 3104098 - 2581217 - 3126537

226

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate Art. 525 del Código de Procedimiento Civil.

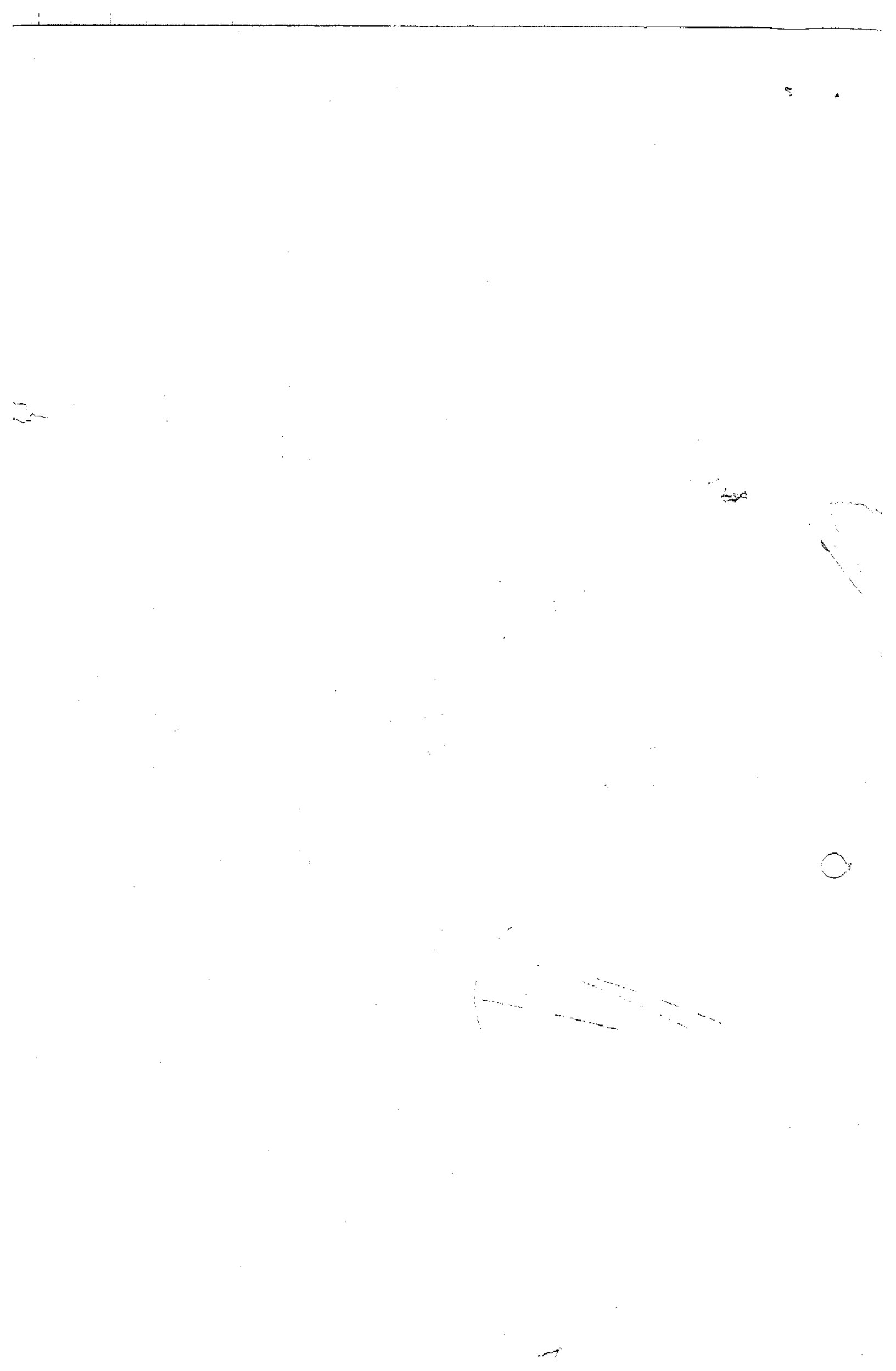
Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
FORMA VEINTICUATRO (24)



7 de Mayo, 2003



777

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy DOS (2) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010) siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 05 del Mes 03 Año 2010

Hora 7:15 PM


MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41 735 787 BOGOTA

COMO NOTARIO CATORCE DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Documento Y QUE DICE Maria Arellana ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA D.C.

05 MAR. 2010



ASUNTOS LEGALES / JUDICIALES

LAREPUBLICA 15
VIERNES 6 DE MARZO DE 2010

Remates

AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DE JUZGADO VEINTITRES
DINI MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D. C.

HACE SABER
Que mediante provido de auto de fecha
FEBRERO VEINTIDOS (22) DE 2010, dictado
dentro el proceso EJECUTIVO SINGULAR No.
2009-061 promovido en este juzgado por
APOYOS FINANCIEROS ESPECIALIZADOS S.
A. APOYAR S.A. contra GABRIEL DUSTIANO
CASTELLANOS PUENTES y JOSE JAVIER
CASTELLANOS PUENTES, se hizo la hora
de las diez de la mañana (10:00AM) del
día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE AÑO
2010, para que venga lugar la diligencia de
remate del siguiente VEHICULO(S):
Se trata de un VEHICULO MARCA FORD
COLOR BLANCO ARTICO CLASE AUTOMÓVIL
VIL CARRIGERIA SEDAN MODELO 1998
DE SERVICIO PARTICULAR, identificado
con ELAVAS
FP-984 Total avalúo... \$11.500.000
CON MOTIVE
SON ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL
PESOS (M/OTE
Será postura admisible el que cubra el
50% del avalúo, previa consignación del
porcentaje legal del 40%.
La licitación comenzará el día y a la hora
señalados y no se corrará fatalidad sino
después de transcurridos dos horas por
lo menos.
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el
artículo 525 del C. de P Civil, Se laboro hoy
TRES (3) DE MARZO DE 2010
EL SECRETARIO
MILTON E. PINZON N. (Hay firma y sello)
2000207502

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. GARRERA

Se trata de la cuota parte del 25% del bien
inmueble localizado en la carrera 19 A entre las
67-205 de BOGOTÁ, D. C. que la copropietaria
de la demandada BLANCA LILIA LLANOS
DESCRIPCIÓN:
Lote de terreno con una extensión superior
a una hectárea, con la letra C-16
segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana
D de urbanización San Benito, Zona del Barrio
Y que linda: occidente, que es su frente en
longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte
en longitud de 24 mts con parte del lote C-9
cual se segrega el que se alinda, Oriente
en longitud de 6 mts con parte del mismo
lote C de la misma manzana y urbanización
SUR, en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.
El VALOR TOTAL CUOTRA PARTE
\$3.396.625.00

Señalé base de la licitación a que cubra el 40
% del total del avalúo, dado al bien previa
consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora se-
ñalada y no se corrará sino después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525
del C. de P. Civil, se hizo el presente AVISO DE
REMATE en un lugar público de la secretaría
de juzgado por el término legal hoy DOS (2)
DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo
las 8:00 A.M. EL SECRETRARIO HENRY
LOPEZ CELES (Hay firma y sello)
M/TS9508-2

AVISO DE REMATE
EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y
SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.
GRA. 10. No. 14-33 P-10
HACE SABER
Que en el día y a la hora señalada
11:00:40:00/12:00:00/11:99:00 Ejecuto de
MERY SORIA ARZA contra JORGE ELIECER
ARZU Y CELIA SUAREZ FLOREZ, mediante
auto de fecha DIECISIETE (17) DE DICIEN-
BRE DE DOS MIL NUEVE (2009) señalé el día
VEINTIDÓS (23) de Marzo de DOS MIL DIEZ
(2010) a la hora de las 9:00 AM, para que
venga lugar la diligencia de remate sobre el

bien inmueble del 40% del total del
avalúo, en el Barrio Agrario de Colombia
de esta ciudad.
La licitación comenzará a la hora señalada
y no se corrará sino después de haber
transcurridos dos horas por lo menos de
habida.
Para los efectos del Art. 525 del C. de
P. Civil, se acorde el presente aviso para su
publicación hoy viernes (6) de febrero de
dos mil diez (2010).
GUADYS ESTELA ACOSTA MANGERA,
SECRETARIA (Hay firma y sello)
E-0503-1

AVISO DE REMATE
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
BAGUIE - TOLIMA
MES ABRIL AÑO 2010
DILIGENCIA DE REMATE
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
RAO. 2007/84
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA RED
MULTIBANCA GOLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIA AMPARO GAMAHO,
NIT. 8604249941
C.C. 20248976, WILLIAM ALFONSO CAS-
TRO GAMAHO, C.C. 79433191
BIENES A REMATAR:
VIVIENDA DE UNA PLANTA CONSTANTE DE
SALA COMEDOR DOS HABITACIONES CO-
CINA BANO Y RINDE DE PORS SEMIPIE-
DAS PUBLICAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLA,
DO, ENERGIA, GAS DOMICILIARIO, LINEA
TELEFONICA, 27.9254, LINDERO: NORTE
EN LONGITUD DE 10,000 MTS. CON EL LOTE
No. 6 DE LA MISMA MANZANA, SUR: EN
LONGITUD DE 10,000 MTS. CON LOTE No.
4 DE LA MISMA MANZANA, ORIENTE: EN
LONGITUD DE 3,000 MTS. CON LOTE No.
12 DE LA MISMA MANZANA Y OCCIDENTE
EN LONGITUD DE 5,00 MTS. CON VIA
PERSONAL MATRICULA INMOBILIARIA
No. 350-161763, ESCUELA PUBLICA
No. 4372 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
NOTARIA 3ª CIRCULO DE BAGUIE, FICHA
CATISTAL No. 01-10-0768-0005-000,
ESTRATO DOS.
VALOR AVALLUO: \$21.100.000,00

con propiedades de LUZ MERY MARTINEZ y
el otro, por el sur oriente lindante con la dependi-
a 11, formando ángulo con terrenos de MARY
LUZ GUTIERREZ, bien inmueble objeto del
presente remate está evaluado parcialmente
en la suma de OCHENTA SIETE MILLONES
CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS
MONEDA CORRIENTE (87.480.000,00).
La licitación comenzará el día y a la hora
indicada y no se corrará sino después de
haber transcurrido dos (2) horas por lo
menos, siendo postura admisible la que
cubra el CINCUENTA POR CIENTO (50%)
del avalúo pericial, previa consignación del
porcentaje legal del cincuenta por ciento
(50%) en las oficinas del Banco Agrario de
Columbia de esta ciudad en la cuenta de
Depositos judiciales.
Para los efectos del Art. 525 del C.P.C. se
entregan las copias necesarias a los intere-
sados para que efectúen las publicaciones de
ley, con una antelación no menor a diez
días de la fecha señalada para el remate, las
que se surtirán por medio de radiodifusión
local, GUAVATA ESTEREO (SODIQUAIRA)
y en un periódico de amplia circulación en
el lugar. La licitación o el remate, se hará
previamente Aviso a los diecisiete (16) días del
mes de febrero de dos mil diez (2010).
DEISSY YOLANDA GONZALEZ ROSAS
Secretaria (Hay firma).
GOND050-1

El valor de la cuota parte del 25% del bien
inmueble localizado en la carrera 19 A entre las
67-205 de BOGOTÁ, D. C. que la copropietaria
de la demandada BLANCA LILIA LLANOS
DESCRIPCIÓN:
Lote de terreno con una extensión superior
a una hectárea, con la letra C-16
segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana
D de urbanización San Benito, Zona del Barrio
Y que linda: occidente, que es su frente en
longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte
en longitud de 24 mts con parte del lote C-9
cual se segrega el que se alinda, Oriente
en longitud de 6 mts con parte del mismo
lote C de la misma manzana y urbanización
SUR, en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.
El VALOR TOTAL CUOTRA PARTE
\$3.396.625.00

Señalé base de la licitación a que cubra el 40
% del total del avalúo, dado al bien previa
consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora se-
ñalada y no se corrará sino después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525
del C. de P. Civil, se hizo el presente AVISO DE
REMATE en un lugar público de la secretaría
de juzgado por el término legal hoy DOS (2)
DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo
las 8:00 A.M. EL SECRETRARIO HENRY
LOPEZ CELES (Hay firma y sello)
M/TS9508-2

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. GARRERA

El valor de la cuota parte del 25% del bien
inmueble localizado en la carrera 19 A entre las
67-205 de BOGOTÁ, D. C. que la copropietaria
de la demandada BLANCA LILIA LLANOS
DESCRIPCIÓN:
Lote de terreno con una extensión superior
a una hectárea, con la letra C-16
segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana
D de urbanización San Benito, Zona del Barrio
Y que linda: occidente, que es su frente en
longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte
en longitud de 24 mts con parte del lote C-9
cual se segrega el que se alinda, Oriente
en longitud de 6 mts con parte del mismo
lote C de la misma manzana y urbanización
SUR, en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.
El VALOR TOTAL CUOTRA PARTE
\$3.396.625.00

Señalé base de la licitación a que cubra el 40
% del total del avalúo, dado al bien previa
consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora se-
ñalada y no se corrará sino después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525
del C. de P. Civil, se hizo el presente AVISO DE
REMATE en un lugar público de la secretaría
de juzgado por el término legal hoy DOS (2)
DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo
las 8:00 A.M. EL SECRETRARIO HENRY
LOPEZ CELES (Hay firma y sello)
M/TS9508-2

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. GARRERA

El valor de la cuota parte del 25% del bien
inmueble localizado en la carrera 19 A entre las
67-205 de BOGOTÁ, D. C. que la copropietaria
de la demandada BLANCA LILIA LLANOS
DESCRIPCIÓN:
Lote de terreno con una extensión superior
a una hectárea, con la letra C-16
segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana
D de urbanización San Benito, Zona del Barrio
Y que linda: occidente, que es su frente en
longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte
en longitud de 24 mts con parte del lote C-9
cual se segrega el que se alinda, Oriente
en longitud de 6 mts con parte del mismo
lote C de la misma manzana y urbanización
SUR, en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.
El VALOR TOTAL CUOTRA PARTE
\$3.396.625.00

Señalé base de la licitación a que cubra el 40
% del total del avalúo, dado al bien previa
consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora se-
ñalada y no se corrará sino después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525
del C. de P. Civil, se hizo el presente AVISO DE
REMATE en un lugar público de la secretaría
de juzgado por el término legal hoy DOS (2)
DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo
las 8:00 A.M. EL SECRETRARIO HENRY
LOPEZ CELES (Hay firma y sello)
M/TS9508-2

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. GARRERA

El valor de la cuota parte del 25% del bien
inmueble localizado en la carrera 19 A entre las
67-205 de BOGOTÁ, D. C. que la copropietaria
de la demandada BLANCA LILIA LLANOS
DESCRIPCIÓN:
Lote de terreno con una extensión superior
a una hectárea, con la letra C-16
segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana
D de urbanización San Benito, Zona del Barrio
Y que linda: occidente, que es su frente en
longitud de 6 mts con la carrera 17, Norte
en longitud de 24 mts con parte del lote C-9
cual se segrega el que se alinda, Oriente
en longitud de 6 mts con parte del mismo
lote C de la misma manzana y urbanización
SUR, en longitud de 24 mts con propiedad
que se reserva el vendedor.
El VALOR TOTAL CUOTRA PARTE
\$3.396.625.00

Señalé base de la licitación a que cubra el 40
% del total del avalúo, dado al bien previa
consignación del 40%.
La licitación comenzará en la fecha y hora se-
ñalada y no se corrará sino después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.
Para los efectos previstos en el Art. 525
del C. de P. Civil, se hizo el presente AVISO DE
REMATE en un lugar público de la secretaría
de juzgado por el término legal hoy DOS (2)
DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE (2009) siendo
las 8:00 A.M. EL SECRETRARIO HENRY
LOPEZ CELES (Hay firma y sello)
M/TS9508-2

AVISO DE REMATE
REPUBLICA DE COLOMBIA
LA SECRETARIA DEL JUZGADO 72 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C. GARRERA

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

Auto

**CONFORMACION PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DEL AREA DE
MANANTIAL ESPECIAL LA MACARENA,
"CORMACARENA"**
AUTO No. PM - 63.12.64.10 0004
EXPEDIENTE No. 3.37.09.031
*Por medio del cual se inicia trámite admi-
nistrativo de concesión de agua superficial y
autorización para la disposición de aguas
residuales al suelo mediante campo de infil-
tración, solicitado por la empresa MONTEC
S.A. con NIT. 860605983-3, para ejecución
del proyecto de explotación, sistema
Biosolero Llanos 36-30, a desarrollarse en
jurisdicción de los Municipios de Acacías
y Villavieja (Magdalena).

24 - Feb

Edict
179

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

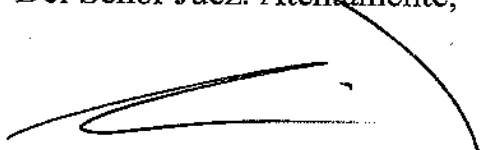
CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

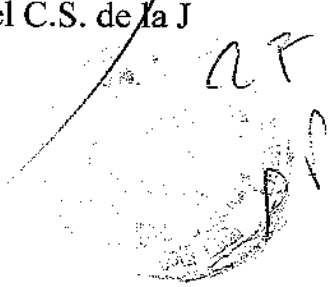
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que allego el respectivo certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar, debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

25 MAR 2010







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 24 de Marzo de 2010 a las 02:58:10 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
- 2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION: CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

NOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL



ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.000.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

20153559
41652231 X
79251761 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 24 de Marzo de 2010 a las 02:58:10 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

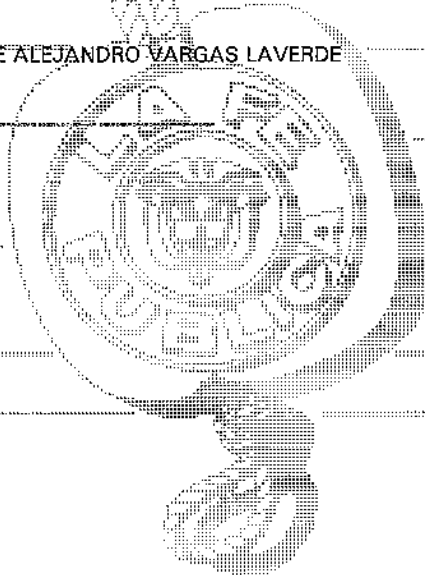
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER131 Impreso por:CAJER131

TURNO: 2010-135786

FECHA: 24-03-2010

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

781/

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE
DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C. marzo veintiséis (26) del dos mil diez (2010).siendo el día y la hora señalada por
auto de fecha calendada del veintidós (22) de febrero del año que avanza, con el fin de llevar a
cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido
por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo a
cabo la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien
inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se
señala la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del día veintiséis (26) de marzo del año
en curso.-

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO
promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de
fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8.30 A. M. del 26
de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que
le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado ,
secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s
de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los
lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM
T10SDAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND
SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND
A103ENTIRADI='40' AND A103ESPERADI='03' AND A103NIENRADI='001' /* colocado por OSM
*/me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En
longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinda. Oriente: En longitud
de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24
mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa
consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber
transcurrido dos horas por lo menos.

1947-1948

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

782

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy DOS (2.) DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ (2010) siendo las 8:00 A. M (Ido.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario".-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes
EL JUEZ.


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO.

HENRY LOPEZ CELIS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that this is crucial for the company's financial health and for providing reliable information to stakeholders.

2. The second part of the document outlines the specific procedures for recording transactions. It details the steps from initial entry to final review, ensuring that all necessary information is captured and verified.

3. The third part of the document addresses the role of the accounting department in this process. It highlights the need for clear communication and collaboration between different departments to ensure the accuracy and timeliness of the records.

4. The fourth part of the document discusses the importance of regular audits and reviews to ensure the integrity of the financial data.

5.



6.



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para la diligencia de remate del inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626. del C.S.J.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

- AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE
- 1 SE ALLIÓ POR TÉ SUJETIVO EN TIEMPO
 - 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
 - 3 LA PROMESA DE ANTESICILIO ENCONTRA EJECUTORIADA
 - 4 VENCÓ EL TÉRMINO DE TRÁMITE DE RECURSO DE REPOSICIÓN
 - 5 VENCÓ EL TÉRMINO DE TRÁMITE ANTERIOR LA (S) PARTE (S) PROCLAMADO EN TIEMPO SI NO
 - 6 VENCÓ EL TÉRMINO PROBATORIO
 - 7 SI EL TÍTULO DE EMPLAZAMIENTO VENCÓ EN (LOS) EMPLAZADOS NO COMPLICÓ SUELOCACIONES EN TIEMPO SI NO
 - 8 DABO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
 - 9 SE PRESENTÓ LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
 - 10 OTRO

BOGOTÁ, 19 ABR 2010

SECRETARIO

ML

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiseis de abril de dos mil diez

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 17 de junio de 2.010.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

ML

NOTIFIQUESE.

El Juez,

Esteban Vargas Benavides
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 28 de abril de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

Henry Lopez Celys



GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

CARRERA 23 No. 51 - 17 B/ Galerías. Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3104955 -
3100603 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se ordene practicar la actualización de la liquidación del crédito.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626. del C.S.J.

15 ABR 2010

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

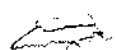
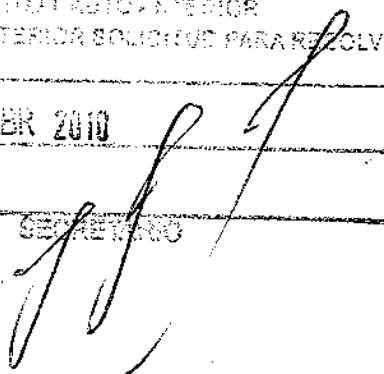
AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1 SE ALLEGO ESCRITO SUPLENATORIO EN TIEMPO
- 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 3 LA PREVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- 4 VENDIÓ EL TERMINO DE INTERLUGO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5 DENTRO DEL TERMINO DE FECLABADO ANTERIOR LA(S) PARTE(S) ASISTE AL JUICIO EN TIEMPO SI NO
- 6 VENDIÓ EL TERMINO INTERLUGO
- 7 EL TERMINO DE FECLABADO YENDO EN (LOS) ENPLAZADOS DE COMPARECION EN TIEMPO SI NO
- 8 DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 9 CORRESPONDO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER LO OIRO

BOGOTÁ " 19 ABR 2010

SECRETARIO

2



186

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintiséis de abril de dos mil diez

El memorialista proceda a allegar la actualización de la liquidación del crédito dentro del presente asunto.

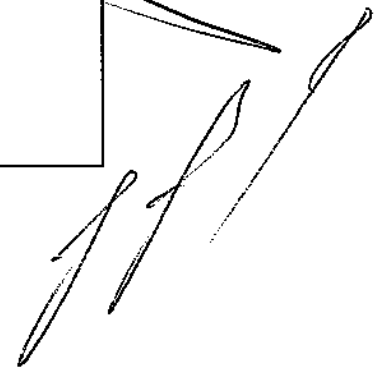
Notifíquese,

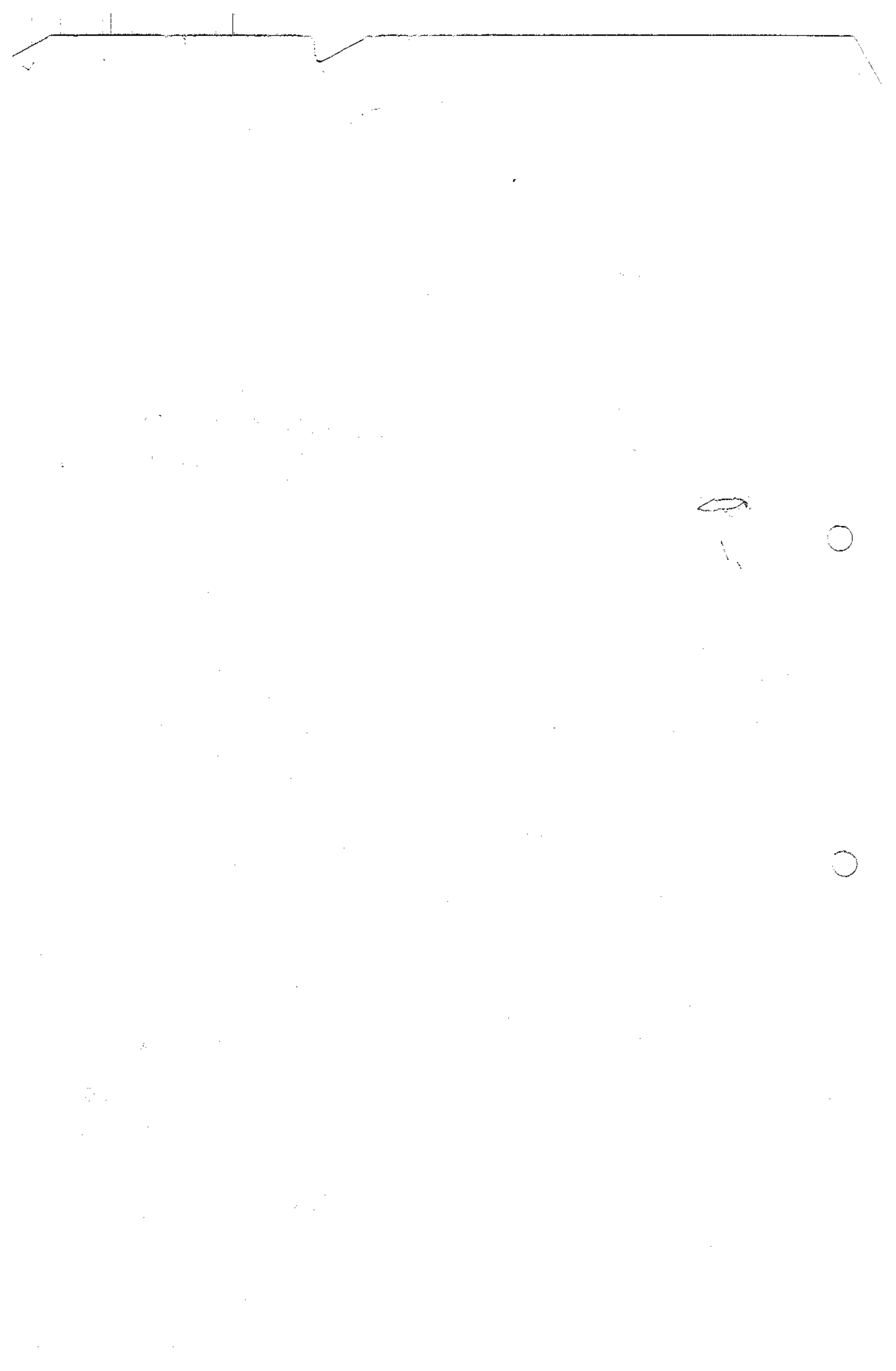
El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de 28 de abril de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.





787

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 26 de ABRIL DEL 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 17 de JUNIO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 mercado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se afíndera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

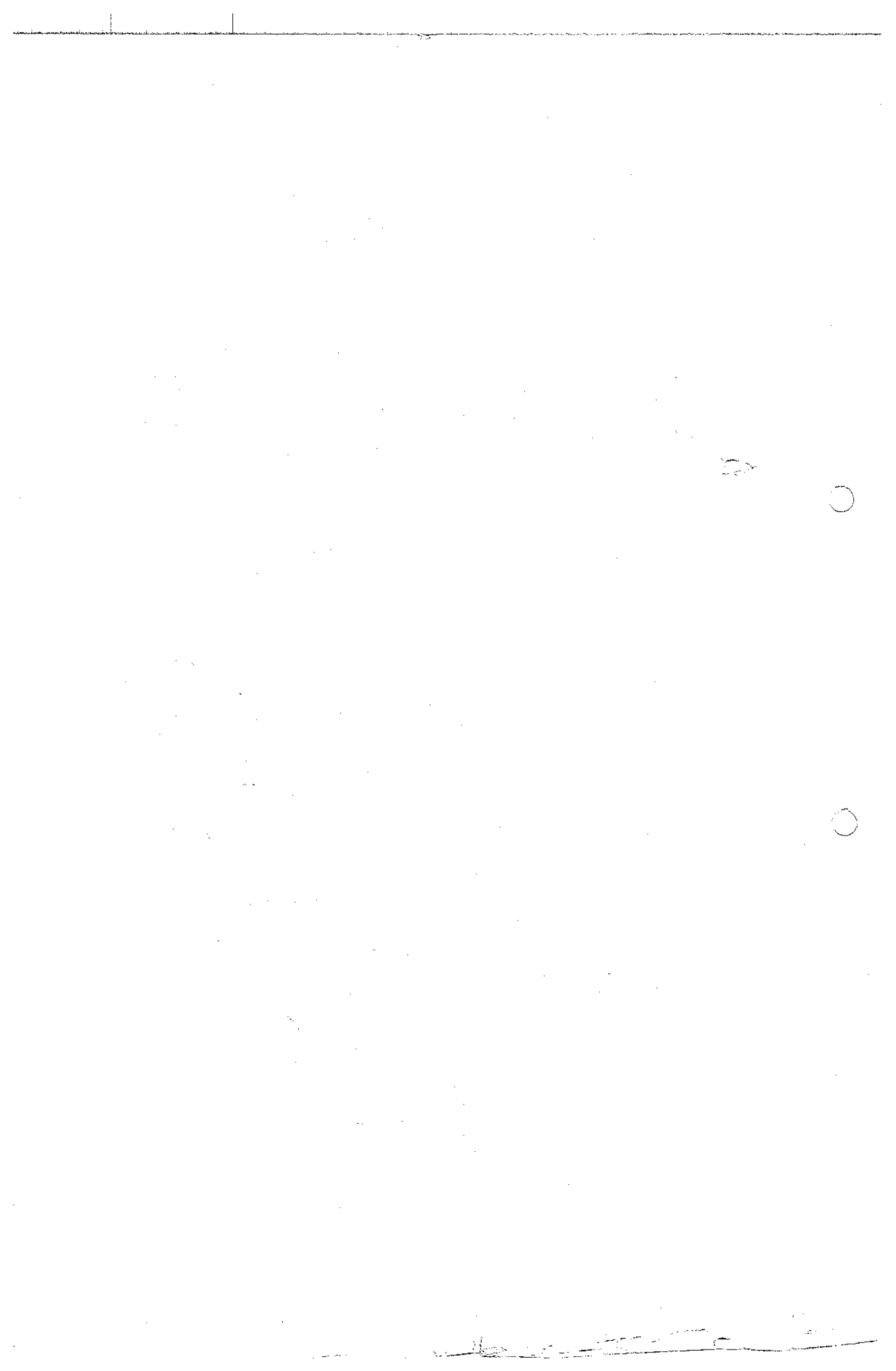
EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 07 DE MAYO DE 2010 siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.



788

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 26 de ABRIL DEL 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 17 de JUNIO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **07 DE MAYO DE 2010** siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

Very faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of very faint, illegible text.

Third block of very faint, illegible text.

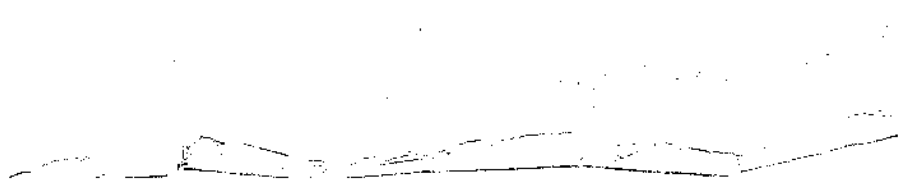
Fourth block of very faint, illegible text.

Fifth block of very faint, illegible text.

Sixth block of very faint, illegible text.

Seventh block of very faint, illegible text.

A



2954



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 15 de Junio de 2010 a las 01:33:18 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

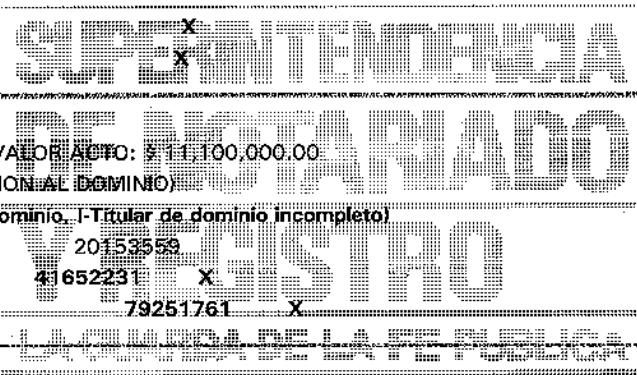
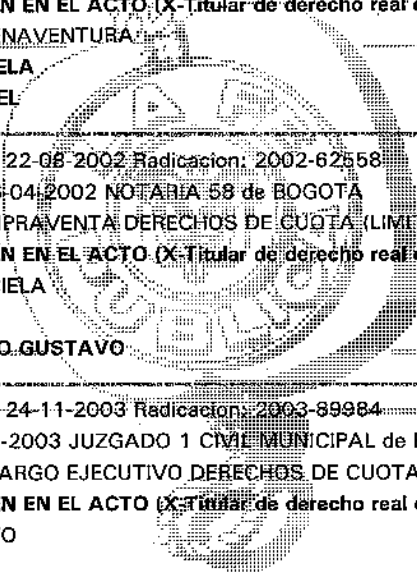
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
A: LLANOS BLANCA LILIA
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 15 de Junio de 2010 a las 01:33:18 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

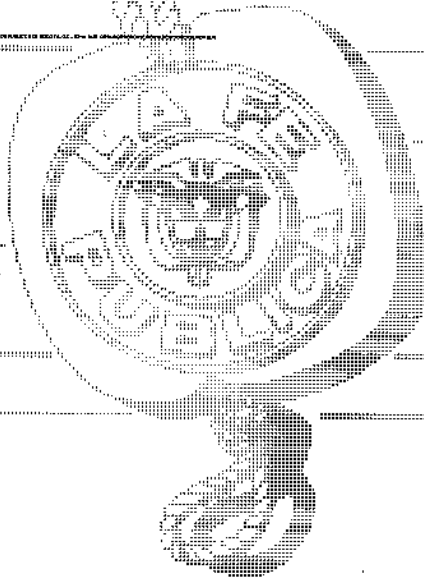
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER130 Impreso por:CAJER130

TURNO: 2010-266570

FECHA: 15-06-2010

El Registrador Principal (E): OMAR GARCÉS FERNÁNDEZ



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

790

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que presento el certificado de tradición dentro del término que ordena la ley para la diligencia de remate del inmueble ordenado a subastar.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

18 JUL 2010

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ INFORMANDO QUE

- 1 SE ALIEGO ESCRITO SUBSANATORIO EN TIEMPO
- 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 3 LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EJECUTORIADA
- 4 VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICIÓN
- 5 VENCIO EL TERMINO DE TRASLADO ANTERIOR. LA (S) PARTE (S) PROMUNCIO (APON) EN TIEMPO: SI NO
- 6 VENCIO EL TERMINO PROBATORIO
- 7 EL TERMINO DE ENPLAZAMIENTO VENCIO EN (LOS) ENPLAZADOS NO COMPARECIO PUBLICACIONES EN TIEMPO SI NO
- 8 DANDO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 9 SE PRESENTO LA ANTERIOR SOLICITUD PARA RESOLVER
- 10 OTRO

BOGOTÁ, 21 JUN 2010

SECRETARIO


191

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintidos de junio de dos mil diez

El anterior escrito y su anexo agréguese a los autos y pónganse en conocimiento para los fines pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,



ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 24 de junio de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srío.

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-
3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003 - 01488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de remate.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

EXP.X2954



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE OCCOTÁ, D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ REFORMANDO QUE

- 1 SE ALLEGO ESCRITO SUBCANTADO EN TIEMPO
- 2 NO SE DIO CUMPLIMIENTO AL AUTO ANTERIOR
- 3 LA PROVENIENCIA ANTEJUDICIAL DE ENQUENETIA SUPLENTORIA DA
- 4 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 5 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 6 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 7 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 8 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 9 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN
- 10 MENOS EL TIEMPO DE TRÁNSITO Y RECURSOS DE REPOSICIÓN

DICCIONARIO 30 JUN 2010

SECRETARIO

193

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., julio primero de dos mil diez

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 26 de agosto de 2.010.-, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 794 de 2003.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 6 de julio de 2010

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

194

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de JULIO DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de AGOSTO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

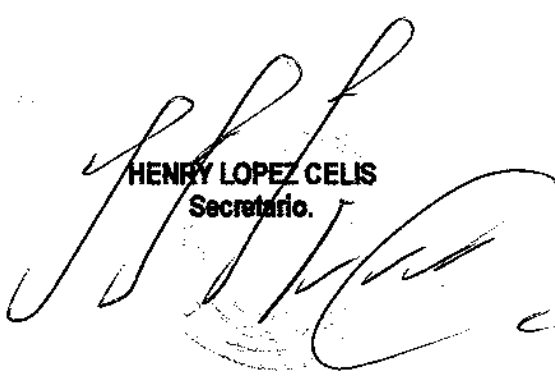
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 13 DE JULIO DE 2010 siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

Yeison P. 1.00
101232 37
26-15-2010

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the middle of the page.

Third block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Fourth block of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a footer or concluding paragraph.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.



X 245
-16
196

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de JULIO DEL 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de AGOSTO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

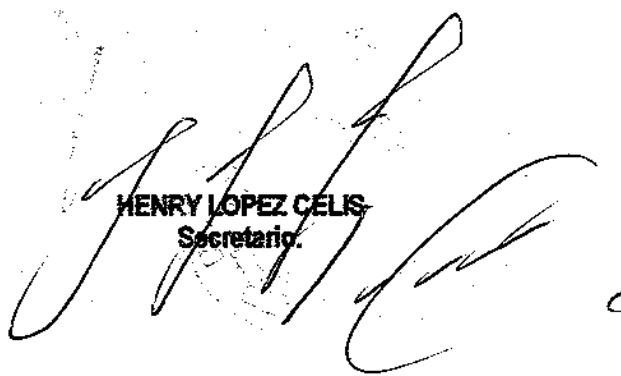
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 13 DE JULIO DE 2010 siendo las 8:00 A. M.



HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA RADIO SUPER DE LA SABANA S A certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido

El día 06 del Mes 08 Año 2010

Hora 7:20 AM

MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41735757 BOGOTA

COMO NOTARIA CUARTA DE ESTE CIRCULO HAGO CONSTAR QUE LA FIRMA QUE AUTORIZA EL ANTERIOR Documento Y QUE DICE Maria de Jesus Arellana ES AUTENTICA POR CUANTO COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE LA NOTARIA BOGOTA, D.C.

10 S AGO 2010



GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

198

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia manifiesto al señor juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

Exp: X2954

min

15 MAR 2003



M.T.S.

PÓLIZAS JUDICIALES - EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

149

RECIBO DE INGRESO
Nº 9137

BOGOTÁ D.C.		05 DE AGOSTO DE 2010	VALOR \$.	65.000.00
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.		C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE:	SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....			
POR CONCEPTO DE:	REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA			
	CONtra BLANCA LILIA LLANOS			
	PUBLICACION 06 DE AGOSTO DE 2010			
	PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER			
PRENSA RADIO		CHEQUE No.	FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S. A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES	
		BANCO		
		EFFECT.		

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C. agosto veintiséis (26) del dos mil diez (2010), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada del primero (1o) de julio del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y avaluado dentro del presente proceso, para lo cual se señala la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana del día veintiséis (26) de agosto del año en curso.-

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20S de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segregado de los lotes No 14-15 de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)=2010 AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)=00507 AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTIRADI=40' AND A103ESPERRADI=03' AND A103NUENRADI=001' / colocado por OSM /me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

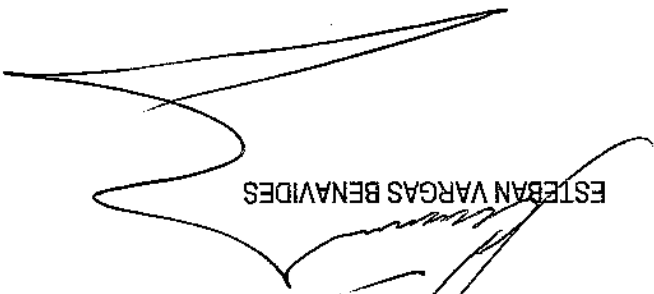
Sera base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%

200 /

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **13 JULIO DEL DOS MIL DIEZ (2010)** siendo las 8:00 A. M. (do.) HENRY LOPEZ CELIS.- Secretario".-Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil y para la próxima licitación la base del remate será del 40% sobre el valor del avalúo.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leído y aprobada en todas y cada una de sus partes

EL JUEZ

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES



EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

20/

0

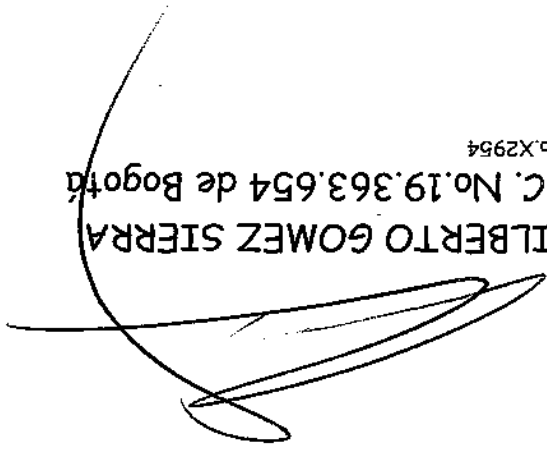
0

△

2010



GILBERTO GOMEZ SIERRA
 C.C. No.19.363.654 de Bogotá
 Exp.X2954



Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al señor Juez, se fije nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

REF : EJECUTIVO No 2003 - 01488
 DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
 VR: BLANCA LILIA LLANOS

Señor
 JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

202

SECRETARIO

1 - SEP 2010

BOGOTA

- 10. OTRAS
- 9. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 8. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 7. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 6. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 5. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 4. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 3. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 2. SE PIDE PARA EL REGISTRO
- 1. SE PIDE PARA EL REGISTRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MANUEL M. BOGOTIA, D.C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos de septiembre de dos mil diez.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 15 de octubre de 2010, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

[Handwritten signature]
VIOLETA SALAZAR MONTENEGRO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 7 SEP 2010
HENRY LOPEZ CELYS
Sno.

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

103

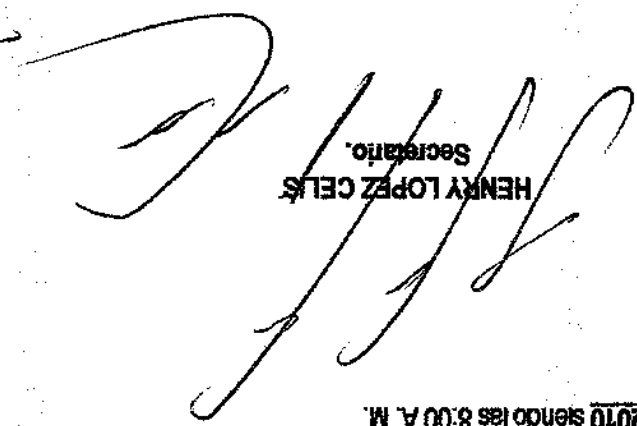
○

○

11

.....

Verison P11:06
1012328537
200-24-10


HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy

15 DE SEPTIEMBRE DE 2010 siendo las 8:00 A. M.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

que se reserva el vendedor.
del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los

DESCRIPCION

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20S de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Matrícula inmobiliaria 505-40245221

que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de SEPTIEMBRE DEL 2010 por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de OCTUBRE 15 de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avalúo dentro del presente asunto.

HACE SABER :

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

AVISO DE REMATE

200

GILBERTO GOMEZ SERRA

CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERIAS BOGOTA D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA S. D.

REF : EJECUTIVO No.20031488
DE : GILBERTO GOMEZ SERRA
VF : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA TREINTA Y UNO (31)

10/10/03

10/10/03

SECRETARIO

BOGOTA

22 OCT 2010

- 10 OTRO
- 9 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 8 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 7 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 6 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 5 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 4 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 3 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 2 NO SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION
- 1 SE DESARROLLO UN PLAN DE RECUPERACION

JUDDICE PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C.

206

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., dos de noviembre de dos mil diez.

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 20 de Enero de 2011. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y posterior hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

Esteban Vargas Benavides
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 4 de noviembre de 2010

HENRY LOPEZ GELYS

Srto.

[Faint handwritten text]

○

○

15

207

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de NOVIEMBRE DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de ENERO 20 de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

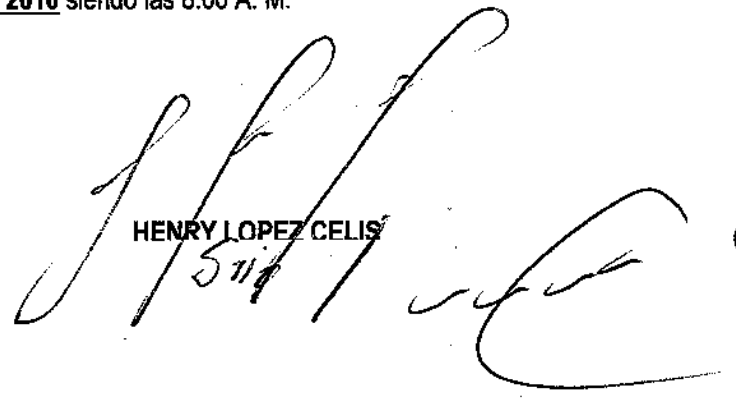
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
1511

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. - PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

208

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como demandante en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez presento la publicación del aviso de remate Art.525 del C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá

[]

00675 2-DEC-'10 11:51



X2954
209

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 2 de NOVIEMBRE DEL 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del de ENERO 20 de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

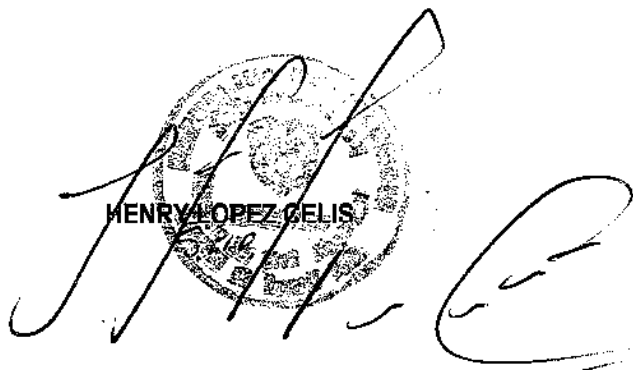
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **11 DE NOVIEMBRE DE 2010** siendo las 8:00 A. M.

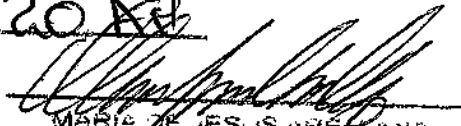

HENRY LOPEZ CELIS

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A certifica que el actor que contiene este documento fue transmitido

El día 30 del Mes 11 Año 2010

Hora 7:20 AM


MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C/41.735.767 BOGOTA



AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Círculo de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con: C.C. 41735767

es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

Bogotá D.C. 30/11/2010 a las 08:40:00 a.m.

2qxzwxsz1qy1q1



3

LINA MARÍA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.



dijs. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las 8:30 a.m. ABELEBODO DE LA ESPERANZA JURS NOTARIO THENIA Y DOS (32) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. Designado el día nueve (9) de Septiembre de dos mil diez (2010) a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

HAY UN SELLO

*P1-11-30

NOTARIA 1691 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EDICTO DEL NOTARIO QUINTO 1691 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLEAZA A TODAS LAS PERSONAS que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación sucesoral de la causante ANA JOAQUINA SUÁREZ AYALA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 24.040.693 de Santafé, el último domicilio de la causante fue la ciudad de Bogotá D.C. y su fallecimiento acaeció en esta ciudad el día veintiseis (27) de enero del año dos mil nueve (2009). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional editado en Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del decreto 902 de 1988 ordenados además su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles. Y en cumplimiento a lo anterior, se fija el presente edicto en lugar público de la Notaría hoy VENTISIERTE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ (2010) a las cinco y treinta (5:30 a.m.) ANDRES IBER AURELIO PACHO NOTARIO QUINTO 1691 DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO

*P1-10-30

EDICTO No. 228 EL NOTARIO VENTISIERTE DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLEAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el período, en el Trámite Notarial de Liquidación de la Sociedad Comyugal y de la Herencia del (del) causante BRUCELA JEREZ DE CASTAÑEDA identificada con la cédula de ciudadanía número 28.477.108 de Valde, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá y quien falleció el día diez y siete (17) de Octubre de dos mil nueve (2009). La solicitud fue aceptada mediante acta número cero, treinta y cinco (035) del día veintinueve (29) de Octubre de dos mil diez (2010). Ordénase la publicación del presente EDICTO en un periódico de circulación nacional, en una radioemisora local y su fijación en la secretaría de la Notaría por el término de diez (10) días, todo de acuerdo al numeral 2 del Art. 3º del decreto renovados dos 802 de mayo de diez (10) de mil novecientos ochenta y ocho (1988). El presente edicto se fija hoy veintiseis (26) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) EL Notario Veintisiete, MANUEL CASTAÑO BLANCO.

HAY UN SELLO

*R1-06-30

Notario y en radioemisora local (de la ley), en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenados además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, se fija hoy treinta (30) de Septiembre de dos mil diez (2010) a las ocho de la mañana (8 a.m.) EL Notario QUINTO DEL CIRCULO DE BOGOTA DE ROSALBA HELENA CLAROS COMEZ

HAY UN SELLO

*Q2-1-30

NOTARIA CATORE (14) DE BOGOTA D.C. CI 53 No. 21.20 - TEL. 2175570 - 211 7818 EDICTO DEL NOTARIO CATORE (14) DE BOGOTA EMPLEAZA. Por el término de diez (10) días a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de LIQUIDACION DE HERENCIA del señor OMAR CIBALLOS LEAL quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 79.782.180 de Bogotá, quien falleció el día (24) de Septiembre de 1994 en la Cabaña, lugar donde se encontraba de tránsito, siendo Bogotá lugar de su último domicilio, igualmente se informa que fue aceptado el trámite respectivo de la LIQUIDACION DE HERENCIA en esta Notaría mediante Acta número cinco ciento sesenta y ocho (508) de fecha (27) de Noviembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radioemisora de ámbito local. En cumplimiento de lo prescrito en el artículo tercero (3º) del decreto 902 de 1988. Ordénase además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las cinco y treinta (5:30) de la mañana. JUAN ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante CARLOS JULIO MORALES, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.189.473 de Bogotá fallecido el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá, D.C., y el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número trescientos cuarenta y tres (343) del diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radioemisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto renovados dos (802) de mayo de dos mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenados además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de Noviembre de dos mil diez (2010) a las cinco y treinta (5:30) de la mañana, por el término de diez (10) días. JUAN ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO

*M1-1-30

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante CARLOS JULIO MORALES, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.189.473 de Bogotá fallecido el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá, D.C., y el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número trescientos cuarenta y tres (343) del diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radioemisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto renovados dos (802) de mayo de dos mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenados además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. JUAN ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada del causante CARLOS JULIO MORALES, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.189.473 de Bogotá fallecido el día veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007) en la ciudad de Bogotá, D.C., y el lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá, D.C. Fue aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número trescientos cuarenta y tres (343) del diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diez (2010). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radioemisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto renovados dos (802) de mayo de dos mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenados además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. JUAN ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

que mil diez (2010), se ordena la publicación y radiodifusión en un Diaria, Emisora de grandes circulación y difusión, en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo tercero (3º) del Decreto Novocientos Dos (802) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), ordenados además su fijación visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy doce (12) de octubre del año dos mil diez (2010), a las 7:42 de la mañana. JUAN ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

HAY UN SELLO

*C1-2-30

AVISO DE RENAVI EL QUINTO (5º) DEL CIRCULO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. HACE SABER QUE promovió por ALBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LLANOS SEDECAR, el día veintinueve (29) de Noviembre de 2010, por medio de escrito que se allega a las 9:00 a.m. según el FOLIO 20 DE 2010. Para saber a cómo se diligenciará RENAVI de la causa para el 22 de octubre se corresponde a la demandada BLANCA LLANOS del bien inmueble, perteneciente, secuestrado y embargado dentro del presente asunto Matrimonio Inmobiliario No. 40745271, se trata de la cédula parte del 25% del bien inmueble, localizado en la carrera 19 A Bis No. 57-205 de Bogotá D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LLANOS LLANOS, inscrita en el Registro Único de Predios Urbanos No. 17-198-00017-01, con una superficie de 225 y 2/3 metros con la letra C15 superfuente de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda occidente, que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte, en longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se separa el que se sitúa al Oriente, en longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva al vendedor EL VALOR TOTAL CIOTA PARTE: \$8.395.625.00. Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%. La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se permite el no después de haber transcurrido una hora en la cual se debió anexar sobre el contrato que conlleva la base para hacer postura y la oferta correspondiente. Para los fines previstos en el Art. 525 del C. de P.C., se fija el presente AVISO DE RENAVI en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2010 Standé las 8:00 a.m. HENRI LOPEZ CELIS

HAY UN SELLO

*S1-2-30

AVISO JUDICIAL LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. NOTIFICA AL PUBLICO: Que mediante sentencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010), proferida dentro del proceso de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de MERCEDES BRILLADO RICO, se dictó SENTENCIA que en su fecha y por el término dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010). En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. ADMINISTRADO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA HEREDERA POR AUTODICCION DE LA LEY RESUENA: PRIMERO: DECLARAR INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora MERCEDES BRILLADO RICO, nacida el 22 de mayo de 1956 en Bogotá, hecho registrado en la Notaría Quinta 19ª del barrio Matamoros de Bogotá. Segundo: NOMBRAR JUDGE GUILLEMO BARRALDO Y CONCEPCION RICO SEGUNDO, DESIGNAR COMO GUARDADOR RA LEGITIMA de la señora MERCEDES BRILLADO RICO, a su hermano, señor TIGLA BRILLADO RICO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.553.083 de Bogotá quien vivía a su cargo la responsabilidad de la interdicción y la administración de sus bienes. TERCERO: INSERIBIRSE esta decisión en el registro civil de tramitación de la

MANIPULA DE BOGOTA. Se advierte a las interdicciones que la sujeción se adelantará cumpliendo lo previsto en el art. 34 de la Ley 1395 de 2010. BOGOTA, 29 de octubre de 2010. MARTHA ISABEL BARRERA BAS SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

INTERDICCION

AVISO JUDICIAL LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. NOTIFICA AL PUBLICO: Que mediante sentencia de fecha treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010), proferida dentro del proceso de INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de MERCEDES BRILLADO RICO, se dictó SENTENCIA que en su fecha y por el término dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. treinta (30) de agosto de dos mil diez (2010). En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. ADMINISTRADO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA HEREDERA POR AUTODICCION DE LA LEY RESUENA: PRIMERO: DECLARAR INTERDICCION POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de la señora MERCEDES BRILLADO RICO, nacida el 22 de mayo de 1956 en Bogotá, hecho registrado en la Notaría Quinta 19ª del barrio Matamoros de Bogotá. Segundo: NOMBRAR JUDGE GUILLEMO BARRALDO Y CONCEPCION RICO SEGUNDO, DESIGNAR COMO GUARDADOR RA LEGITIMA de la señora MERCEDES BRILLADO RICO, a su hermano, señor TIGLA BRILLADO RICO identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.553.083 de Bogotá quien vivía a su cargo la responsabilidad de la interdicción y la administración de sus bienes. TERCERO: INSERIBIRSE esta decisión en el registro civil de tramitación de la

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los fines de la ley y para el día 2010. LUIS ARIEL CHOTES SANCHEZ SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL Carrera 10 No. 14-33 PISO 7º BOGOTA D.C. AVISO DE RENAVI No. 4420 - 2010. EL SEGREBARI DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C. HACE SABER Que en el proceso EJECUTIVO No. 2002-02502 DE BARRALDO BARRALDO contra HERIBERTO CHAPARRO DE CASTAÑO se señaló la hora de las 8:00 a.m. del 31 de octubre de 2010, para efectuar el remate del 50% del inmueble, relacionado a continuación: Ubicado en la CARRERA 107 No. 131 - 89/97 LOTE 3, MANZANA 57 UNIBANVAZ CION AURELES Ite. de Bogotá D.C. identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50 N - 859578 de esta ciudad; AREA CONSTRUIDA 223.20 M2; AREA DE TERRENO 272.00 M2; CEDULA CARTAS TRAL No. 131073, ESTIAROT 2. TOTAL AVALLU EN UN 50%; \$33.389.250.00. Base de licitación 70% del anterior avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se expone el presente aviso a los

211/

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. -PBX 3100602-
3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

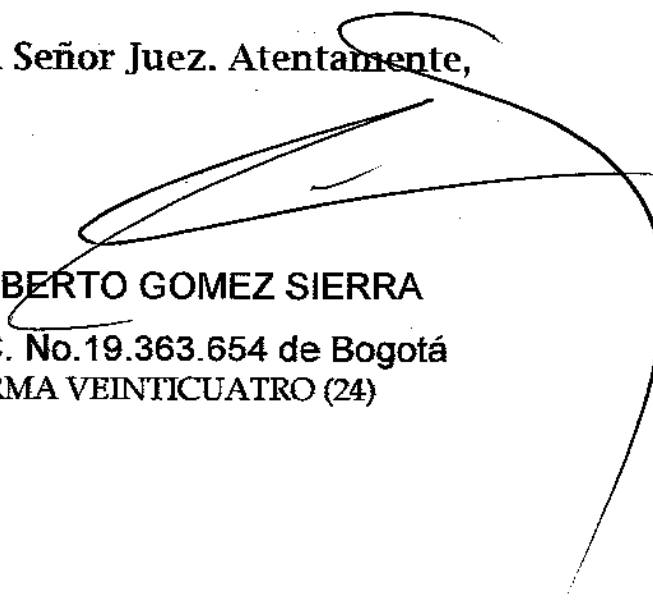
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

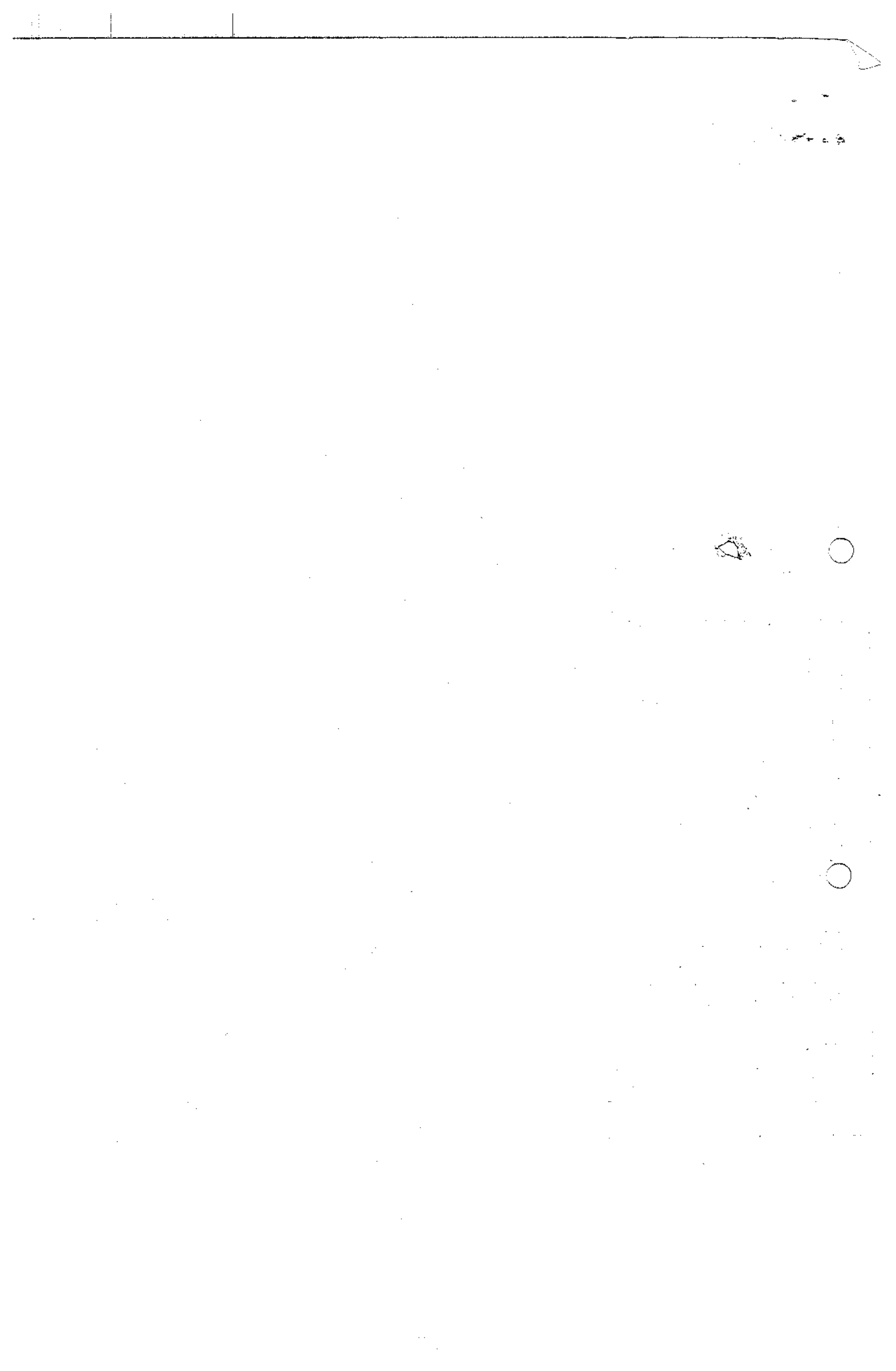
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto que para efectos de la diligencia de remate me permito anexar dentro del término señalado en el Art. 525 del C. e P. C., el certificado de libertad del bien inmueble a subastar debidamente actualizado.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

01618 18-JAN-'11 11:56







**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 17 de Enero de 2011 a las 10:32:21 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

SIN DIRECCION LOTE C-C-15;
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.100.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559

A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 17 de Enero de 2011 a las 10:32:21 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

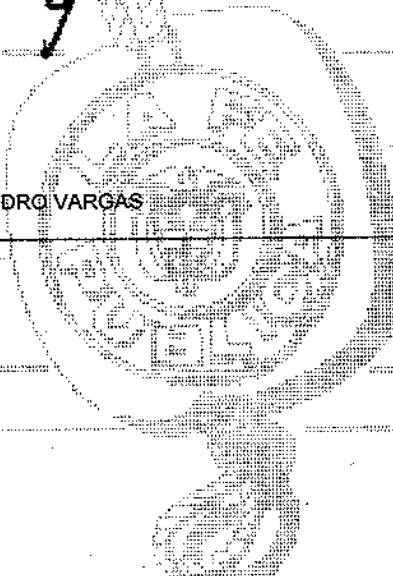
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 413 impreso por: 413

TURNO: 2011-19579 FECHA: 17/1/2011

EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

213

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE
DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 2003-1488 PROMOVIDO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C.- veinte (20) de enero del dos mil once (2011).siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del dos (2) de noviembre del dos mil diez (2010), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo el remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. Como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el Texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010 , por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)='2010' AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,17,5)='00507' AND A103FLAGREPA <> 'NO' AND A103ENTIRADI='40' AND A103ESPERADI='03' AND A103NUENRADI='001' /* colocado por OSM */me y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.


12

13

14

214

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 11 DEL 2010** siendo las 8:00 A. M (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario".- Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. C.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.
EL JUEZ.


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

 EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

1937
1938
1939
1940
1941
1942
1943
1944
1945
1946
1947
1948
1949
1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

21

○

○

GILBERTO GOMEZ SIERRA

2/15

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá. D.C. - PBX: 3100602-3100603 -
3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

Señor

JUEZ *J* CIVIL *Municipal de Bogotá*

E.

S.

D.

REF :

EJECUTIVO *2003-1488*

DE :

Gilberto Gomez

VRS

Blanco Nivia Henao

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

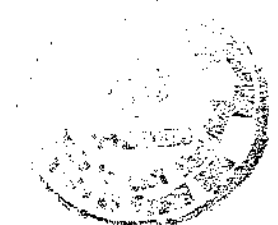
Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA DOS (2)

81933 26-JAN-'11 12:46



12



2/6

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero primero de dos mil once.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. - del día 2 de marzo de 2.011. -, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 40% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 3 de febrero de 2011.

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.

[Handwritten signature]
HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

10 DE FEBRERO DE 2011 siendo las 8:00 A. M.
un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en postura y la oferta correspondiente.
La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer consignación del 40%.

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625,00

que se reserva el vendedor.
del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los

DESCRIPCION

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avalúo dentro del presente asunto.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTÁ D. C.
HACE
SABER
AVISO DE REMATE

2/12

11

C

O

R

11

218

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.
HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D. C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....

\$ 8.396.625.00

Señalarse base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deberá anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy

10 DE FEBRERO DE 2011 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario.

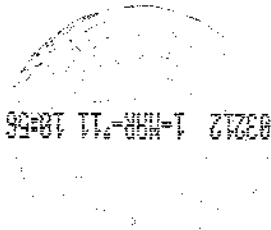
○

○

□

△

--	--	--	--	--



C. C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, me permito anexar dentro del término señalado en el Art. 525 del C. de P. C., el certificado de libertad debidamente actualizado del bien inmueble ordenado a subastar.

REF: EJECUTIVO MIXTO No. 2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerias Bogotá D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537



5090



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 28 de Febrero de 2011 a las 01:36:46 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF 7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE: QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRETERA 17, NORTE: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE: EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR: EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACIÓN:

SECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) SIN DIRECCION. # LOTE C-15;

2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación

DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558

DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002

ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

E: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 201639569

A: LLANOS BLANCA LLILA CC# 41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984

DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003

ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LLILA CC# 41652231 X

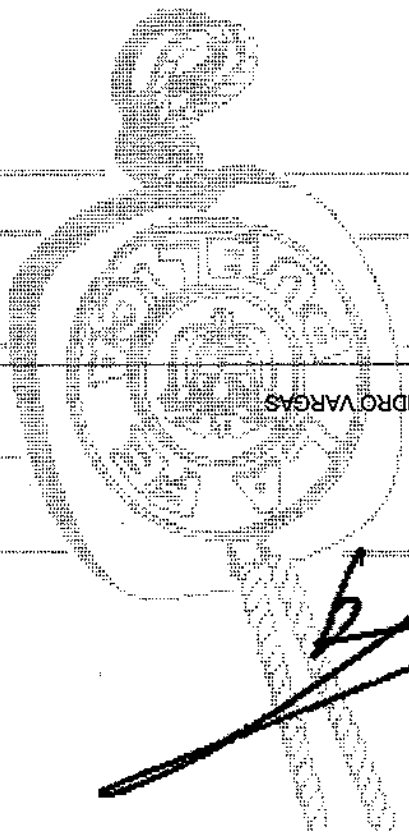
NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
DE LA FAMILIA
Y REGISTRO
DE NOTARIADO
SECRETARÍA



El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS

USUARIO: 1144 Impreso por: 1144
TURNO: 2011-103188 FECHA: 28/2/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

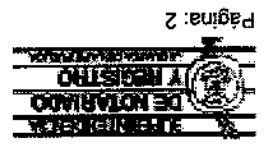
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...
Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.
Impreso el 28 de Febrero de 2011 a las 01:36:46 pm
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Nro Matricula: 50S-40245221

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA



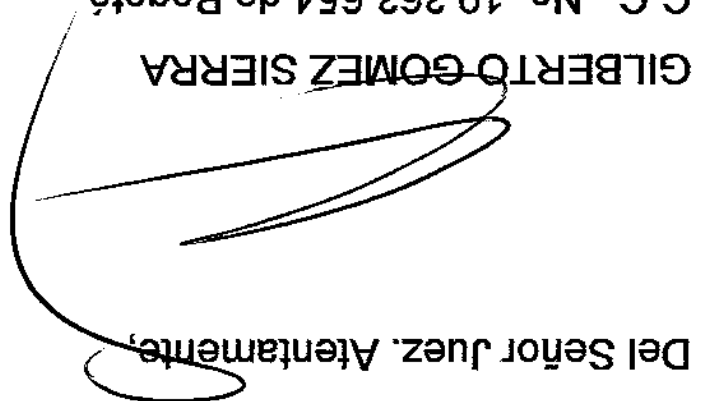
GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E S D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez, que anexo las publicaciones del aviso de remate para dar cumplimiento al Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA

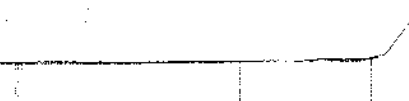
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
FORMA VEINTICUATRO (24)

02641 16-FEB-11 12:38



3

1
2



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA

HACE SABER

Que dentro del proceso No.2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó un auto de fecha 1 de febrero de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del 2 de MARZO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS, del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

MATRICULA INMOBILIARIA 505-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bis No.57-20 Sur de Bogotá, que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 V2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: OCCIDENTE: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17, NORTE: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera. ORIENTE: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote de la citada manzana y urbanización. SUR: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE...\$8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el art. 525 del C.P.C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público del la secretaría del juzgado por el término legal.

HENRY LOPEZ CELIS
Secretario

AUTENTICACION DE FIRMA

NOTARIA

Como Notaria(o) Cuarto(o) del Circuito de Bogota, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS
 con: C.C. 41735767

es autentica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaria.

Bogota D.C. 14/02/2011 a las 09:19:26 pm
 km9h0imk988m

2

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
 NOTARIA CUARTA BOGOTA

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A certifica que el documento que contiene este documento fue transcrita

El dia 13 del Mes 02 Año 2011

Hora 2:30 PM

[Signature]

MARIA DE JESUS ARELLANA
 C.C. 41.735.767 BOGOTA

221

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE
DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR
GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., marzo dos (2) del dos mil once (2011), siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendada del primero (1º) de febrero del año que avanza, con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo No. 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las ocho y treinta (8:30) de la mañana y como se efectuaron las publicaciones de ley se procede a consignar en la presente acta el texto del AVISO DE REMATE y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 1 de FEBRERO DEL 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 2 de marzo de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado , secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

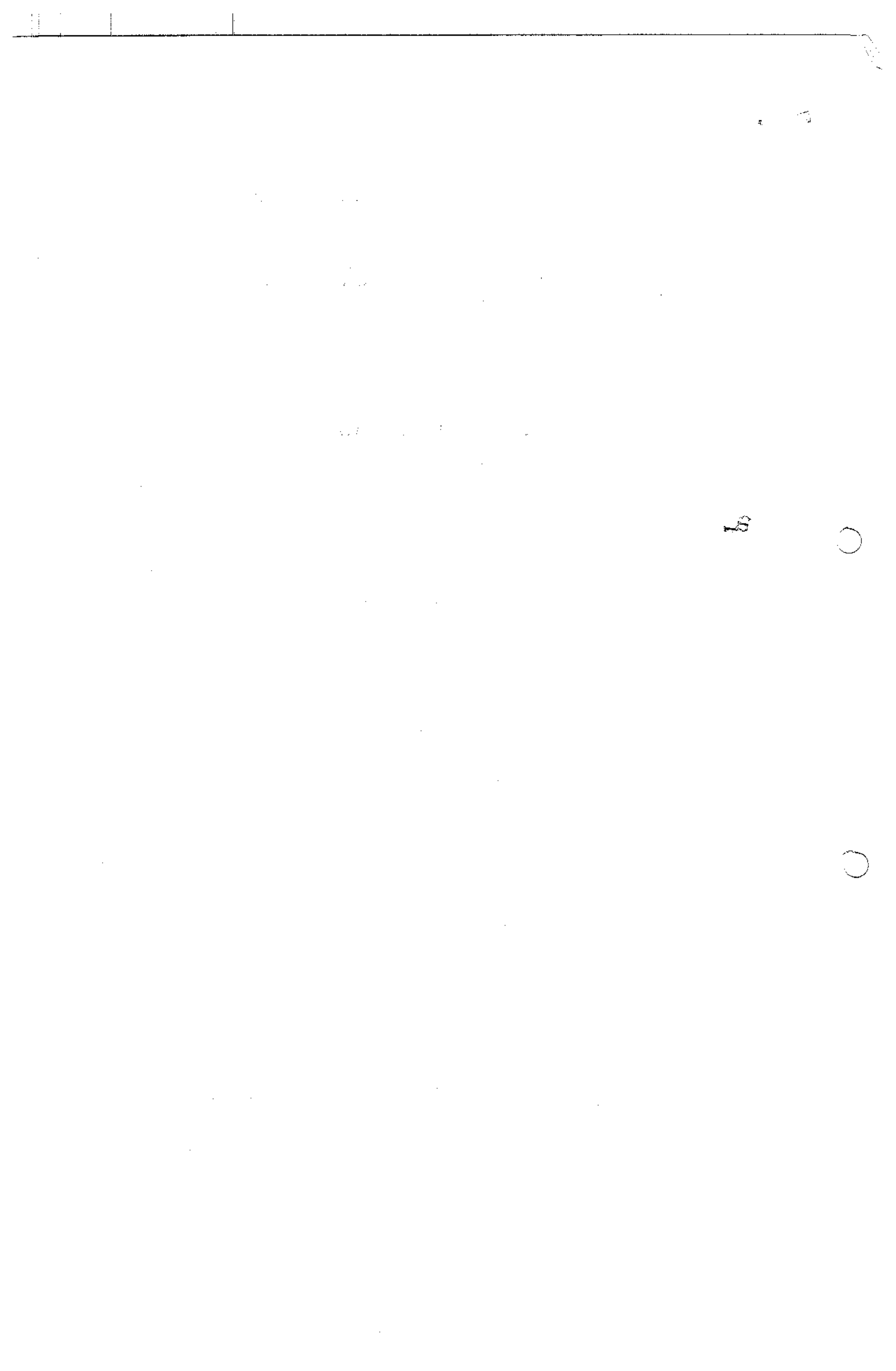
Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **10 DE FEBRERO DE 2011** siendo las 8:00 A. M.- (fdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario"-



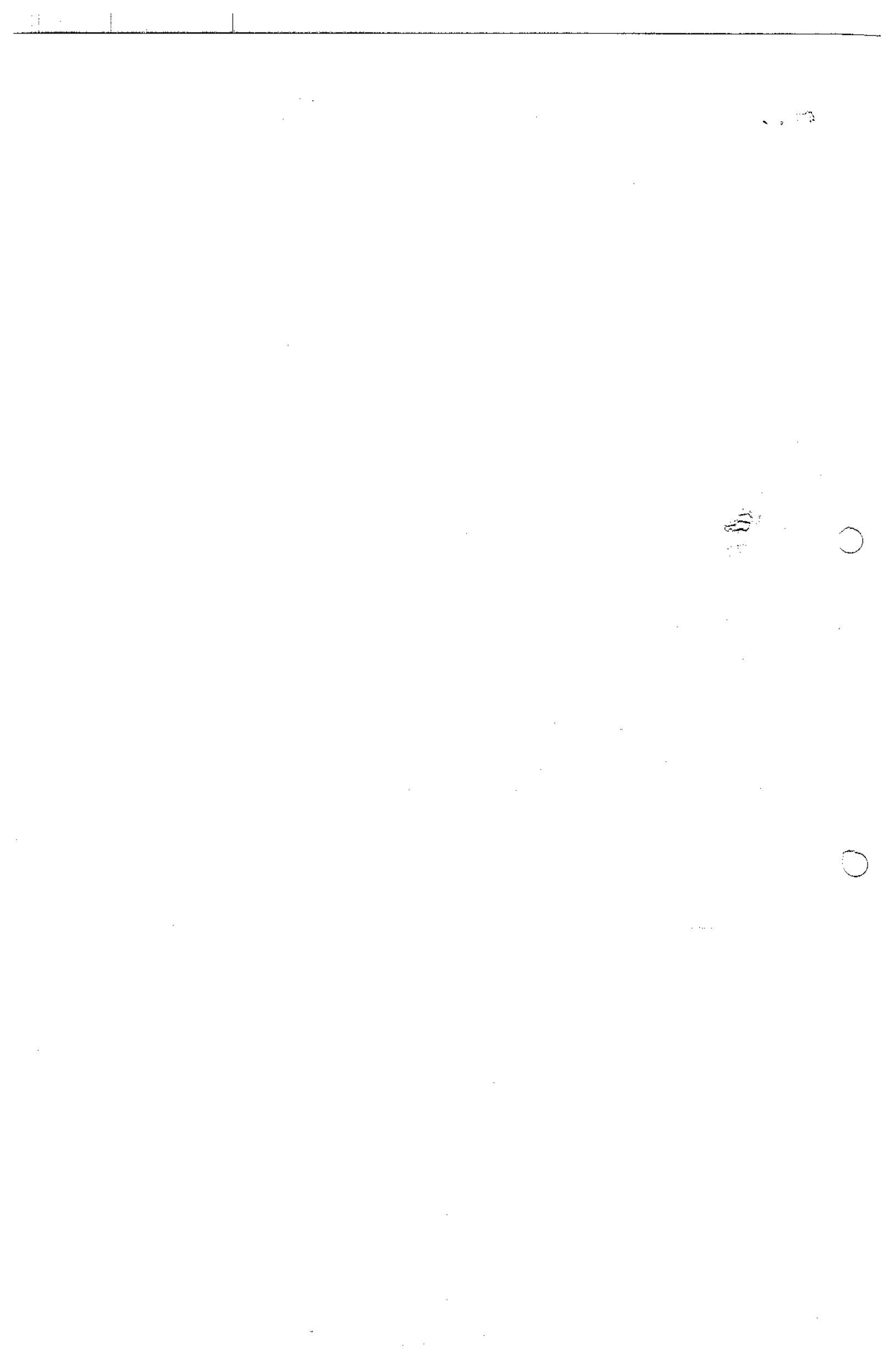
225

Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará ofertate

alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a rematar, se declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. Civil.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leída y aprobada en todas y cada una de sus partes.-

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
JUEZ

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO



226

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto se fije fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien embargado secuestrado y avaluado en estas diligencias.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA DOCE (12)

03710 14-MAR-'11 11:10

~~SECRET~~
28 MAR 1951
~~SECRET~~

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

①

①

227

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo treinta y uno de dos mil once

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 27 de mayo de 2011. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE.

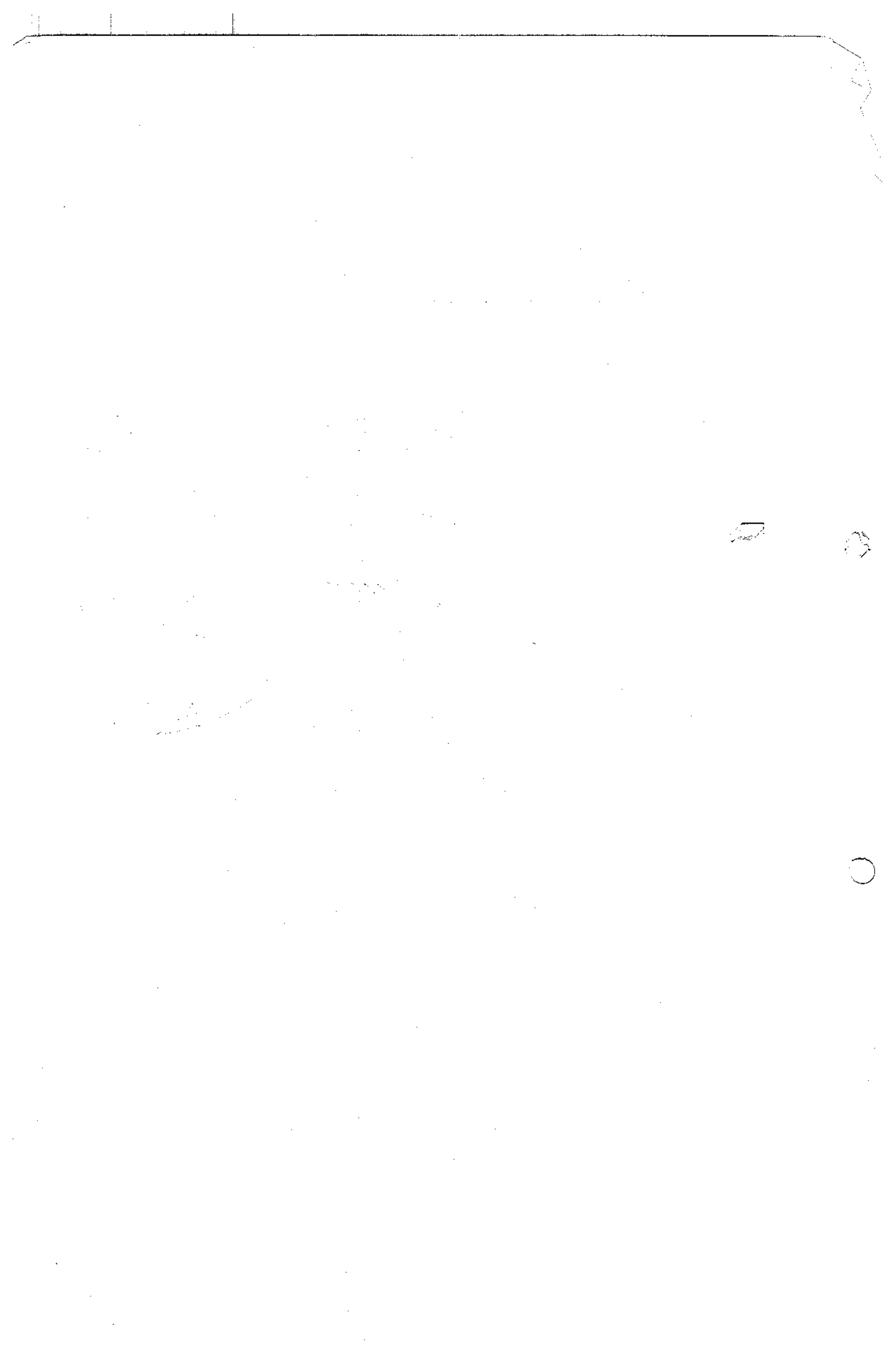
El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 4 de abril de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.





AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 31 de marzo de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 27 de MAYO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy ABRIL 25 DEL 2011 siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

1840
The following is a list of the names of the persons who were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840.

At a meeting of the members of the Society held on the 10th day of the month of January 1840, the following names were present: [illegible names]

The following names were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840: [illegible names]

The following names were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840: [illegible names]

The following names were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840: [illegible names]

The following names were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840: [illegible names]

The following names were present at the meeting held on the 10th day of the month of January 1840: [illegible names]

Handwritten mark resembling '25' or '250'.

AVISO DE REMATE

CRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por ESTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 31 de marzo de 2011 para llevar a cabo el REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Materia inmobiliaria 202-4024221

LA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS en la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A piso No 57-202 de

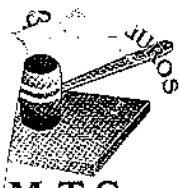
DESCRIPCION

se trata de una extensión superficial de 225 vs m2 con la letra C15 segun de los lotes 15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Ume y que linda: occidente; que es en longitud de 8 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se sitúa. Oriente: En longitud de 8 mts con parte del mismo lote C de la ciudad y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.386.252.00

ese de la licitación la cuota parte del 70% del total del avalúo de el bien, previa consignación del

acción comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará el no después de haber transcurrido en la cual se entregará sobre cerrado el cual contendrá la pape para hacer postura y la oferta



**PÓLIZAS JUDICIALES - EDICTOS
Y PUBLICACIONES RADIALES**

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO

Nº 9330

BOGOTÁ D.C.

11 DE MAYO DE 2011

VALOR \$.

65.000.00

RECIBIDO DE:

INVERSIONES CALIZA S.A.S.

C.C. Ó NIT.

LA SUMA DE:

SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....

POR CONCEPTO DE:

REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA

Contra BLANCA LILIA LLANOS

PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER

PUBLICACION 12 DE MAYO DE 2011

PRENSA

CHEQUE No.

BANCO

EFACT.

FIRMA Y SELLO

EDITORIAL LA UNIDAD S.A.
EL NUEVO SIGLO
JUDICIALES

ES DE SEGUROS



M.T.S.

PÓLIZAS JUDICIALES - EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D.C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9324

BOGOTÁ D.C.	05 DE MAYO DE 2011	VALOR \$.	65.000.00
RECIBIDO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE:	SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:	REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
	CONtra BLANCA LILIA LLANOS		
	PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO RADIO SUPER		
	PUBLICACION 06 DE MAYO DE 2011		
PRENSA RADIO	CHEQUE No.	FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S. EL NUEVO SIGLO JUDICIAL	
	BANCO		
	EFFECT.		

SNT

20 # 5

2011

X 2954

231

Senor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No 2003 - 1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la U
Exp: X2954



00000 23-MAY-71 11:43

THE FIRST BOOK

BY JAMES H. BROWN

NEW YORK

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

GILBERTO GOMEZ SERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

232

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2003-1488
DE GILBERTO GOMEZ SERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA TRECE (13)

88006 16-NR-716 74412

h

o

o

h

h
h

h

MS
MS
MS

AVISO DE REMATE

CRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AVISA AL PÚBLICO:

En el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del remate de los derechos de cuota (22%) que la demandada BLANCA LILIA SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha dictado auto de marzo y uno (31) del año en curso, que señala hora de las 8:30 a.m. del día veintinueve (29) de mayo de dos mil once (2011), para que tenga lugar la diligencia de remate de los derechos de cuota (22%) que la demandada BLANCA LILIA SIERRA tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del asunto.

Matrícula Inmobiliaria 202-40242221

de la cuota parte del 22% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A No. 27-20 Sur de Bogotá D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.


OPCIÓN.- Lote de terreno con una extensión superficial de 222 V2 metros cuadrados, con la letra C12 segregada de los lotes 14 y 15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usame y que linda: occidente que es su frente en un frente de 6 Mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 Mts con parte del lote 14 que se segrega el que se alinda. Oriente: En longitud de 6 Mts con parte del lote C de la citada manzana y Urbanización Sur; en longitud de 24 Mts con el lote 15 que se reserva el vendedor.

CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el edicto que contiene este documento fue transmitido:

El día 11 del Mes 05 Año 2011

Hora 11:45 AM



MARIA DE JESUS ARELLANA
C.C. 41.735.767 3000112

AUTENTICACION DE FIRMA

NOTARIA
4


Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circulo de Bogota, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS
con C.C. **41735767**

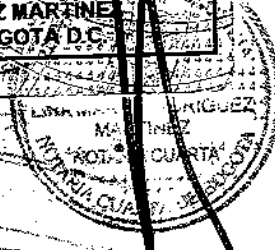
es autentica por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaria.

Bogotá D.C. - **11/05/2011** a las **03:45:32 p.m.**

z1pa tq1l0a0o1l



LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTA D.C.



234

El 23 de junio inicia juicio a Aranguren

PARA EL 23 de junio fue aplazado por la Jueza 27 de conocimiento el inicio del juicio contra Mario Aranguren Molina, ex director de la Unidad de Análisis Financiera, UAF, y Luis Eduardo Daza, ex subdirector de la entidad debido a una molestia médica del fiscal del caso quien padece una distonía.

Los dos ex funcionarios son procesados por la justicia, al parecer por ser presuntos responsables de los delitos de concierto para delinquir agravado, abuso de función pública y prevaricato por acción, dentro de las investigaciones por los seguimientos e interceptaciones ilegales del organismo de inteligencia. ■

AYER EN VENEZUELA

Acusan a Makled por delitos de sicariato y de narcotráfico

● Cuando termine la investigación será llevado a juicio.

POR LOS delitos de sicariato, tráfico de drogas y lavado de dinero, fue imputado por la Fiscalía de Venezuela el presunto narcotraficante venezolano Walid Makled, extraditado de Colombia el lunes, por lo que deberá seguir recluso en una prisión de Caracas.

Makled, de 42 años, permanece recluso en una sede en Caracas del cuerpo de inteligencia del gobierno venezolano. Sebin, confirmó el juez del tribunal de Caracas donde se realizó la audiencia y que se mantiene res-



EL EXTRADITADO Walid Makled.

guardado bajo fuertes medidas de seguridad.

Este supuesto narcotraficante, detenido en agosto de 2010 en Colombia, fue acusado formalmente de los delitos de "sicariato", por considerarse presunto autor intelectual de la muerte de dos personas, "tráfico ilícito de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, legitimación de capitales y asociación para delinquir". Cuando se termine la investigación,

Makled deberá ser sometido a juicio en Venezuela.

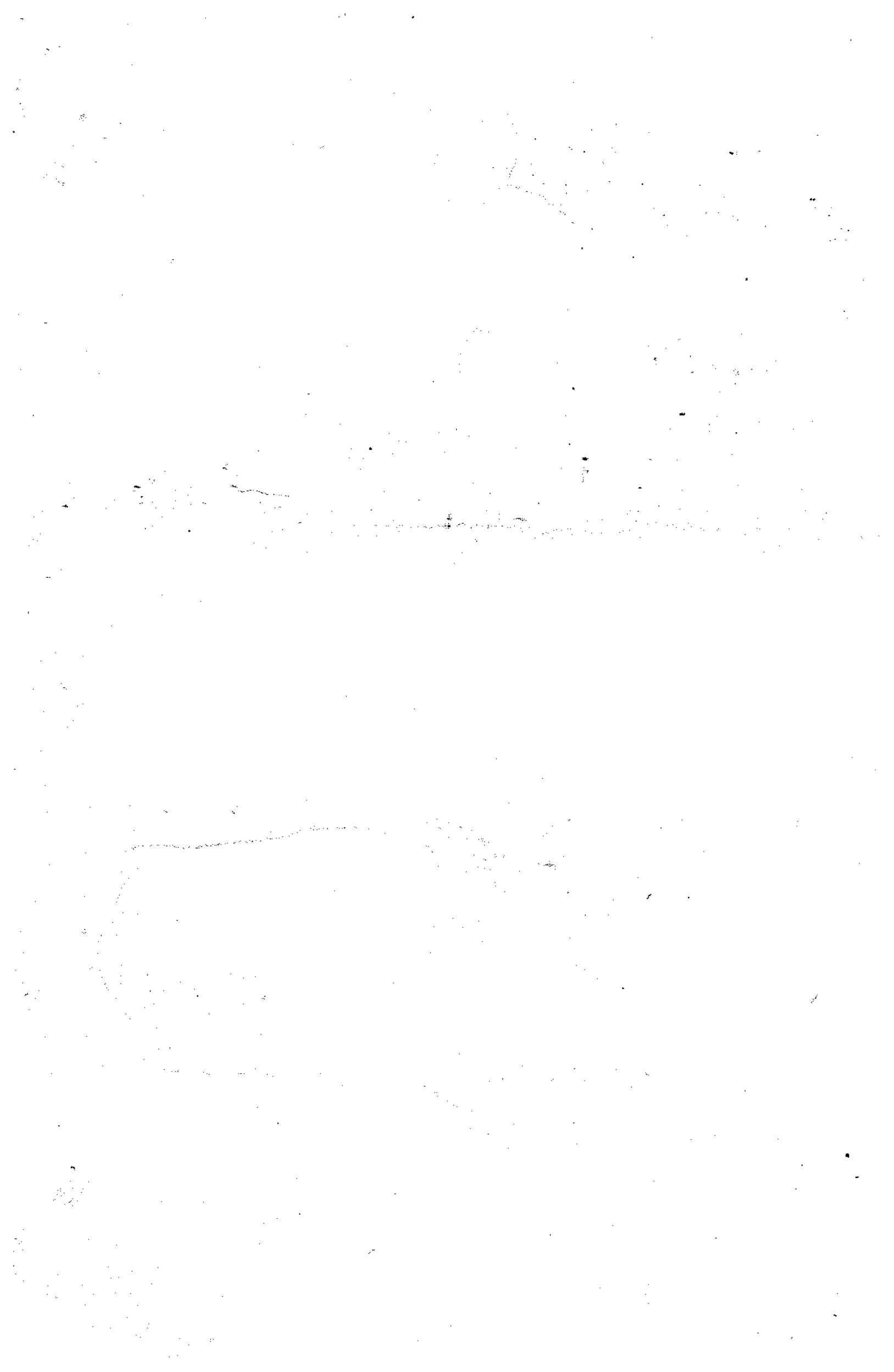
Antes de su extradición, el abogado del detenido en Colombia, Miguel Ramírez, pidió a las autoridades venezolanas "un juicio justo, oral y público".

Hasta ahora, las presentaciones de Makled en tribunales han estado lejos de las cámaras y los periodistas.

El lunes, el viceministro de Prevención y Seguridad Ciudadana, Néstor Reverol garantizó que Makled gozará de todas las "garantías constitucionales" y "tendrá la posibilidad de ser escuchado".

"A aquél que estuviera implicado (en supuestos delitos) se le aplicará drásticamente todo el peso de la ley", dijo.

En declaraciones desde su celda en Colombia, Makled dijo tener en su poder videos y "pruebas contundentes" que implicaban a altos militares y funcionarios del gobierno venezolano en sus negocios turbios. ■



Handwritten initials or signature.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ERA 23 No 21 - 17 Galerías Bogotá D.C. - PBX 3100002-3100003-3480171-
3104098-2281217-3120237



OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL

1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2.
D.

EJECUTIVO No. 2003-1488
GILBERTO GOMEZ SIERRA
BLANCA LILIA LLANOS

interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente
manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, me
anexo dentro del término señalado en el Art. 252 del C. de P. C.,
solicito de libertad del inmueble objeto de trámite debidamente
sancionado.



Impreso el 23 de Mayo de 2011 a las 03:00:06 p.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF. 7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0021EOE

COD. CATASTRAL ANT.

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEADOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION. # LOTE C-15

2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 13.109.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 505-40245221

Página 2

Impreso el 23 de Mayo de 2011 a las 03:00:06 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE

ART. 36 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

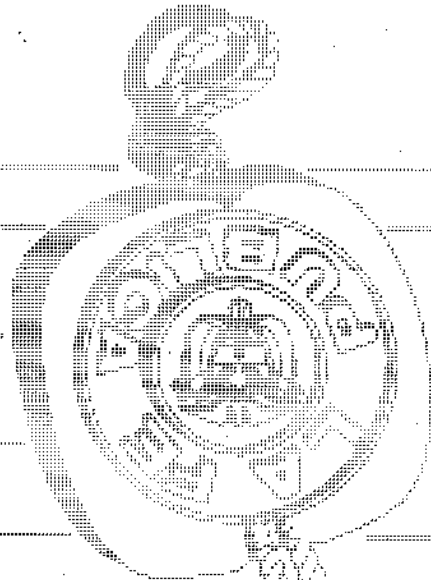
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER152 Impreso por: CAJER152

TURNO: 2011-257177 FECHA: 23-05-2011

La Registradora Principal (E): MARLENY ALAGUNA GALVEZ



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA BELEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio diez de dos mil once

El anterior escrito junto con sus anexos agréguense a los autos
y ténganse en cuenta para los fines pertinentes.

Notifíquese.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en
estado de fecha 14 de junio de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
S/o.

232

12

0

0

1

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogotá D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

08183 19-JUL-74 12:08



Señor
E. JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito se señale nueva fecha para que tenga lugar el remate del bien mueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá

00

0

[Handwritten signature]
2
[Faint, illegible text]

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., julio veintiocho de dos mil once

Por ser precedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 30 de agosto de 2011. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

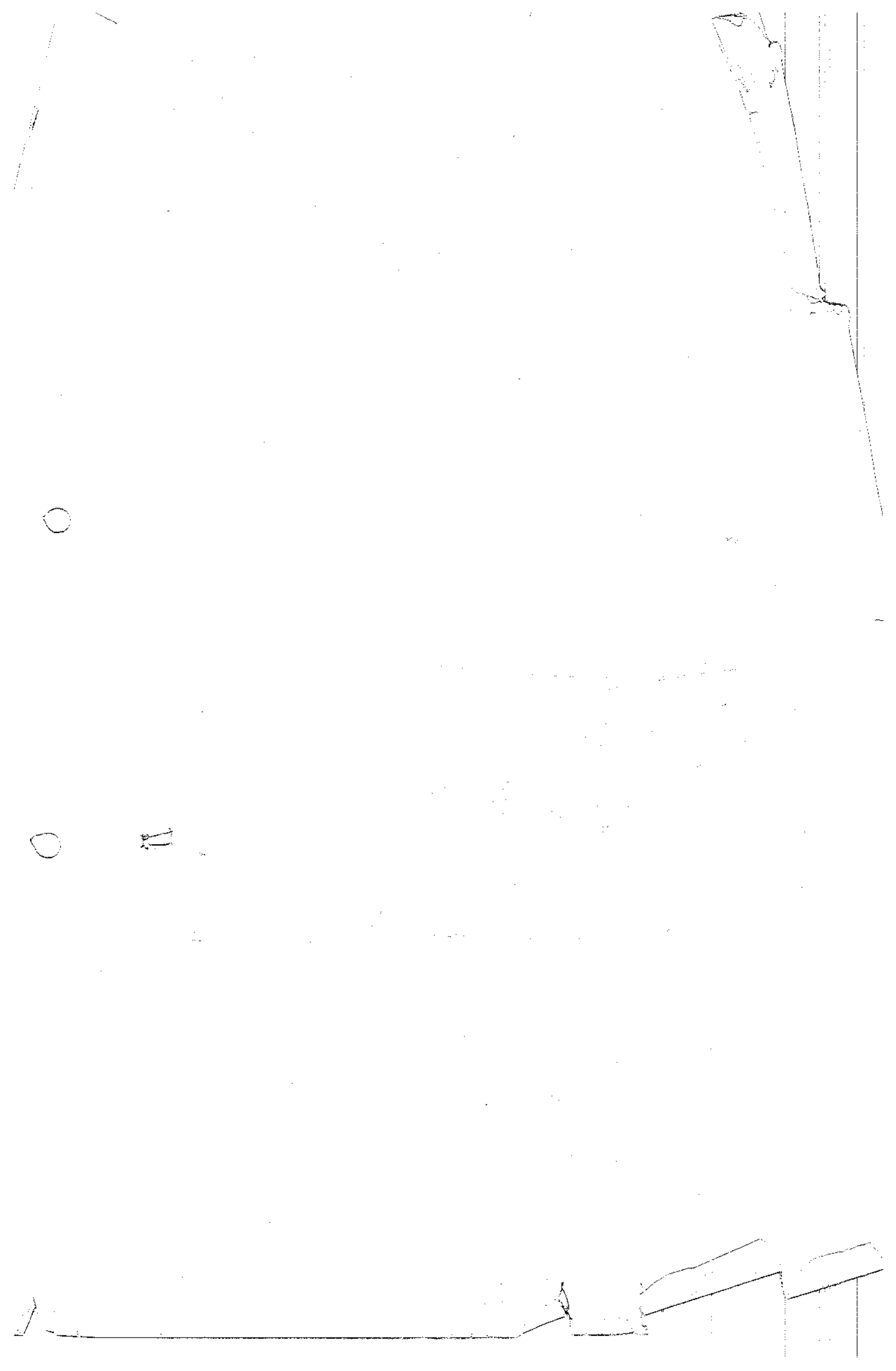
NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 1 de agosto de 2011

~~HENRY LÓPEZ CELIS~~
Srto.



2909

AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 28 de julio de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 30 de AGOSTO de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 505-40245221

S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una exension superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte. En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contendrá la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy

AGOSTO

08 DEL 2011 siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection procedures and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and processing, thereby improving efficiency and reducing the risk of errors.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information and ensure compliance with relevant regulations and standards.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data quality and the need for regular monitoring and validation. It notes that high-quality data is crucial for making accurate and reliable decisions, and that organizations should invest in data quality management practices.

6. The sixth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages organizations to continue to refine their data management and analysis processes to stay competitive in the market.

7. The final part of the document provides a list of references and sources used in the research. It includes books, articles, and online resources that provide further information on the topics discussed in the document.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTA

HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha julio 28 de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 30 de agosto de 2011 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

MATRICULA INMOBILIARIA 505-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A Bte. No. 57-20 sur de Bogotá que corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 V2 marcado con la letra C15 segregada de los lotes 14 -15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda Occidental; que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la misma manzana y Urbanización. Sur: En longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR DE LA CUOTA PARTE\$8.396.625,00

Sera base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor habi quien consigne el porcentaje legal del 40%.
La licitación comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no después de haber transcurrido una hora en la cual se debe anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

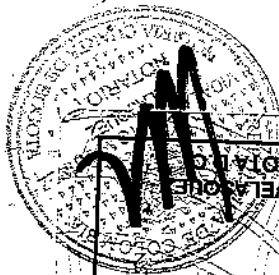
Secretaria y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

Para los efectos previstos en el art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del juzgado por el término legal hoy 3 de Agosto de 2011 siendo las 8:00 A.M.

HENRY LOPEZ CELIS

2M/

5
K
4



VIDAL AUGUSTO MARTINEZ VELAZQUEZ
NOTARIO CUARTIO (E) BOGOTA D.C.

ARELLANA MARIA DE JESUS
 C.C. 41735767

Bogotá D.C. 08/08/2011 a las 07:58:49 p.m.

es autenticada por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

que dice:
 de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y

Com. Notarial (o) Cuart. (o) del Circuito

AUTENTICACION DE FIRMA

NOTARIA

gmbdnm4tr

CERTIFICACION

El suscrito administrador de la EMISORA S.A. certifica que el contenido de este documento que transcribe el texto de COLOMBIA S.A. fecha que el día 07 del mes de Agosto 2011 a las 2:30 PM.

[Handwritten Signature]

deberá consignar en la cuenta de depósitos del Banco Agrario de esta ciudad, el 40% del valor de la postura a rematar la licitación comenzará en la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino después de haber transcurrido dos horas por lo menos: 04 AGO. 2011, en la fecha siendo las 8:00 A.M. y para dar cumplimiento al artículo 525 del C.P.C., se firma el presente AVISO DE REMATE en lugar visible de la secretaría por el término de ley JIMMY HERNAN DURAN ROMERO

los bienes en un plazo no mayor a 60 días (artículo 47 numeral 6 ley 308 de 2009 en su artículo 84 y 88) para cuyo efecto se designa como pecho contable y de la lista oficial de auxiliares de la vivienda MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria de CONSTANCIA DE DESFLUJACION: Bogota D.C.

En la fecha siendo la hora de las cinco (5) de la tarde se desfiló el presente edicto, luego de haber permitido fijado en un lugar público de ley. Se anexa a los autos respectivos VIVIANA MARCELA PORRAS PORRAS Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO DE FAMILIA Carrera 7ª No. 14-23 Piso 3º Teléfono 2863247 EDICTO LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BOGOTÁ EMPLEAZA GALINDO Secretarías CONSTANCIA DE DESFLUJACION. Llegó de haber permitido fijado en la secretaría del juzgado por el término antes señalado, se desfiló el presente edicto, siendo las 5:00 p.m., de hoy SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO

*E2-8-07

AVISO LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. PUBLICA El encabecamiento y la parte resolutoria de la sentencia proferida por el Juzgado Quince (15) de Familia de esta ciudad dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL No. 2010-0899 de INTERDICCION JUDICIAL DE FAMILIA D.C., a los Veintitrés (23) días del mes de Marzo de Dos

*R1-45-07

AVISO JUDICIAL LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICA AL PÚBLICO: Que mediante sentencia de fecha siete (7) de Julio de dos mil once (2011), proferida dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA 10-0956 de ANGELICA ROSAS SIERRA, se dictó SENTENCIA, que en su fecha y parte pertinente dice: JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., siete (7) de Julio de dos mil once (2011)... En mérito de lo anteriormente expuesto, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., ADMINISTRANDO,

VIRREY BOGOTÁ DEMANDADO BANCO BCSG. NOTIFICACION CARRERA 7 No 77 - 65 BOGOTÁ PISO 9 TITULO VALOR CDT No. 25401355894 VALOR \$4: 193.313.140 FECHA DE CREACION 20-05-2008 PLAZO 90 DIAS TITULAR ROSA DELIA SANCHEZ DE ZAMBRANO PAOLA ANDREA MUÑOZ FONSECA Secretaria

*M1-23-07

EXTRACTO DE DEMANDA JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL PILOTO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ PROCESO No. 2011-0580 CLASE DE PROCESO: CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DEMANDANTE: ROSA DELIA SANCHEZ DE ZAMBRANO CÉDULA DE CIUDADANIA: 41-480.267 BOGOTÁ D. C. DIRECCIÓN NOTIFICACION: CALLE 93 SUR No. 0 - 26 ESTE BARRIO EL VIRREY BOGOTÁ D.C. DEMANDADO: BANCO BBVA SUJORSAL PRIMERA DE MAYO BOGOTÁ D.C. DIRECCION NOTIFICACION: Carrera 9 No 72-21 Bogotá D.C. CLASE DE TITULO VALOR: CDT NUMERO DEL TITULO: 38758274 VALOR DEL TITULO: UN MILLÓN ONCE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.011.717.47) TASA EFECTIVA: 02.8000% FECHA DE CREACION: 2008-04-25 PERIODICIDAD: 3 MESES PRORROGA: AUTOMÁTICA: FECHA DE VENCIMIENTO: 2011-04-25 FECHA ÚLTIMA RENOVACION: 2011-01-28 EMISOR: BANCO BBVA BENEFICIARIA: ROSA DELIA SANCHEZ DE ZAMBRANO GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

*M1-28-07

Señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO). E. S. O. REF: PROCESO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR. DE POLICARPA TORRES MENDOZA. VS: BANCO BCSG S.A. CLASE DE PROCESO: PROCESO VERBAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR DEMANDANTE: POLICARPA TORRES MENDOZA. DEMANDADO: BANCO COLMENA BCSG TITULO VALOR CERTIFICADO DE DEPOSITO A TERMINO (COT) NUMERO 25401438970 FECHA DE EXPEDICION 28 de Noviembre de 2008 FECHA DE VENCIMIENTO: 28 de Marzo de 2011. En mérito de lo anterior,

presente proceso de propiedad del demandado. INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 165 No. 15-26 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No 50N-205589536. La cuota parte (50%) del bien objeto de la subasta está evaluado por la suma de \$58.876.260.00. Está licitación comenzará a la hora y fecha señalada y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora, será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% como porcentaje legal. Se advertirá a los interesados que la subasta se celebrará cumpliendo las formalidades de que trata el artículo 34 de la ley 1395 de 2010 que reformó el Art. 527 del CPC. La secretaría, MARIANA DEL PILAR VELEZ R. SECRETARIA

*S1-11-07

AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha julio 28 de 2011, por medio del cual se señaló la hora de las 8:30 A.M. del día 30 de agosto de 2011 para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado sucesoramente y avaluado en \$82.917.000.00 M/cta. En atención a lo normado en el artículo 525 del C.P.C. se publica el presente edicto en lugar visible de la secretaría por el término de ley JIMMY HERNAN DURAN ROMERO

*C1-31-07

AVISO DE REMATE El Juzgado Quinto Civil Municipal de Bogotá, D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha 14 de junio de 2011, dictado dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2003-19278, promovido en este juzgado por señores MARTHA POLANIA MUÑOZ y PEDRO PABLO LANDINEZ GARCIA, se fijó hora de las 2 p.m. del día VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011), para que tenga lugar DILIGENCIA DE REMATE del siguiente bien inmueble: Calle 133 No. 92 A 08 antes Carrera 92 No. 133. Identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20044546, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C. Inmueble evaluado en la suma de \$82.917.000.00 M/cta. En atención a lo normado en el artículo 525 del C.P.C. se publica el presente edicto en lugar visible de la secretaría por el término de ley JIMMY HERNAN DURAN ROMERO

245

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 – 17 Galerías Bogota D.C. –PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate de que trata el Art. 525 del C. de P.C.

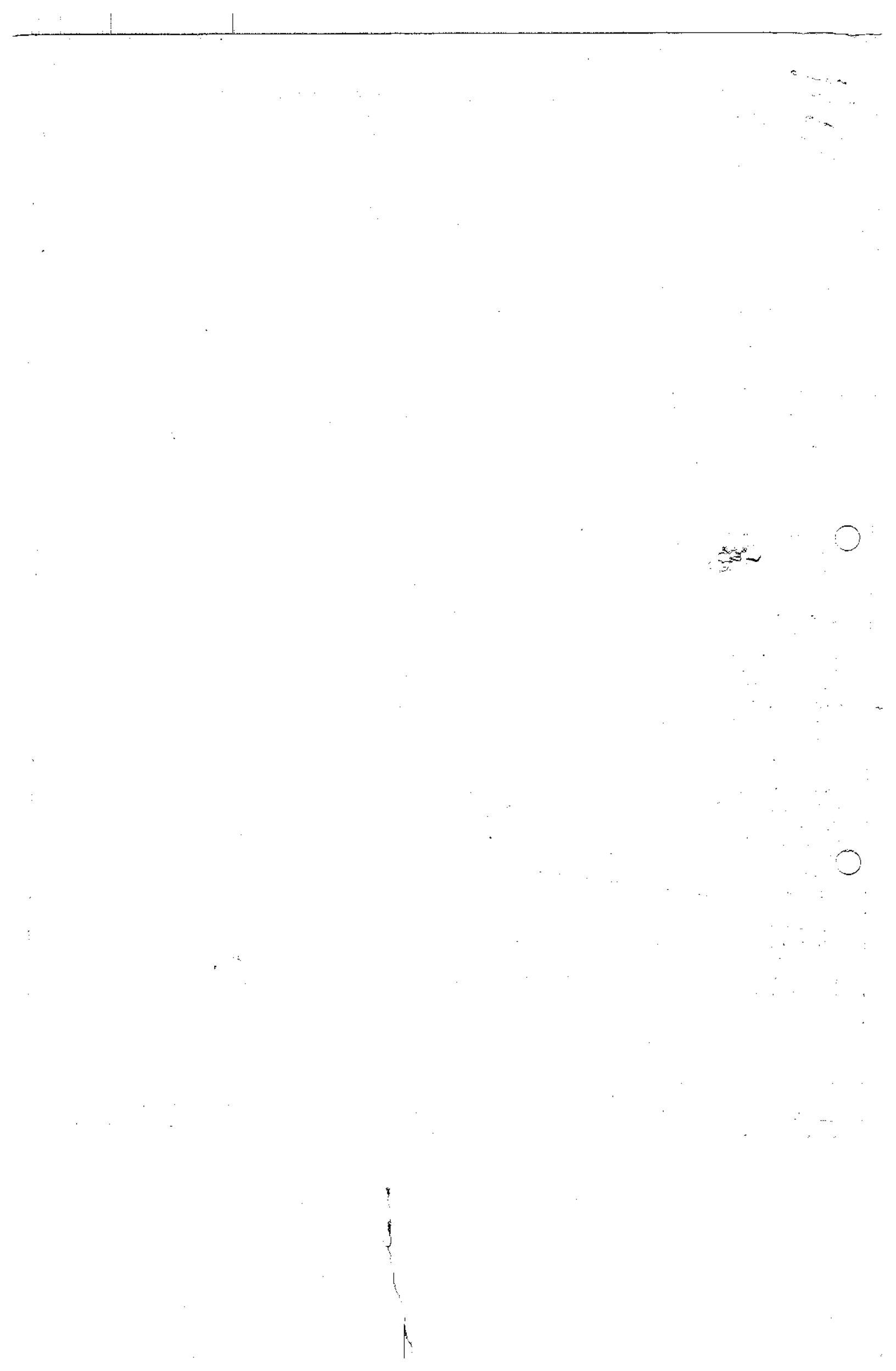
Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

FORMA TRECE (13)



2003-12-11 15:24





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

246

Página: 1

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Agosto de 2011 a las 11:22:08 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACIÓN: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

COD CATASTRAL: AAA0021ZEOE
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACIÓN:

RECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION # LOTE C-C-15
- 2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCIÓN CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.400.000
ESPECIFICACION: (LIMITACION AL DOMINIO) 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-40245221

Impreso el 26 de Agosto de 2011 a las 11:22:08 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1223 impreso por: 1223
TURNO: 2011-420178 FECHA:26/8/2011
EXPEDIDO EN: VENTANILLA UNICA DE REGISTRO

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Ojos verdes

MD

GILBERTO GOMEZ SIERA

RA 23 No 21 - 17 Galerías Bogotá D.C. - PBX 3100603-3100603-3480171-

3104098-2281217-3126237

CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

D. S.

EXECUTIVO No. 2003-1488

GILBERTO GOMEZ SIERA

BLANCA LILIA LLANOS

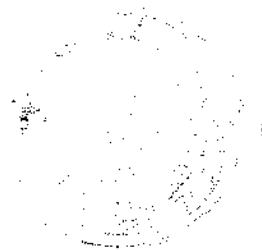
interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente
manifiesto al señor juez, con el acostumbrado respeto, que anexo
cada de libertad debidamente actuizado del bien inmueble
a su sustrato.

por para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 252 del C. de

el juez, Atentamente,



14438 42-OCT-74 58:22



GILBERTO GOMEZ SIERRA
 C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
 FORMA DOS (2)

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate de los bienes trabados en el proceso.

REF : EJECUTIVO 9003-1438
 DE *Gilberto Gomez*
 VRS : *Blanca Mte Planos*

Señor
 JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE
 E. S. D.

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 -
 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

GILBERTO GOMEZ SIERRA

246

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., octubre diecinueve de dos mil once.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 5 de Diciembre de 2011, para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

Esteban Vargas Benavides
ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de octubre de 2011

HENRY LOPEZ CELYS
Sho.

(3)

Fh 2

C

C

11

Handwritten signature or initials.

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 19 de octubre de 2011 para llevar a cabo el REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Materia Inmobiliaria 202-40242221

La cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 27-20a de D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

NOI

El lote con una extensión superficial de 225 m2 marcado con la letra C15 se divide en dos lotes de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usmé y que linda: occidente; que es una longitud de 6 mts con la carrera 17 Norte; En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se divide. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la ciudad. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.386.825.00

de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado el bien, previa consignación del

no comenzará en la fecha y hora señalada y no se celebrará si no después de haber transcurrido en la cual se aguardará sobre ciertos el cual contiene la base para hacer postura y la oferta

fechos previstos en el Art. 252 del C. de P. C., se fijó el presente AVISO DE REMATE en un día de la secretaria del juzgado por el término legal hoy

NOVIEMBRE 01 DEL 2011

8:00 A.M.



**PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS
Y PUBLICACIONES RADIALES**

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

X 2954

RECIBO DE INGRESO
Nº 9464

BOGOTÁ D.C.		15 DE NOVIEMBRE DE 2011	VALOR \$.	65.000.00
RECIBIDO DE:		INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE.		SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:		AVISO DE REMATE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		
		GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS		
		PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER		
		PUBLICACION 16 DE NOVIEMBRE DE 2011		
PRENSA RADIO	CHEQUE No.	FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES		
	BANCO			
	EFFECT:			

2003-1488



GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

299/25

Señor
JUEZ
E.

01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

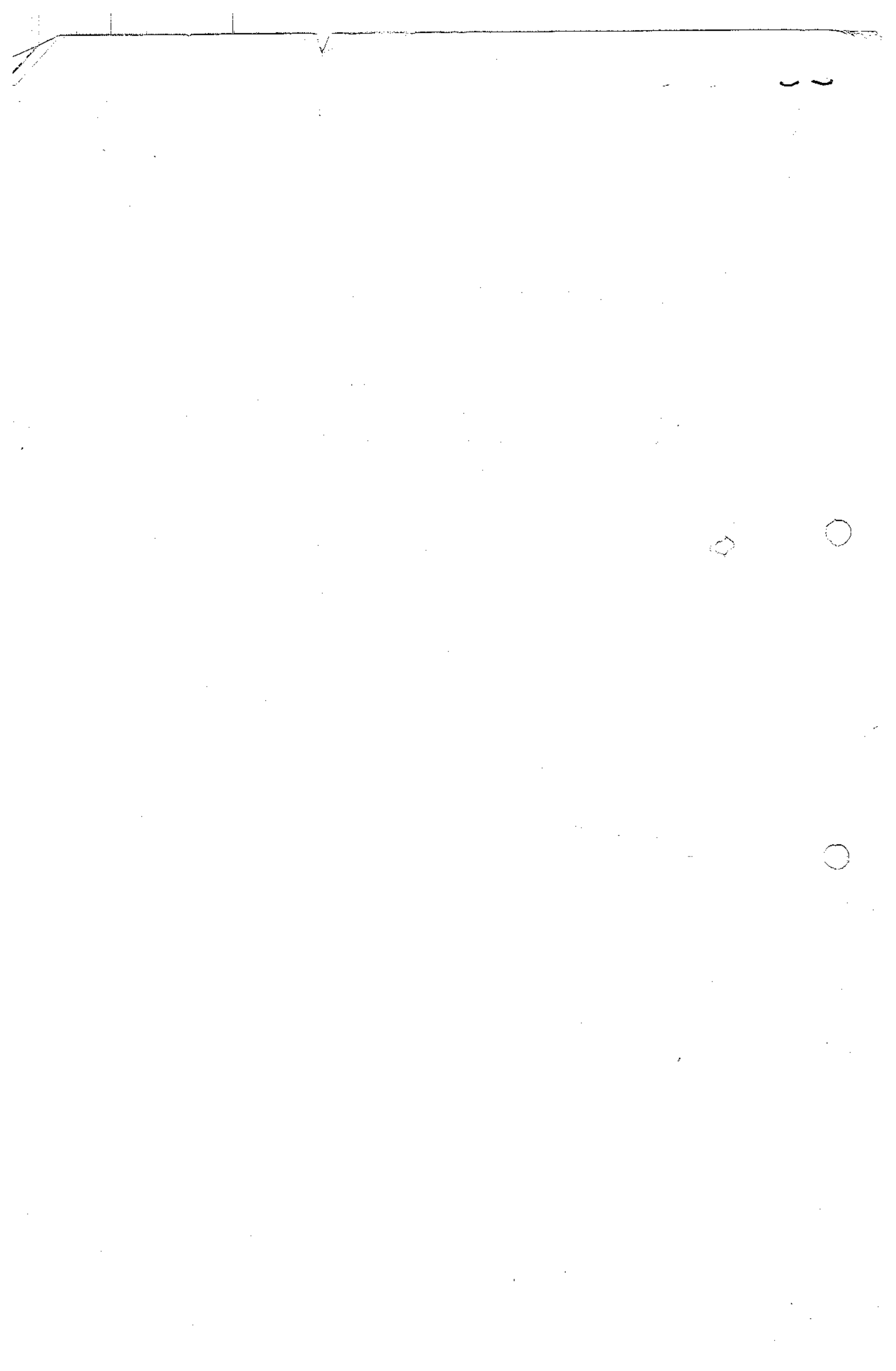
Como interesado en el proceso de la referencia, y con base en el poder adjunto, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CC. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X.2954



2003-11-11 13:25




GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor Juez, con el debido respeto, presento el certificado y tradición y libertad debidamente actualizado, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.



2003-0400-011 15:45

[Faint, illegible text throughout the page]



Handwritten mark or signature on the right side of the page.





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA S
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 30 de Noviembre de 2011 a las 02:31:56 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0021ZE0E COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.
COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO
1) SIN DIRECCION . # LOTE C-C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:
Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558
Doc: ESCRITURA 756 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA
A: LLANOS BLANCA LILIA
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

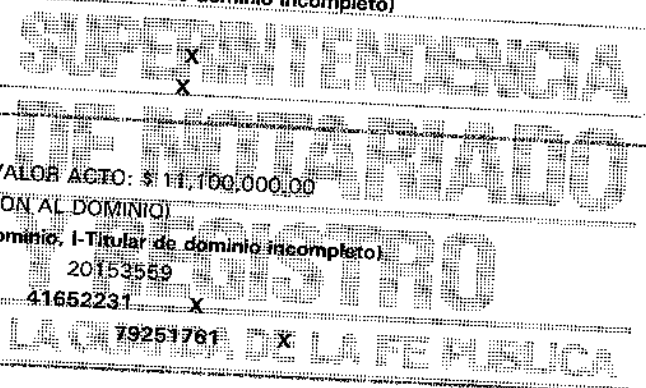
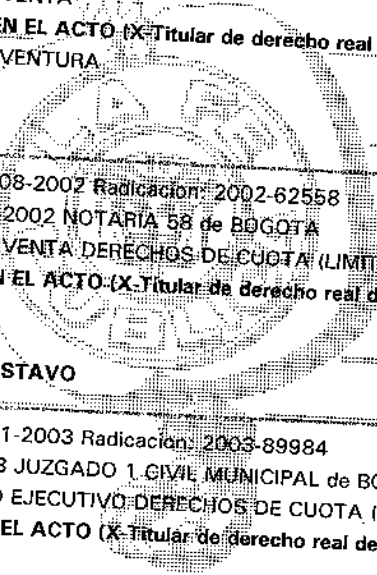
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984
Doc: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA

A: LLANOS BLANCA LILIA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

pagina 2

Impreso el 30 de Noviembre de 2011 a las 02:31:56 p.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

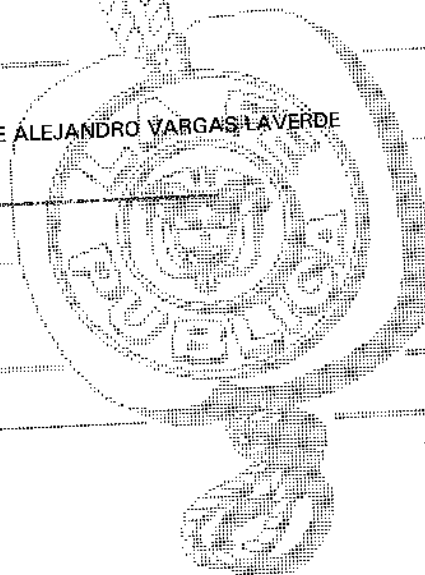
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER155 Impreso por: CAJER155
TURNO: 2011-584044

FECHA: 30-11-2011

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Exp. X 2954

253

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 19 de octubre de 2011, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 5 de DICIEMBRE de 2011, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE\$ 8.396.625.00

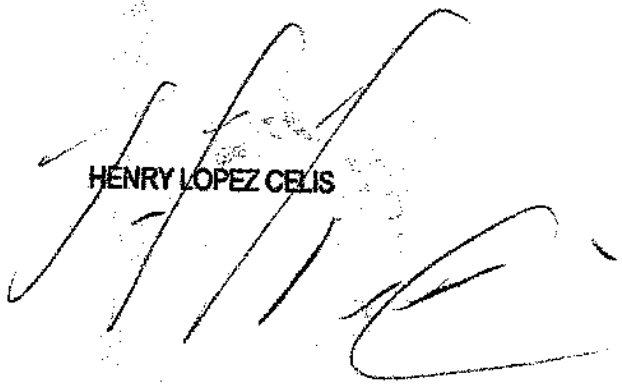
Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se agregara sobre cerrado el cual contenga la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy **NOVIEMBRE 01 DEL 2011** siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

HENRY LOPEZ CELIS




CERTIFICACION

La suscrita administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el archivo que contiene este documento fue transmitido

El día 16 del Mes 11 Año 2011

Hora 7:30 AM


MARIA DE JESUS
C.C. 41735767



AUTENTICACIÓN DE FIRMA

Como Notaria(o) Cuarta(o) del Circuito de Bogotá, hago constar que la firma que autoriza el anterior documento y que dice:

ARELLANA MARIA DE JESUS

con C.C. 41735767

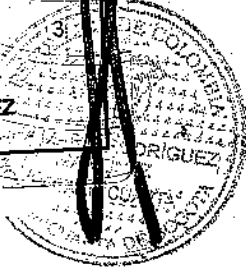
es auténtica, por cuanto coincide con la registrada en los libros de esta Notaría.

Bogotá D.C. 16/11/2011 a las 08:22:11 a.m.

v4gf5gig4t44rc44



LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA CUARTA BOGOTÁ D.C.



25/

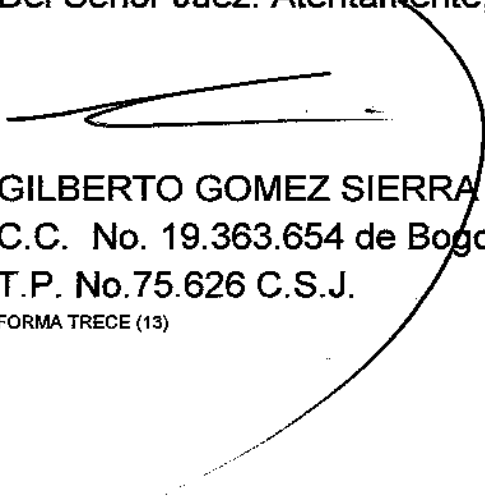
GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

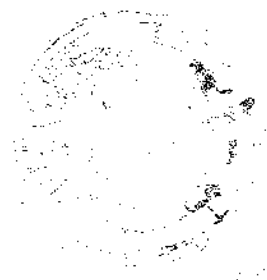
Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al Señor Juez, presento dentro del término que ordena la ley, la publicación del aviso de remate que trata el Art. 525 del C. de P.C.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
FORMA TRECE (13)



10/01/2003 11:02



256

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DECRETADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No 2003-1488 PROMOVIDO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS.-

En Bogotá D.C. cinco (5) de diciembre del dos mil once (2011) siendo el día y la hora señalada por auto de fecha calendarada del diecinueve (19) de octubre del dos mil once (2011), con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate decretada dentro del proceso ejecutivo número 2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS, con el fin de llevar a cabo el remate de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado y secuestrado y evaluado dentro del presente proceso. Como se efectuaron las publicaciones de Ley en su debida oportunidad se procede a consignar en la presente Acta el texto del Aviso de Remate y que a la letra dice:

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 22 de FEBRERO de 2010, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 26 de MARZO de 2010, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y evaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 60S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 13 A bis No 57-20c de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización Gan Denito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE

\$ 8.926.625,00

1944

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

257

Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido dos horas por lo menos.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy NOVIEMBRE 4 DEL 2011 (siendo las 8:00 A. M. (tdo.) HENRY LOPEZ CELIS.-Secretario).- Habiendo transcurrido un tiempo prudencial luego del inicio de la subasta y como no se presentará postor alguno para hacer oferta por la cuota parte del bien inmueble a subastar el suscrito Juez lo declara desierto de conformidad con lo previsto en el artículo 533 del C. de P. C.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los aquí presentes una vez de haber sido leído y aprobada en todas y cada una de sus partes.

EL JUEZ


ESTEFAN VARGAS BENAVIDES

EL SECRETARIO


HENRY LOPEZ CELIS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



258
1

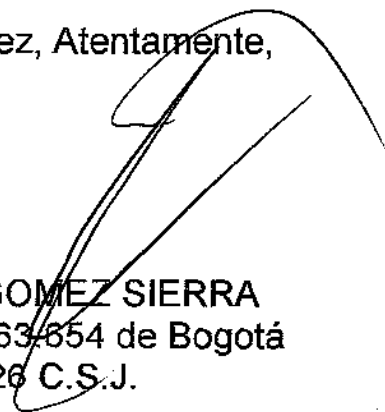
GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

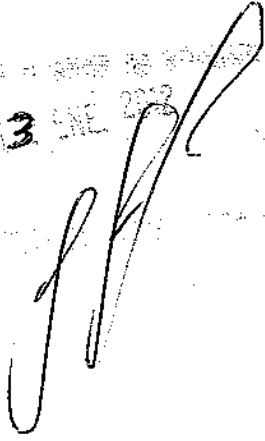
Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363/654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

18422 12-JUN-12 12:58

PROCEED TO THE NEXT PAGE

3

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A small, faint rectangular mark or stamp.A small, faint circular mark.A small, faint circular mark.

259

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., enero diecisiete de dos mil doce

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 P.M. del día 22 de Febrero de 2012. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

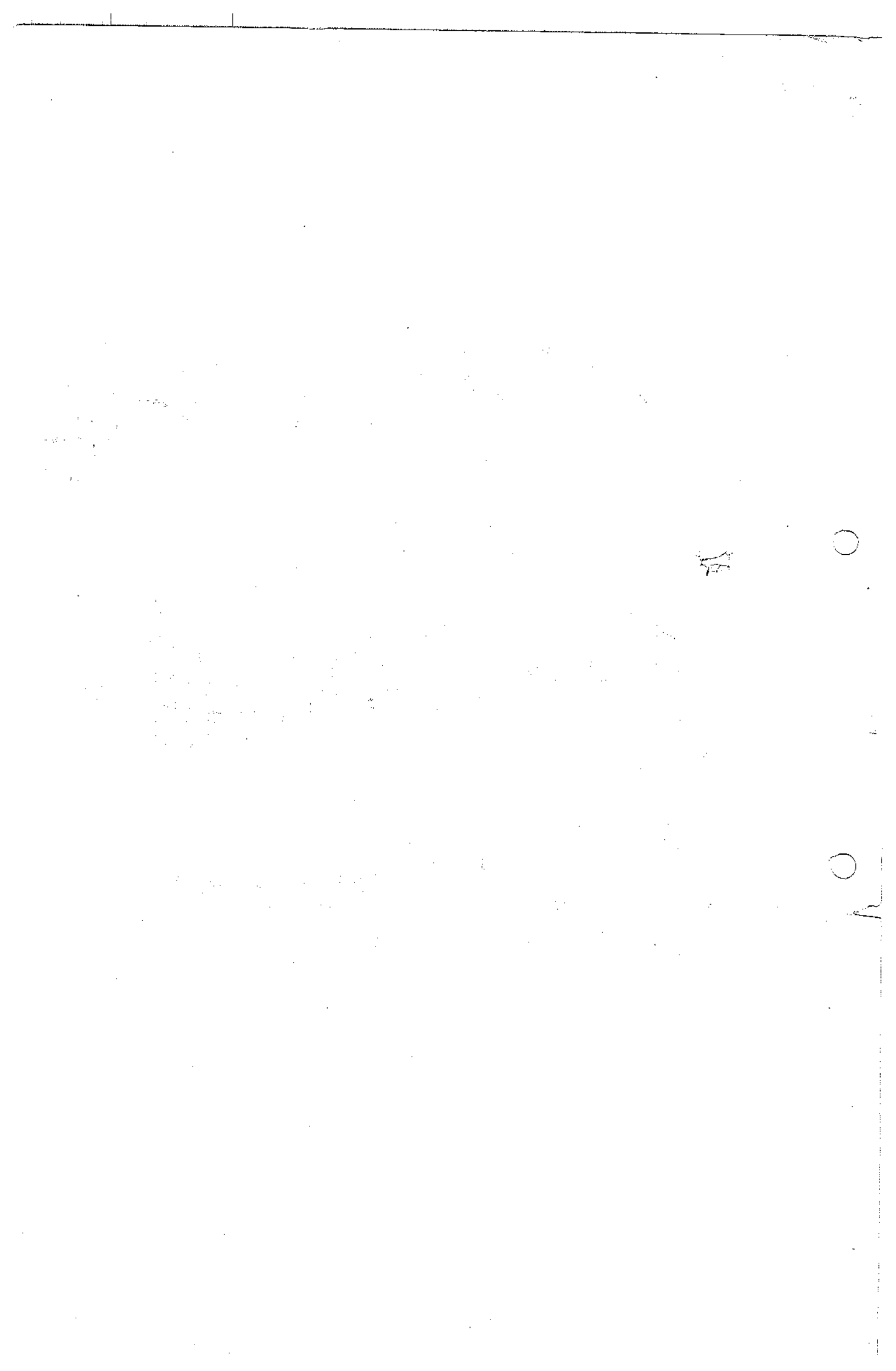
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 19 de enero de 2012

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



260

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de ENERO DEL 2012, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 22 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 30 DE ENERO DE 2012 siendo las 8:00 A. M.

HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

Luc H...
41243 919 Dta
310112

1900
The first of the year was a very dry one
and the crops were much injured
by the drought. The weather was
very hot and the ground was
very hard. The crops were
much injured by the drought.

The second of the year was a very
wet one and the crops were
much injured by the rain. The
weather was very cold and the
ground was very hard. The
crops were much injured by the
rain.

The third of the year was a very
dry one and the crops were
much injured by the drought. The
weather was very hot and the
ground was very hard. The
crops were much injured by the
drought.

The fourth of the year was a very
wet one and the crops were
much injured by the rain. The
weather was very cold and the
ground was very hard. The
crops were much injured by the
rain.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

26/

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO Nº 2003 - 1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. 19.363.654 de Bogotá
EXP: X 2954

JUZG 1 CIVIL MPAL

14596 13-FEB-'12 15:57

X 2954

ASESORES DE SEGUROS



M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9508

BOGOTÁ D.C.		03 DE FEBRERO DE 2012	VALOR \$.	67.000.00
RECIBIDO DE:		INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE.		SESENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:		AVISO DE REMATE JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		
GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS				
PUBLICACION DIARIO EL NUEVO SIGLO Y RADIO SUPER				
PUBLICACION 06 DE FEBRERO DE 2012				
PRENSA RADIO	CHEQUE No.		FIRMA Y SELLO EDITORIAL LA UNIDAD S.A. EL NUEVO SIGLO JUDICIALES	
	BANCO			
	EFFECT:			

2003-1488

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

963

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

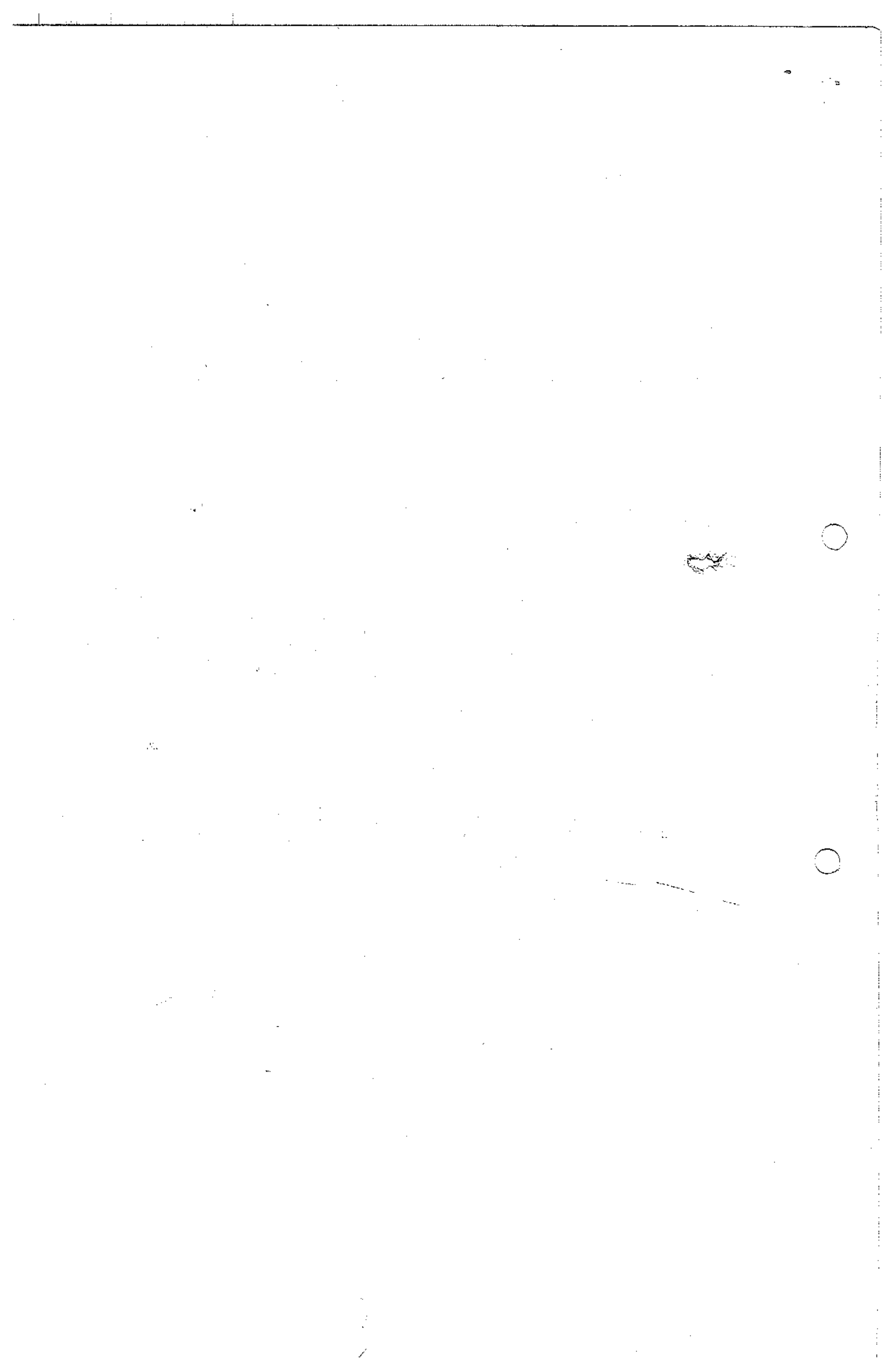
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, que anexo la publicación del aviso de remate de que trata el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL

14441 8-FEB-12 16:29



AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTA FE DE BOGOTÁ D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 17 de ENERO DEL 2012, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del día 22 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTÁ D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE.....\$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora en la cual se deber anexar sobre cerrado que contenga la base para hacer postura y la oferta correspondiente.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del Juzgado por el término legal hoy 30
DE ENERO DE 2012 siendo las 8:00 A. M.


HENRY LOPEZ CELIS
SRIO

CERTIFICACION

La suscribe administradora de la EMISORA SISTEMA SUPER DE COLOMBIA S.A. certifica que el video que contiene este documento fue transmitido

El día 06 del Mes 02 Año 2012

Hora 7:20 AM


MARIA DE LOS ANGELES
C.C. 41.715.18

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO no se cerrará sino transcurrida una hora por la menos de pública subasta (Art. 34 de la Ley 1395 de 2010). Previa consignación del JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO 11001-31-03-038 CARRERA 10 No 14-33 PISO 03 TELEFAX 2430994 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2008-0409 de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 30 ENERO DE 2012, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA OLIVA LOPEZ GOMEZ GOMEZ C.C. No 41.788.519. Se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 de febrero de 2012 para que tenga lugar la diligencia de REMATE. del siguiente vehículo Automotor: PLACAS UPQ-676 CLASE CAMIONETA COLOR BLANCO / ARCO BICAPA MODELO 2007 MARCA CHEV-ROLET Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.450.000) la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes para los efectos del artículo 525 del C.P.C. (modificado por la ley 1395 de 2010) se expide hoy el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012) JOHN FREDY GALVIS ARANDA Secretario

*61-1-06

HAY UN SELLO
AVISO DE REMATE EL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE TOLIMA
 AVISA Que mediante auto de fecha Ocho y Veintitrés (23) de dos mil once (2011), se señaló fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE, el día VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE (2011), a las OCHO (8:00) de la Mañana, del Bien Inmueble EMBARGADO, SECUESTRO Y AVALADO, dentro del proceso DIVISORIO DIVISION MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMUN.- RADICACION 2008-00449, transcurrida una hora por lo menos de pública subasta (Art. 34 de la Ley 1395 de 2010). Previa consignación del JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO 11001-31-03-038 CARRERA 10 No 14-33 PISO 03 TELEFAX 2430994 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2008-0409 de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 30 ENERO DE 2012, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA OLIVA LOPEZ GOMEZ GOMEZ C.C. No 41.788.519. Se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 de febrero de 2012 para que tenga lugar la diligencia de REMATE. del siguiente vehículo Automotor: PLACAS UPQ-676 CLASE CAMIONETA COLOR BLANCO / ARCO BICAPA MODELO 2007 MARCA CHEV-ROLET Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.450.000) la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes para los efectos del artículo 525 del C.P.C. (modificado por la ley 1395 de 2010) se expide hoy el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012) JOHN FREDY GALVIS ARANDA Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO no se cerrará sino transcurrida una hora por la menos de pública subasta (Art. 34 de la Ley 1395 de 2010). Previa consignación del JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO 11001-31-03-038 CARRERA 10 No 14-33 PISO 03 TELEFAX 2430994 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2008-0409 de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 30 ENERO DE 2012, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA OLIVA LOPEZ GOMEZ GOMEZ C.C. No 41.788.519. Se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 de febrero de 2012 para que tenga lugar la diligencia de REMATE. del siguiente vehículo Automotor: PLACAS UPQ-676 CLASE CAMIONETA COLOR BLANCO / ARCO BICAPA MODELO 2007 MARCA CHEV-ROLET Avaluado en la suma de SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$60.450.000) la licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, por lo menos; siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del valor total de los bienes para los efectos del artículo 525 del C.P.C. (modificado por la ley 1395 de 2010) se expide hoy el presente aviso a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil doce (2012) JOHN FREDY GALVIS ARANDA Secretario

*64-1-06

HAY UN SELLO
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACION DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA CARRERA No. 14-33 Piso 2. AVISO DE REMATE No. 31. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL NOMINADO ADJUNTO PARA LA REALIZACION DE FUNCIONES PILOTO DE EJECUCION CIVIL DE BOGOTA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 11001-40-03-021-2008-01698-00 iniciado por JHON J. CORTEZ contra JORGE BALLETEROS y OSCAR GERARDO GARZÓN, se señaló la hora de las 2:00 p.m. del día 27 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de remate del establecimiento de comercio denominado "Macol Maderas Colombianas" distinguido con matrícula mercantil No. 01830002 de propiedad del demandado, ubicado en la calle 163 A No. 16 C - 51 de esta ciudad. En el establecimiento comercial antes mencionado posea por los bienes muebles que a continuación se relacionan: 1. Una sierra horizontal con motor eléctrico ...\$400.000 M/cte. 2. Un cepillo para madera con motor eléctrico ...\$6.500.000. M/cte. 3. Una planeadora con motor eléctrico ...\$700.000 M/cte. 4. Un sin fin con motor

cubra el 70% del avalúo practicado por el primer juez de remate EL SUSCRITO SECRETARIO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Mixto No. 2008-0409 de COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. se fija el presente aviso en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término legal, hoy 30 ENERO DE 2012, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). MARIA OLIVA LOPEZ GOMEZ GOMEZ C.C. No 41.788.519. Se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 23 de febrero de 2012, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte de la manzana 7 de propiedad de Inverso Ltda. por el OESTE Linda en 9,00 metros cuadrados, con el lote No. 15 de la carrera 16 C. POR EL SUR Linda en 6,00 metros cuadrados, con el Lote No. 5 de la Manzana 7B, de propiedad que fue de Construcciones Belmonte Ltda. PORELESTE, Ltda en línea recta de nueve metros (9,00) aproximadamente, con el lote No. 14 de la manzana 7 B de propiedad de Inverso Ltda.. POR EL OESTE, Linda en nueva metros de la manzana 7 de propiedad de Inverso Ltda. por el OESTE Linda en 9,00 metros cuadrados, con el lote No. 16 de la Manzana 7B, propiedad de Inverso Ltda. Téngase en cuenta que será postura admisible el 40% del avalúo del bien siendo la base de la licitación el 70% del inmueble que fue evaluado pericialmente en la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000), La consignación de la postura deberá realizarse en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia de esta ciudad. La licitación comenzará el día y hora señalada, para lo cual los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas para adquirir el derecho de cuota subastado, junto con el depósito previsto en el Artículo. 525 del C. P., y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora (Artículo 34 ley 1395 de 2010), se le advierte a la parte actora conforme a lo previsto en el Artículo 55 de la Ley 794 de 2003, con la constancia de publicación del aviso deberá allegar certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha prevista para la diligencia. A los eventuales compradores les corresponde asumir el pago de los valores por razón de todo tipo de impuestos, valorizaciones, contribuciones, servicios públicos, o cuotas de administración, de modo que sus ofertas deberán contar con el pago del avalúo pagado no se deducirán estas cantidades. Para los fines previstos en el artículo 225 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 554 de la Ley 794 de 2003, se

*61-3-06

HAY UN SELLO
Rama Judicial de Poder Público. JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10° TELEFAX: 3413521 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: HACE SABER QUE. Que D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficial de 226 v2 marcado con la letra C15 segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usos y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segregó el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad de ALVARO SALCEDO. EL VALOR TOTAL de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00

eléctrica, avaluada en la suma de \$74.300,00 pesos; 1 Mueble en aluminio con su lavaplatos, avaluado en la suma de \$109.547,00 pesos; 1 Dispensador para basuras en aluminio, avaluado en la suma de \$102.311,00 pesos; 1 Enfriador industrial con cuatro puertas en aluminio, avaluado en la suma de \$4.962.200,00 pesos; 1 Parrilla industrial a gas, avaluada en la suma de \$50.116,00 pesos; 1 Mesa cortadora en aluminio, avaluada en la suma de \$76.685,00 pesos; 1 Estufa Industrial de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$78.299,00 pesos; 1 Mesa en aluminio y acero inoxidable, avaluada en la suma de \$93.339,00 pesos; 4 Fogones a gas, avaluados en la suma de \$16.920,00 pesos; 1 Nevera marca industrial de color blanco, avaluada en la suma de \$107.771,00 pesos; 1 Extractor de aire en aluminio de aproximadamente 4 metros de largo, avaluado en la suma de \$36.139,00; 1 Barra sifonera con su base en madera, avaluado en la suma de \$62.365,00 pesos; 1 Copera en base de madera color negro, avaluado en la suma de \$188.297,00 pesos; 1 Base para lavaplatos en madera maciza y lámina, avaluada en la suma de \$28.312,00 pesos; 1 Alacena de color rojo en madera, avaluada en la suma de \$180.337,00 pesos; 52 Mesas en madera, avaluadas en la suma de \$934.544,00 pesos; 102 Sillas en madera y cuero, avaluadas en la suma de \$735.522,00 pesos; 1 Nevera de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00

*61-3-06

HAY UN SELLO
Rama Judicial de Poder Público. JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10° TELEFAX: 3413521 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: HACE SABER QUE. Que D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficial de 226 v2 marcado con la letra C15 segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usos y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segregó el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad de ALVARO SALCEDO. EL VALOR TOTAL de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00

eléctrica, avaluada en la suma de \$74.300,00 pesos; 1 Mueble en aluminio con su lavaplatos, avaluado en la suma de \$109.547,00 pesos; 1 Dispensador para basuras en aluminio, avaluado en la suma de \$102.311,00 pesos; 1 Enfriador industrial con cuatro puertas en aluminio, avaluado en la suma de \$4.962.200,00 pesos; 1 Parrilla industrial a gas, avaluada en la suma de \$50.116,00 pesos; 1 Mesa cortadora en aluminio, avaluada en la suma de \$76.685,00 pesos; 1 Estufa Industrial de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$78.299,00 pesos; 1 Mesa en aluminio y acero inoxidable, avaluada en la suma de \$93.339,00 pesos; 4 Fogones a gas, avaluados en la suma de \$16.920,00 pesos; 1 Nevera marca industrial de color blanco, avaluada en la suma de \$107.771,00 pesos; 1 Extractor de aire en aluminio de aproximadamente 4 metros de largo, avaluado en la suma de \$36.139,00; 1 Barra sifonera con su base en madera, avaluado en la suma de \$62.365,00 pesos; 1 Copera en base de madera color negro, avaluado en la suma de \$188.297,00 pesos; 1 Base para lavaplatos en madera maciza y lámina, avaluada en la suma de \$28.312,00 pesos; 1 Alacena de color rojo en madera, avaluada en la suma de \$180.337,00 pesos; 52 Mesas en madera, avaluadas en la suma de \$934.544,00 pesos; 102 Sillas en madera y cuero, avaluadas en la suma de \$735.522,00 pesos; 1 Nevera de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00

*61-3-06

HAY UN SELLO
Rama Judicial de Poder Público. JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL CARRERA 10 No. 14-33 PISO 10° TELEFAX: 3413521 BOGOTA D.C. AVISO DE REMATE: HACE SABER QUE. Que D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS. DESCRIPCIÓN Lote de terreno con una extensión superficial de 226 v2 marcado con la letra C15 segregado de los lotes No. 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usos y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segregó el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad de ALVARO SALCEDO. EL VALOR TOTAL de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00

eléctrica, avaluada en la suma de \$74.300,00 pesos; 1 Mueble en aluminio con su lavaplatos, avaluado en la suma de \$109.547,00 pesos; 1 Dispensador para basuras en aluminio, avaluado en la suma de \$102.311,00 pesos; 1 Enfriador industrial con cuatro puertas en aluminio, avaluado en la suma de \$4.962.200,00 pesos; 1 Parrilla industrial a gas, avaluada en la suma de \$50.116,00 pesos; 1 Mesa cortadora en aluminio, avaluada en la suma de \$76.685,00 pesos; 1 Estufa Industrial de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$78.299,00 pesos; 1 Mesa en aluminio y acero inoxidable, avaluada en la suma de \$93.339,00 pesos; 4 Fogones a gas, avaluados en la suma de \$16.920,00 pesos; 1 Nevera marca industrial de color blanco, avaluada en la suma de \$107.771,00 pesos; 1 Extractor de aire en aluminio de aproximadamente 4 metros de largo, avaluado en la suma de \$36.139,00; 1 Barra sifonera con su base en madera, avaluado en la suma de \$62.365,00 pesos; 1 Copera en base de madera color negro, avaluado en la suma de \$188.297,00 pesos; 1 Base para lavaplatos en madera maciza y lámina, avaluada en la suma de \$28.312,00 pesos; 1 Alacena de color rojo en madera, avaluada en la suma de \$180.337,00 pesos; 52 Mesas en madera, avaluadas en la suma de \$934.544,00 pesos; 102 Sillas en madera y cuero, avaluadas en la suma de \$735.522,00 pesos; 1 Nevera de nueve pies aproximadamente de color blanco, avaluada en la suma de \$276.000,00 pesos; 5 Mesas de trabajo en aluminio con su base en hierro, avaluadas en la suma de \$482.435,00; 1 Estufa Industrial a gas de seis quemadores, avaluada en la suma de \$323.210,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de cuatro quemadores, avaluada en la suma de \$292.691,00 pesos; 1 Estufa Industrial a gas de siete quemadores, avaluada en la suma de \$433.333,00 pesos; 1 Congelador de dos puertas marca Mamaritro en aluminio, avaluado en la suma de \$1.162.200,00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 505-40245221

Impreso el 20 de Febrero de 2012 a las 08:28:44 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 505 BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME

FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: 0F.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA002IZE0E

COD. CATASTRAL ANT:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRETA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) SIN DIRECCION. # LOTE C-15

2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

TRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (en caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558

Doc: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1.100.000,00

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231

X

LA OFICINA DE LA FUNDACION

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984

OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA

41652231

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: * 3 *



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 20 de Febrero de 2012 a las 08:28:44 a.m.
 No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007
 SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
 POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

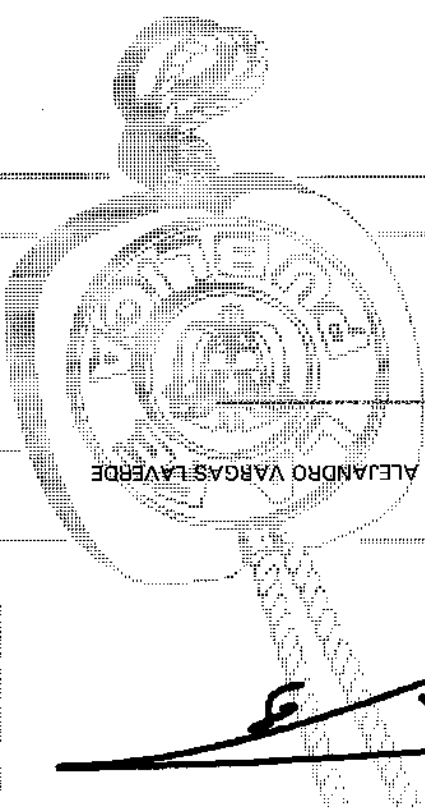
Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003
 EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE

ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
 USUARIO: CAJER155 Impreso por: CAJER155

TURNNO: 2012-95788
 FECHA: 20-02-2012



El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

[Handwritten signature]

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CIUDAD DE LA REPUBLICA

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. - PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DEBOGOTA
S D

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor juez, con el debido respeto, presento el certificado de tradición del inmueble a subastarse debidamente actualizado, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C.

de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUEZ 1 CIVIL MPRL

14997 22-FEB-72 16:21

67

[Handwritten signature]

7183

[Faint, illegible text, possibly a stamp or form]

Removal of the... (mirrored text)

The... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (mirrored text)

DESCRIPTION

... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (mirrored text)

HABER : ...

... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (mirrored text)

... (mirrored text)

Handwritten mark: 2/88

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE COMMITTEE ON THE
PROGRESS OF THE WORK OF THE
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

FOR THE YEAR 1954

CHICAGO, ILLINOIS

1955

PRINTED BY THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

1955

CHICAGO, ILLINOIS

1955

HENRY LOPEZ CELIS

EL SPOKELAHUO

[Handwritten signature]
ES. JESUS VARGAS RIVERA

EL SPOKELAHUO

para hacer una copia de cada una de las partes que se mencionan en el presente documento con lo que se otorga el presente documento en el estado de Pinar del Rio, Cuba, a los 15 dias del mes de Mayo del año 1969, para que cada una de las partes que se mencionan en el presente documento se comprometa a cumplir con lo que se menciona en el presente documento y a ser responsable de lo que se menciona en el presente documento y a ser responsable de lo que se menciona en el presente documento.

698

C

Handwritten mark or signature

C

1944

1944

1944

1944

1944

15024 23-FEB-12 11:25

JUZG 1 CIVIL MPPL

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C.S. de la J.
EXP. X2954 MM 22/02/2012

De Usted. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito al señor Juez, se autorice la presentación de la actualización de la liquidación.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 -
2581217 - 3126537

2/20

27/

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero veintiocho de dos mil doce

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado dispone:

Se autoriza al memorialista para que proceda a allegar la liquidación actualizada del crédito dentro del presente asunto

Notifíquese,

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de 1 de marzo de 2012

HENRY LOPEZ CELYS
Srio.



GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

282

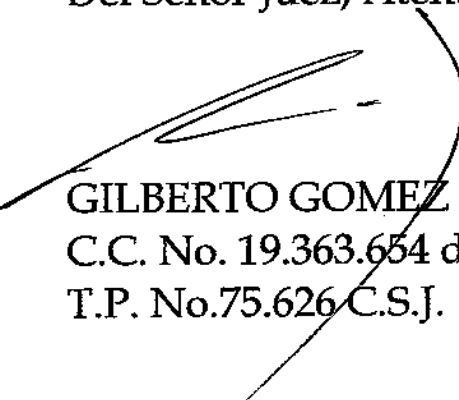
Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el debido respeto, se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZE 1 CIVIL MPAL
19284 31-MAY-12 12:23

GERMAN ANTONIO SALCEDO

En Bogotá, D.C. junio 04 del dos mil doce (2012).-En la fecha pasa el Despacho del señor juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-Sirvase proveer.-
El Secretario.

GERMAN ANTONIO SALCEDO

273

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve de junio de dos mil doce

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 24 de julio de 2.012. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

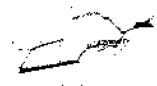
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 21 de junio de 2012


GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srto.



274

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Julio 24 del dos mil doce.(2012).-En la fecha se deja constancia: Que la parte interesada no aportó las publicaciones de ley, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto que antecede.-En constancia se firma como aparece.-
El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

11

11

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

The history of the United States is a story of growth and change. It begins with the first settlers who came to the shores of the continent. Over time, the colonies grew into a nation, and the people fought for their independence. The story continues through the years of struggle and progress, leading to the present day.

THE HISTORY OF THE UNITED STATES





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
M.E.F. S.A.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro - Casapal

Certificación Catastral

Radicación No.: 679963
Fecha: 13/09/2012

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N
Total Propietarios: 2					
Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 20 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2) **Total área de construcción (m2)**

162.00

75.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$66,757,000.00	2012
2	\$59,079,000.00	2011
3	\$44,825,000.00	2010
4	\$43,860,000.00	2009
5	\$24,780,000.00	2008
6	\$23,713,000.00	2007
7	\$22,391,000.00	2006
8	\$21,427,000.00	2005
9	\$20,397,000.00	2004

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanciona los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20126799630

ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



N° C0233155 / N° GP0115

Avenida Carrera 30 No. 25-90 Torre B Piso 2, Conmutador 2347600 - 2646711
www.catastrobogota.gov.co
Información Línea 195

BOGOTÁ
HUMANA

276

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

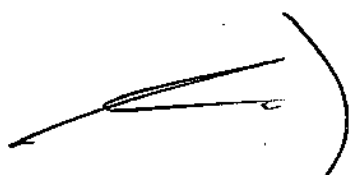
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 66.757.000.00	VIGENCIA 2012
CUOTA PARTE (25%)	\$ 16.689.250.00	
50% ADICIONAL	\$ 8.344.625.00	
SUMA	\$ 25.033.875.00	

VALOR DE LA CUOTA PARTE DEL INMUEBLE: VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.

JUZG 1 CIVIL MPAL

22523 18-SEP-'12 12:34

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Septiembre 24 del dos mil doce.(2012).-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior avalúo.-Sírvasse proveer.-

El Secretario.

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

275

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veintisiete de septiembre de dos mil doce

En atención a lo solicitado en el anterior escrito, el juzgado dispone:

Córrase traslado a la parte demandada del anterior avalúo, por el término de tres (3) días.

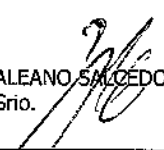
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 01 de octubre de 2012

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srio.



17

4.



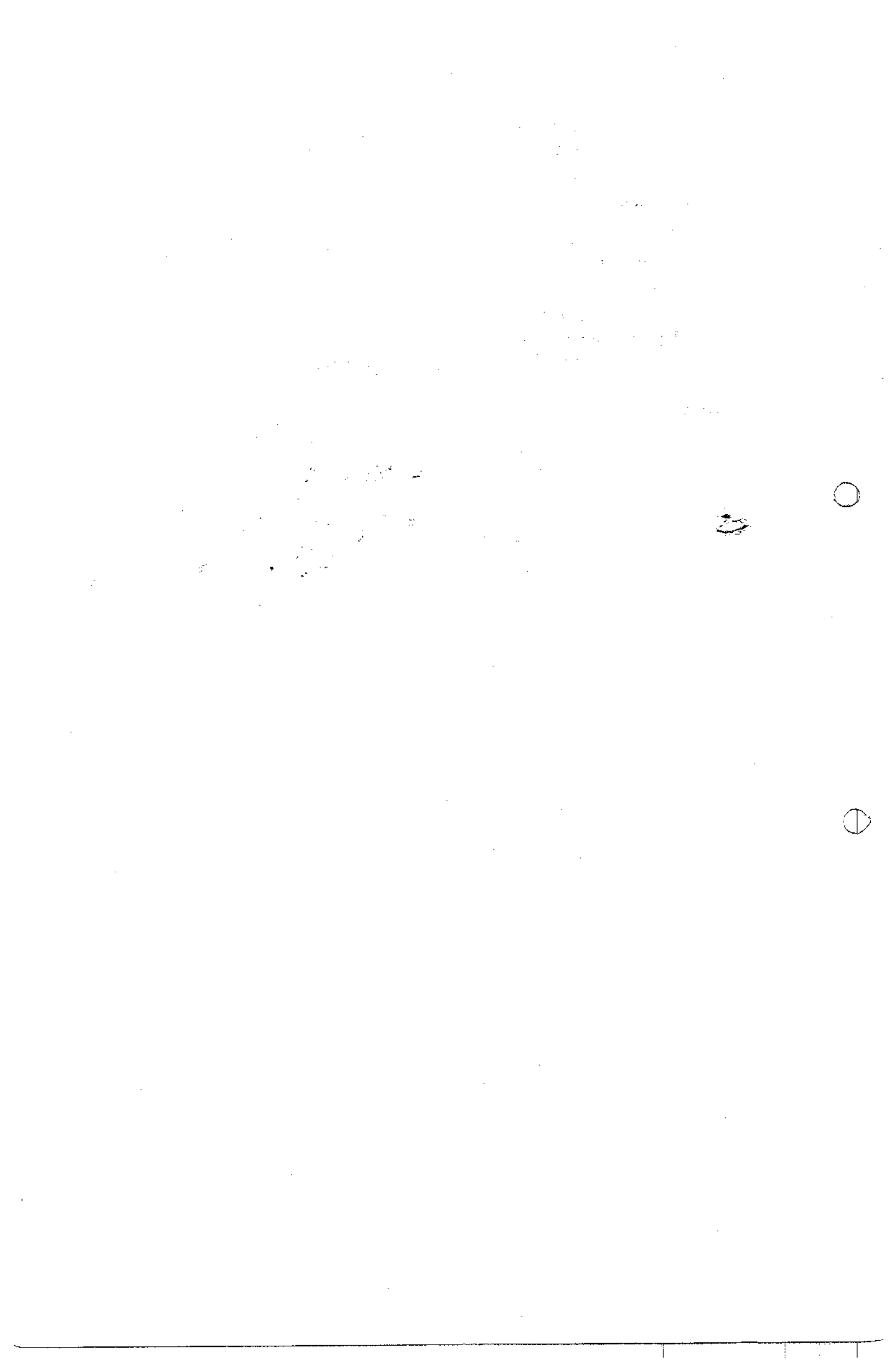
27/

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C. Octubre 09 del dos mil doce.(2012).-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso vencido como se encuentra el traslado del avalúo y sin objeción alguna.-Sirvase proveer.-

El Secretario.-


GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-



279

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., diecinueve de diciembre de dos mil doce

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el juzgado dispone:

Por cuanto el anterior avalúo no fue objetado el juzgado le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE.

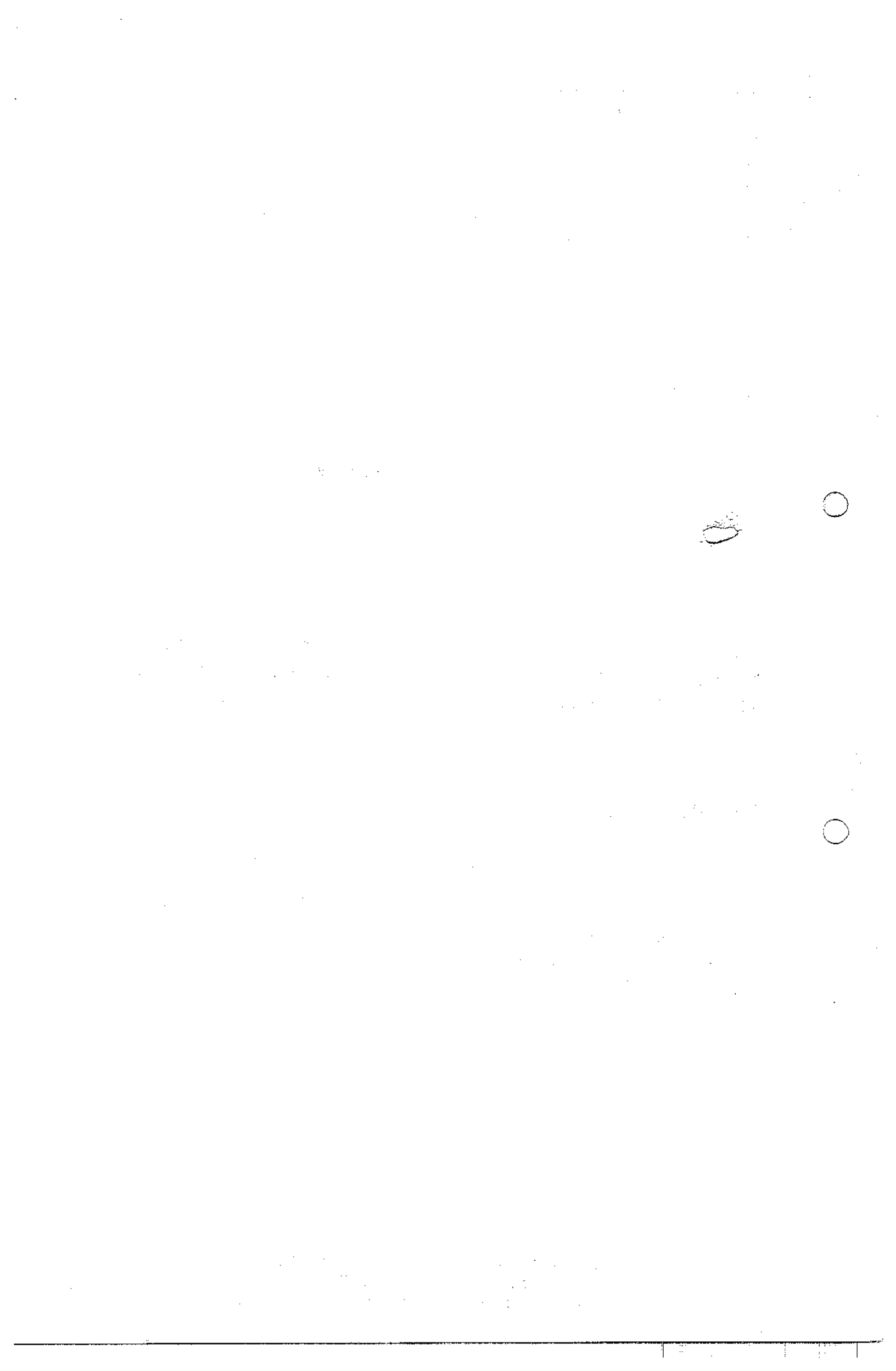
El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha,

14 ~~NOV~~ 2013.


GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Sric.



Señor
JUEZ
01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ O.C.
E. S. D.

DEC 11 12 PM 3:23

REF: EJECUTIVO N° 2003-1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LUIS LLADOS

Como interesado en el proceso de la referencia mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. 19.363.654 de Bogotá

Exp: X 29 54

11

○

○

11

ASESORÉS DE SEGUROS



M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403

Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

RECIBO DE INGRESO
Nº 9658

X2954 ✓

BOGOTÁ D.C.		06 DE JULIO DE 2012	VALOR \$.	75.000.00
RECIBIDO DE:		INVERSIONES CALIZA S.A.S.		C.C. Ó NIT.
LA SUMA DE.		SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:		REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
contra BLANCA LILIA LLANOS				
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR y EMISORA				
PUBLICACION 08 DE JULIO DE 2012 DOMINGO				
PRENSA RADIO	CHEQUE No.		FIRMA Y SELLO	
	BANCO			
	EFECT.:			

**AUTENTICO
EL ESPECTADOR**

2003-14

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.-PBX 3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

282

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488


DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se fije fecha para que tenga lugar el remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Para tal efecto sírvase tener en cuenta los parámetros establecidos en los Arts. 33 y 34 de la ley 1395 de 2010

Señor Juez, Atentamente.


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JAN 24 '13 PM 3:21

INFORME SECRETARIAL.-

**En Bogotá.D.C.Febrero 06 del 2013.-En la fecha pasa al Despacho del señor juez,el presente proceso con la anterior escrito para lo de su cargo.-
Sírvasse proveer.-**

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., febrero veinte de dos mil trece

282
283

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 2 de abril de 2013. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

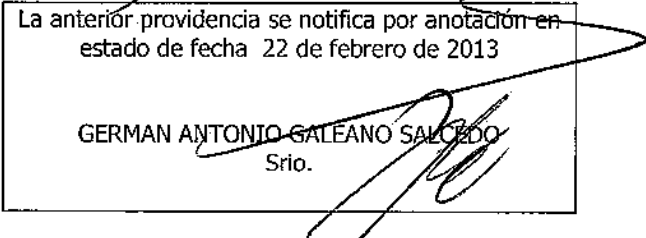
Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 de julio 12 de 2010 para los fines pertinentes.

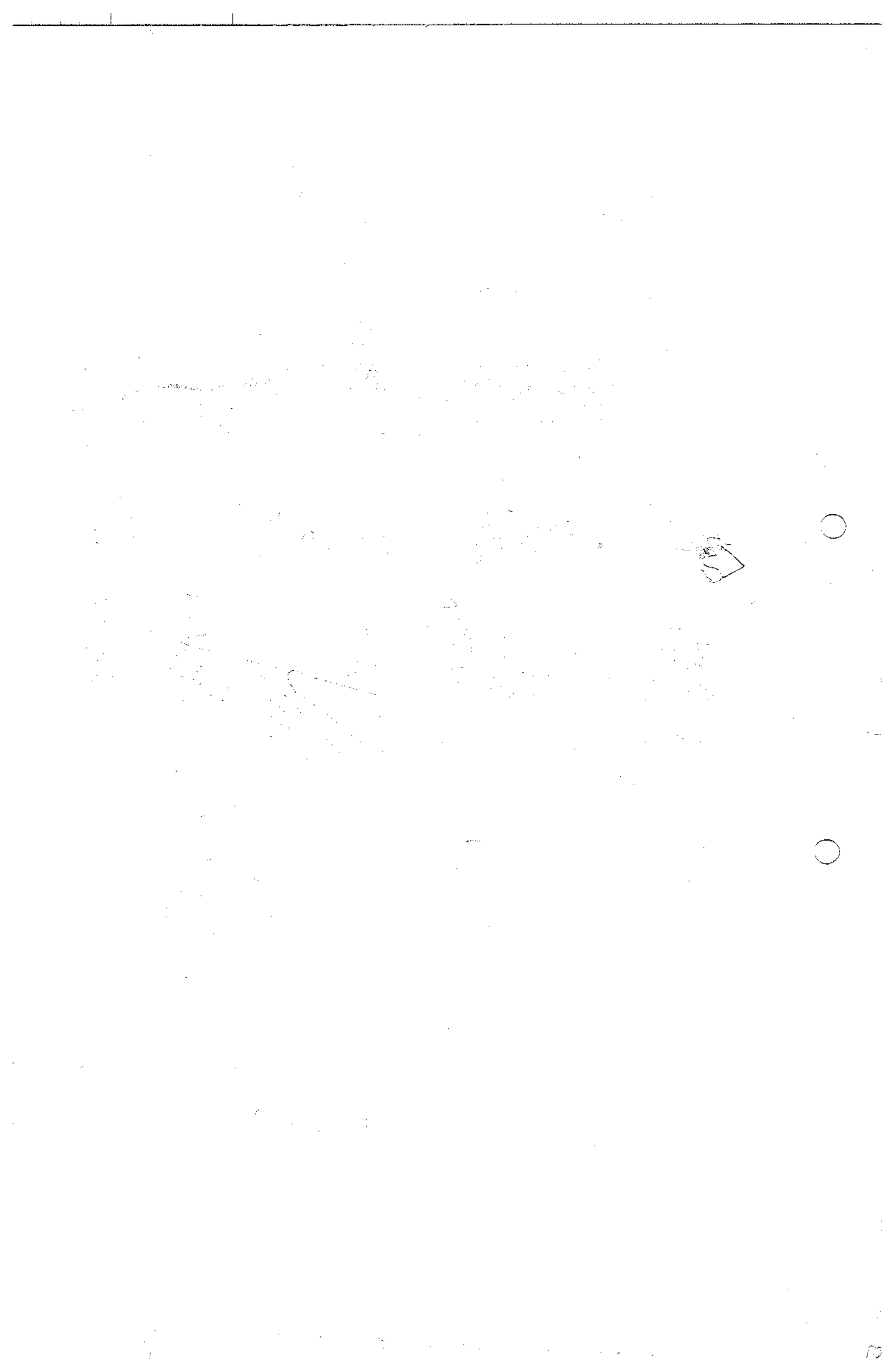
NOTIFIQUESE.

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado de fecha 22 de febrero de 2013


GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Srio.



284

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ/SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 20 de FEBRERO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 2 de ABRIL de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda : occidente : que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625.00

Será base de la licitación la que cubra el 40 % del total del avalúo dado el bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

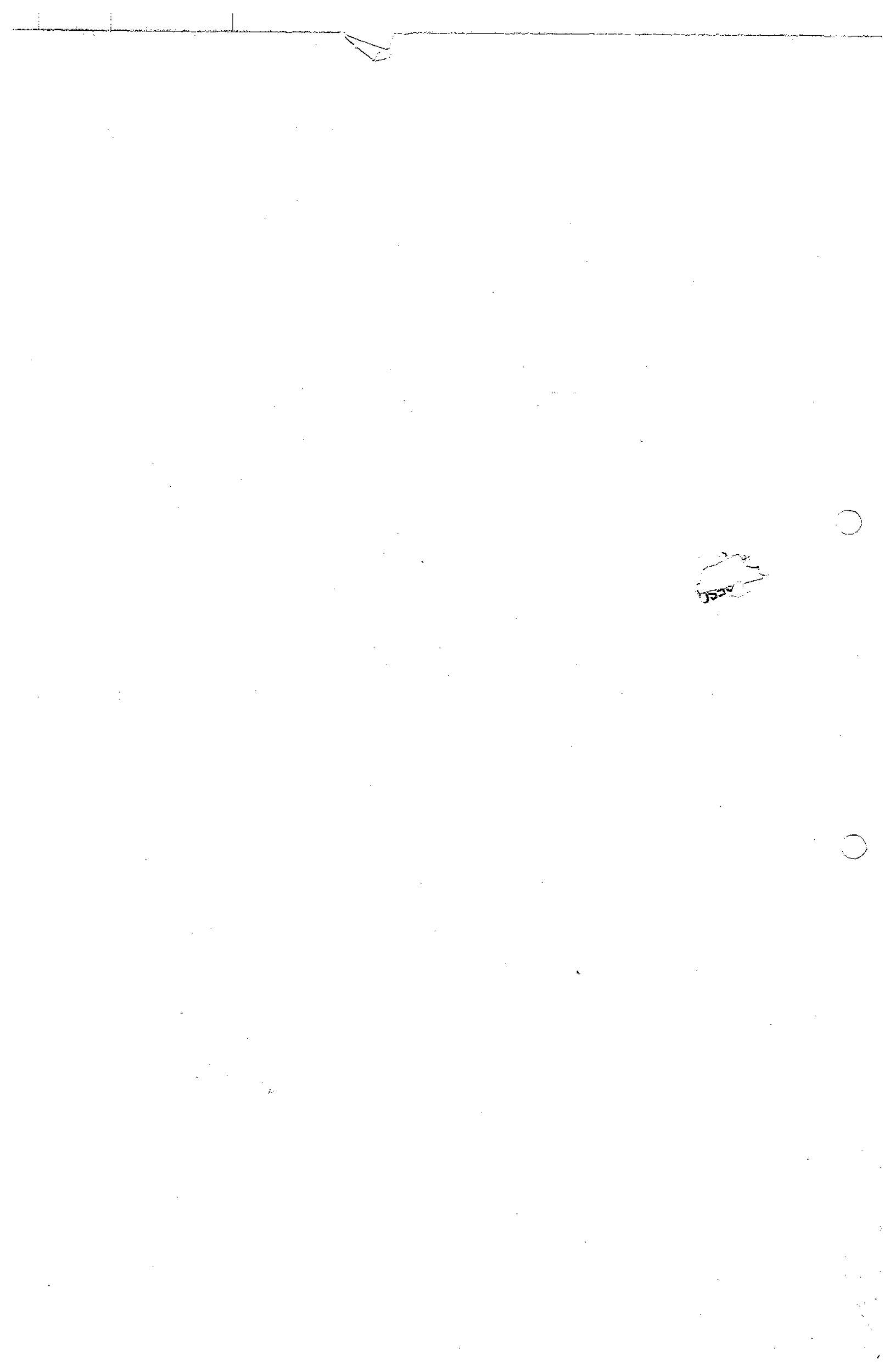
Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaria del Juzgado por el término legal hoy FEBRERO 28 DEL 2013_ siendo las 8:00 A. M

EL SECRETARIO,

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO



José González
41 243 919
080 313



2857

CONSTANCIA SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.Abril 02 del 2013.-En la fecha se deja constancia: Que la parte interesada no aportó las publicaciones de ley, para llevar a cabo la diligencia de remate ordenada en auto que antecede.- En constancia se firma como aparece.-Sírvasse proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO-

C.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

La anterior providencia se notifica por anotación es
estado de fecha 03 de mayo de 2013.
GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO
Secretario

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

El Juez,

NOTIFIQUESE.

Juzgado decreta:
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el
Póngase en conocimiento de las partes para los fines
pertinentes a que haya lugar

2011-0457

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., abril treinta de dos mil trece.

256

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No.51-17 Galerías Bogotá D.C.
PBX 3100602-3100603-3480171-3104098-2581217-3126537

257

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite al avalúo presentado de acuerdo a lo normado en el Art. 516 del C. de P. C., actualizado para el año 2013.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.263.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JUZGADO 1 CIVIL MPRL.

01495 2-APR-13 15:29

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá, D.C. Abril 15 del 2013.- En la fecha pasa al Despacho del señor Juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-
Sirvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALIANO SALCEDO-

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Q

Q

1/3

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., abril treinta de dos mil trece.

2003-1488

El memorialista estarse a lo resuelto en auto de diecinueve de diciembre de dos mil doce, visto a folio 279 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación es
estado de fecha 03 de mayo de 2013

GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO

Secretario

289

○

○

△



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

290

Señor,

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-01488
DE : ALICIA CRISTANCHO
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como demandante en el proceso, mediante el presente
solicito al Señor Juez, se fije fecha para el remate de
los bienes.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 C. S. de la J.
EXP X2954 EO 20/05/13

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

03749 22-MAY-13 15:55

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá, D.C. - PBX: 3100602 - 3100603-
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537



En Bogotá, D.C. Mayo 29 del 2013.- En la fecha pasa al Despacho del

señor Juez, el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-

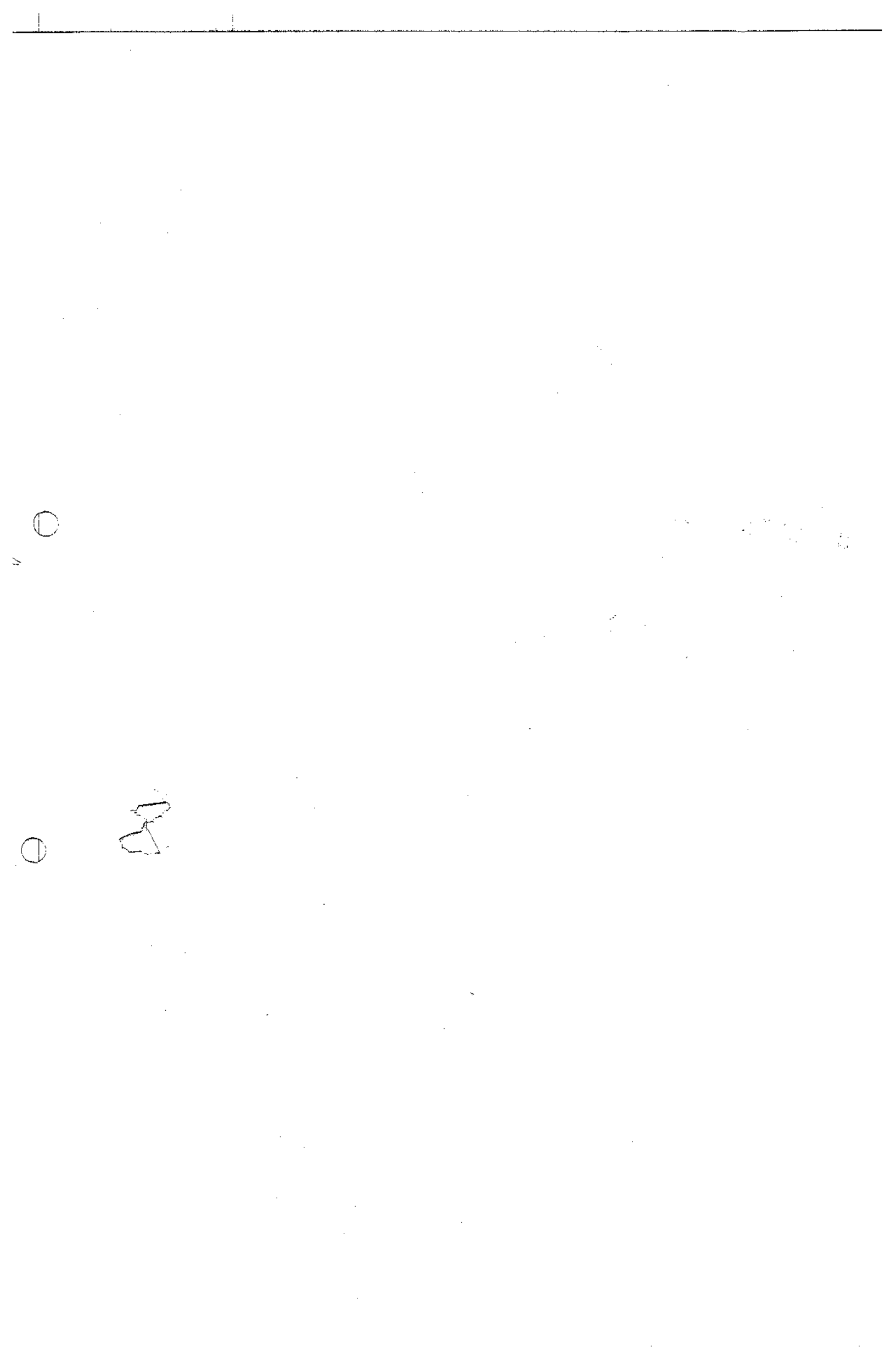
Sirvase proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALIANO SALCEDO.-

INFORME SECRETARIAL.-

29



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., junio doce de dos mil trece.

Por ser procedente lo solicitado en el anterior escrito, se señala la hora de las 8:30 A.M. del día 16 de julio de 2013. para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte del 25% que la demandada BLANCA LILIA LLANOS tiene en el inmueble embargado, secuestrado y avaluado.

Será base de la licitación el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40%.

Secretaría y el interesado observen lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 1395 del 12 de julio de 2010.

NOTIFÍQUESE.

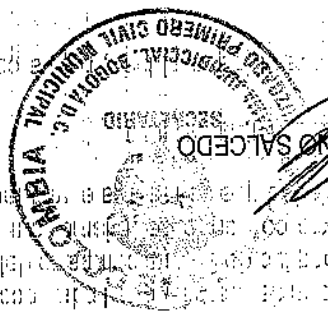
El Juez,

ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

19 JUN 2013



41243919
750612



GERMAN ANTONIO GALIANO SALCEDO

EL SECRETARIO

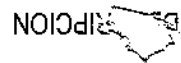
A.M. 19:00
Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar publico de la secretaria del juzgado por el termino legal hoy JUNIO 24 DEL 2013, siendo las 8:00

respectiva.
La licitacion comenzara en la fecha y hora señalada y no se cerrara si no despues de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta

Sera base de la licitacion la que cubra el 70% del total del avaluo dado al bien, previa consignacion del 40%

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Lote de terreno con una extension superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanizacion San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allandera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanizacion. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.



S e trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 12 de JUNIO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.
HACE : SABER :
AVISO DE REMATE

2013

○



⊖

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dicto auto de fecha 12 de JUNIO de 2013 por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matrícula inmobiliaria 505-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

DESCRIPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segrega de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Gerardo Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 5 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alinda. Oriente: En longitud de 5 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

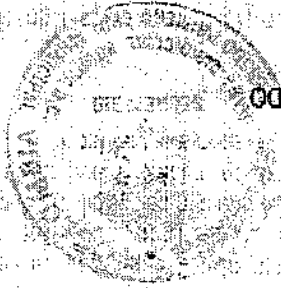
Será base de la licitación la que cubra el 70 % del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Fara los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C. se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy JUNIO 24 DEL 2013, siendo las 8:00 A. M.

EL SECRETARIO

GERMAN ANTONIO CALIANO SALCEDO

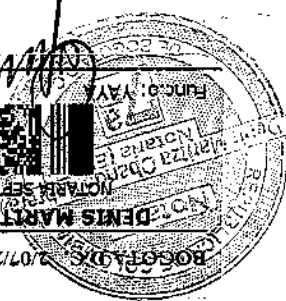


Handwritten signature or mark at the bottom left corner.

NOTARIA 7ª
CIRCULO DE BOGOTÁ
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA QUE PREVIA LA CONFRONTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA FIRMA PUESTA EN ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA DE **MERYHELEN BAUTISTA** quien se identificó con: **C.C. No. 1023903203 de BOGOTÁ** Y LA TARJETA PROFESIONAL No. **QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARIA**

NOTARIA 7ª
NOTARIA SÉPTIMA (E) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARIA DEMIS MARTHA OSANDO CABRERA
BOGOTÁ D.C. 2/07/2013 09:11:55.590620



CERTIFICACION RADIAL
 El suscrito administrador de la Emisora Mexicana Frecuencia radial 400 AM de Bogotá, P.O. Carretera que el texto que contiene este documento fue emitido de **30 JUN 2013** a las **7:03 Am** Hora
 Día **Helen Bautista**
 y/o **Pedro Algarra**
 C.C. 11 523 384
 Helen Bautista
 C.C. 1 023 903 203

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE SANTAFE DE BOGOTA D. C.

AVISO DE REMATE

HACE SABER :

Que dentro del proceso No. 2003-1488 EJECUTIVO promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS se dictó auto de fecha 12 de JUNIO de 2013, por medio del cual se señala la hora de las 8:30 A. M. del 16 de JULIO de 2013, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la cuota parte del 25% que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto.

Matricula Inmobiliaria 50S-40245221

Se trata de la cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 A bis No 57-20s de BOGOTA D.C. que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

REPCION

Lote de terreno con una extensión superficial de 225 v2 marcado con la letra C15 segregada de los lotes No 14-15 de la manzana D de la urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: occidente: que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17. Norte: En longitud de 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se allindera. Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.

EL VALOR TOTAL CUOTA PARTE \$ 8.396.625,00

Sera base de la licitación la que cubra el 70% del total del avalúo dado al bien, previa consignación del 40%.

La licitación comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido una hora donde se aportara sobre cerrado el cual debe contener la base para hacer postura y la oferta respectiva.

Para los efectos previstos en el Art. 525 del C. de P. C., se fija el presente AVISO DE REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término legal hoy JUNIO 24 DEL 2013, siendo las 8:00 A. M.

EL SECRETARIO

GERMAN ANTONIO GALIANO SALCEDO





DES



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, que anexo las publicaciones del aviso de remate, de que trata el Artículo 525 del C.P.C. y la publicación radial en la emisora MARIANA.

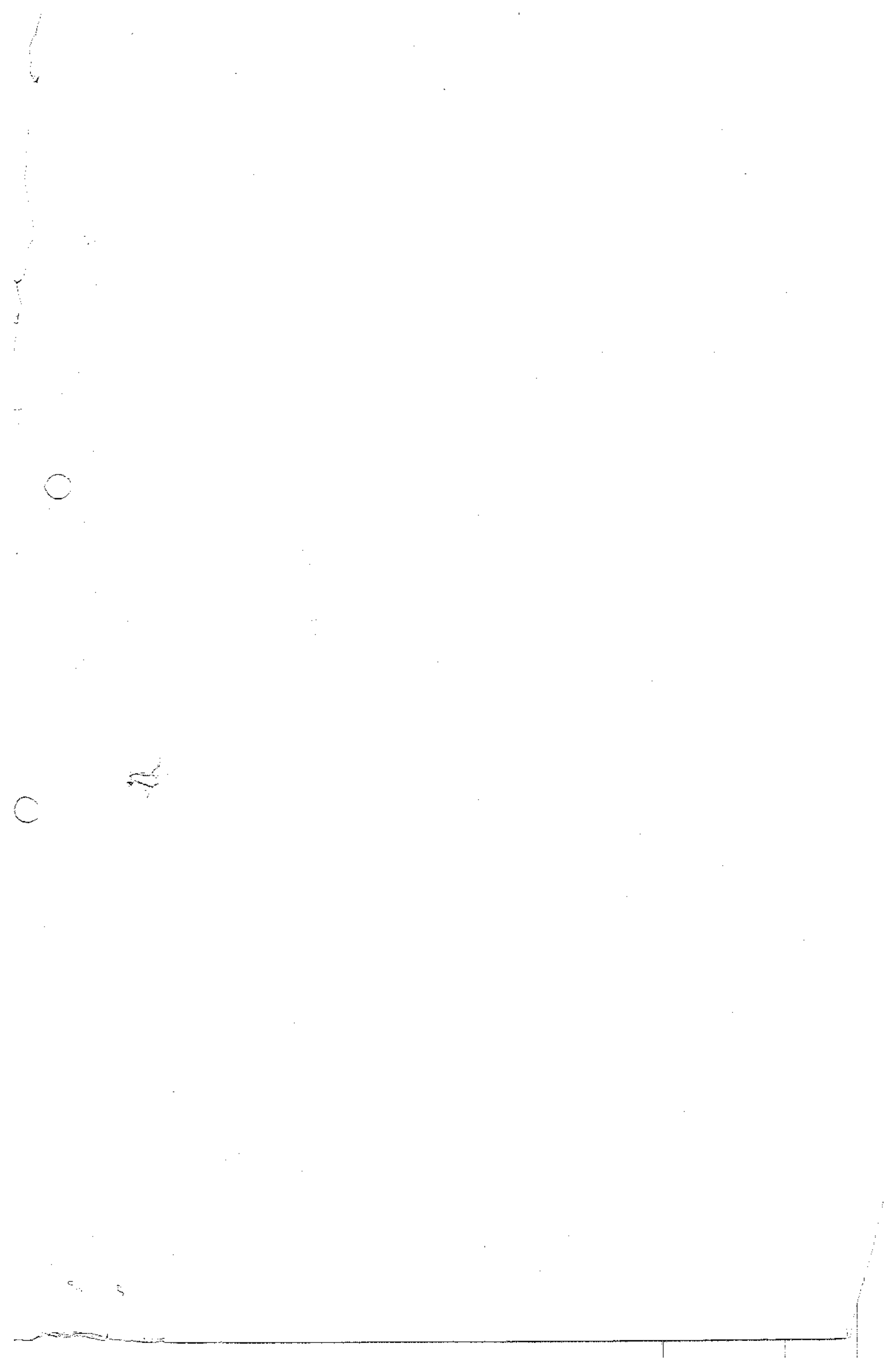
Del señor Juez Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.
D.P. 03/07/2013

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galentías Bogotá D.C. - PBX: 3100602 - 3100603 -
3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

296



Señor

298

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

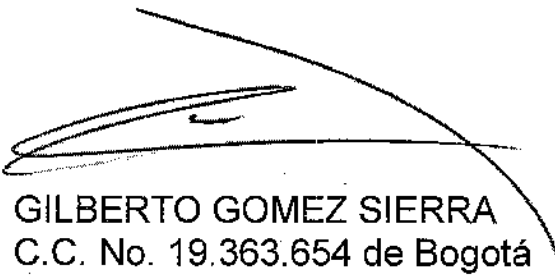
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GÓMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que anexo a su despacho recibo de gastos por valor de \$76.000.00, para que se tengan en cuenta en la liquidación de costas.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. 75.626 del C.S. de la J.
Exp X2954

JUZGADO 1 CIVIL MPAL.

06423 15-JUL-13 16:19

ASESORES DE SEGUROS



M. T. S.

PÓLIZAS JUDICIALES · EDICTOS Y PUBLICACIONES RADIALES

C.C. No. 51.680.788 de Bogotá
Carrera 10 No. 14 - 30 Of. 403
Teléfono: 283 95 03 Telefax: 284 06 24 - Bogotá, D. C.

X 2954

RECIBO DE INGRESO
Nº 9837 200

BOGOTÁ D.C.		27 DE JUNIO DE 2013	VALOR \$.	76.000.00
RECIBIDO DE:		INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C. Ó NIT.	
LA SUMA DE.		SETENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:		REMATE JUZGADO PRIMERO CIVIL M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA		
		contra BLANCA LILIA LLANOS		
		PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR Y EMISORA		
		PUBLICACION 30 DE JUNIO DE 2013 DOMINGO		
PRENSA RADIO		CHEQUE No.	FIRMA Y SELLO	
		BANCO		
		EFFECT:		

AUTENTICO
EL ESPECTADOR
Pabear

Asuntos civiles, comerciales y de familia

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D. S.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, manifiesto al Señor Juez, que allego certificado de libertad del bien inmueble No. 506-40245221, para la diligencia de remate que se realizara el 16 de Julio del 2013 a las 8:30 am.

Del Señor Juez. Atentamente

GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

T.P. 75.626 C. S. de la J.

EXP X2954 D.P. 13/07/13

JUZGADO 1 CIVIL BOGOTÁ

95423 15-07-13 15:58

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galentías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602 - 3100603 - 3480171 - 3104098 - 2481217 - 3126537

306



REGISTRARÍA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA SUR CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRICULAR INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 4297289414299571 Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 13 de Julio de 2013 a las 09:50:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAria DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

EL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO (1) SIN DIRECCION, # LOTE C-C-15 (2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION: CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación DEL: 10/5/1965 NOTARIA 1A DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE CALDERON TORRES BUENAVENTURA A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: Nro: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.100.000 ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559 A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACION: Nro: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0 ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 3

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

30



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 4297289414299571 Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 13 de Julio de 2013 a las 09:50:00 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.T.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA

S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2013-372995 FECHA: 13/7/2013

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE

POSTOR
Heddy Farm Rodriguez
CS2237339 BA

207

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No.2003-1488 promovido por GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra BLANCA LILIA LLANOS.-

=====

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL .- Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio del dos mil trece.(2013),siendo la hora de las ocho y treinta de la mañana (8:30A.M.),fecha y hora señaladas por auto de fecha doce de junio del dos mil trece.(2013),se señaló la hora indicada, para llevar a cabo la diligencia de REMATE.-Se trata de la cuota parte (25%/ del inmueble localizado en la carrera 19º bis No.57-20S.de Bogotá.D.C.,que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.-MATRICULA INMOBILIARIA 50S-40245221.-Lote lote DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 CON LA LETRA C15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización san Benito Zona de Usme y que linda.Occidente: Que es su frente en longitud de 6 mts con la carrera 17.Norte: en longitud de 24 mts con parte del lote C de la citada manzana y urbanización.Sur.- en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor.-EL AVALUO TOTAL CUOTA PARTE.- \$8.396.625.00.- La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino una vez hayan transcurrido por los menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien a subastar; previa consignación del porcentaje legal del 40%,el cual deberá anexarse sobre cerrado el cual contenga el depósito base para hacer postura y la oferta respectiva suscrita por el interesado.De conformidad con lo dispuesto en el Art. 525 del C.de P.C.,modificado ley 794 de 2003, ART.55 se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público y visible de la Secretaria del Juzgado por el termino legal y se expiden copias para su publicación.-El Secretario (fdo) GERMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-El señor Juez, en asocio de su secretario, previo el ejercicio del control de legalidad a que se refiere el artículo 25 de la Ley 1285 de 2009, dio inicio a la diligencia de remate, cuya descripción aparece en el correspondiente aviso de remate, pieza a la cual se le dio lectura y se ordenó tener como incorporada a la presente acta. Informa el secretario que se hicieron las publicaciones por prensa y radio y las cuales se agregaron al expediente.Publicación



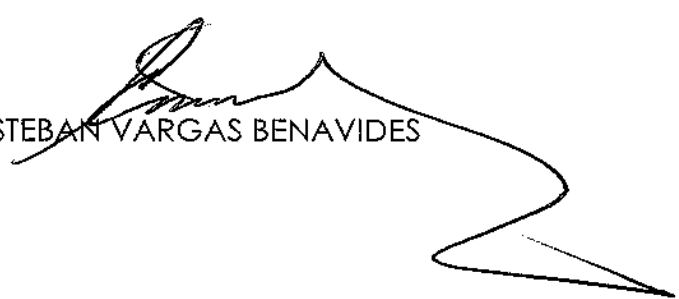
que fue hecha en el diario ESPECTADOR con fecha 30-06-2013, y se anexa el certificado de Tradición del inmueble, lo anterior, conforme a lo dispuesto art. 525 del C. de P.C.-En estos términos se declara abierta la licitación: pasada la hora de las (8:30.A.M), se presentó un postor (01) postor y quien presento sobre cerrado y es abierto y leído por el Juez, públicamente se hace presente la señora HEYDY FAISULLY GARZON RODRIGUEZ, portadora de la cedula de ciudadanía No.52.237.339 expedida en Bogotá, quien presenta sobre cerrado haciendo oferta por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-(\$5.880.000.00), aporto el titulo NO.40010004150176 por la suma de \$3.400.000.00, correspondiente al 40%, deja constancia que no se presento ningún otro postor.-El juez declaró cerrada la licitación y la diligencia de remate. En asocio de su secretario y en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, ADJUDICA: a la señora HEYDY FAISULLY GARZON RODRIGUEZ. La cuota parte del 25% del bien inmueble localizado en la carrera 19 a bis No.57-20S DE Bogotá.D.C., que le corresponde a la demandada BLANCA LILIA LLANOS.-Con matrícula inmobiliaria 50S-40245221.-Lote de terreno con una extensión superficial de 225 y2 marcado con la letra C 15 segrega de los lotes No.14-15 de la manzana D de la Urbanización San Benito Zona de Usme y que linda: Occidente: que es su frente en longitud de 6 Mts con la carrera 17 Norte: en longitud 24 mts con parte del lote C del cual se segrega el que se alindera Oriente: En longitud de 6 mts con parte del mismo lote C de la citada manzana y urbanización. Sur: en longitud de 24 mts con propiedad que se reserva el vendedor, por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.(\$5.880.000.00) que fue adquirido mediante escritura No.755 del 06-04-2002, de la Notaría 58 de Bogotá, la rematante manifiesta que acepta la adjudicación que el juzgado, hace a través de esta diligencia por hallarla a entera satisfacción y encontrada ajustada a derecho. Luego de darle la oportunidad a la intervinientes para que manifiesten lo que a bien tuvieron, ninguno se pronuncio. Se le advierte a la rematante que en el termino de tres días debe consignar el excedente del valor del remate y el 3% del valor del mismo, esto es a favor del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DEL TESO



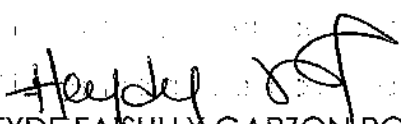
308

NACIONAL, so pena de declararlo improbadamente conforme a lo dispuesto al art. 7 de la ley 11/87.-No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por los que en ella intervinieron, y una vez leida y aprobada.-

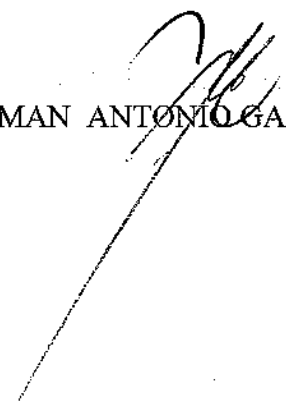
El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

Rematante.


HEYDE FALSULLY GARZON RODRIGUEZ

El Secretario.


GERMAN ANTONIO GALEANO SAL EDO

11



301^b

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitrés de dos mil trece.

Revisado el expediente de la referencia, se observa que la diligencia de remate llevada a cabo el día 16 de julio de 2013, no cumplió con las formalidades previstas en los artículo 523 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, ya que el avalúo tomado como base dentro de dicha diligencia, no corresponde con la realidad procesal, por lo tanto de conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 530 del mismo ordenamiento jurídico, el juzgado resuelve:

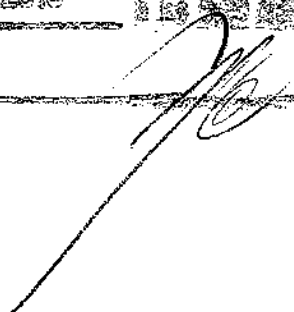
1. Dejar sin valor ni efecto la diligencia de remate llevada a cabo el día 16 de julio de 2013.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA
La presente se inscribe en el libro de ESTADOS de
del 27 ABR. 2013 a las 12:00 PM
EL SECRETARIO





54



307

GILBERTO GOMEZ SIERRA

ABOGADO

Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, se declare sin valor y efecto la diligencia de remate.

la petición en lo siguiente:

Al folio 96 del cuaderno 2 se encuentra un avalúo con vigencia del año 2006, el cual fue aprobado.

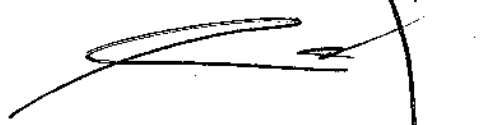
A los folios 271, 276-278-279 fue actualizado el avalúo con vigencia del 2012 el cual fue aprobado.

Por error, el aviso de publicación de remate, se realizó con base en el avalúo de año 2006, esto es por la suma de (\$ 8.396.625) y no con la base del avalúo del año 2012, cuyo valor fue (\$25.033.875), situación que, genera perjuicios a la demandada.

Por lo anterior y en aras de una recta administración de justicia resulta necesario que su despacho invalide el remate.

Sírvase además, se señale fecha para el remate con el avalúo actualizado del año 2012.

Del señor Juez Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No 19.363.654 de Bogotá
T.P No 75.626 del C.S de la J.

JUEZADO 1 CIVIL MPAL.

06688 18-JUL-13 12:36

EXP X2954 D.P. 16/07/2013



308.

INFORME SECRETARIAL.-

**En Bogotá.D.C.julio 29 del 2013.-En la fecha pasa al despacho del señor juez,el presente proceso con el anterior escrito para lo de su cargo.-
Sírvase proveer.-**

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-




309


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitrés de dos mil trece.

En su debida oportunidad procesal, se resolverá sobre la
solicitud realizada en el escrito que antecede.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
El presente escrito se recibió en el estado de
los 27 AGO 2013
EL SECRETARIO 



Handwritten text, possibly a signature or initials, located in the middle right section of the page.

310

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

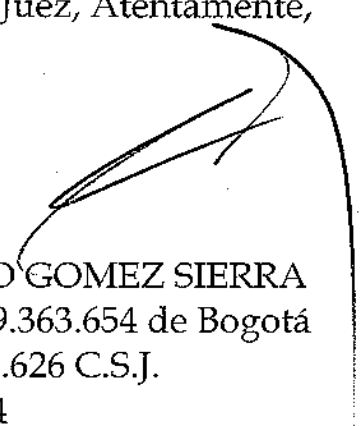
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 de propiedad del demandado en lo que respecta con su derecho de cuota.

AVALUO CATASTRAL	\$	76.405.000.00	VIGENCIA 2013
CUOTA PARTE 50%	\$	38.202.500	
50%ADICIONAL	\$	19.101.250	
SUMA	\$	57.303.750	

VALOR DERECHO DE CUOTA DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS,

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP X2954

JUZGADO : CIVIL 001

07/01/03 10:00 AM

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 No 51 - 17 Galerías Bogota D.C. -PBX 3100602-3100603-3480171-
3104098-2581217-3126537

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
CATASTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

- X2954 -16

Radicación No.: 811349

Fecha: 22/07/2013

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6 755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 20 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que está sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que está sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

US 58S 18D.37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

162.00

Total área de construcción (m2)

75.40

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 76,405,000	2013
2	\$ 66,757,000	2012
3	\$ 59,079,000	2011
4	\$ 44,825,000	2010
5	\$ 43,860,000	2009
6	\$ 24,780,000	2008
7	\$ 23,713,000	2007
8	\$ 22,391,000	2006
9	\$ 21,427,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2013

NORMA PATRICIA BARON QUIROGA
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201381134910



N° CO233155 / N° GP0115

BOGOTÁ
HUMANA

INFORME SECRETARIAL.-

En Bogotá.D.C.julio 26 del 2013.-En la fecha se agrega al proceso el presente escrito encontrándose el mismo al despacho para resolver otra petición.-Sírvasse proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALIANO SALCEDO.-

312

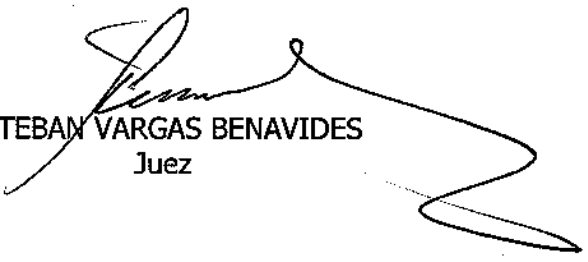


37


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitres de dos mil trece

Previamente a resolver lo pertinente, alléguese la actualización del avalúo dentro del presente asunto, teniendo en cuenta que el mismo se debe realizar sobre la cuota parte de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS, la cual se encuentra debidamente embargada y secuestrada por este despacho judicial.

Notifíquese,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
EN SU SALA DE ASESORIA
LA SECRETARÍA GENERAL DE BOGOTÁ D.C.
EL SECRETARIO



1944

1945

1946

1947

1948

1949

1950

1951

1952



9-
319

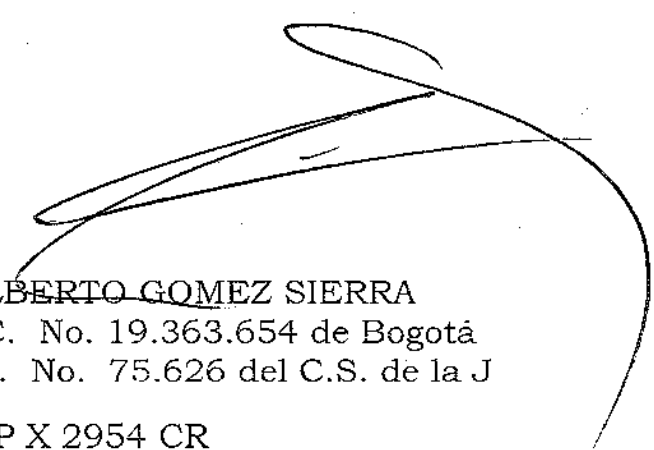
GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2003 - 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se sirva correr traslado al avalúo presentado el 26 de julio de 2013

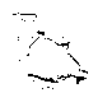
Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP X 2954 CR

JUEZADO 1 CIVIL BOGOTÁ

BOGOTÁ 15-JUL-2013 16:26



INFORME SECRETARIAL.-

318

En Bogotá.D.C.agosto 15 del 2013.-En la fecha se agrega al proceso el anterior escrito encontrándose el mismo al despacho para resolver otra petición.-Sírvasse proveer.-

El Secretario.-

GEMAN ANTONIO GALEANO SALCEDO.-





316

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., agosto veintitres de dos mil trece

Estarse a lo resuelto en auto de la misma fecha

Notifíquese,

El Juez,


ESTEBAN VARGAS BENAVIDES

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
SECRETARÍA
La presente se da fe en el Estado de
BOGOTÁ el 27 de agosto de 2013
E. SECRETARIO

(4)



315

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite al avalúo presentado el 26 de julio de 2013 de acuerdo a lo normado en el Art. 516 del C. de P. C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
I.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

JUZGADO 1 CIVIL BOGOTÁ

BOGOTÁ 2-SEP-2013 15:02

18/10

ME SECRETARIAL-

En la fecha pasa al despacho del C. D. Septiembre 03 del 2013. En la fecha pasa al despacho del

proceder-

estudio-

GEMAN ANTONIO GALFANO SALCEDO-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., cinco de septiembre de dos mil trece

El memorialista estar a lo resuelto en auto de fecha agosto
veintitrés de dos mil trece, visto a folio 313 del presente cuaderno.

NOTIFIQUESE.

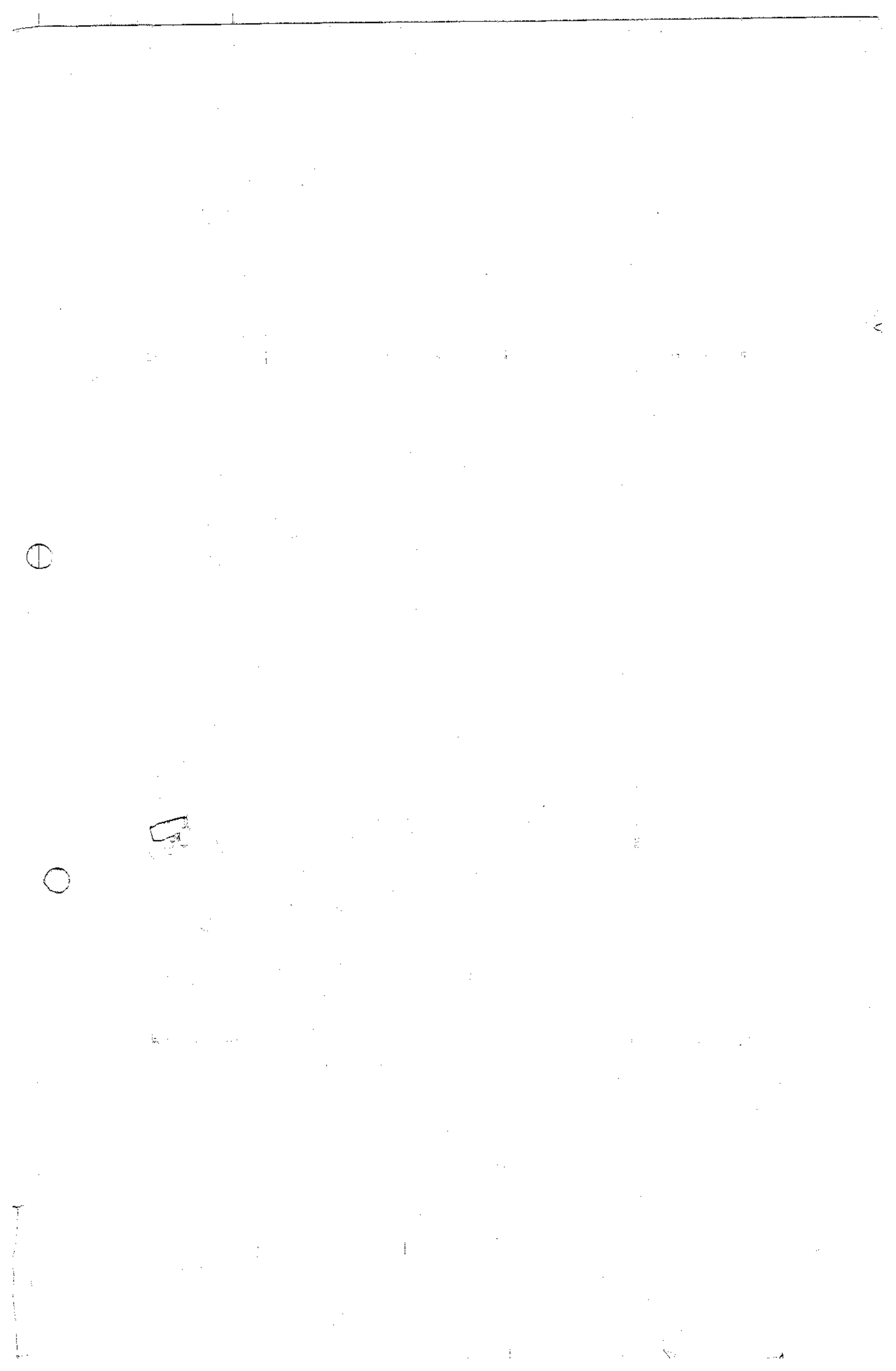
El Juez,

ESTEBAN YARGAS BENAVIDES

La anterior providencia se notifica por anotación en estado
de fecha 09 de septiembre de 2013

GERMAN A. GALEANO SALCEDO
Srto.

319



Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, dar trámite a la actualización del avalúo con vigencia año 2013, presentado desde el 26 de julio del año que avanza.

Del Señor Juez, ~~Atentamente,~~

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.28274

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

2003-1488 EJECUTIVO

22

1730

1730

1730

1730

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013
Carrera 10 n.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., dieciséis (16) de enero de dos mil catorce (2014).

Radicación n.º 11001-40-03-001-2003-01488-00

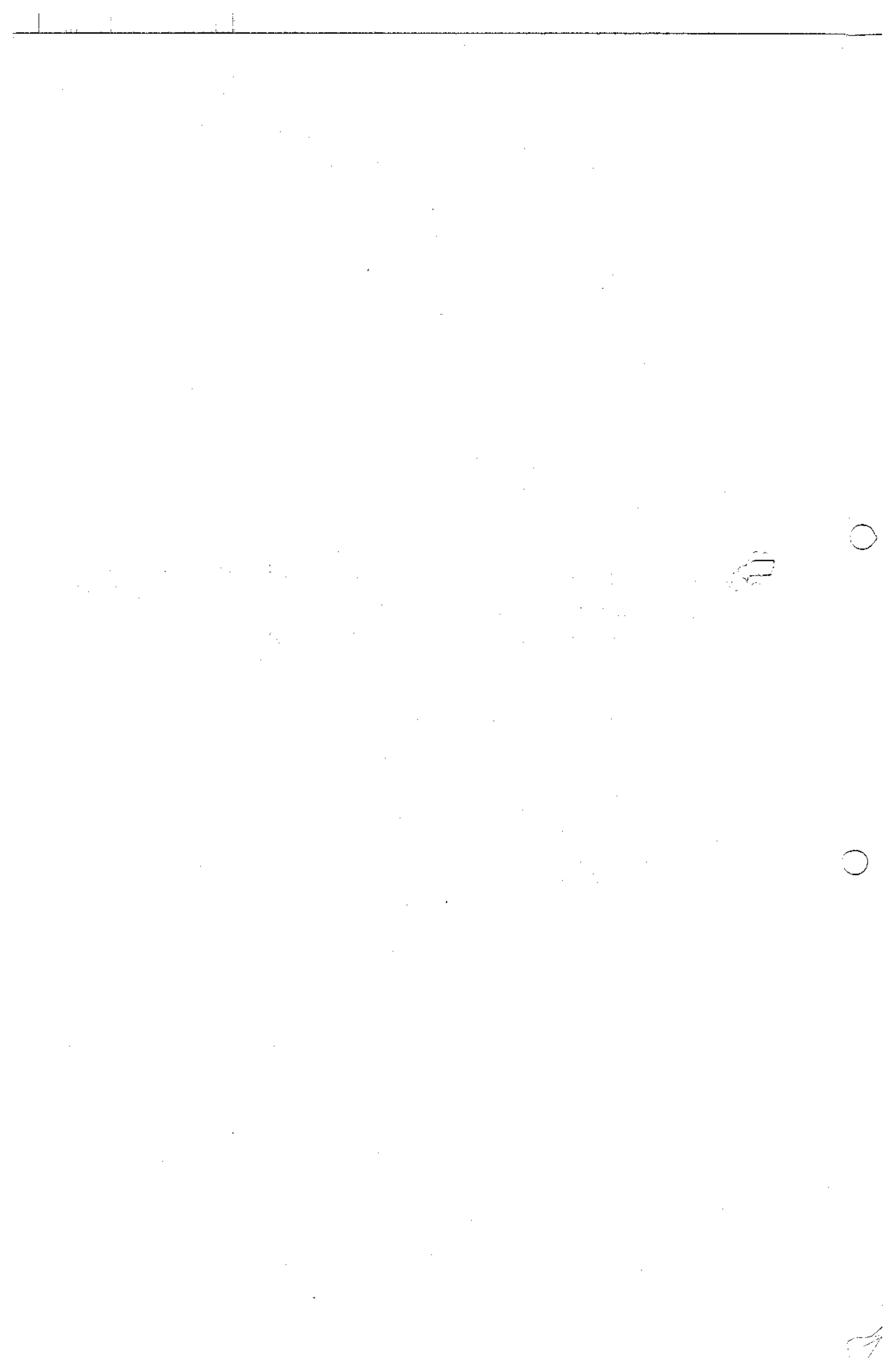
Visto el escrito que antecede se advierte que no es posible acceder a lo solicitado como quiera que el memorialista no dio cumplimiento a lo ordenado en los anteriores proveídos, nótese que el avalúo debe ser sobre la cuota parte de propiedad de la demandada que corresponde a un 25% del bien inmueble y no al 50% como erróneamente lo calculó el togado.

Notifíquese,

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
JUEZ

(1)

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. 20 de enero de 2014
Por anotación en estado n.º <u>006</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 AM</u> .
Secretaría
Clara Tatiana Bermúdez Granados



222

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

ICM ay

REF: EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al señor Juez, con el acostumbrado respeto se dé trámite al avalúo presentado desde el 28 de enero de los corrientes.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

RECEIVED
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
2003 FEB 11 10:11 AM
RECEIVED

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is scattered across the page and does not form any recognizable words or sentences.]



LETRA IMPRINTA

323

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTÁ D.C. - PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E. S. D.

OFICINA PILOTO DE EJECUCION SENTENCIA CIVIL 1

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Yo interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez, respetuosamente solicito se dé trámite al avalúo presentado el 28 de enero de 2014 y en la fecha sin imprimirle la decisión respectiva.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

27609 18-MAR-'14 12:35



324

GILBERTO GOMEZ SIERRA
CARRERA 23 NO 51 - 17 GALERÍAS BOGOTA D.C. -PBX 3100602-3100603-
3480171-3104098-2581217-3126537

Señor

JUEZ 1 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

Como interesado en el proceso de la referencia, al señor Juez respetuosamente solicito avocar el conocimiento de las presentes diligencias, dando trámite a memorial de fecha enero 28, marzo 6 de 2014, donde se presentó, la actualización del avalúo del inmueble embargado y en la fecha sin pronunciamiento alguno.

Es de advertir que este expediente, los funcionarios de ese despacho no lo ubican, no lo encuentran, y no saben responder las veces que se pregunta por él.

Tan es así, que la congestión que se vive en ese recito judicial es total y es notorio el perjuicio que le viene ocasionado a las partes por ese traslado injustificado que vienen sufriendo los expedientes de juzgado en juzgado.

Lo anterior para que ordene su búsqueda y se corra el respetivo traslado al avalúo presentado.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP. X2954

OF. EJEC. CIVIL M. PAL
[Handwritten Signature]
43883 25-APR-14 12:24



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 03 JUN 2014

Observaciones _____

Secretario (a): MZ

325

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil catorce (2014).

Radicación N.º 11001-40-03-001-2003-01488-00
Demandante: GILBERTO GOMEZ SIERRA
Demandado: BLANCA LILIA LLANOS

Advierte este juzgador, de acuerdo con lo manifestado por el libelista que el despacho ya se ha manifestado respecto de sus escritos, en especial ya se resolvió lo atinente a el avalúo presentado sobre el bien objeto de cautela, por lo que se le conmina al signatario, a que se esté a lo resuelto en providencia de fecha dieciséis (16) de enero de mil catorce (2014).

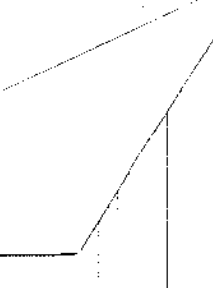
NOTIFIQUESE

REGINO ANTONIO MENDOZA MONTES
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. **24 DE JUNIO DE 2014**
Por anotación en estado n.º **103** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 AM**
Secretario MZ
MIGUEL ANGEL ZORRILA SALAZAR

DsH

Handwritten signature or scribble.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
18272004

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Urbana

Certificación Catastral

Radicación No. 864410

Fecha: 03/07/2014

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios:

2

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTÁ	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:
002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)
US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZEOE

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

162.0

Total área de construcción (m2)

75.4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	100,386,000	2014
1	76,405,000	2013
2	66,757,000	2012
3	59,079,000	2011
4	44,825,000	2010
5	43,860,000	2009
6	24,780,000	2008
7	23,713,000	2007
8	22,391,000	2006
9	21,427,000	2005

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico: uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 03 días del mes de Julio de 2014 por

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia González
LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número:

20148644108

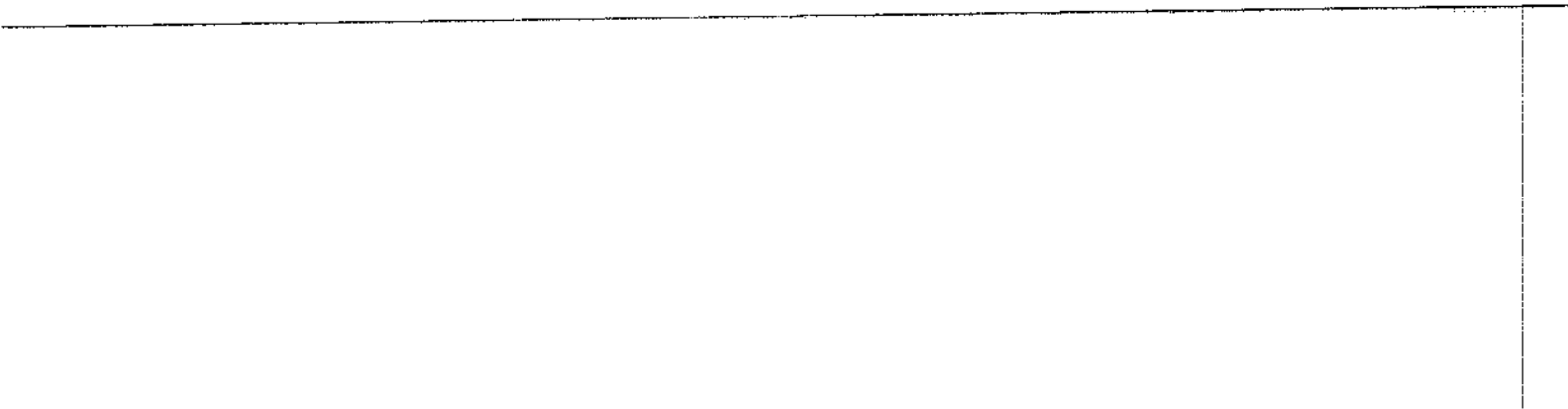
Avenida Carrera 30 No. 25-90.
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B. Piso 2.
Código Postal: 111311
Conmutador 2347600
www.catastrobogota.gov.co
Información: Línea 195



No SG-2013005910 A / No SG-2013005910 H

BOGOTÁ
HUMANANA

4



327
NICOLE ZFI

Señor

JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

origen ICM

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 100.386.000.00	VIGENCIA 2014
CUOTA PARTE (25%)	\$ 25.096.500.00	
50% ADICIONAL	\$ 12.548.250.00	
SUMA	\$ 37.644.750.00	

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

27



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

14 JUL 2014

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

Observaciones:

El (la) Secretario (a):

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDOS 7001-2010, 9962, 9984 Y 9991-2013.
Carrera 10 n.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil catorce (2014)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	11001400300120030148800
Demandante	GILBERTO GOMEZ SIERRA
Demandada	BLANCA LILIA LLANOS

De conformidad con el Art. 516 del C de P.C. concordante Con el Art. 238 inciso 1º ^{del} avaluó de inmueble objeto de cautela córrase traslado por el termino de tres días a la demandada.

Notifíquese


JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C 22 de agosto de 2014
Por anotación en estado n.º 132 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM

Secretario 
DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ



República de Colombia
 Oficina General del Poder Judicial
 Oficina de Ejecución Penal
 Ministerio de Justicia
 Bogotá, D.C.

Al Señor Jefe de la Oficina Ejecutiva de Penales

Señor Jefe de la Oficina Ejecutiva de Penales

Señor Jefe de la Oficina Ejecutiva de Penales

11 SEP 2014

D.D.

11

329

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



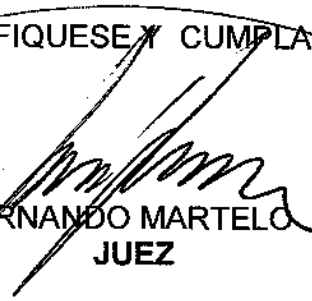
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 N.º 14-33 piso 3

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil catorce (2014).

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE 11001400300120030148800 DE GILBERTO GOMEZ SIERRA CONTRA BLANCA LILIA LLANOS

Teniendo en cuenta que no fue objetado el avalúo presentado por la parte actora que corresponde al inmueble cautelado en este asunto y como quiera que se ajusta a los preceptos del artículo 516 del C.P.C., el Juzgado le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C. 29 SEP 2014
Por anotación en estado n.º 157 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM
DIANA MARCELA DIAZ MUÑOZ
SECRETARÍA

Dsh

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper right quadrant of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the middle right section of the page.

Handwritten text in the lower right section of the page.



GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

lba
332

OF. E. J. CIV. MUN. RADICAZ
lba
28NOV14 12:15-201283

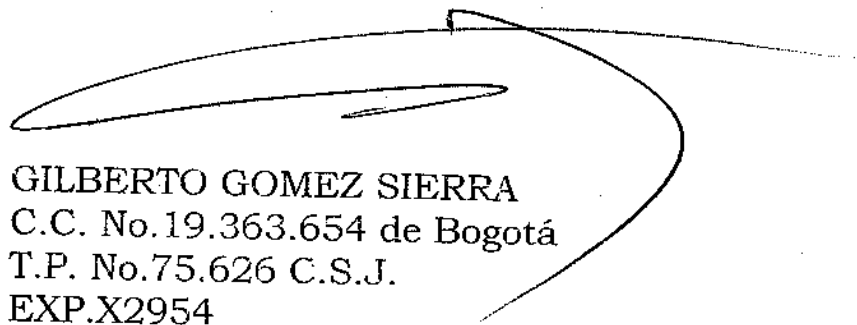
Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 01 DIC 2014

Observaciones _____

Secretario (a): DC

333



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 001488 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora el 28 de noviembre de 2014 (fl.332 Cd.2), y como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargada, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el día 21 del mes de mayo, del año 2015 a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes del Juzgado 1 Civil Municipal de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma. Por Oficina de Ejecución elabórese el aviso de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Descongestión de Bogotá, Bogotá, D.C 2 de Febrero de 2015. Por anotación en estado N° 013 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



100



334



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

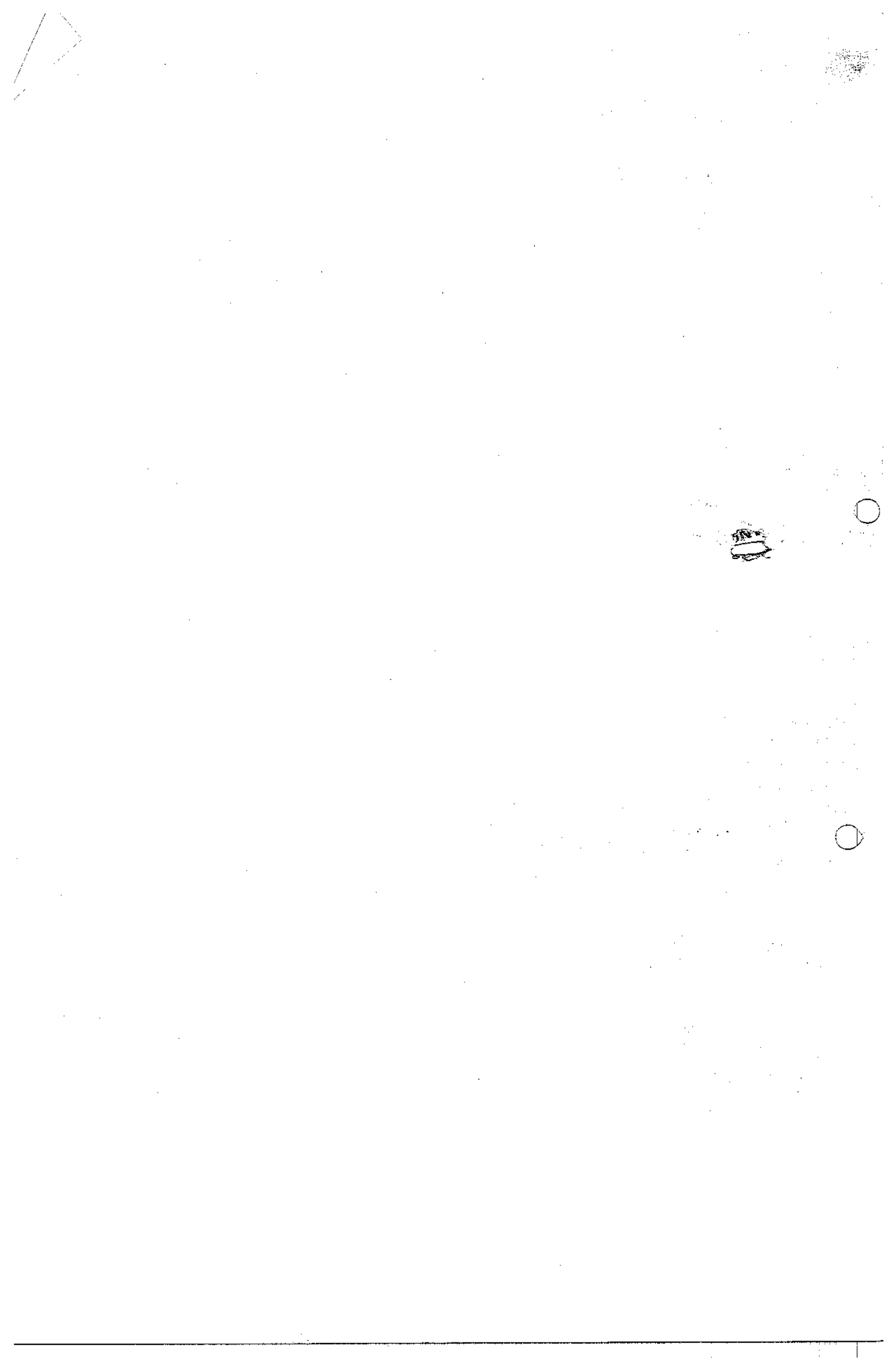
CONSTANCIA SECRETARIAL

EJECUTIVO No. 001-2003-1488 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintinueve (29) de enero de dos mil quince (2015), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de él bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

AS



Z 4717
x 2954
325



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 272495

Fecha: 12/03/2015

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	755	06/04/2002	BOGOTA	58	050S40245221

Documento soporte para inscripción

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA: 15/10/2013

Código de sector catastral:

002509 04 24 000 00000

Cédula(s) Catastral(es)

US 58S 18D 37

CHIP: AAA0021ZE0E

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Categoría: 001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno(m2)

162.00

Total área de construcción (m2)

75.40

Información Económica

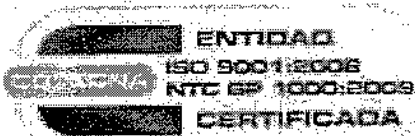
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 103,525,000.00	2015
2	\$ 100,386,000.00	2014
3	\$ 76,405,000.00	2013
4	\$ 66,757,000.00	2012
5	\$ 59,079,000.00	2011
6	\$ 44,825,000.00	2010
7	\$ 43,860,000.00	2009
8	\$ 24,780,000.00	2008
9	\$ 23,713,000.00	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No.070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACION: Correo electrónico uaecd@catastrobogota.gov.co Puntos de servicio: CADE y Super CADE. Atención a Comunidades: 2347600 Ext.7600

EXPEDIDA, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015

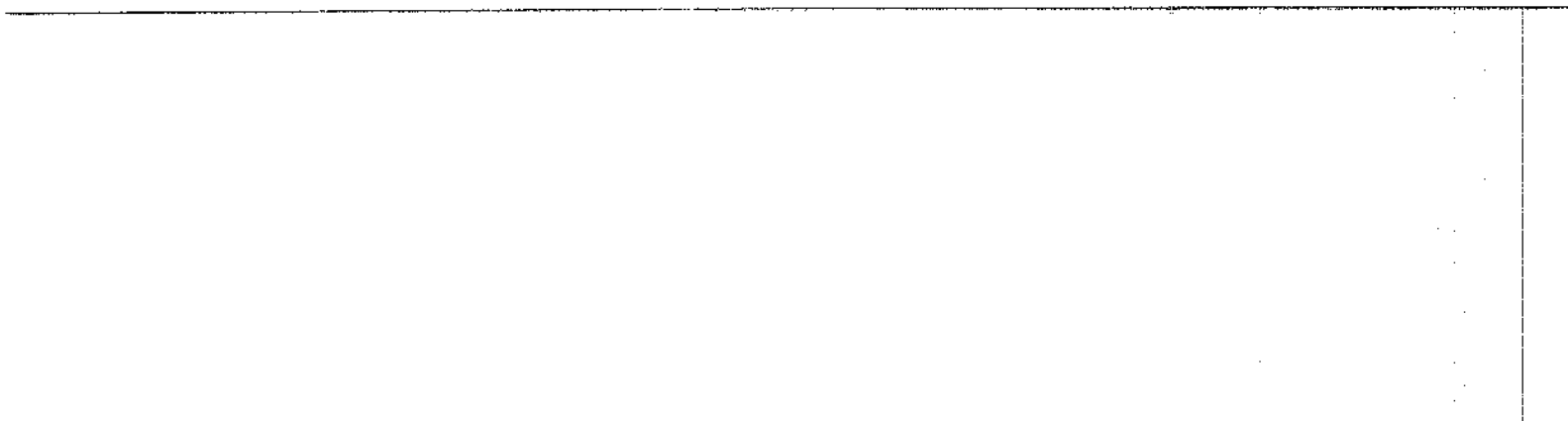
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO
(C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 20152724953



Avenida Carrera 30 No. 25-30, Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Código Postal: 111311 Computador: 2347600 Información: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





Remate
21 MAY 2015
F-2
Blanca Llanos
498

ICM

Remate

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

origen ICM

REF : EJECUTIVO No.2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

03143 21MAY'15 PM 2:23

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

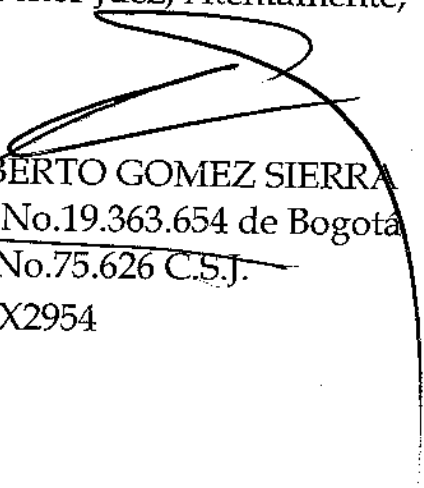
Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVANZO CATASTRAL	\$ 103.525.000.00	VIGENCIA 2015
CUOTA PARTE (25%)	\$ 25.881.250.00	
50% ADICIONAL	\$ 12.940.625.00	
SUMA	\$ 38.821.875.00	

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 516 DEL C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

25 MAY 2015

Observaciones _____

Secretario (a): _____

g

15/5



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. cuatro (4) de junio de dos mil quince (2015)

REF: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 aportado por la parte actora el 21 de mayo de 2015 (Fl.335 Cd.1°), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al num.1° del art. 238 en concordancia con el inciso 7° del art. 516 del C.P.C.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma manuscrita]
JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal,
Bogotá D.C 9 de junio de 2015 Por anotación
en estado N° 081 de esta fecha fue notificado
el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

[Firma manuscrita]
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



17



328



**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL

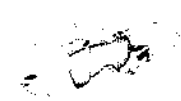
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 DE BANCOLOMBIA SA contra JOSE GIOVANNY MAYORGA DIAZ.

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil quince (2015), siendo las dos de la tarde (2:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintinueve (29) de enero del año 2015, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble Embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

“AS”

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.



339

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

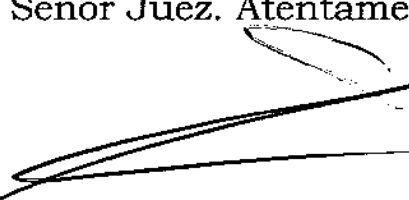
OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL
Sierra
BOGOTÁ 17-SEP-2015 14:05

Terminos

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble de propiedad del demandado.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
09-09-2015



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPIO DE BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 14 SEP 2015

Observaciones

Secretario (a):



340



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Vista la solicitud de fecha 10 de septiembre 2015 (Fl.339, Cd, 2°), y como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el día 27 del mes de octubre, del año 2015 a la hora de las ocho de la mañana (8:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publíquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibídem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

[Firma]
JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal,
Bogotá D.C. 21 de septiembre de 2015 Por
anotación en estado N° 141 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

[Firma]
JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS



GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
23-06
34
Llanos
Fabr. O.

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

06863 2003715 ON 2004
OF. EJ. CIV. NON. NEGOTES

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, al señor juez con el acostumbrado respeto me permito anexar la publicación del aviso de remate para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C. de P. C.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
T.P. No. 75.626 del C.S. J.
EXP.X2954
16-10-2015



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSA A 13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No.14-33 piso 1

HACE SABER

Que por auto de fecha diez y siete (17) de septiembre de 2015 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400300120030148800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las ocho de la mañana (08:00 A.M.) del día veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil quince (2015), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que respecta con su derecho de cuota, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria 050S-40245221 ubicado en la carrera 19 A BIS No.57-24 SUR (CATASTRAL) de la ciudad de Bogotá

El 25% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de TREINTAY OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.821.875.00) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado de origen PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; Los Arts.33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA A13 No.9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Secretaria Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 C.S.J.
EXP. 41887
21-10-2015

Del Señor Juez. Atentamente,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, se permite allegar el certificado de libertad expedido con cinco días de antelación a la fecha de la subasta.
Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 525 del C.P.C.

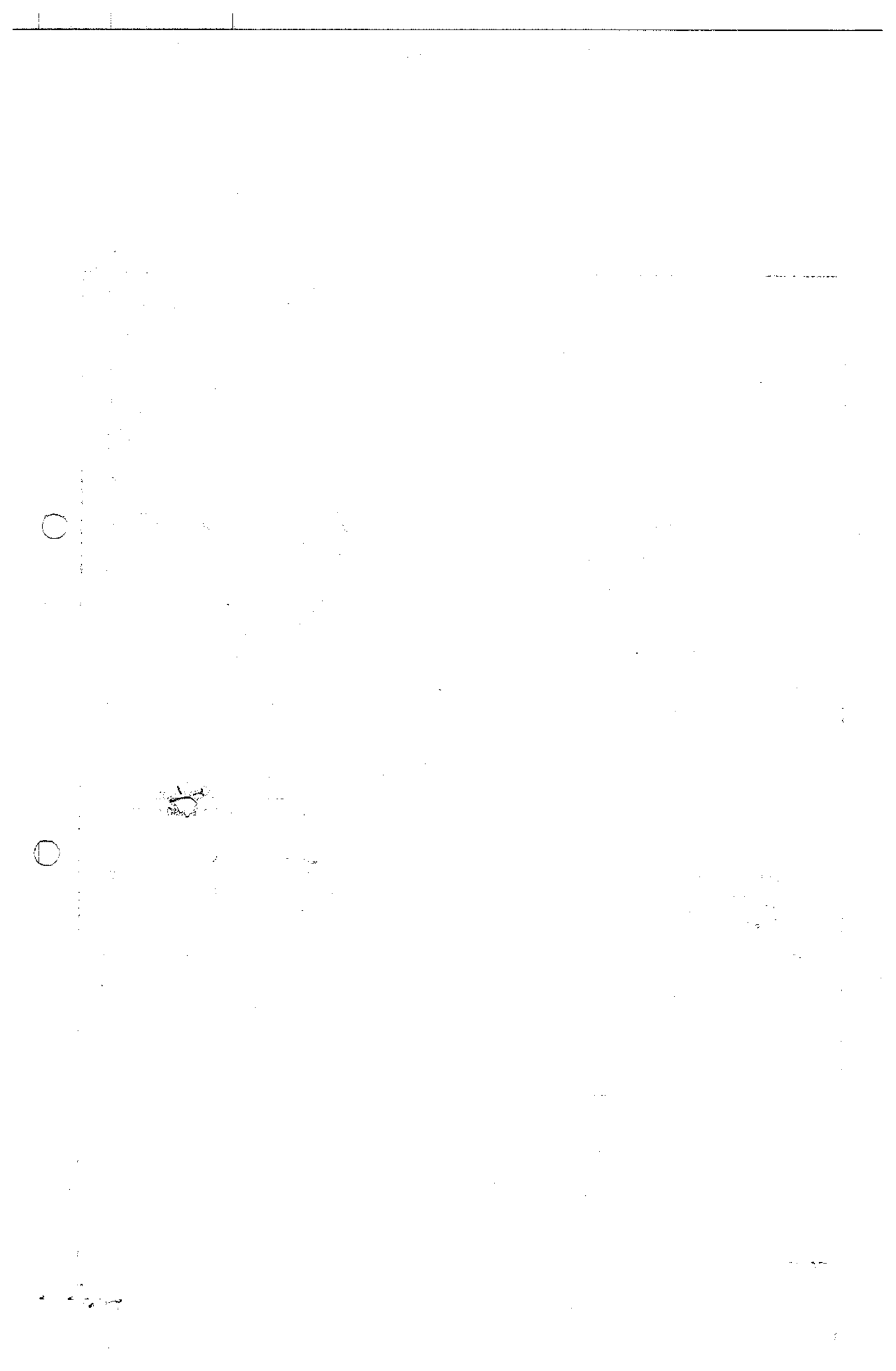
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

REMARCA
27 Oct 11
Luz Calvo
completado Xq
ya habian Adjunt
Publicaciones
08:33 22/07/15 PM12:38



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATERIA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 1133381939586691 Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 10:23:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 31/5/1996 RADICACION: OF: 7098-96 CON: OFICIO DE 31/5/1996

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**
COD CATASTRAL: AAA0021ZE0E
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS.
14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN
LONGTUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGTUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL
QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGTUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION.
SUR; EN LONGTUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) SIN DIRECCION # LOTE C-15
2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATERIA ABERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATERIA(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: No: 1 Fecha 14/5/1965 Radicación
DOC: ESCRITURA 1484 DEL: 10/5/1965
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA
A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA X
A: RAMIREZ VICTOR MANUEL X

ANOTACION: No: 2 Fecha 22/8/2002 Radicación 2002-62558
DOC: ESCRITURA 755 DEL: 6/4/2002 NOTARIA 58 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 11.100.000
ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DE DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA CC# 20153559
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X
A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO CC# 79251761 X

ANOTACION: No: 3 Fecha 24/11/2003 Radicación 2003-89984
DOC: OFICIO 2655 DEL: 13/11/2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, Titular de dominio incompleto)
DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO
A: LLANOS BLANCA LILIA CC# 41652231 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 3

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 1133381939586691 Nro Matricula: 50S-40245221

Impreso el 21 de Octubre de 2015 a las 10:23:58 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

Anotación Nro: 2 No. corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23/12/2003

EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: -1 Impreso por: -1

TURNO: 2015-484368 FECHA: 21/10/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAAT3-9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 10 No 14-33, Piso 2º



DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL EJECUTIVO SINGULAR RADICADO BAJO EL NO. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil quince (2015), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del diecisiete (17) de septiembre de dos mil quince (2015), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **Nro. 505-40245221** el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso referenciado, el Suscrito Juez Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESERTA**. Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley junto con el certificado de tradición del bienes objeto del remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vendidos y a quienes allugaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ

La Secretaria,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asuntos civiles, comerciales y de familia

2 FOLIOS

JO. ALCANTARA

le tra.

Señor

JUEZ 1 Ejecutor Civil Municipal de Bogotá D.C.

E. S. D.

REF : EJECUTIVO N° 2003 - 1488

DE : Gilberto Gomez Sierra

VRS : Blanca Leticia Navas

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA

CC. 19.363.654 de Bogotá

T.P. No. 75.626 del C.S. de la J

Exp: X 2954

OF. EJEC. MPRIL. RROICRC.

19400 11-NOV-15 12:53

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerias Bogotá, D.C. - PBX.3100602-3100603 CEL.

3125141175 - 3103437606

www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

[Handwritten scribbles]

Secretario (a):

Observaciones:

Al despacho del señor(a) Juez hoy

ENTRADA AL DESPACHO
MUNICIPAL BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
Rama Judicial del Poder Público
República de Colombia





X 29
Certificado de Tradición en Línea

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - Penafiel

NIT 8999990070

Impreso el 21 de Octubre de 2015

Impreso por DERLY TATIANA

DATOS DEL PAGO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: 1 CC 1

No. Recibo: 7929394

Referencia/Cus: 0

EFFECTIVO: BANCO: EFFECTIVO

Fecha : 21 de Octubre de 2015 a las 10:24:19 am

Valor: 13900

Los certificados se expiden de acuerdo a los datos suministrados

CANTIDAD DE CERTIFICADOS SOLICITADOS: 1

PIN 1133 3819 3958 6691

MATRICULA : 50S-40245221

BOGOTA ZONA SUR

SISTEMATIZADO
22 OCT 2015

EL PIN tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de su adquisición, máximo a 31 de diciembre a las 23:59 horas.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

1 Folio.
letra. 349

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como in [] ado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije nueva fecha para el remate del bien inmueble trabado en el proceso.

Del Señor Juez. Afentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
06-11-2015

OF. EJEC. MPAL. RADICRC.

Daub.
19418 11-NOV-15 12:59

Escrito (s):

Preservados

del señor (s) juez

13 NOV 2012

ENTRADA AL DESPACHO

MUNICIPAL BOGOTÁ

OFICINA DE EJECUCION CIVIL

Bras Judicial del Poder Judicial

República de Colombia



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. veinticuatro (24) de noviembre de dos mil quince (2015)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Como quiera que la CUOTA PARTE del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 523 del C.P.C., RESUELVE: Señalar el día 26 del mes de enero, del año 2016 a la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Sera postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% de avalúo a órdenes de la cuenta de la Oficina de Ejecución de los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art.34 de la Ley 1395 de 2010.

Publiquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 525 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radiodifusora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de libertad, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ

JUEZ

Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal,
Bogotá D.C. 26 de noviembre de 2015. Por
anotación en estado Nº 0179 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDEZ GALVIS

MC



348



EXP-X2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de \$82.000., para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS . BLANCA LILIA LLANOS

1CM

DE EL CIV. MUN. REMATES

SEÑOR
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.
09293 14MR15 PM12=15

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Remate
26 ENERO/16
F-2
107 CALD



EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

RECIBO
OFICINA JUZGADOS DE INGRESO

2003-1488

Nº 2004

X 2954

BOGOTÁ: 08 DE OCTUBRE DE 2015		VALOR \$ 82.000.00
RECIBO DE:	INVERSIONES CALIZA	C.C. CIUDAD
LA SUMA DE:	OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTRXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
POR CONCEPTO DE:		
AVISO REMATE JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MPAL DE BOGOTÁ GILBERTO GOMEZ		
SIERRA CONTRA BLANCA LLITA LLANOS		
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR PRENSA Y RADIO		
PUBLICACION 11 DE OCTUBRE DE 2015 DOMINGO		
OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO
PRENSA		AUTENTICO
RADIO		EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

GILBERTO GÓMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Remate
26 Enero/16
F=1
102 C.A. 10
3

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S.

08266 14 MAR '16 PM 12:16

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF : EJECUTIVO N° 2003 -1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, para que se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
26-2-16



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (e), hoy

17 MAR 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (s) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que debido a la asamblea **PERMANENTE CONVOCADA** por **ASONAL JUDICIAL**, se dio inicio al cese de actividades desde el día **13 de Enero de 2016**, hasta el día 15 MAR de dos mil dieciséis (2016), no corrieron términos de ley.

Se expide a los 16 días del mes de Marzo de dos mil dieciséis en la ciudad de Bogotá.


LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
SECRETARIA

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, B. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), ~~17 MAR 2016~~

Observaciones

El (a) Secretario (a)



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

**ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

**RE EJECUTIVO No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 GILBERTO GOMEZ SIERRA
CONTRA BLANCA LILIA LLANOS**

Hoy, Quince (15) de Marzo de 2016, se anexa al expediente las publicaciones para la diligencia de remate (ART. 525 C.P.C) programada el día 26 de Enero de 2016 a las 10:00 a.m., radicadas en esta secretaria el día 14 de Marzo del 2016 siendo las 12:16 a.m.

Anexa: 5 folios

LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
SECRETARIA

**LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.**



C

By

O

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate
26 Enero/16
F-3
107-1488

00265 14MAR'16 PM12:16

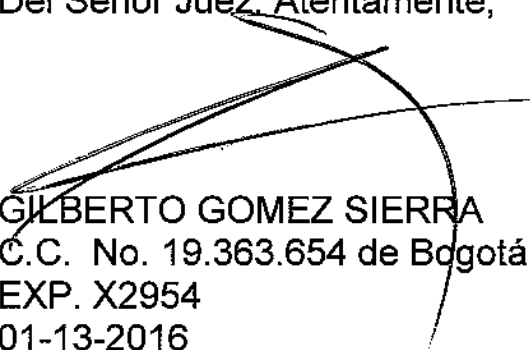
Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ E. S. D. J. CIV. MUN. REMATES

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Art. 525 del C.P.C.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
01-13-2016

00

00

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RAMA JUDICIAL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSA A 13 No.9962 9984 Y 9991 DE 2013
Cra. 12 No.14-22 piso 1

HACE SABER

Que por auto de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2015 dictado dentro del proceso EJECUTIVO No.11001400300120030148800 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez y seis (2016), para llevar a cabo la diligencia de Remate sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada en lo que respecta con su derecho de cuota, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con la matrícula inmobiliaria 050S-40245221 ubicado en la carrera 19 A BIS No.57-24 SUR (CATASTRAL) de la Ciudad de Bogotá

El 25% del bien inmueble cuenta con un valor comercial de TREINTAY OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.821.875.00) M/CTE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta después de haber transcurrido una hora de iniciada dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del C.P.C., reformado por el Art. 55 de la ley 794/2003; Los Arts.33, 34 y 122 de la ley 1395 de 2010 y Art. 40 de la ley 153 de 1887.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Bogotá en virtud a los acuerdos PSA A13 No.9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de Judicatura.

70 JAN 2016
Keren Beltran y/o Luis Alfredo Sánchez
C.C. 1024485938 C.C. 72912031

00

00

11

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate 35
26 Enero/06
F-2
lot CATUC

00269 14MAR'16 PM12:17
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

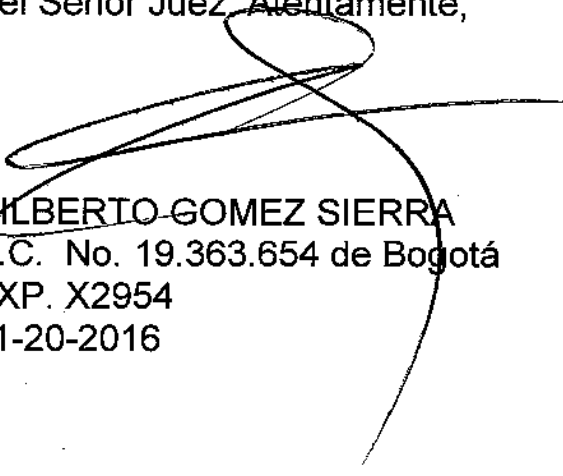
Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRE : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo el certificado de libertad del inmueble objeto de remate, dentro del término que señala la ley.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
01-20-2016



112107

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 1

Impreso el 19 de Enero de 2016 a las 02:08:40 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996
CODIGO CATASTRAL: AAA0021ZE0E COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE; QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE; EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CITADA MANZANA Y URBANIZACION, SUR; EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) SIN DIRECCION # LOTE C-C-15
- 2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 14-05-1965 Radicacion: VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1484 del: 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 22-08-2002 Radicacion: 2002-62558 VALOR ACTO: \$ 11.100.000,00

Documento: ESCRITURA 755 del: 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

A: LLANOS BLANCA LILIA

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 24-11-2003 Radicacion: 2003-89984 VALOR ACTO: \$

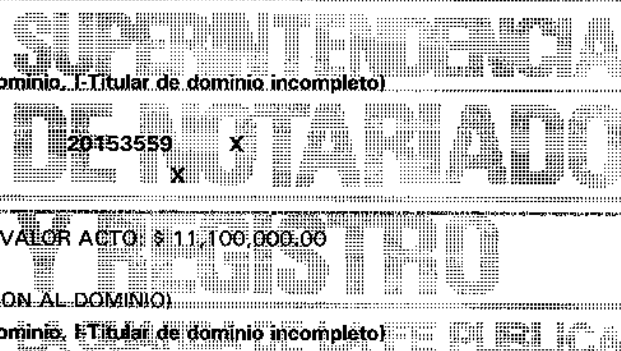
Documento: OFICIO 2655 del: 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

A: LLANOS BLANCA LILIA



Eum



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40245221

Pagina 2

Impreso el 19 de Enero de 2016 a las 02:08:41 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotacion Nro: 2 Nro correccion: 1 Radicacion: C2003-9304 fecha 23-12-2003

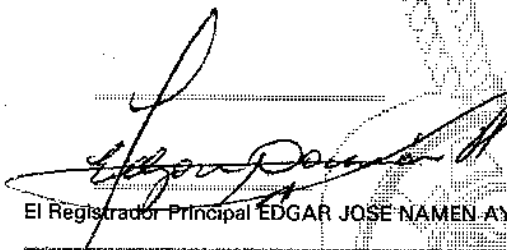
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE
ART. 35 D.L. 1250/70 OGF/COR23...

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER199 Impreso por: CAJER199

TURNO: 2016-15395 FECHA: 19-01-2016


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA**

EXP-X2954

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C 19.363.654

DEL SEÑOR JUEZ. ATENTAMENTE,

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al Señor Juez, que allego recibo de gastos por valor de \$82.000, para que se tengan en cuenta en la liquidación de las costas.

REF : EJECUTIVO No 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
08288 14MR 16 PM 12=17

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. -
PBX: 3100602-3100603 3480171 - 3104098 - 2581217 - 3126537

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Remate
26 ENERO 116
2
102 CALVO

Secretaria (2)

538

En la fecha
02 de mayo
de 2016
se emite
la presente
orden de compra
por el monto de
\$ 100.000.000
para la compra
de bienes y
servicios.

02-04-2016



Republica de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección General de Compras y Contratación Pública
Bogotá D.C.

Armando

17



EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

2003-1488

X 2954

OFICINA JUZGADOS RECIBO DE INGRESO

Nº 2101

BOGOTÁ: 07 DE ENERO DE 2016		VALOR \$ 82.000.00
RECIBO DE INVERSIONES CALIZA S.A.S		C.C. CIUDAD
LA SUMA DE: OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTEXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		
POR CONCEPTO DE: Juz P. 11000		
AVISO REMATE DEMANDANTE GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS		
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR PRENSA Y RADIO		
PUBLICACION 10 DE ENERO DE 2016 DOMINGO		
OFICINA RECEPTORA: PRENSA Y RADIO		FIRMA Y SELLO AUTENTICO EL ESPECTADOR

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

Remate nº 16
26 DE Enero/16
F. 2

Remate. 127 Calvo

Señor

JUEZ 1 Civil Municipal de Ejecución

08264 14MAR'16 PM12:15
OF. EJ. CIV. NON. REMATES

de ZOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO N° ~~2003-1488-01~~

D: ~~Gilberto Gomez Sierra~~

VRS: ~~Blanca Litiana Ilanos~~

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, manifiesto al señor Juez que anexo gastos del proceso para que sean liquidados en las costas

Del Señor Juez. Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

X 2954

RTIFICADOS: 1
RMA DE PAGO:
ECTIVO VLR:13900

36

RTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

202296975

GOTA ZONA SUR CAJER199
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0
preso el 19 de Enero de 2016 a las 02:08:40 p.m.

No. RADICACION: 2016-15395

TRICULA: 505-40245221
RTIFICADO SE EXPIDE DE INMEDIATO

MBR SOLICITANTE: INT

363

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ



Bogotá D.C.

Radicación: Ejecutivo Hipotecario No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Como quiera que la CUOTA PARTE 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 9 del mes junio, del año 2016 a la hora de las 8:00 am de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

la postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la CUOTA PARTE de dicho inmueble y será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 34 de la Ley 1395 de 2010.

Publiquese aviso en la forma y términos indicados por el Art. 450 ibidem, en un diario de amplia circulación (El Tiempo y/o El Espectador,) y en una radioemisora local. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
[Firma]
JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C.
Por anotación de
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDEZ GALVIS



1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAAT5-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.



CONSTANCIA SECRETARIAL

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO NO. 1100-9-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) día del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las ocho de la mañana (8:00 P.M) día y hora previamente señaladas en auto de fecha trece (13) de Abril del año 2016, con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que una vez revisado el sistema **SIGLO XIX** se confirma que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL
LDD

D.O.

264

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant.

Handwritten mark, possibly a letter 'O', located on the left margin.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle left area.

Handwritten mark, possibly a signature or initials, located in the middle left area.

Handwritten mark, possibly a letter 'Q', located on the left margin.

Handwritten mark, possibly a letter 'H', located on the left margin.

Handwritten text at the bottom center of the page.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
20-06-2016

Del Señor Juez. Atentamente,

Correspondiente interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.
S.
D.

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ
37622 22-JUN-16 12:55

Attn

Letra para

367

El (ta) Secretario(a)
Chejirrejos

Al despacho del señor juez (sa) hoy
ENTRADA AL DESPACHO

República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.



30 JUN 2016

11



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14^a - 33, Piso 3^o

Bogotá D.C. Doce (12) de agosto de Dos mil Dieciséis 2016

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Como quiera que la CUOTA PARTE 50% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 15 del mes septiembre del año 2016 a la hora de las 8:00 am de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicha CUOTA PARTE será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

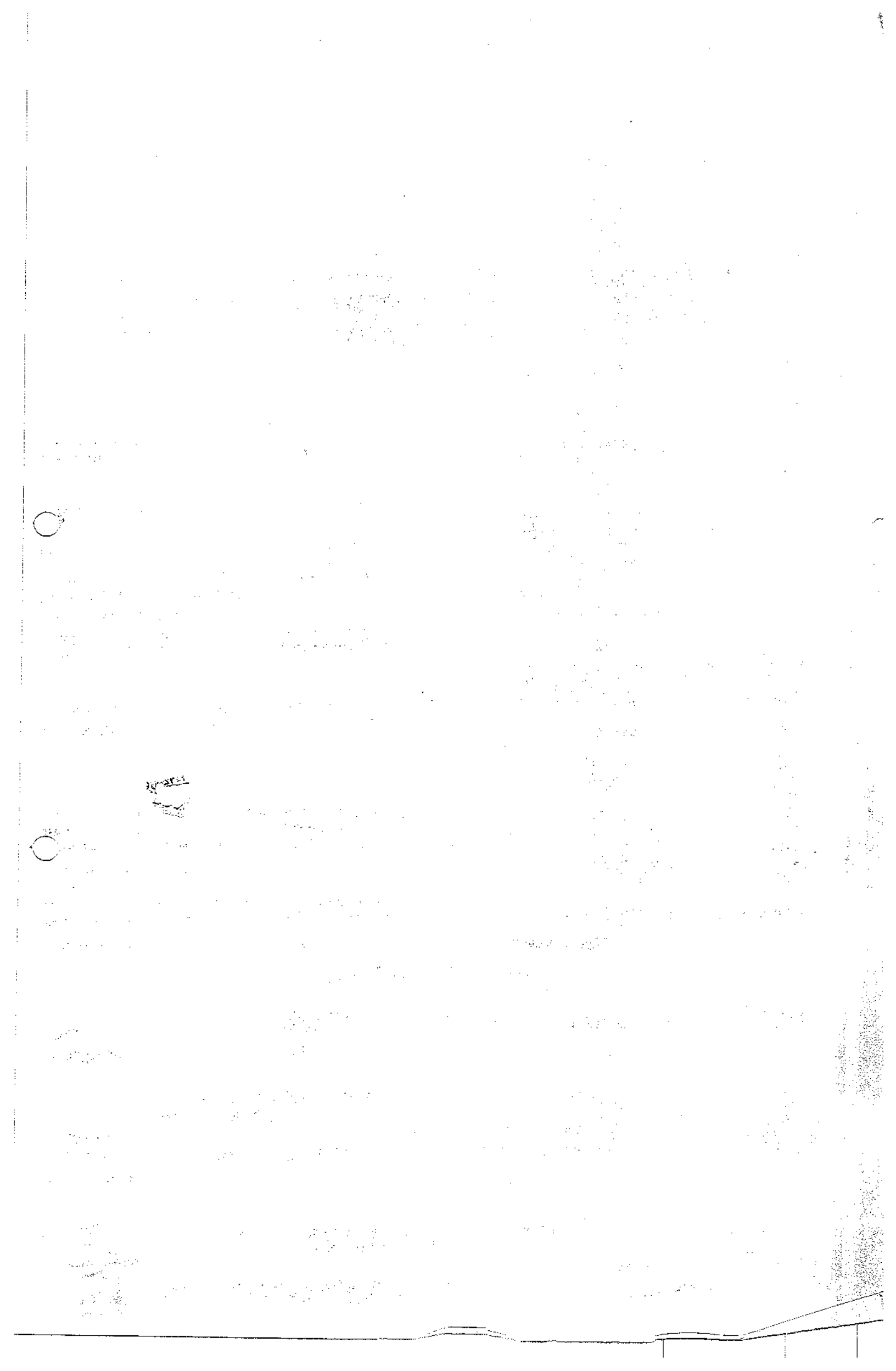
JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ

JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C de 16 de agosto Por anotación en estado No 84 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
 Unidad Administrativa Especial de Catastración y Muestreo
 Calle 100 No. 100-100 Bogotá, D.C.

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1999 (Agosto 18) DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (agosto 18) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. 1053673
 Fecha: 25/08/2016
 Página: 1 de 1

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTÁ	58	050S40245221

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliar.
 KR 19A BIS 57 24 SUR
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR FECHA: 2013-10-15

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	108.489.000	2016
1	103.525.000	2015
2	100.386.000	2014
3	76.405.000	2013
4	66.757.000	2012
5	59.079.000	2011
6	44.825.000	2010
7	43.860.000	2009
8	24.780.000	2008
9	23.713.000	2007

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni cancela los vicios que tenga una herencia o una posesión. Resolución No. 070/2011 del ICAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: Correo electrónico: catastro@bogota.gov.co
 Punto de servicio: C.A.D.E. y Super C.A.D.E. Atención a Compañías 2347600 Ext. 7606
 Generada por: Ciudadanos Registrados

EXPEDIDA, a los 25 días del mes de Agosto de 2016 por
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO

Ligia Elvira González Martínez
 LIGIA ELVIRA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

Código de sector Catastral: 002509 04 24 000 00000
Cedula(s) Catastral(es): US 58S 18D 37

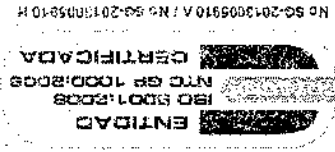
CHIP: AAA0021ZEOE
Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 2
Tipo de Propiedad: PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS MPH

Total área de terreno(m²): 162,0
Total área de construcción (m²): 75,4

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201610636732

Av. Cira 30 No. 25 - 90
 Torre A Pisos 11 y 12
 Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



11

--	--	--	--

Señor

JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

S.

D.

11578 13SEP16 PM 3:28

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, manifiesto al señor juez que con base en la Ley 794 del 8 de enero de 2003, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.0505-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVANZO CATASTRAL	\$	108.489.000,00	VIGENCIA 2016
CUOTA PARTE (25%)	\$	27.122.250,00	
50% ADICIONAL	\$	13.561.125,00	
SUMA	\$	40.683.375,00	

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE

El anterior peritaje es dado en concordancia con el Art. 52, ley 794, de enero 8 de 2003. ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954

Mano de
15 sept
28
16

27/9

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA

Bogotá D.C., octubre veintuno (21) de dos mil dieciséis (2016).

REF: Ejecutivo Singular No. 1100140030012003148800

Del avalúo presentado por la parte actora¹ el 1 de septiembre de 2016, se
CORRE TRASLADO por tres (3) para lo pertinente en atención a las previsiones
consagradas por el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTÍNEZ PEREZ

JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá D.C. 24 de octubre de
2016. Por anotación en estado N°124 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am.

Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

¹ Doctora Gilberto Gómez Sierra.

36

Q

B

Q

1000
1000
1000

1 FOLIO
371
firmas

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES COMERCIALES Y DE FAMILIA

Señor
JUEZ I CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E.
S.
D.

REF : EJECUTIVO N° 2003 - 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN I CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
EXP. X2954 JR
10-11-16

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

18215 15-NOV-16 9:58

Carra 23 No: 51-17 Galerias Bogota D.C. PBX: 3100602-3480171-2581217-3100603-Email
Invercobros@hotmail.com 3126537-3103437631

Coordinación (a) _____
Coordinación _____

Al despacho (a) _____ hoy _____
18 NOV 2016

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ENTREGA AL DESPACHO

RECEIVED
NOV 18 2016
10:00 AM
COLOMBIA

DISPACHO
18-11-16

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos civiles, comerciales y de familia

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

18NOV16 12:35-280211

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
S. D.
Terminos / m / n

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

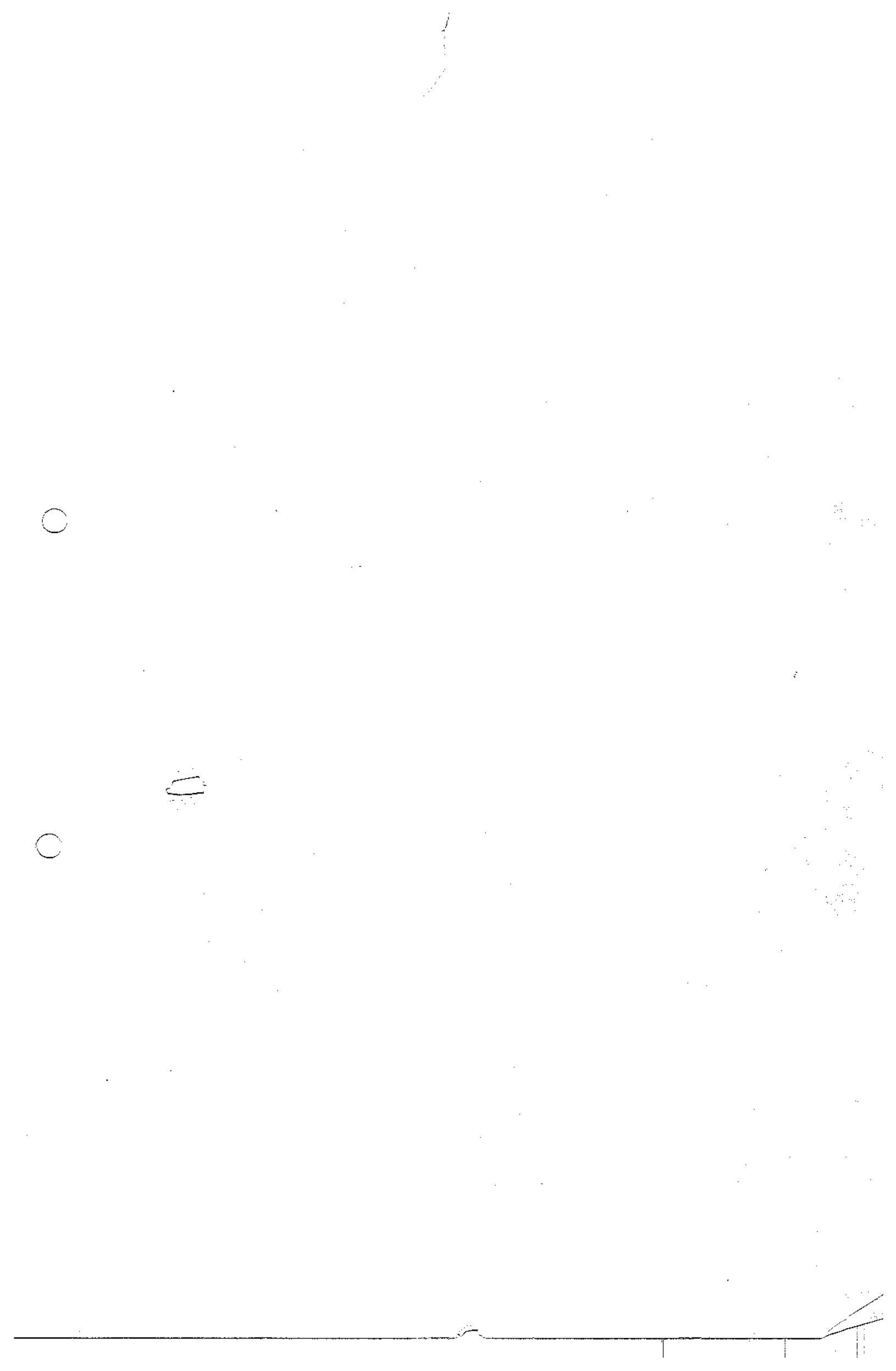
GILBERTO GOMEZ SIERRA

C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

EXP. X2954

09-11-2016

331 / 1



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

Carrera 10 No. 14^a - 33, Piso 3^o

Bogotá D.C., Trece (13) de enero de dos mil diecisiete 2017

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

Vencido en silencio el término de traslado sobre el avalúo del bien inmueble objeto de medida cautelar, el Despacho, lo acoge y lo tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes en la suma de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/C (\$40.683.375.00).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora de fecha 15 Y 16 de noviembre de 2016 (Fl.327, Cd.2^o) y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 15 de febrero de 2017 a la hora de las 2:00 de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble y será posterior habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los art. 451 y 452. Del C.G.P. Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 íbidem, en un periódico de amplia circulación e la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Firma]
JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ

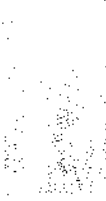
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C. de 16 de enero de 2017 Por anotación en estado
Nº 004 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

[Firma]



1166





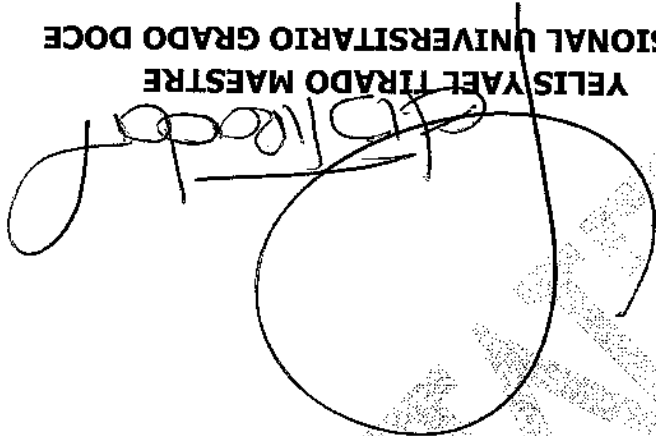
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015
 Cra. 12 No. 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2015-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), siendo las dos de la tarde (02:00 P.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del trece (13) de enero del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELISVAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



1
1
1
1

0

0

3



834

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
Folio 1
D. E. S.

OF. EJEC. MPAL. RNDICRC.

14411 22-FEB-17 14:49

REF : EJECUTIVO N° 2003 - 1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

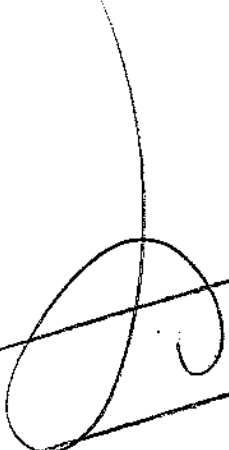
Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, con el acostumbrado respeto solicito al Señor Juez, se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate de los bienes embargados.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
EXP. X2954 JR
20-2-17

Observaciones

El (a) Secretario (a)



ENTRADA AL DESPACHO

27 FEB. 2017


Procurador Juez (a), hoy

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Publico

Oficina de Ejecución CIVIL

Municipal de Bogotá, D. C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
 BOGOTÁ.
 Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., Nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 22 de febrero de 2017¹ y como quiera que la cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día cinco (5) de abril a la hora de las 10:00 A.M., para que teng~~an~~ar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho muebles y enseres será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTEKO PÉREZ
 JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá D.C 10 de Marzo 2017 Por anotación en estado N° 42 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
 Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

¹ Fl. 374, Cd1°.

326



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, PISO 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA Contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del nueve (09) de marzo del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

1947

1947

17

17

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

379

Folios 2
5846 18-APR-17 14:26
Lina
Cif
OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
07-04-2017



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO

20 ABR. 2017

Al despacho de (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

E (a) Secretario (a) _____

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha de 18 de abril de 2017¹ y como quiera la cuota parte (25%) del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el día seis (6) de junio de 2017 a hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de la cuota parte de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C. 25 de abril de 2017 Por anotación en estado N° 68
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am
Secretario

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

MAGM

¹ FI. 377 Cd. 1

51

52



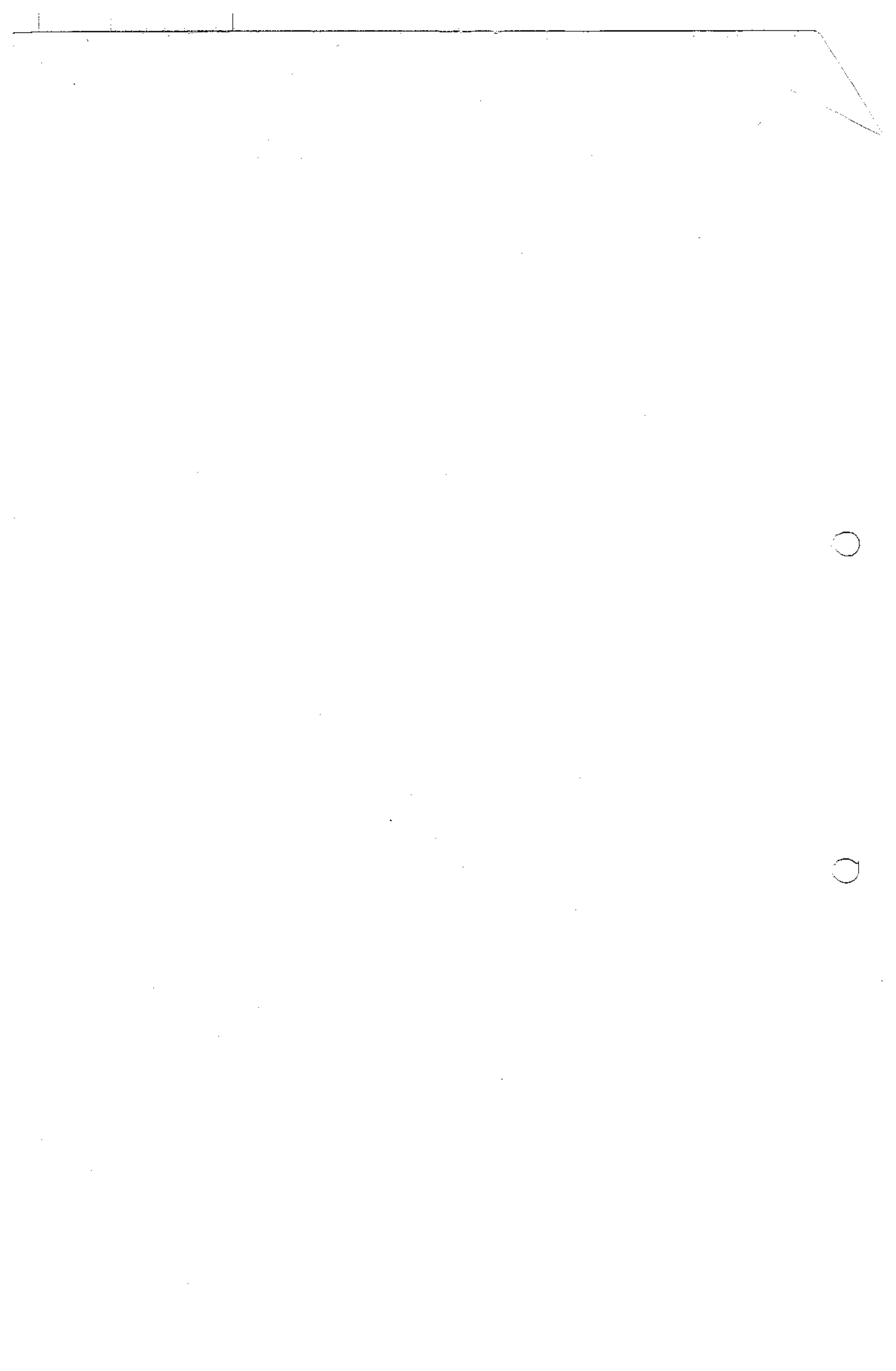
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del veinticuatro (24) de abril del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto del remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

2017
380

Constancia Secretarial

Se deja constancia que los días 6 y 7 de junio de 2017, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos Asonal Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota a los 8 días del mes de junio de 2017.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DEPARTAMENTO

09 JUN 2007

Al despacho por orden
del señor juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En ocasión al cierre efectuado el pasado 6 y 7 de junio de la presente anualidad, fecha en la que no se permitió el ingreso a los funcionarios como tampoco a los usuarios a las instalaciones judiciales y como quiera que para la fecha referida se encontraba programada audiencia de remate la cual no pudo efectuarse por las razones expuestas anteriormente.

En consecuencia, el Despacho procede a fijar nuevamente fecha de REMATE para el día trece (13) de julio a la hora de las 2:00 p.m., y como quiera que la cuota parte (25%) del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado¹, secuestrado² y avaluado³, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G. del P.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho automotor será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

¹ Fl. 7 Cd. 2

² Fl. 25 Cd. 2.

³ Fl. 372 Cd. 2.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

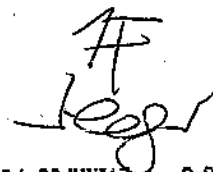
Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C 14 de junio de 2017 Por anotación en estado N°
99 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las
8:00 am.
Secretario.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MACM

382

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA


16484 28JUN'17 PM 2:05
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

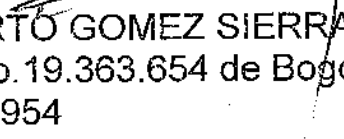
Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
22-06-2017

Oficina de Registro
Civil Municipal de Bogotà
N.º de inscripción:
29 JUN 2017

37

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 No. 14 – 33, tercer piso.

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 28 de junio de 2017⁵ y como quiera el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentran debidamente embargado⁶, secuestrado⁷ y avaluado⁸, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el día nueve (9) de agosto de 2017 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ

⁵ Fl. 381 Cd. 2

⁶ Fl. 7 Cd. 2

⁷ Fl. 25 Cd. 2

⁸ Fl. 372 Cd. 2

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C 7 de julio de 2017 Por anotación en estado N° 113
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am.

Secretario,



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

MAGM

Remo/A PST 07-07-2017

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

302

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

E. S.

D. *Rein*
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2003-1488
DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS: BLANCA LILIA LLANOS

57451 5-JUL-17 14:08

Lilia

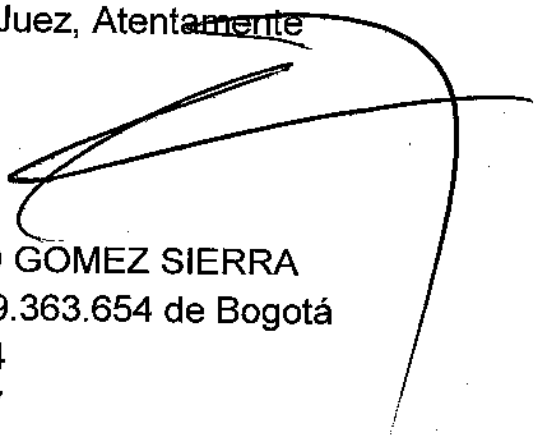
JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, solicito al señor Juez, aclarar el auto de fecha Junio 13 de 2017 donde señala fecha de remate.

Lo anterior por cuanto existe una contradicción respecto del bien inmueble a subastar que en uno de sus apartes dice "Será postura admisible la que cubra el 70% del valor de dicho **automotor**....."

Por lo anterior, sírvase señalar nueva fecha, y así cumplir con los requisitos formales de la publicación y no incurrir más adelante en futuras nulidades.

Del Señor Juez, Atentamente



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP.X2954
30-06-2017



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 OFICINA DE EJECUCIÓN
 JUEGADOS CIVILES MUNICIPALES
 Bogotá, D.C.

13 JUL 2017

En la fecha se agrapa al expediente el anterior y se ordena en ordeno, conforme lo que se pide en el artículo 149 del Código de Procedimiento Civil, para las fines legales pertinentes.

Guatemala, 13

~~Oficina de Ejecución
 Civil Municipal de Bogotá
 A DESPACHO HOY~~

13 JUL 2017

Por orden del Sr. Juez se anula la entrada al despacho.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del seis (6) de julio del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondientes para el bien objeto del remate.

**YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

...

Q

Q

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ABOGADO
Asuntos civiles, comerciales y de familia

295

Señor
JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO No. 2003 - 1488

DE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

DE EJEC. MPAL. RADICAC.

VRS: BLANCA LILIA LLANOS

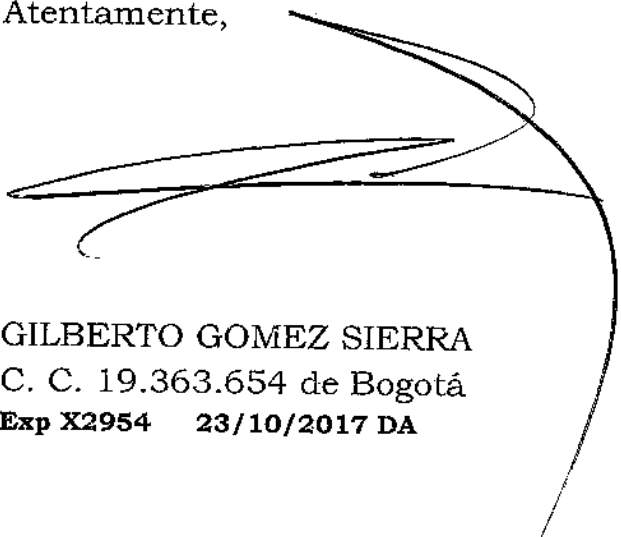
ORIGEN: 01 CIVIL MUNICIPAL

34595 24-OCT-'17 14:53

Como interesado dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, respetuosamente solicito al señor Juez se fije nueva fecha para la diligencia de remate del bien inmueble embargado.

Del Señor Juez,

Atentamente,



GILBERTO GOMEZ SIERRA
C. C. 19.363.654 de Bogotá
Exp X2954 23/10/2017 DA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 27 OCT. 2017

Observaciones _____

(la) Secretario (a) _____

576

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

Bogotá D.C. siete (7) de noviembre de Dos mil Diecisiete 2017

Radicación: Ejecutivo Singular No. 11001 40 03 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 24 de octubre de 2017⁷ y como quiera el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 se encuentran debidamente embargado⁸, secuestrado⁹ y avaluado¹⁰, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.P., RESUELVE: Señalar el día veintidós (22) de enero de 2018 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C. de 8 de noviembre de 2017 Por anotación en
estado N° 195 de esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am

Secretario

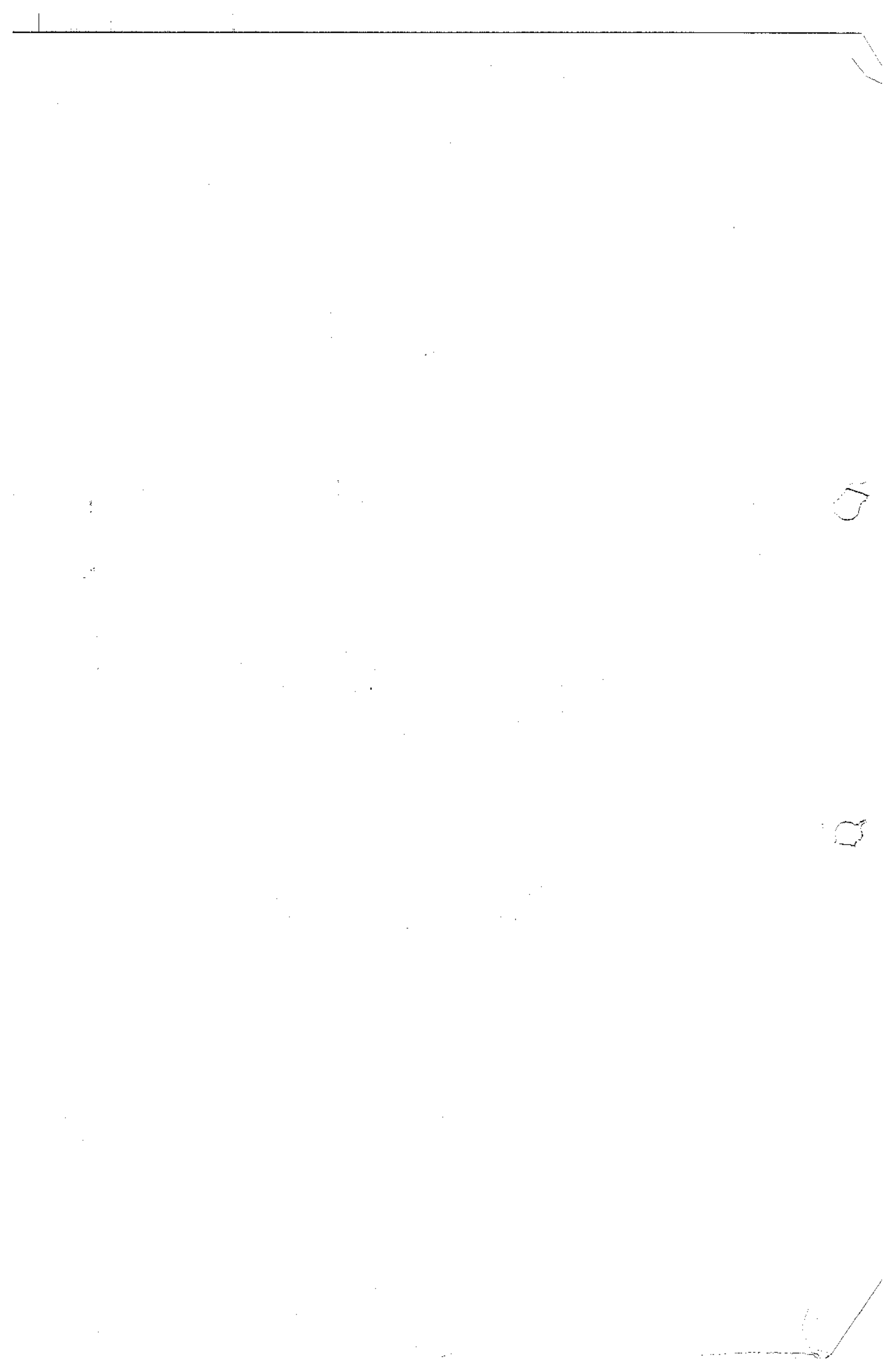

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

⁷ Fl. 385 Cd. 2

⁸ Fl. 7 Cd. 2

⁹ Fl. 25 Cd. 2

¹⁰ Fl. 372 Cd. 2





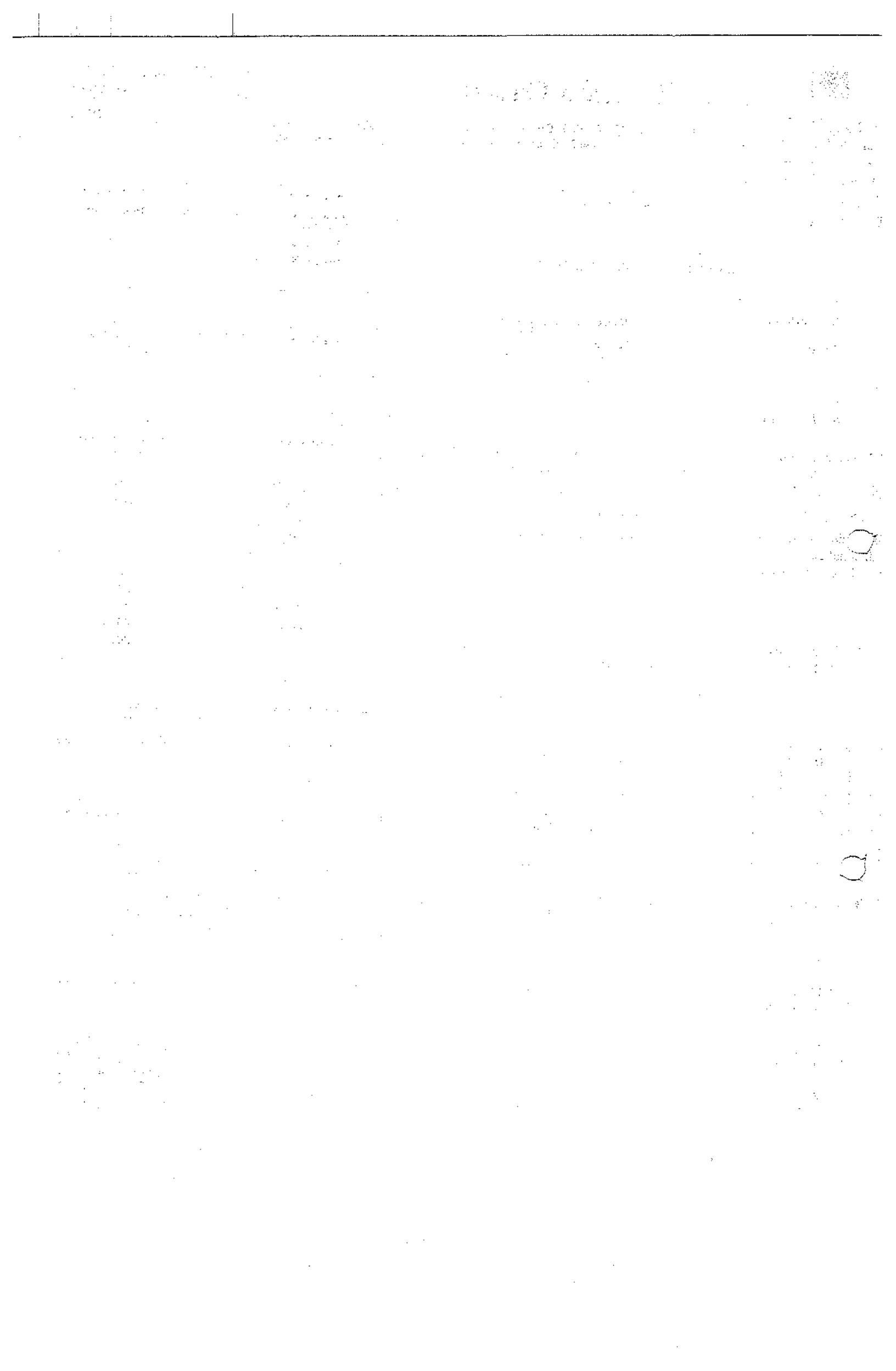
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1.

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de enero del dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del siete (07) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto del remate.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE



ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTÁ	58	050S40245221

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:

002509 04 24 000 00000

CHIP: AAA0021ZEOE

Número Predial Nal: 110010125060900040024000000000

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 2 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
162.0 132.23

Información Económica


Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	143,250,000	2018
1	90,031,000	2017
2	108,489,000	2016
3	103,525,000	2015
4	100,386,000	2014
5	76,405,000	2013
6	66,757,000	2012
7	59,079,000	2011
8	44,825,000	2010
9	43,860,000	2009

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedida, a los 13 días del mes de Enero de 2018 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.



LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F4F9BB58A521**.

10
11
12
13
14

Q

Q

Remate 22/01/2018 38
2 folios

19305 19JAN18 PM 3:15

DF.EJ.CIU.MUN.REMATES

Señor

JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.050S-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 143.250.000.00	VIGENCIA 2018
CUOTA PARTE (25%)	\$ 35.812.500.00	
50% ADICIONAL	\$ 17.906.250.00	
SUMA	\$ 53.718.750.00	

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954
15-01-2018



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Corte de Selección Civil
Mano de la Justicia D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

24 ENE 2018

Al despacho de Señoría Señoría: _____
Observaciones: _____
El (la) Secretario (a): _____

390

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA**

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Del avalúo del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40245221 aportado por la parte actora de fecha 19 de enero de 2018 (Fls.388-389- Cd.2º), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en aplicación al inciso 1º del art. 228 en concordancia con el numeral 2º del art. 444 del C.G.P.

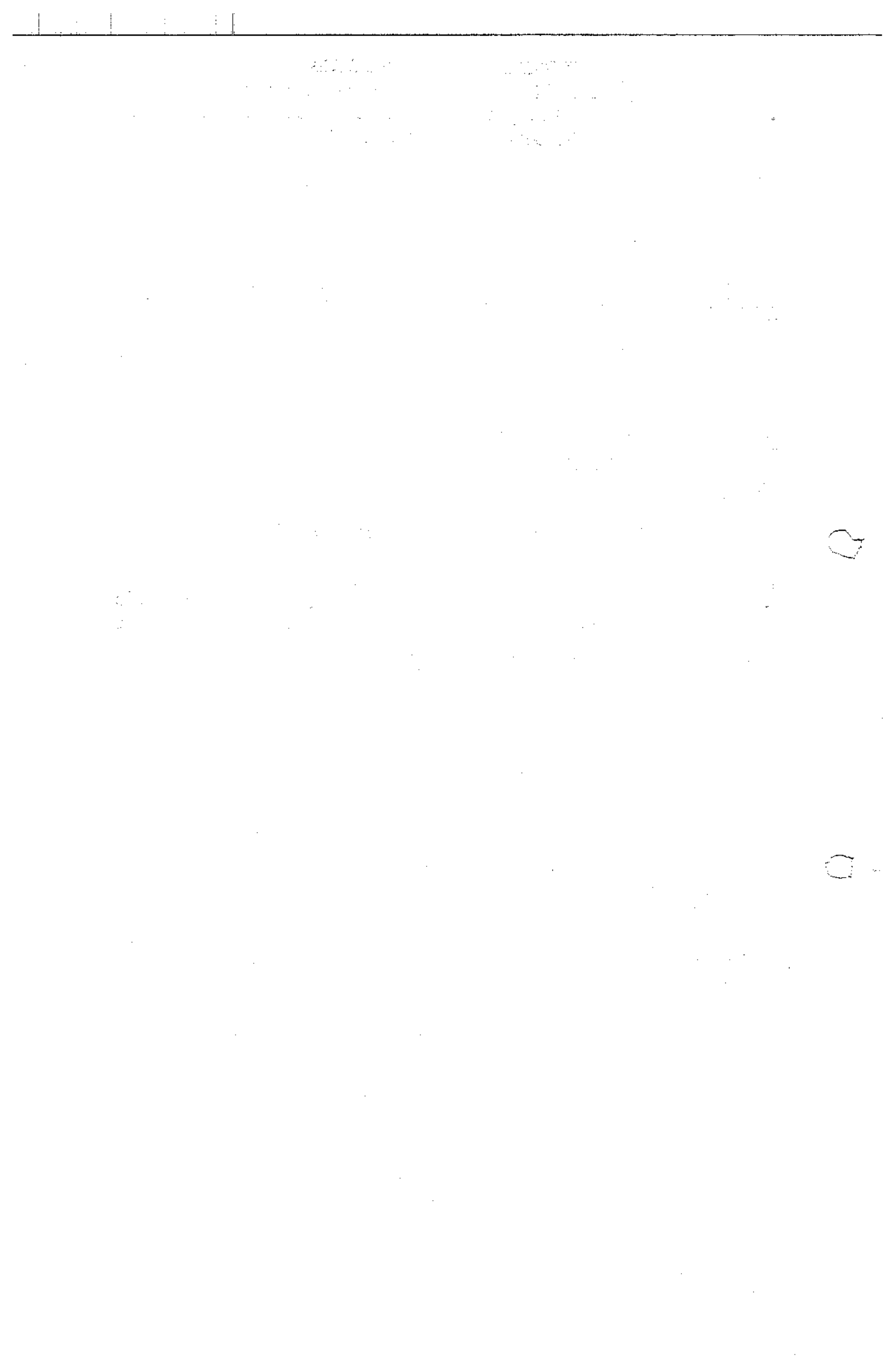
NOTIFIQUESE y CUMPLASE

JOSE FERNANDO MARTELO PEREZ
JUEZ

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, Bogotá
D.C. de 8 de febrero de 2018 Por anotación en estado N°021 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



GILBERTO GOMEZ SIERRA
Asuntos Civiles, Comerciales y de Familia
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06 02
310 06 03 Celular 312 514 11 75

391

FT letiza
78140 20-FEB-18 12:54

llanos

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

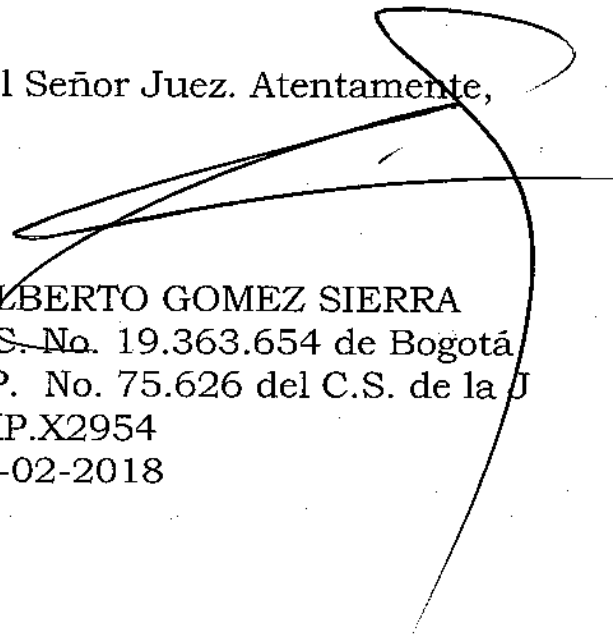
REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del bien inmueble de propiedad del demandado.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
T.P. No. 75.626 del C.S. de la J
EXP.X2954
16-02-2018





República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTREGA DE DESPACHO

21 FEB 2018 03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

17

17

392

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

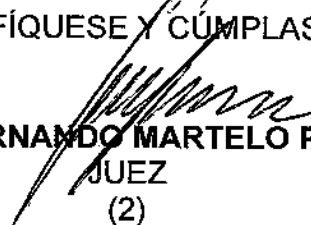
Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por el demandante de fecha 20 de febrero de 2018¹ y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del inmueble identificado con M.I 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G. del P., RESUELVE: Señalar el día diecinueve (19) de abril de 2018 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicha CUOTA PARTE será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a órdenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P

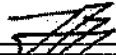
Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibídem, en un periódico de amplia circulación en la localidad. El ejecutante allegue en la oportunidad respectiva los documentos que acrediten tal hecho junto con el certificado de tradición, con las previsiones de la citada norma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ
(2)

¹ Fl.209, Cd. 2

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C 12 de marzo de 2018 Por anotación en estado N°
43 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am.

Secretario,



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

S.O



393

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Vencido en silencio el término de traslado sobre el avalúo del bien inmueble identificado con M.I 50S-40245221 objeto de medida cautelar, el Despacho, lo acoge y lo tiene en cuenta para los efectos legales pertinentes en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/C** (\$53.718.750.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO MARTELO PÉREZ
JUEZ
(2)

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias,
Bogotá D.C 12 de marzo de 2018 Por anotación en estado N°
41 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
am.
Secretario,

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

S.O

Q

U

EL ESPECTADOR

Comunican S.A.
Nit. 860.007.590-6

OFICINA JUZGADOS

RECIBO
DE INGRESO

X 2954

Nº 3144

BOGOTÁ:	27 DE MARZO DE 2018	VALOR \$	80.000.00
RECIBO DE:	INVERSIONES CALIZA S.A.S.	C.C.	CIUDAD
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL PESOS MCTE.....		
POR CONCEPTO DE:			
REMATE JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION M/PAL DE BTA GILBERTO GOMEZ SIERRA			
contra BLANCA LILIA LLANOS			
PUBLICACION DIARIO EL ESPECTADOR			
PUBLICACION 01 DE ABRIL DE 2018 DOMINGO			
OFICINA RECEPTORA:		FIRMA Y SELLO	
PRENSA		AUTENTICO EL ESPECTADOR	

Avenida Jiménez No. 9-58 Oficina 206 Tel Fax. 2840624 - 2839503

Origen A CM

2003 - 14 88

expediente al anterior escrito junto con sus anexos en folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 106 C.G.P., se pone en conocimiento de los interesados.

Secretario (a)

[Handwritten signature]

se agrega al

05 ABR 2018

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

6



En la fecha

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR



CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180405609811811525

Nro Matricula: 50S-40245221

Página 1

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 12:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE

HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S-BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: OF.7098-96 CON: OFICIO DE: 31-05-1996

CODIGO CATASTRAL: AAA0021ZE0ECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 225 V2 MARCADO CON LA LETRA C-15 SEGREGA DE LOS LOTES NS. 14 Y 15 DE LA MANZANA D DE LA URBANIZACION SAN BENITO ZONA DE USME Y QUE LINDA: OCCIDENTE, QUE ES SU FRENTE EN LONGITUD DE 6 MTS CON LA CARRERA 17, NORTE, EN LONGITUD DE 24 MTS CON PARTE DEL LOTE C DEL CUAL SE SEGREGA EL QUE SE ALINDERA, ORIENTE, EN LONGITUD DE 6 MTS CON PARTE DEL MISMO LOTE C DE LA CIUDA MANZANA Y URBANIZACION, SUR, EN LONGITUD DE 24 MTS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR

COMPLEMENTACION:

SECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

(2) KR 19A BIS 57 20 S (DIRECCION CATASTRAL)

(1) SIN DIRECCION, # LOTE C-C-15

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 14-05-1965 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1484 del 10-05-1965 NOTARIA 1A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON TORRES BUENAVENTURA

A: Llanos Ramirez Graciela

CC# 20153559 X

A: RAMIREZ VICTOR MANUEL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-08-2002 Radicación: 2002-62558

ESCRITURA 755 del 06-04-2002 NOTARIA 58 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$11,100,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: LLANOS RAMIREZ GRACIELA

CC# 20153559

A: LLANOS BLANCA LILIA

CC# 41652231 X

A: MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO

CC# 79251761 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 24-11-2003 Radicación: 2003-89984

Doc: OFICIO 2655 del 13-11-2003 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de dominio,-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ SIERRA GILBERTO

Certificado generado con el Pin No: 180405609811811525 Nro Matricula: 50S-40245221
MATERIA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION

Página 2

Impreso el 5 de Abril de 2018 a las 12:24:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CC# 41652231 X

A: LLANOS BLANCA LILA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Correjada)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotación Nro: 2 Nro corrección: 1 Radicación: C2003-9304 Fecha: 23-12-2003
EN SECCION PERSONAS NOMBRE MENDOZA LLANOS PEDRO GUSTAVO INCLUIDO SI VALE ART. 35 D.L. 125070 OGF/COR23..

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2018-142455 FECHA: 05-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el debido respeto, que anexo las publicaciones del aviso de remate y el certificado de libertad del bien inmueble ordenado a subastar dentro del término que señala la ley Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogota
EXP. X2954
02-04-2018

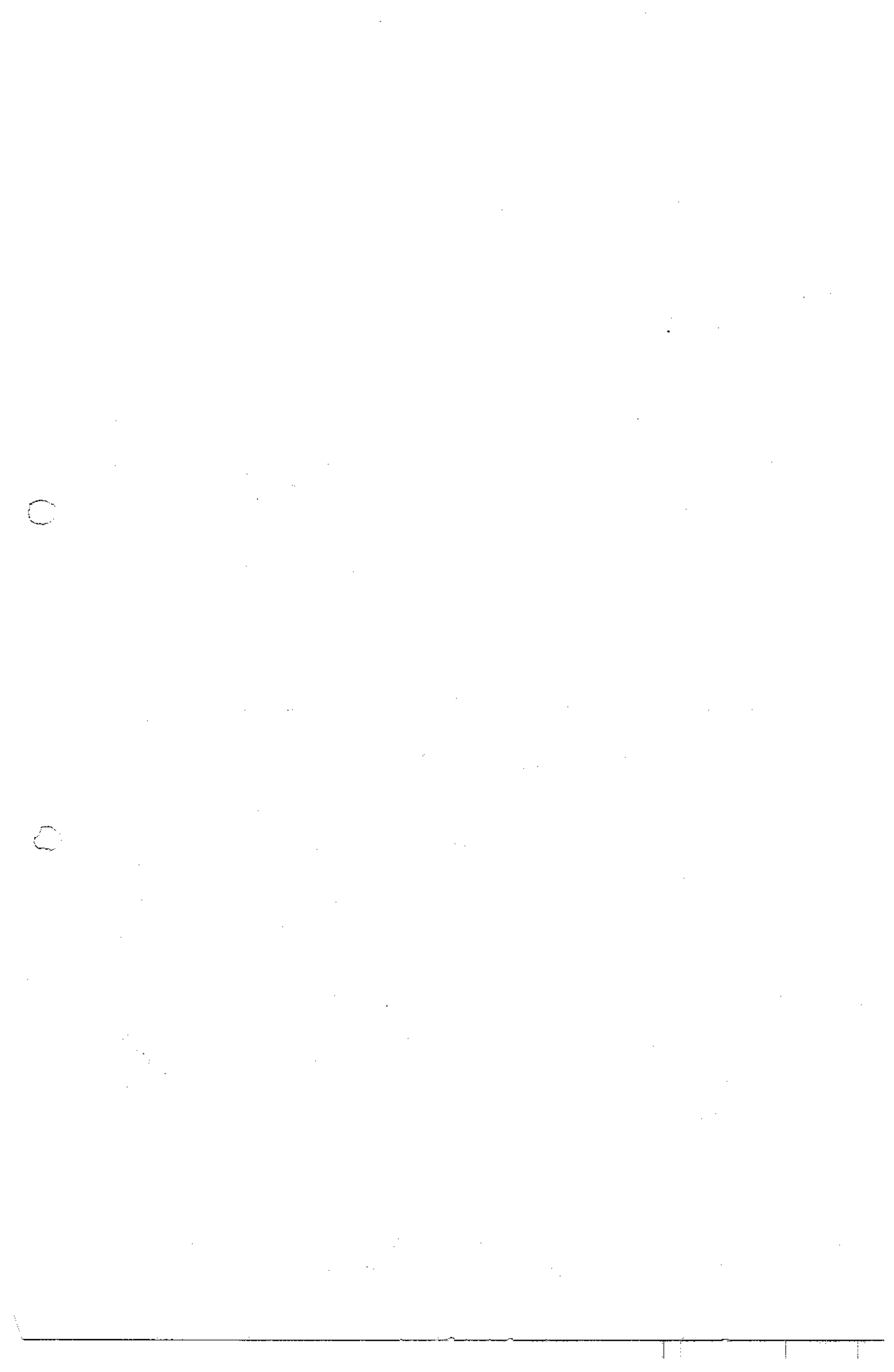
JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF : EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Señor
E. JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
D. ALONSO GOMEZ SIERRA
DE EJEC. MIN. REMATES
1650-2018

GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

1650-2018
Cumplido
10/04/18
39



GILBERTO GOMEZ SIERRA
ASUNTOS CIVILES, COMERCIALES Y DE FAMILIA

403

Senor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
S

1000
D
Gomez
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTA
R-100

37229 5-JUL-18 12:28
3689-2018

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
EXP X2954
04-07-2018

17

17

AT DESPACHO DEL SEÑOR JALIBÁ RIVERO
 ORGANIZACIÓN
 EN LA SECRETARÍA

06 JUL 2018

Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Publico
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipio de Bogotá D.C.
 EN LA ALCALDIA DE ESPACHO





RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud elevada por la apodera de la parte actora mediante escrito del 5 de julio de 2018 (Fl.400, Cd.2º) y como quiera que la CUOTA PARTE 25% del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50S-40245221 se encuentra debidamente embargado¹⁹, secuestrado²⁰ y avaluado²¹, el Despacho, en aplicación al artículo 448 del C.G.C., RESUELVE: Señalar el día 28 de agosto de 2018 la hora de las 8:00 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo de dicho inmueble será postor habilitado para intervenir en la puja, quien consigne el 40% del avalúo a ordenes de la cuenta que tiene habilitada la Oficina de Ejecución de Bogotá; consignación que deberá ser allegada a este Despacho en los términos del art. 451 y 452 del C.G.P.

Realícese la publicación en la forma y términos indicados por el art. 450 ibidem, en un periódico de amplia circulación de la localidad indicando de manera precisa el Estado Judicial que actualmente conoce del presente asunto, esto es, Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNANDO MARTÍNEZ PÉREZ

JUEZ

(2)

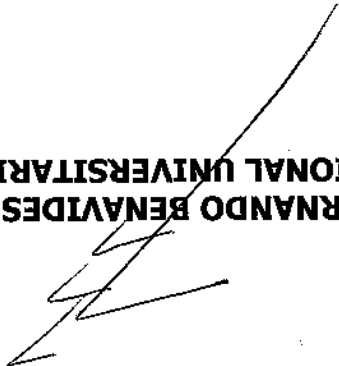
Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C 17 de julio de 2018 Por anotación en estado N° 123 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am.
Secretario,
JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS

401

01

17

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO



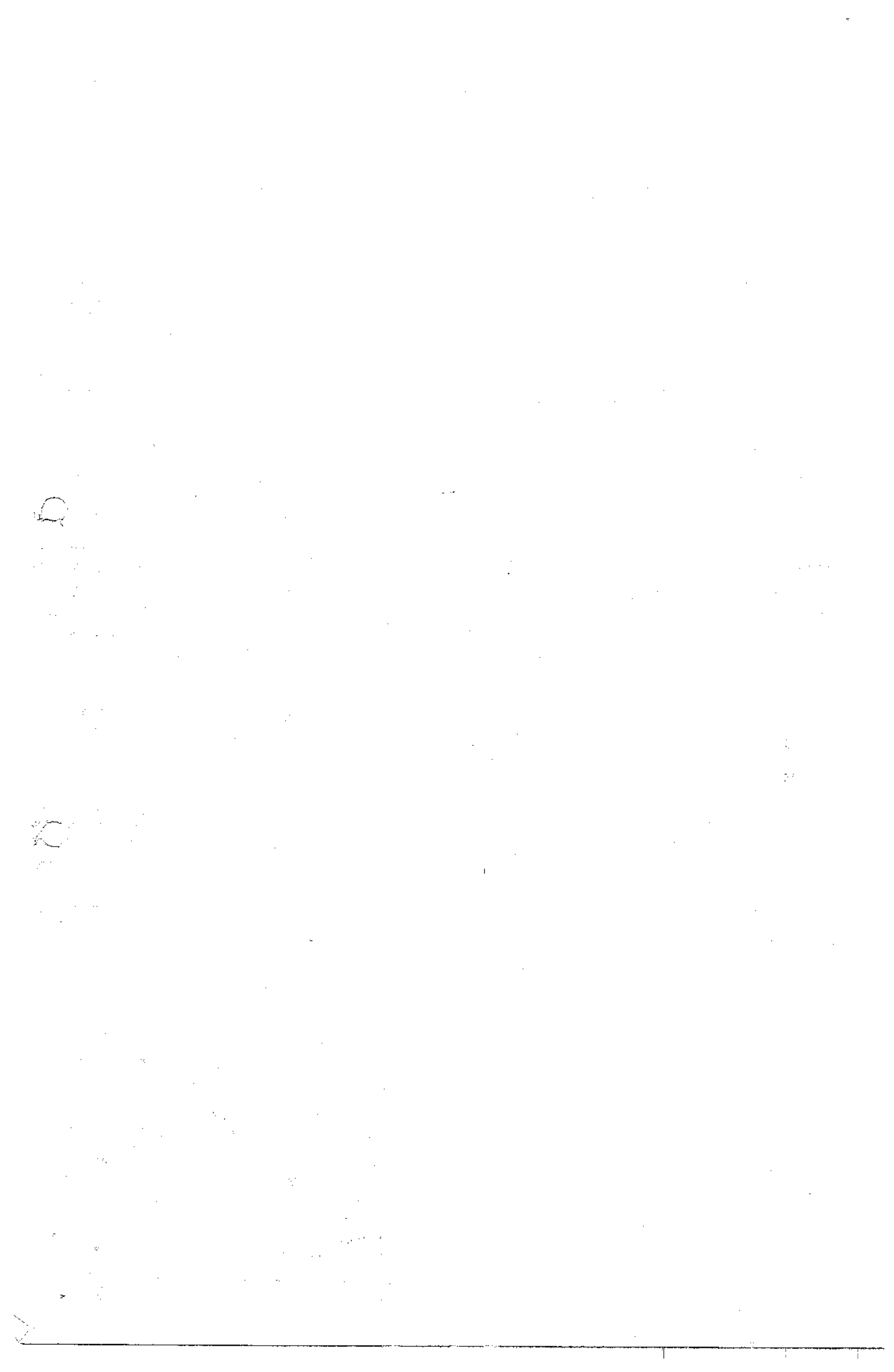
AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GÓMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.
En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de agosto del dos mil dieciocho (2018), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciséis (16) de julio del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la (cuota parte) del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto del remate.

CONSTANCIA SECRETARIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015
Cra. 12 No 14-22, Piso 1.



402





ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
 Unidad Administrativa Especial de Catastro Distinguido

Certificación Catastral

X 2954

Radicación No. W-15885
 Fecha: 12/01/2019
 Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica		Información Propietario			
Numero	Nombre y Apellidos	Numero de Documento	Tipo de Documento	Numero de Documento	% de Copropiedad
1	BLANCA LILIA LLANOS	41652231	C	79251761	50
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS		C		50

Total Propietarios: 2					
Tipo	Numero	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	755	2002-04-06	BOGOTÁ	58	050S40245221

Información Física		Información Económica	
--------------------	--	-----------------------	--

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	138,198,000	2019
1	143,250,000	2018
2	90,031,000	2017
3	108,489,000	2016
4	103,525,000	2015
5	100,386,000	2014
6	76,405,000	2013
7	66,757,000	2012
8	59,079,000	2011
9	44,825,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co.
 Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 EXT. 7600.
 Generada por Ciudadanos Registrados.

Expedita, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.
Ligia Elvira González Martínez
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
 KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.
 Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
 KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15

Información Económica

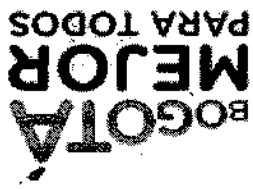
Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000
 CHIP: AAA0021ZEOE
 Número Predial Nal: 110010125060900040024000000000
 Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL
 Estrato : 2 Tipo de Propiedad: PARTICULAR

HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2) 162.0
 Total área de construcción (m2) 132.23

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **D0A67C9DC521**.

AV. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.
 Unidad Administrativa Especial de Catastro Municipal

Certificación Catastral

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 DE 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Radicación No. W-15885
 Fecha: 12/01/2019
 Página: 1 de 1

Información Jurídica

Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Cantidad de Inscripción
1	BLANCA LILIA LLANOS	C	41652231	50	N
2	PEDRO GUSTAVO MENDOZA LLANOS	C	79251761	50	N

Total Propietarios: 2						
Tipo	Número	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria	Documento soporte para inscripción
6	755	2002-04-06	BOGOTÁ	58	050S40245221	

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
 KR 19A BIS 57 24 SUR - Código Postal: 110621.
Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.
 KR 19A BIS 57 20 SUR, FECHA: 2013-10-15
Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral: 002509 04 24 000 00000 CHIP: AAA0021ZE0E	Cedula(s) Catastrales: US 58S 18D 37	Número Predial Natl: 110010125060900040024000000000	Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL	Estrato: 2	Tipo de Propiedad: PARTICULAR
HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH					
Total área de terreno (m2) 162.0		Total área de construcción (m2) 132.23			

Información Económica

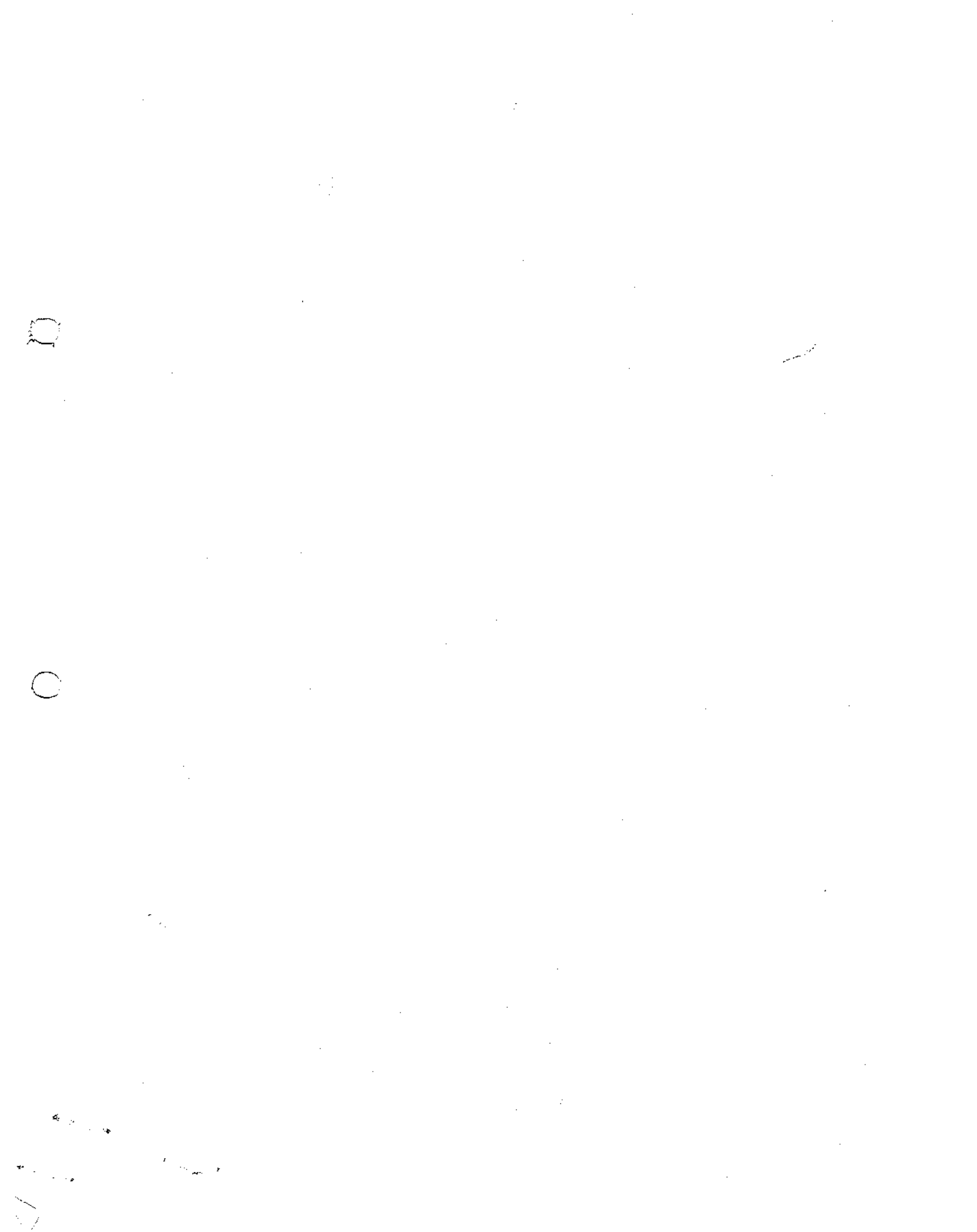
Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	138,198,000	2019
1	143,250,000	2018
2	90,031,000	2017
3	108,489,000	2016
4	103,525,000	2015
5	100,388,000	2014
6	76,405,000	2013
7	66,757,000	2012
8	59,079,000	2011
9	44,825,000	2010

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2013 del IGAC.
 MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 EXT. 7600.
 Generada por Ciudadanos Registrados.
 Expedida, a los 12 días del mes de Enero de 2019 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO



Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **DOA67C9DC521**.



D

O

1

--	--	--	--

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

D.

S.

E.

REF : EJECUTIVO No.01-2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

Mediante el presente escrito, al señor juez, me permito presentar el avalúo actualizado del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No.0505-40245221 correspondiente al 25% de propiedad de la demandada BLANCA LILIA LLANOS.

AVALUO CATASTRAL	\$ 138.198.000,00
CUOTA PARTE (25%)	\$ 34.549.500,00
50% ADICIONAL	\$ 17.274.750,00
SUMA	\$ 51.824.250,00

VALOR DE LA CUOTA PARTE (25%) DEL INMUEBLE: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE

ART. 444 DEL C.G.P.

Del Señor Juez, Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
T.P. No.75.626 C.S.J.
EXP.X2954
17-01-2019

OF. EJEC. MPAL. RRDICORC.

19998 24-JUN-19 14:36

Gomez

Handwritten signature

Handwritten signature

SNT

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

28 ENF 2019 03

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CALLE AL DESPACHO



D

D

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: Hipotecario No. 110014003 31 2005 00702 00

Del avalúo del inmueble² identificado con folio de M.I. 50S-40245221 aportado por la parte actora de fecha 24 de enero de 2019 (Fis. 403-404, Cd.2º), córrase traslado a la parte ejecutada por el término de Diez (10) días, en aplicación al numeral 2º del art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANDO

JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá
D.C.

Bogotá D.C. de febrero de 2019 anotación en estado No 018
de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Vale por

S.O

² Correspondiente a la cuota parte (25%).

406

1

11

12

GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
E.S.D.

OF. EJEC. CIVIL MPRL.

17312 8-JUL-19 11:53

6559-74-1
M. V. P.

REF: EJECUTIVO No: 2003 - 1488
DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA
DEMANDADO: BLANCA LILIA LLANOS
JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,

~~GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
X2954~~

Carrera 23 No. 51 - 17 Galería Bogotá. C.D. - PBX. 3100602-3100603
Celular 3125141175
www.invercobros.com - Email invercobros@hotmail.com

409
H. G. M.
⑦

Al despacho del Sr. Jefe (a) [illegible]
Oficina de Ejecución Penal
El (la) [illegible]

03 10 JUL 2019

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Penal
Manizales, Manizales D.C.
EL DESPACHO



8

8

11

[Faint, illegible text]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019)
Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Como quiera que el traslado del avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro del presente asunto, visible a folios 403 al 404 c-2, venciera en silencio, el juzgado lo acoge como valor de dicho predio.

En firme la presente providencia ingrese el proceso al despacho para señalar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA

JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 118 de julio de 2019 anotación en estado N° 124 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
FELTRADOR
ELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA

ST

Terminal

408

Al Director del Servicio de
Cosecheros
El (a) Secretario (a)
24 MAR 2019
63
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Grupo de Estudios Civil
Bogotá D.C.
AL DESPACHO



0

0

2



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2.019)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud visible a folio 407 de la presente encuadernación, el despacho, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del C.G. del P. (fl.409) tabla de cumplimiento de requisitos, la cual hace parte integral de la providencia),

Primero: Señalar la hora de las 8:30 a del día 23 del mes de Octubre del año 2019, para llevar a cabo el remate de la cuota parte (25%) del inmueble identificado con lo folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 de propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado (fl.308), secuestrado (fls 24 y 25 c-2) y avaluado (fls.401, 405 y 408 c-2) dentro de este proceso.

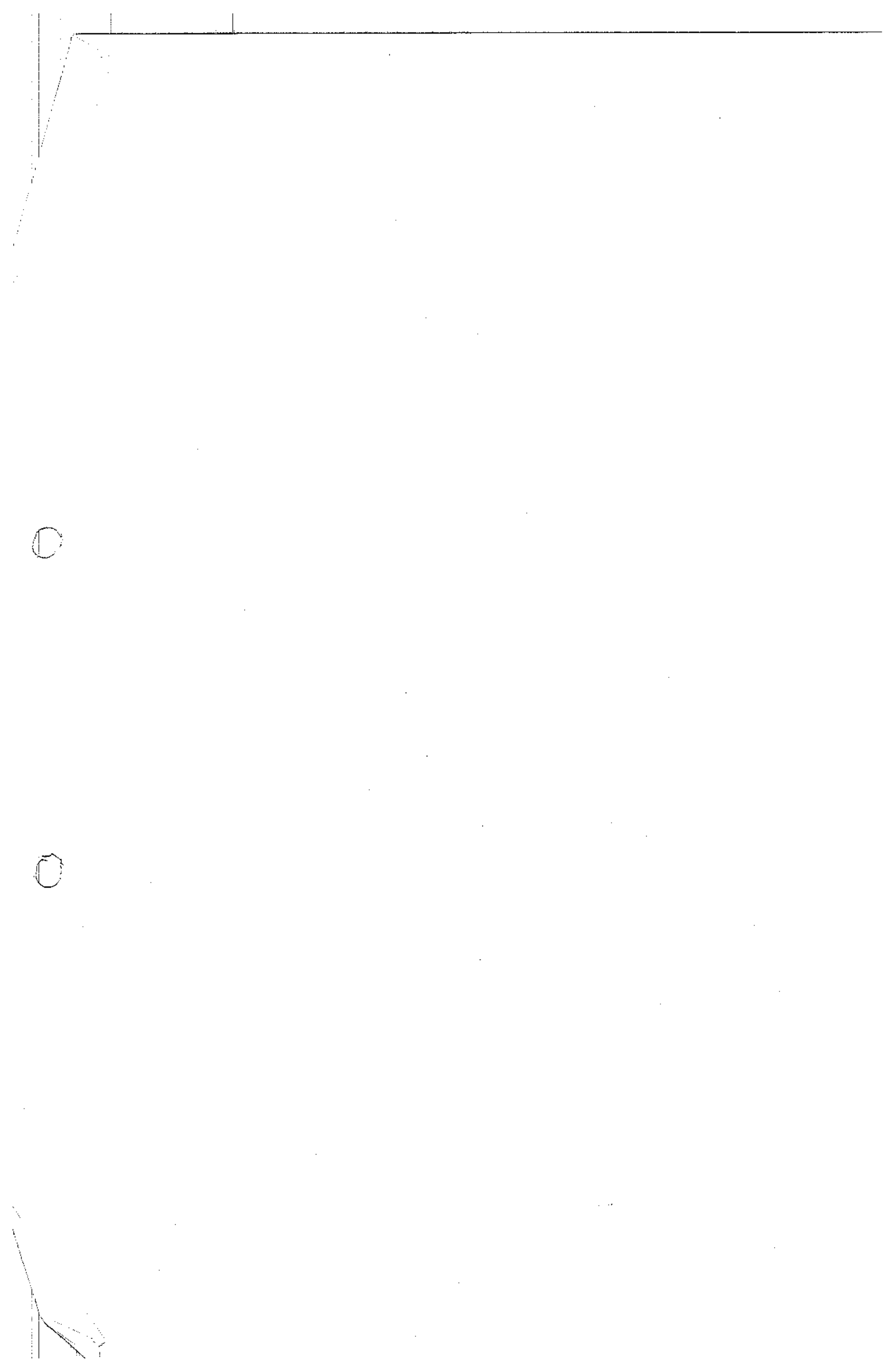
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

Segundo: La parte interesada deberá realizar en El Tiempo, El Espectador, La Republica o El Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación en esta capital) la publicación del remate mediante su inclusión en un listado el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Tercero: Por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial librese comunicación con destino a la Secretaría de Hacienda de Bogotá, IDU, para que informen si el bien inmueble objeto de remate presenta deudas, y de ser así indiquen el monto de las mismas; así mismo se le hace saber al posible rematante que dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación deberá indicar los montos de los que puede solicitar su devolución, a fin de determinar la cuantía de la reserva de que trata el numeral 7° del artículo 455 del C.G.P. so pena de atenerse a lo que considere el Despacho.

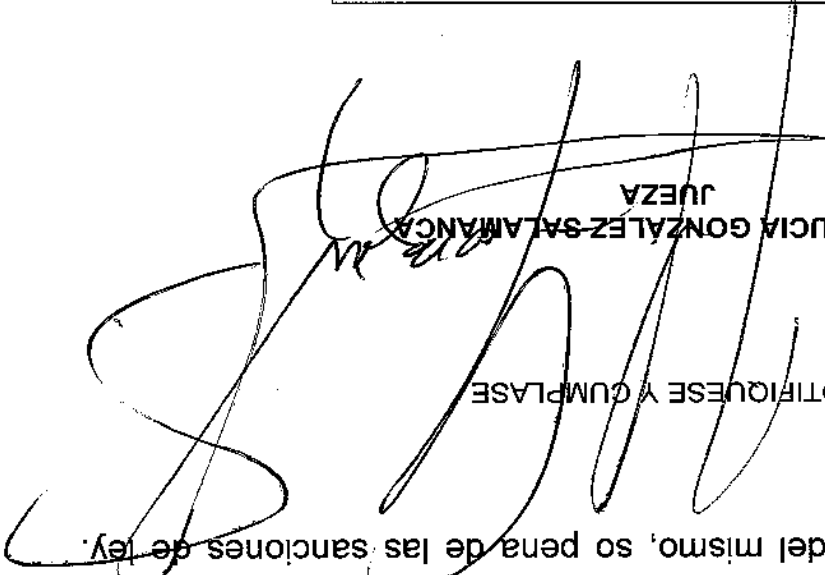
Cuarto: REQUERIR al secuestre CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir informe



mensual y cuentas comprobadas sobre su gestión frente al bien
secuestrado que le fue entregado el día 10 de septiembre de 2004, y
para que indique al juzgado el estado actual del inmueble y sobre la
custodia y administración del mismo, so pena de las sanciones de ley.
Librese telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ-SALAMANCA
JUEZA

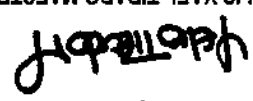


ompa

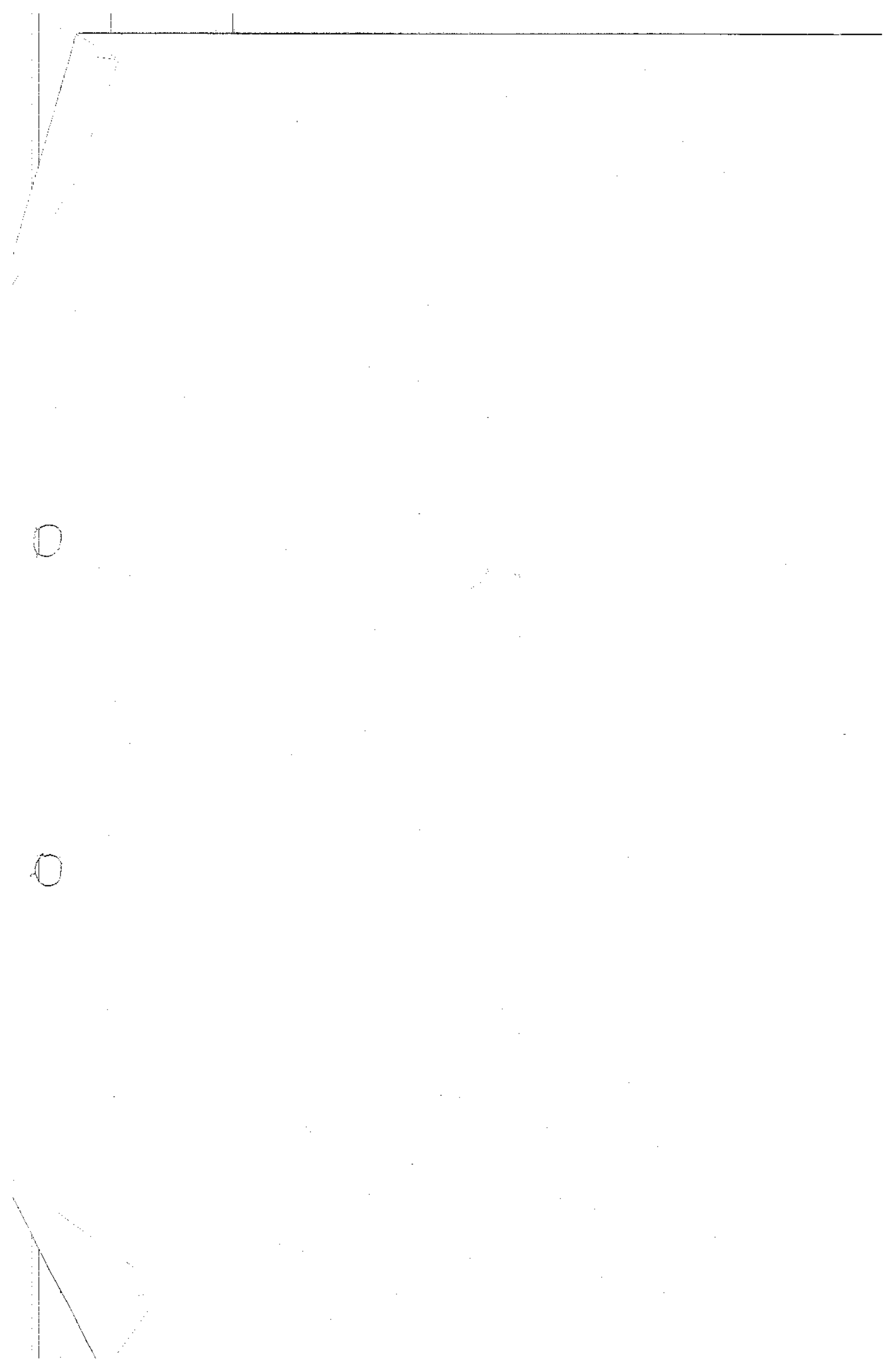
Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 01 de agosto de 2019

Por anotación en estado Nº 0134 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



YELIS YAEL TIRADO MAESTRE





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. 47443

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por
GILBERTO GOMEZ SIERA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC.
41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019,
profirido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
informe si el bien inmueble con M.I. No. 505 - 40245221 objeto de remate
presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13, No 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 No
10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Admistrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

ANA F. MARULLO VALENCIA
Profesional Universitario Ciudad de Bogotá

411

0

0

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

BOGOTÁ D. C., 09 de Agosto de 2019
OFICIO No. 47444

Señor:
IDU
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por
GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC.
41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019,
profirido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICARLE para que
informe si el bien inmueble con M.I. No. 505 - 40245221 objeto de remate
presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N°
10187 de 21 de Julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
MARCIALO VARGAS
Magistrado del Consejo Superior de la Judicatura

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

0

0

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

OFICIO NO. 47443

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:
SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTÁ

Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por
GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC.
41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019,
proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
informe si el bien inmueble con M.I. No. 505 – 40245221 objeto de remate
presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N°
10187 de 21 de Julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,

Tel: 2438795

small print

①

②

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

Tel: 2438795

OFICIO NO. 47444

Bogotá D. C., 09 de Agosto de 2019

Señor:

IDU

Ciudad

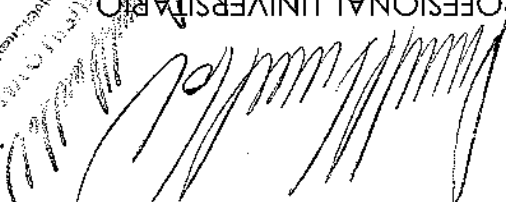
REF: Proceso Ejecutivo No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 iniciado por
GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 contra BLANCA LILIA LLANOS CC.
41.652.231 (Origen Juzgado 01 Civil Municipal)

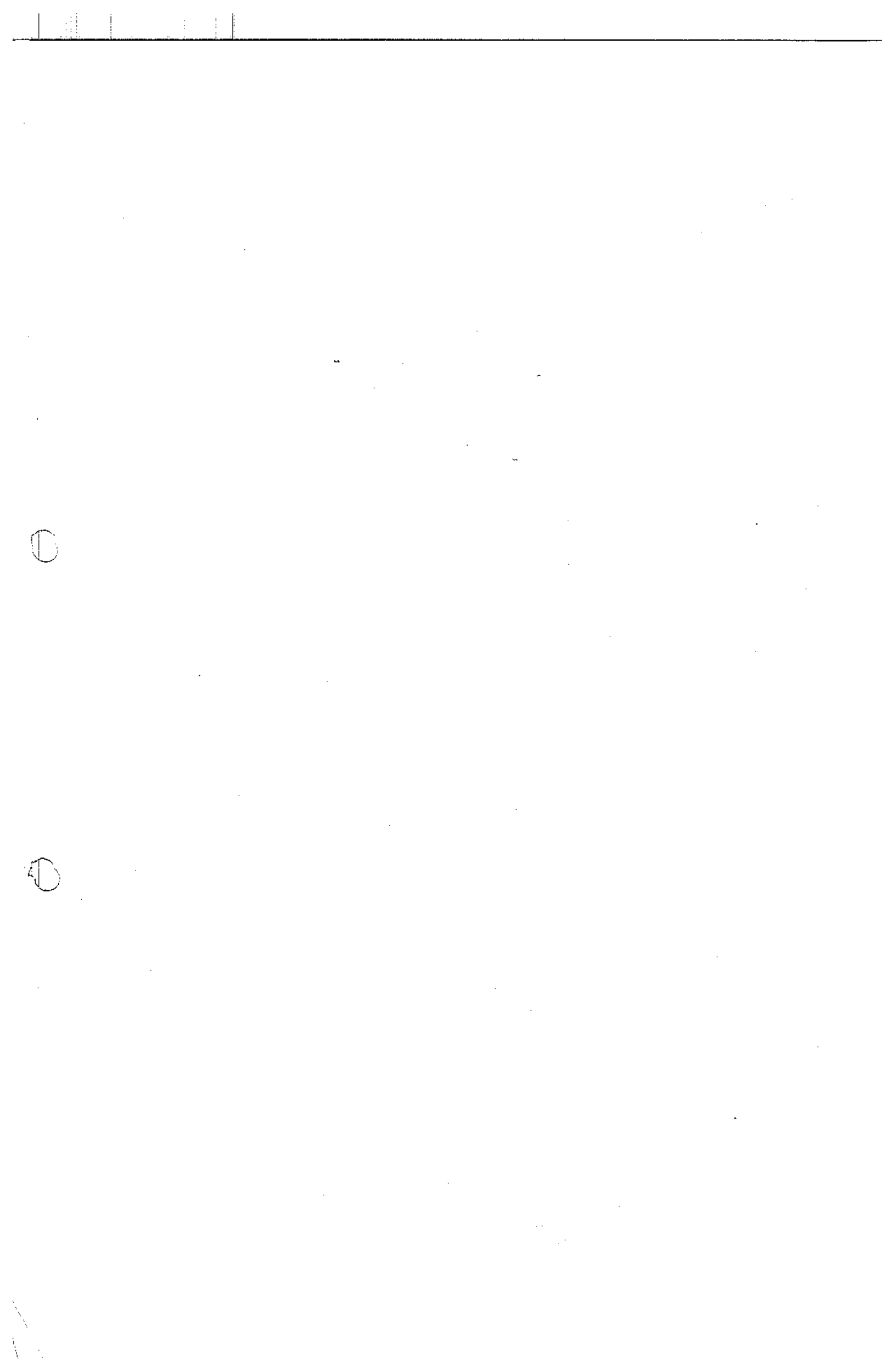
Comunico a usted que mediante auto de fecha 31 de Julio de 2019,
profirido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que
informe si el bien inmueble con M.I. No. 505 – 40245221 objeto de remate
presenta deudas, y de ser así indique el monto de las mismas.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSA14 N°
10187 de 21 de Julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Tel: 2438795





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

413

Señor (a):
CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR
CALLE 1 B No. 42 - 19
3102880500
Ciudad

TELEGRAMA No. 3972

13 AGO. 2018

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. REF: PROCESO EJECUTIVO NO. 11001-40-03-001-2003-01488-00 INICIADO POR GILBERTO GOMEZ SIERRA CC. 19.363.654 CONTRA BLANCA LILIA LLANOS CC. 41.652.231 (ORIGEN JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO (8) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBIDO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN, PROCEDA A RENDIR INFORME MENSUAL Y CUENTAS COMPROBADAS SOBRE SU GESTIÓN FRENTE AL BIEN SECUESTRADO QUE LE FUE ENTREGADO EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, Y PARA QUE INDIQUE AL JUZGADO EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

Kathy Ramos
PROFESOR UNIVERSITARIO
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

Kathy Ramos



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-001-2003-01488-00 de GILBERTO GOMEZ SIERRA contra BLANCA LILIA LLANOS.

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho y treinta de la mañana (08:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del treinta y uno (31) de julio del año dos mil diecinueve (2019), con el fin de llevar a cabo diligencia de remate de la cuota parte del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó publicaciones de ley ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto del remate.


CIELO GUTIERREZ GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO



GILBERTO GOMEZ SIERRA

Asunto civiles, comerciales y de familia

Señor

JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.S.D.

17 Ho
LETRA
SIB
45

55640 2-DEC-19 12:15

12459-2019-11201

REF: EJECUTIVO No: 2003 – 1488

DEMANDANTE: GILBERTO GOMEZ SIERRA

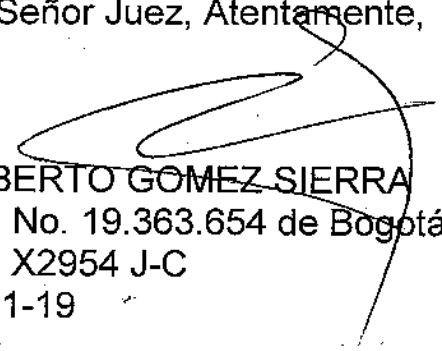
DEMANDADA: BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 1 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito solicito muy respetuosamente al señor Juez, se ordene fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate.

Del Señor Juez, Atentamente,


GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá
Exp. X2954 J-C
28-11-19



~~DE MC 7114~~

2

3

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Once (11) diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

En atención a la solicitud visible a folio 415 de la presente encuadernación, el despacho, por cumplirse los presupuestos del artículo 448 del C.G. del P. (fl.409) tabla de cumplimiento de requisitos, la cual hace parte integral de la providencia),

Primero: Señalar la hora de las 9:00 am, del día 18 del mes de Marzo del año 2019, para llevar a cabo el remate de la cuota parte (25%) del inmueble identificado con lo folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40245221 de propiedad de la demandada, el cual se encuentra debidamente embargado (fl.308), secuestrado (fls 24 y 25 c-2) y avaluado (fls.401, 405 y 408 c-2) dentro de este proceso.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el 40%.

La presente licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará hasta haber transcurrido por lo menos una hora.

Segundo: La parte interesada deberá realizar en El Tiempo, El Espectador, La Republica o El Nuevo Siglo (periódicos de amplia circulación en esta capital) la publicación del remate mediante su inclusión en un listado el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada o, en su defecto en los medios radiales de esta capital, en la que se deberán indicar los requisitos contenidos en el artículo 450 del C.G.P.

Tercero: **REQUERIR** al secuestre **CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR**, para que dentro del término de ocho (8) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, proceda a rendir informe mensual y cuentas comprobadas sobre su gestión frente al bien secuestrado que le fue entregado el día 10 de septiembre de 2004, y para que indique al juzgado el estado actual del inmueble y sobre la custodia y administración del mismo, so pena de las sanciones de ley. Líbrese telegrama.

Cuarto: Requerir a la parte actora para que trámite los oficios ordenados en el auto de fecha 31 de julio de 2019

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]
OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019 anotación en estado N° 242 de
esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

[Handwritten signature]
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

001 2003 01488 S.D. 9.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
ENTREGADA AL DESPACHO

13 ENE 2020

Al despacho de Señor(a) Jueza

Observaciones

El (la) Secretario(a)

por orden del despacho

5

10

412

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Bogotá D.C., quince (15) enero de dos mil veinte (2020)

Radicación: Ejecutivo Singular No. 110014030 001 2003 01488 00

En atención al informe que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del C. G. del P., se corrige el numeral primero del auto de fecha 11 de diciembre del año 2019 (fl. 416-c1), en el sentido de precisar que se fija fecha para el día 18 de marzo de 2020 y no como se indicó en la citada providencia.

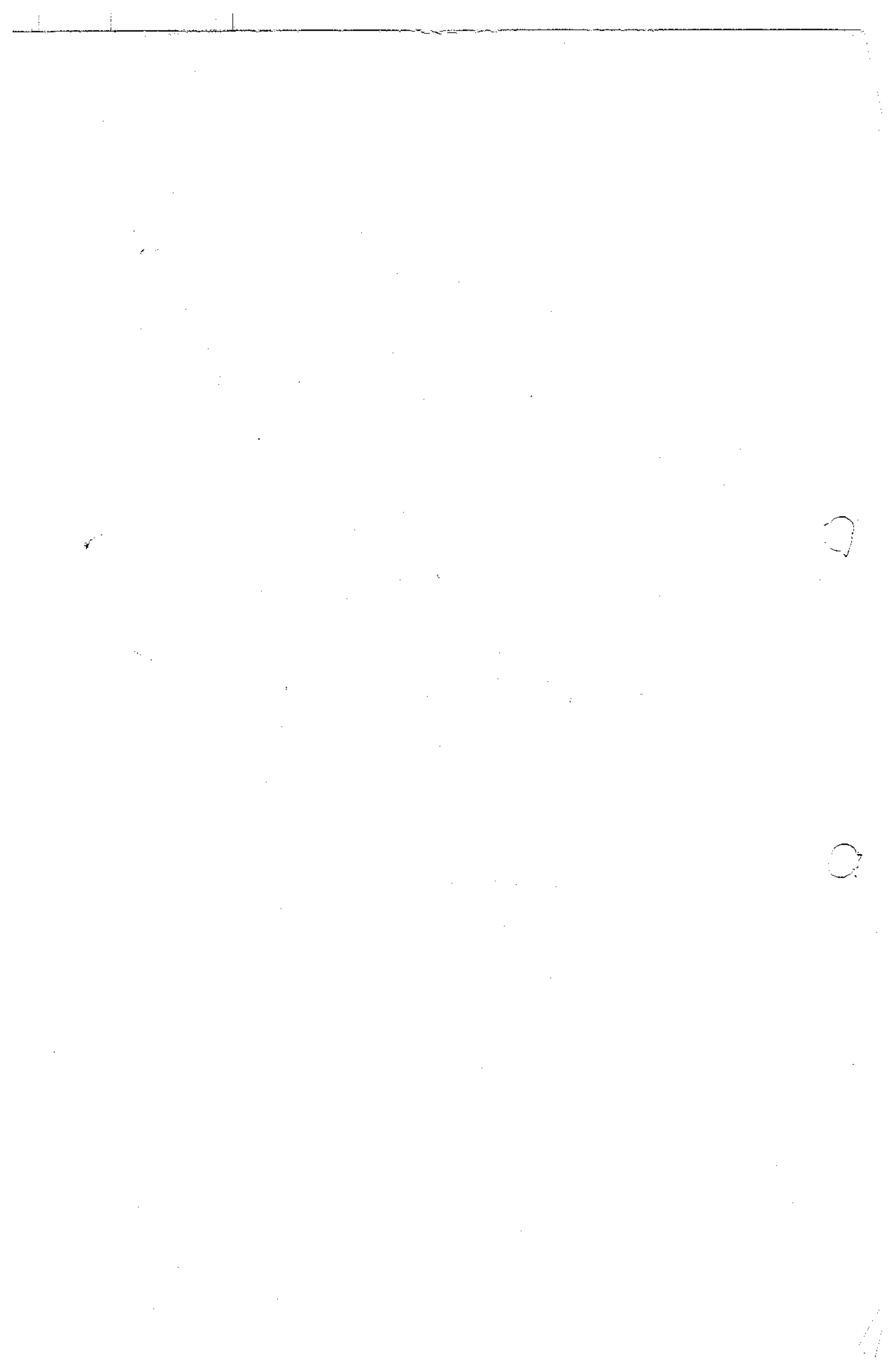
NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA
JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 16 de enero de 2020 anotación en estado N° 03 de
esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

S.D.G.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

418

29 JAN 2020

Señor (a) Secuestre :
CLAUDIA DEL PILAR ROMAN ESCOBAR
CALLE 1° B NO.42-19
Ciudad

TELEGRAMA No. 6002

FECHA DE ENVIO

29 JAN 2020

REF: JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR N°. 11001-40-03-001-2003-01488-00 INICIADO POR GILBERTO GÓMEZ SIERRA **CONTRA** BLANCA LILIA LLANOS (JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE EN EL TERMINO DE 8 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN PROCEDA A RENDIR INFORME MENSUAL Y CUENTAS COMPRIBADAS DE SU GESTIÓN FRENTE AL BIEN SEQUESTRADO QUE LE FUE ENTREGADO EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004 Y PARA QUE INDIQUE AL JUEZ EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE Y SOBRE LA CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DEL MISMO, SO PENA DE LAS SANCIONES DE LEY .

ATENTAMENTE.

Paola Medina

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

PAOLA MEDINA

01

28/03/2020

419

GILBERTO GOMEZ SIERRA
Carrera 23 No. 51-17 Bogotá, D.C. Teléfonos Nos. 310 06
02 310 06 03 Celular 312 514 11 75

OF. EJEC. MUN. BOGOTÁ
27/03/2020
4735 40278 04/2/20

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488

DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA

VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No. 19.363.654 de Bogotá

EXP. X2954
27-02-2020

AL SEÑOR DE SU GRACIA
OBRERA SOCIAL
El (la) Señalado (a)

05 MAR 2020

República de Colombia
Departamento del Cesar
Oficina de Ejecución Civil
Vía Postal de Bogotá D.C.
E- TOLUCA AL ESPAÑO





RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Nueve (09) Marzo de dos mil veinte (2020)

Radicación: Singular No. 110014003 001 2003 01488 00

Como quiera que una vez revisada la actuación se pudo constatar que el avalúo que se tuvo en cuenta para efectos de subasta data del año 2019 (fl.408-C1), acatando el precedente jurisprudencial que sobre el tema que tiene la H. Corte Constitucional¹ en donde impone a los jueces la obligación de proteger los derechos del deudor, se ordena su actualización

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA

JUEZA

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C 10 de marzo de 2020 anotación en estado N° 41 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIA

S.D.g.

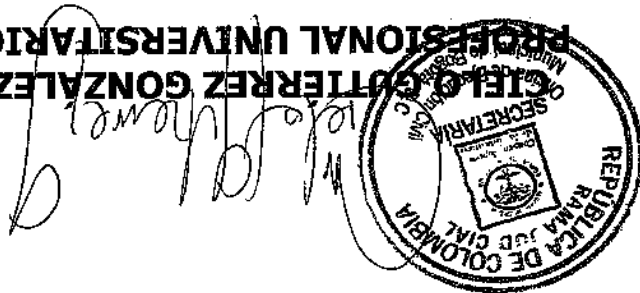
¹ Sentencia T-531 de 2010, M.P. GABRIEL EDUARDO MENDOZA MARTELO, Bogotá, D. C., veinticinco (25) de junio de dos mil diez (2010).

420

G

C

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
CIELO GUTIERREZ GONZALEZ



Se expide en la ciudad de Bogotá, el 06 de Julio de 2020.

Se deja constancia que a partir del día 16 de Marzo de 2020 hasta el 01 de Julio de 2020 no corrieron términos de Ley conforme a los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura en razón a la emergencia Sanitaria a causa del coronavirus COVID-19 declarada por el Gobierno Nacional.

Constancia Secretarial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1



C

O

2003-1488 memorial fijar fecha

8

0

Gilberto Gomez Sierra <liverobros2@outlook.com>

Wed, 10 Dec 2003 2:36 PM

Para: Servicio al Usuario-Educacion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuari@oececmib.ecandoj.amanjudicial.gov.co>

Re: Artículos adjuvatos 20041189

X2003d40f1

422

GILBERTO GOMEZ SIERRA
INVERCOBROS@HOTMAIL.COM - INVERCOBROS2@OUTLOOK.COM
PBX: 3100602-3100603 3450171 - 3104998 - 2581217 - 3126537

Señor
JUEZ 01 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S.

D.

REF : EJECUTIVO No. 2003-1488
DE : GILBERTO GOMEZ SIERRA
VRS : BLANCA LILIA LLANOS

JUZGADO DE ORIGEN 01 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Como interesado en el proceso de la referencia, mediante el presente escrito, solicito al Señor Juez, con el acostumbrado respeto, se fije fecha para el remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

Del Señor Juez. Atentamente,

83889 4-10-20 15:29

83889 4-10-20 16:30

GILBERTO GOMEZ SIERRA
C.C. No.19.363.654 de Bogotá
EXP. X2954
04-04-2020

OF. EJEC. NH. RAUTIER.

CARRERA 23 No. 51 - 17 Galerías Bogotá, D.C. - PBX: 3100602-3100603
invercobros.com - brnadi@invercobros@hotmail.com - 3125141175

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Señora (a) _____

20 OCT 2020

08

República de Colombia
Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO





JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE

BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 11001 4003 001 2003 01488 00

Frente a la fijación de fecha de remate, el memorialista deberá estar a lo dispuesto en auto de fecha 9 de marzo de 2020 (fl.420).

De otra parte, se considera pertinente indicar que por ahora no es posible acceder a dicha petición, por las razones que en adelante se expondrán:

1° Para la realización de la mencionada diligencia, se necesita la presencia personal del juez director del proceso, los postores y el personal de Secretaría necesario, lo que en razón a las circunstancias actuales ocasionadas por la pandemia producida por el Covid-19, no es posible que se haga de manera presencial.

2° El Consejo Superior de la Judicatura, en su acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020 en su artículo 14 dispuso: "Para la realización de las audiencias de remate, el funcionario judicial a cargo de la diligencia coordinará con la dirección seccional correspondiente, la recepción física de los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos de los artículos 450 y siguientes del Código General del Proceso; hasta tanto se habiliten los mecanismos electrónicos, la diligencia se adelantará por medios técnicos de comunicación simultánea."

No obstante, aún se continúa en la espera de la información por parte del Consejo Seccional de la Judicatura sobre la implementación de la plataforma tecnológica para adelantar dicha diligencia en la forma como lo establece la citada norma, esto es, por los medios técnicos de comunicación simultánea.

Corolario de lo expuesto, si bien es cierto concurren los presupuestos señalados en el artículo 448 del Código General del Proceso, también lo es que debido a la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 en el territorio nacional, no es posible adelantar de manera presencial dicha diligencia, por ende hay que esperar a la implementación de las plataformas tecnológicas para tal fin.

De otra parte, se le hace saber al memorialista que el Acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura por medio del cual se adoptan unas medidas para la prestación del servicio de justicia de Administración de Justicia para los despachos judiciales y dependencias administrativas en todo el territorio nacional, a partir del 1° de octubre de 2020, en el inciso segundo del artículo 3° establece: "... Quienes padezcan diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), que usen corticoides o inmunosupresores; que tengan mal nutrición (obesidad o desnutrición); que sean fumadores; las mujeres en estado de gestación, no deben asistir a las sedes judiciales.

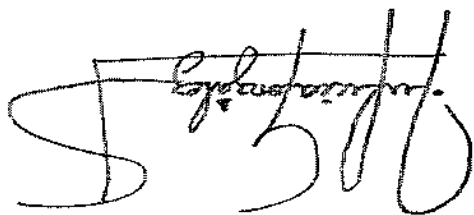
424

Tal como reza la precitada disposición, las personas con pre-existencias tales como: "diabètes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer, enfermedad pulmonar...", no deben asistir a las sedes judiciales". Teniendo en cuenta que la titular del Despacho desde hace varios años padece enfermedad cardiovascular, tal como se prueba con apartes de su historia clínica, donde se lee algunos diagnósticos, como los siguientes: "OTROS TIPOS ESPECIFICOS DE BLOQUEO DEL CORAZON", "BLOQUEO COMPLETO DE RAMA Y ECTOPIA SUPRAVENTRICULAR DE ESCASA FRECUENCIA", "TAQUICARDIA PAROXISTICA, NO ESPECIFICADA", "TAQUICARDIA DISNEA SINCOPE ANGINA", "BLOQUEO COMPLETO RAMA DERECHA, HEMIBLOQUEO IZQUIERDO ANTERIOR, TRASTORNOS DE REPOLARIZACION EN PARED ANTERIOR", "BLOQUEO BIFASCICULAR". Enfermedad que tiene que estar con controles periódicos y medicación, aumentado su riesgo, dado los antecedentes familiares que tiene en razón a que su progenitor falleció por enfermedad cardiovascular (ataque al corazón).

Según el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL COVID 19 PARA DILIGENCIAS FUERA DE DESPACHOS JUDICIALES" expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en su artículo 5.1 establece: "ANTES DE REALIZAR LA DILIGENCIA JUDICIAL - No realizar diligencias judiciales fuera del despacho en caso de presentar las siguientes comorbilidades: diabètes, enfermedad coronaria, incluida hipertensión arterial y accidente cerebrovascular, VIH, cáncer...".

Así las cosas, conforme a lo expuesto, de conformidad, con las normas citadas y las pruebas adjuntas al presente auto, se le hace saber al memorialista que no es posible adelantar por parte de esta servidora judicial, de manera presencial la diligencia de remate.

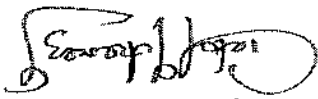
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-



OLGA LUCIA GONZALEZ SALAMANCA.-

JUEZA

cmpe

Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
 Bogotá D.C. 19-11-2020 anotación en estado N°149 de esta
 fecha fue notificado el auto anterior.
 Fijado a las 8:00 a.m.

 CIELO JUUETH GUTIERREZ GONZALEZ
 SECRETARIA

125

18/11/2020

Correo: Sergio Alejandro Tautiva Naranjo - Outlook

Fwd: Informe encuesta comorbilidades EXDESABO20-45396

Oiga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Jue 22/10/2020 12:32

Para: Sergio Alejandro Tautiva Naranjo <stautivn@cendofj.ramajudicial.gov.co>; Cruz Marina Palencia Amorcho <cpalenca@cendofj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

DEAJ020-445 URH - Instructivo para trabajo en casa.pdf

Obtener Outlook para iOS

De: Angy Paola Diaz Patarroyo <adiazpa@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: Friday, October 16, 2020 9:00:53 AM

Para: Oiga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Covid19 - Seccional Bogota <covid19@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Informe encuesta comorbilidades EXDESABO20-45396

Buen día doctora Oiga Lucia,

De acuerdo a la última actualización de la encuesta de Preexistencias, de manera atenta me permito relacionar los resultados con lo cual puede definir la asistencia al despacho, es preciso que la totalidad del personal realice la encuesta. Para este efecto remito instructivo y relaciono el siguiente link para el diligenciamiento: <https://aonportal.guestonpro.com/ALxOAZllhfr?responsecheck=false>

Cordialmente,

Angy Paola Diaz Patarroyo

Dirección Seccional de Administración Judicial Bogota, Cundinamarca y Amazonas.

De: Angy Paola Diaz Patarroyo
Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 8:09

Para: Oiga Lucia Gonzalez Salamanca <ogonzalsa@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Covid19 - Seccional Bogota <covid19@cendofj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Informe de mayor riesgo de enfermedad grave por COVID-19 y petición EXDESABO20-45396

Buen día doctora Oiga Lucia,

En atención a su oficio del asunto, de manera atenta me permito relacionar los resultados de la encuesta de comorbilidad con la cual puede definir la asistencia al despacho, es preciso que la totalidad del personal realice la encuesta. Para este efecto remito instructivo y relaciono el siguiente link para el diligenciamiento: <https://aonportal.guestonpro.com/ALxOAZllhfr?responsecheck=false>

Identificación	Nombres	Apellidos	CLASIFICACION	CONDUCTA
27829931	CRUZ MARINA	PALENCIA AMORCHO	27829931	Encuesta pendiente
46666206	OLGA LUCIA	GONZALEZ SALAMANCA	46666206	Encuesta pendiente
80751024	SERGIO ALEJANDRO	TAUTIVA NARANJO	80751024	Encuesta pendiente

<https://outlook.office.com/mail/search/d/AAQKAAGNNTWODIOLTZMM2UINDCWNY04ZJ0LTIIZWYODFRYJ00QAQALCantofPnBOLNqszjh%2B6M%3D> 1/2

426

18/11/2020

Correo: Sergio Alejandro Tautiva Naranjo - Outlook

Cordialmente,

Angy Paola Diaz Patarroyo
Direccion Seccional de Administracion Judicial Bogota, Cundinamarca y Amazonas.

https://outlook.office.com/mail/search/d/AAQkAGNNTIwODIOLTM2UjRlNDcwNjY0ZjI0LTl1ZmVlODFhYjg0OQAALCamTjFhNBOLNqszjh%2B8M%3D 2/2